

SRE



SECRETARÍA
DE RELACIONES
EXTERIORES

SUBSECRETARÍA PARA AMÉRICA DEL NORTE

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN MEXICANA DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



DIRECCIÓN, GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

Emb. Patricia Espinosa Cantellano
C. Secretaria.

Lic. Julio Camarena Villaseñor
C. Oficial Mayor.

Ing. Luis Mariano Hermosillo Sosa
Director General de Programación, Organización y Presupuesto.

Ing. Luis Antonio Rascón Mendoza
Interino del Comisionado Mexicano de Límites y Aguas.

Lic. Mónica Pérez López
Directora General Adjunta de Organización, Soporte Operativo y Contabilidad - DGPOP.

Lic. José de Jesús Luévano Grano
Secretario de la Sección Mexicana - CILA.

Ing. Gilberto Elizalde Hernández
Director de Operación - CILA.

Lic. Berenice Bonilla Rojas
Subdirectora de Organización - DGPOP.

Dictaminó:

Lic. Elizabeth González Díaz
Enlace - DGPOP.

Noviembre de 2008.

MP-CILA-B00.

Versión: 1.0

ÍNDICE

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. OBJETIVOS.....	5
III. PROCEDIMIENTOS:.....	6
<ul style="list-style-type: none"> ▪ DEMARCACIÓN DE LA LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL EN LOS RÍOS BRAVO Y COLORADO. ▪ LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS. ▪ APROBACIÓN DE LA SECCIÓN MEXICANA DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS A PROYECTOS DE CRUCE DE LÍNEAS ELÉCTRICAS, DE HIDROCARBUROS O DE TELECOMUNICACIONES ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. ▪ APROBACIÓN DE LA SECCIÓN MEXICANA DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS AL PROYECTO CONCEPTUAL DE UN NUEVO PUENTE INTERNACIONAL PROPUESTO SOBRE EL RÍO BRAVO. ▪ CONTABILIDAD FINAL MENSUAL DE LAS AGUAS DEL RÍO BRAVO. ▪ CONTABILIDAD PRELIMINAR DE LAS AGUAS DEL RÍO BRAVO, CONFORME AL TRATADO DE 1944. ▪ MANTENIMIENTO DE ESTACIONES CLIMATOLÓGICAS DEL RÍO BRAVO. ▪ FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL RÍO BRAVO Y SUS AFLUENTES. ▪ MANTENIMIENTO DE PRESAS INTERNACIONALES. ▪ OPERACIÓN DE ESTACIONES CLIMATOLÓGICAS DEL RÍO BRAVO. ▪ OPERACIÓN DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL RÍO BRAVO Y SUS AFLUENTES. ▪ ENTREGA DE AGUA DEL RÍO BRAVO A MÉXICO, CONVENCION DE 1906. ▪ EDICIÓN DE BOLETINES HIDROMÉTRICOS. 	

- COORDINACIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y COSTOS DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE NUEVO LAREDO.
- COORDINACIÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA – SAN DIEGO, CALIFORNIA.
- SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE AMBOS NOGALES.
- TOMA DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS QUÍMICOS DE CALIDAD DE LAS AGUAS INTERNACIONALES Y MANEJO DE RESULTADOS.
- EVALUACIÓN DE MANTOS ACUÍFEROS INTERNACIONALES.
- SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL DREN DE DESVÍO WELLTON – MOHAWK EN TERRITORIO MEXICANO.
- ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL RELATIVO AL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- FORMALIZACIÓN DE ACTAS DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS E AMÉRICA.
- REUNIONES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

1. Propósito del procedimiento.
2. Alcance.
3. Marco Jurídico.
4. Responsabilidades.
5. Definiciones.
6. Método de trabajo.
 - 6.1. Políticas y lineamientos.
 - 6.2 Descripción de actividades.
 - 6.3 Diagrama de flujo.
 - 6.4 Formatos.



SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECCIÓN MEXICANA DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

I.- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de los artículos 7 fracción XVIII, 33 fracción XII, 40 y 42 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América (CILA), en coordinación con la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, ha elaborado el presente manual de procedimientos en donde se agrupan, de forma descriptiva, los procedimientos que ejecutan las diferentes áreas que conforman la CILA, derivados de las atribuciones y funciones que tiene encomendadas.

El presente manual deberá revisarse anualmente con respecto a la fecha de autorización, o bien cada que exista una modificación a la estructura orgánica autorizada por la Oficialía Mayor de esta Secretaría o a la normatividad vigente por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y de la Secretaría de la Función Pública (SFP), con objeto de mantenerlo actualizado.

II.- OBJETIVOS DEL MANUAL.

Con la elaboración del presente manual se pretende dar a conocer en su secuencia lógica las distintas actividades que desempeña la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América, de acuerdo a las atribuciones que tiene encomendadas.

Los objetivos específicos del documento son:

- Presentar una visión de conjunto de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.
- Describir las actividades que corresponden a cada uno de los órganos administrativos que la integran.
- Servir de instrumento para la planeación y diseño de medidas de reorganización o actualización administrativa.
- Evitar discrecionalidad en la toma de decisiones.
- Orientar al personal de nuevo ingreso a fin de facilitar su incorporación al área.




SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
SECCIÓN MEXICANA DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE
LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE
AMÉRICA.

III.- PROCEDIMIENTOS.

PROCEDIMIENTO

“DEMARCACIÓN DE LA LÍNEA DIVISORIA INTERNACIONAL EN LOS RÍOS BRAVO Y COLORADO”

(PR-CILA-01)

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-02
	Demarcación de la Línea Divisoria Internacional en los Ríos Bravo y Colorado	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 2 de 11
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita lograr la correcta aplicación del acuerdo enmarcado en el Tratado para resolver las diferencias fronterizas pendientes y para mantener a los ríos Bravo y Colorado como la frontera internacional entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América de fecha 23 de noviembre de 1970, a fin de que la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas de México y los Estados Unidos de América, lleve a cabo el trazo del Límite Internacional con la precisión requerida, en mapas o en mosaicos aerofotográficos del Río Bravo y del Río Colorado, haciendo constar la posición del límite Internacional en mapas apropiados.

2. Alcance.


Este procedimiento se aplica a la Dirección de Ingeniería de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

3. Marco Jurídico.

- Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.
- Tratado para resolver las diferencias fronterizas pendientes y para mantener a los ríos Bravo y Colorado como la frontera internacional entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 23 de noviembre de 1970.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

4. Responsabilidades.

La Dirección de Ingeniería de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América es responsable de llevar a cabo este procedimiento para la demarcación de la línea divisoria internacional sobre los Ríos Bravo y Colorado, conjuntamente con su contraparte estadounidense.


 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-02
	Demarcación de la Línea Divisoria Internacional en los Ríos Bravo y Colorado	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 3 de 11
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

5. Definiciones.

SM-CILA.- Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Tratado de Aguas de 1944.- Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.

Tratado de Límites de 1970.- Tratado para resolver las diferencias fronterizas pendientes y para mantener a los ríos Bravo y Colorado como la frontera internacional entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 23 de noviembre de 1970.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-02
	Demarcación de la Línea Divisoria Internacional en los Ríos Bravo y Colorado	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 4 de 11
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

6. Método de trabajo.

6.1. Políticas y lineamientos.

1. El presente procedimiento se apega a lo establecido en el Tratado de Aguas de 1944 y el Tratado de Límites de 1970.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-02
		Demarcación de la Línea Divisoria Internacional en los Ríos Bravo y Colorado	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 5 de 11	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

6.2 Descripción de actividades.


Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
1.	Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América	Acuerda con la Sección estadounidense, la iniciación de los trabajos de demarcación de la línea divisoria internacional en los tramos limítrofes de los Ríos Bravo y Colorado, así como la elaboración de los fotomapas correspondientes.	- Fotomapas.
2.		Gira instrucciones a la Dirección de Ingeniería, para que se encargue de las actividades de fotografía correspondientes a la Sección mexicana, para la demarcación de la línea divisoria internacional.	- Fotomapas.
3.	Dirección de Ingeniería	Recibe instrucciones y acuerda con su contraparte estadounidense, las porciones de los tramos limítrofes de los Ríos Bravo y Colorado que corresponderá fotografiar a cada país.	- Fotomapas.
4.		Elabora oficio en original y cuatro copias para solicitar el apoyo de las autoridades competentes del Gobierno de México, para obtener los archivos electrónicos de los fotomapas de los tramos de los Ríos Bravo y Colorado que corresponda fotografiar a México y turna a la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América para firma.	- Oficio. - Fotomapas.
5.	Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América	<p>Recibe, firma y envía el oficio a las autoridades competentes del Gobierno de México.</p> <p>Original – Autoridades Competentes del Gobierno de México.</p> <p>Primera copia – Dirección General para América del Norte.</p> <p>Segunda copia – Expediente.</p> <p>Tercera copia – Progresivo.</p> <p>Cuarta copia – Consecutivo.</p>	- Oficio. - Fotomapas.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-02
		Demarcación de la Línea Divisoria Internacional en los Ríos Bravo y Colorado	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 6 de 11	

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
6.	Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América	Recibe oficio de las autoridades competentes del Gobierno de México, con los archivos electrónicos de los fotomapas de los tramos de los Ríos Bravo y Colorado que correspondió fotografiar a México y los turna a la Dirección de Ingeniería.	- Oficio. - Fotomapas.
7.	Dirección de Ingeniería	Recibe oficio y analiza los archivos electrónicos de los fotomapas que le han sido proporcionados, determina si en ellos es factible la demarcación de la línea divisoria internacional.	- Oficio. - Fotomapas.
8.		¿Están correctos los fotomapas? No: Continúa con la actividad número 9. Sí: Continúa con la actividad número 10.	
9.		Efectúa las correcciones necesarias a los fotomapas, para que las autoridades competentes del Gobierno de México tomen nuevamente los fotomapas con base en las correcciones efectuadas. Regresa a la actividad número 4.	- Fotomapas.
10.		Inicia los trabajos de demarcación en los archivos electrónicos de los fotomapas, conjuntamente, con su contraparte estadounidense, aclarando las divergencias que resultarán en el momento de trazar la línea divisoria internacional.	- Fotomapas.
11.		Presenta para aprobación y firma de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América, el nuevo trazo de la línea divisoria internacional que se ha efectuado sobre los fotomapas, acordando con su contraparte estadounidense en los tramos limítrofes de los Ríos Bravo y Colorado.	- Fotomapas.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-02
	Demarcación de la Línea Divisoria Internacional en los Ríos Bravo y Colorado	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 7 de 11

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Ingeniería.


Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
12.	Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América	Recibe y estudia si está marcada correctamente la línea divisoria internacional en los fotomapas.	- Fotomapas.
13.		¿Está marcada correctamente la línea divisoria? No: Continúa con la actividad número 14. Sí: Continúa con la actividad número 15.	
14.		Realiza las observaciones necesarias en el nuevo trazo y lo turna a la Dirección de Ingeniería, para su corrección. Regresa a la actividad número 9.	- Fotomapas.
15.		Aprueba el trazo de la línea divisoria internacional y lo remite mediante oficio en original y tres copias a la Dirección General para América del Norte (DGAN) para que otorgue la aprobación por parte del Gobierno de México. Original – Dirección General para América del Norte. Primera copia – Expediente. Segunda copia – Progresivo. Tercera copia – Consecutivo.	- Oficio. - Fotomapas.
16.		Recibe de la Dirección General para América del Norte, oficio en el que aprueba el nuevo trazo de la línea divisoria internacional.	- Oficio. - Fotomapas.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-02
		Demarcación de la Línea Divisoria Internacional en los Ríos Bravo y Colorado	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 8 de 11	

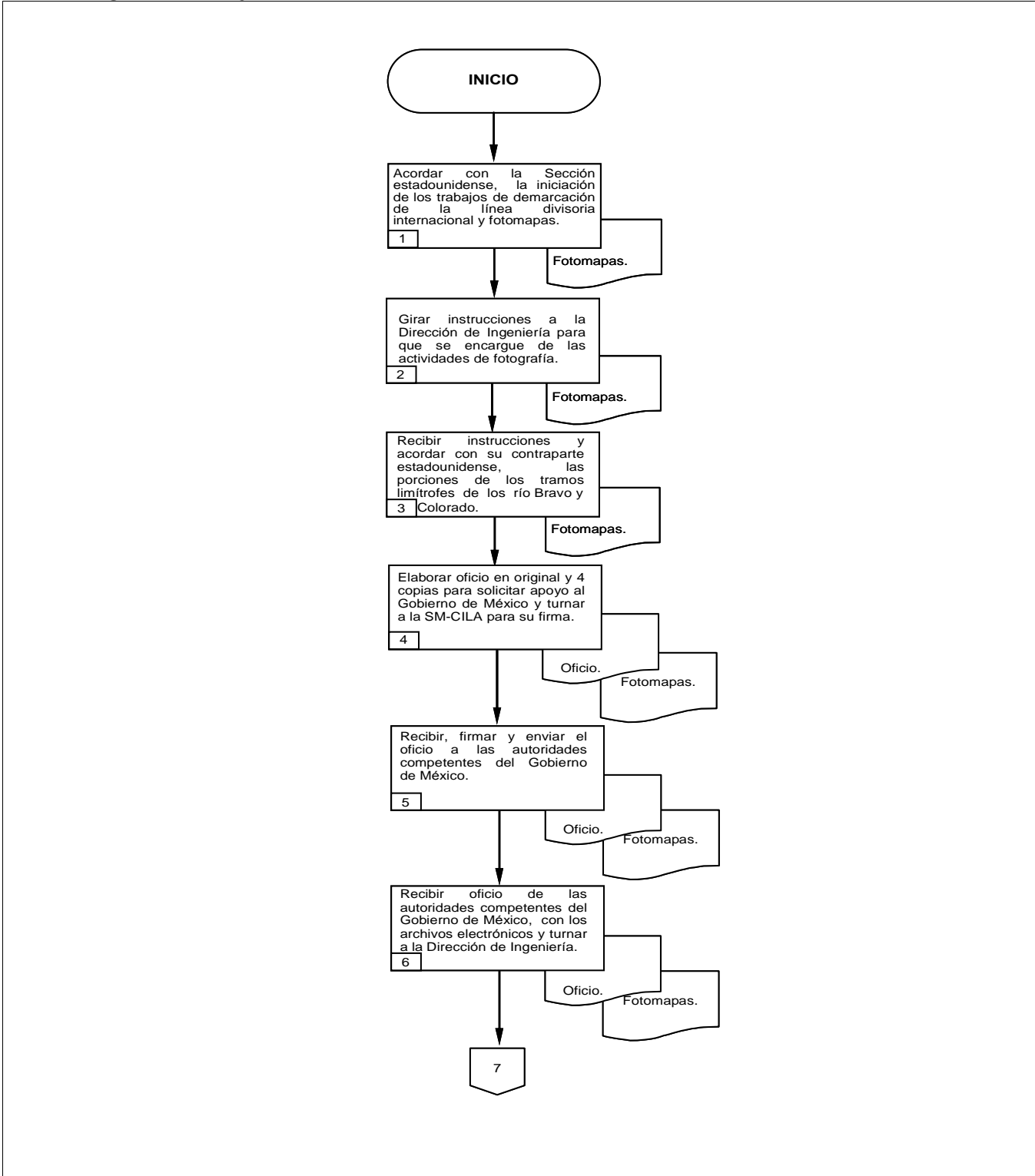
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
17.	Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América	<p>Informa mediante oficio en original y cuatro copias a la Sección estadounidense de la comisión, que el trazo de la línea divisoria internacional acordado por la Comisión ha sido aprobado por el Gobierno de México, y los distribuye.</p> <p>Original – Sección de los Estados Unidos de América de la Comisión.</p> <p>Primera copia – Dirección General para América del Norte.</p> <p>Segunda copia – Expediente.</p> <p>Tercera copia – Progresivo.</p> <p>Cuarta copia – Consecutivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio. - Fotomapas.
18.	Dirección de Ingeniería	<p>Recibe instrucción de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América y elabora, conjuntamente con la Sección estadounidense, los legajos con los nuevos planos de la línea divisoria internacional.</p> <p>Fin de procedimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fotomapas.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-02
	Demarcación de la Línea Divisoria Internacional en los Ríos Bravo y Colorado	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

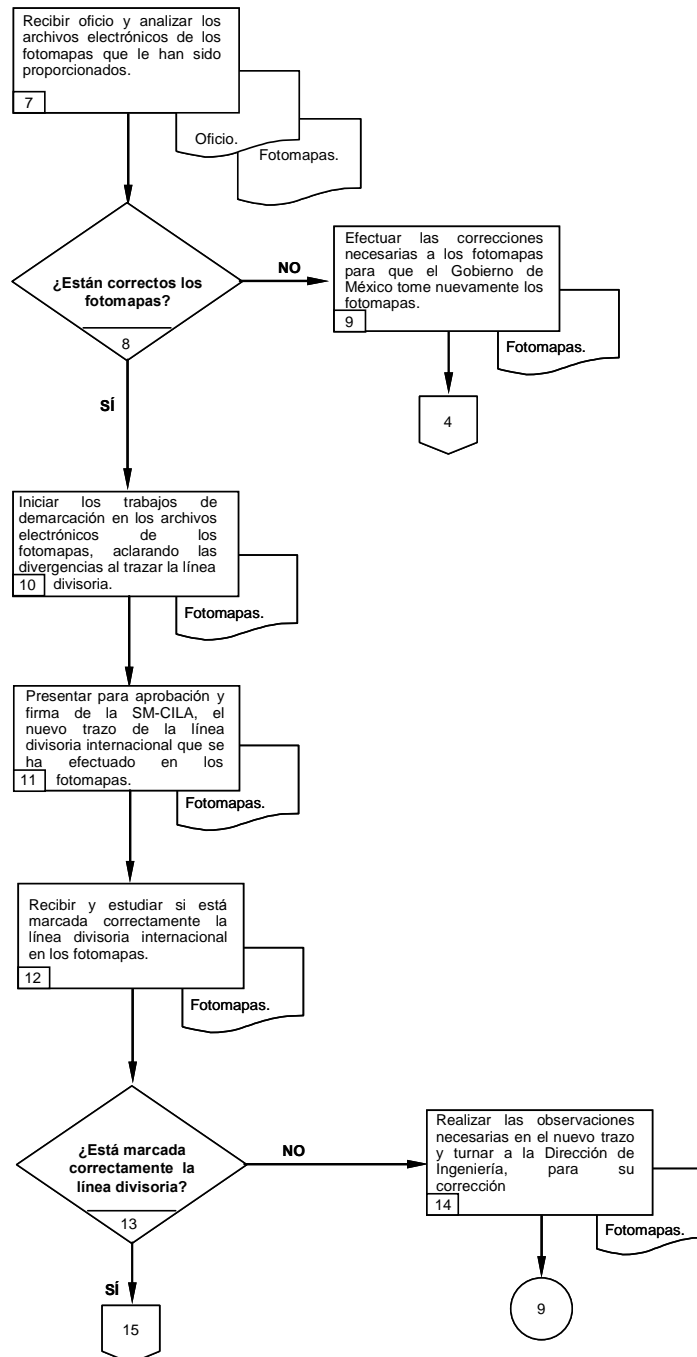
6.3 Diagrama de flujo (continúa).




Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

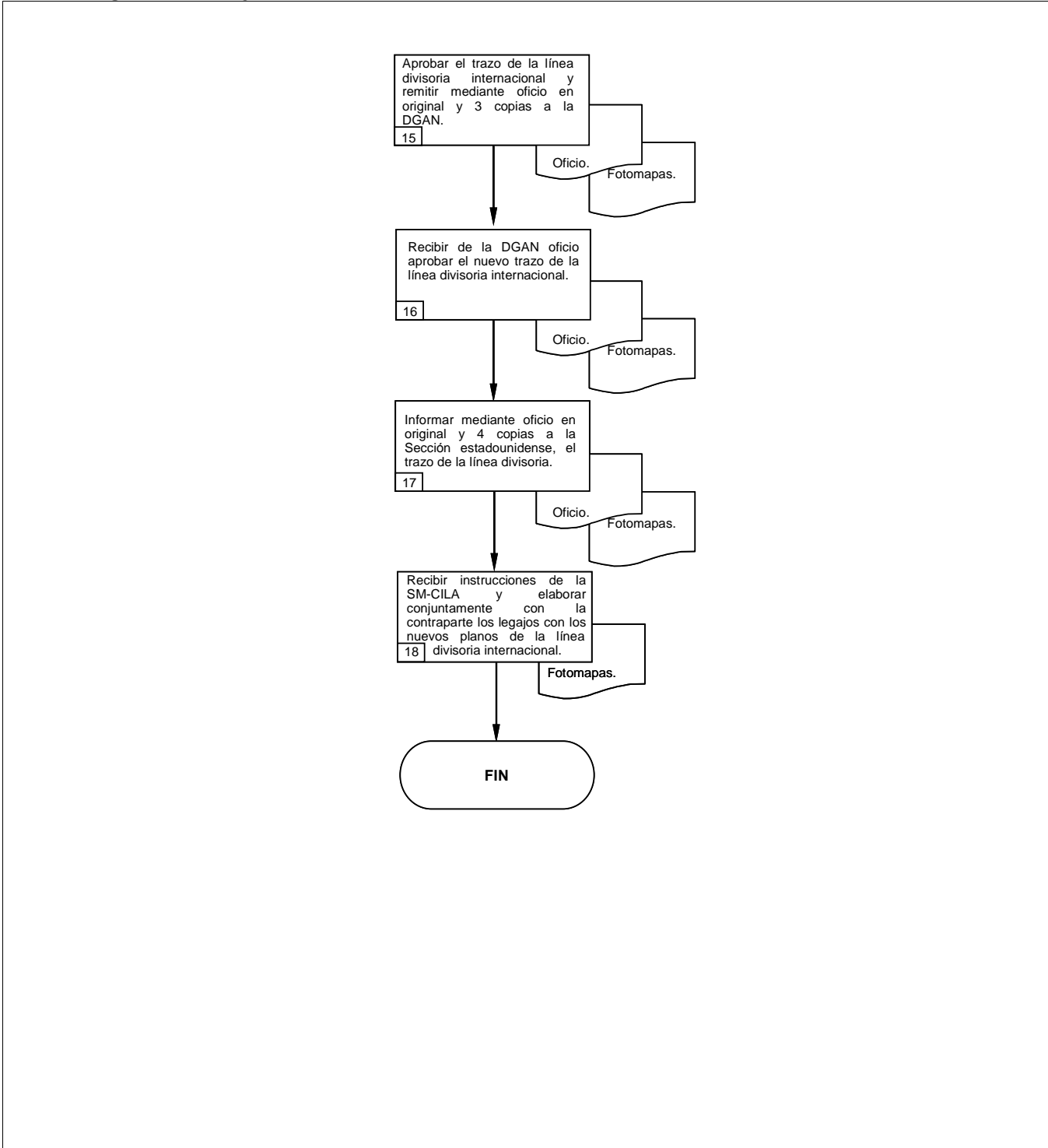
Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-02
	Demarcación de la Línea Divisoria Internacional en los Ríos Bravo y Colorado	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Página: 11 de 11
Área Responsable: Dirección de Ingeniería.		


6.3 Diagrama de flujo.



PROCEDIMIENTO

“LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS”

(PR-CILA-02)

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-02
	Levantamientos Topográficos	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 2 de 5
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo para realizar los levantamientos topográficos en los sitios que lo necesiten, en virtud de los estudios o proyectos que se requieran en el seno de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

2. Alcance.

Este procedimiento se aplica a la Dirección de Ingeniería de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

3. Marco Jurídico.

- Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.
- Acta 244 "Mantenimiento de los Monumentos de la línea divisoria internacional Terrestre" de fecha 4 de diciembre de 1973.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.


4. Responsabilidades.

Es responsabilidad de la Dirección de Ingeniería de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América llevar a cabo este procedimiento para realizar los levantamientos topográficos en los sitios que lo requieran.

5. Definiciones.

Acta 244: "Mantenimiento de los Monumentos de la línea divisoria internacional Terrestre" de fecha 4 de diciembre de 1973.

Tratado de Aguas de 1944: Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-02
	Levantamientos Topográficos	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 3 de 5
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

6. Método de trabajo.

6.1. Políticas y lineamientos.

1. El presente procedimiento se apega a lo establecido en el Tratado de Aguas de 1944 y el Acta 244 de la Comisión, de fecha 4 de diciembre de 1973.

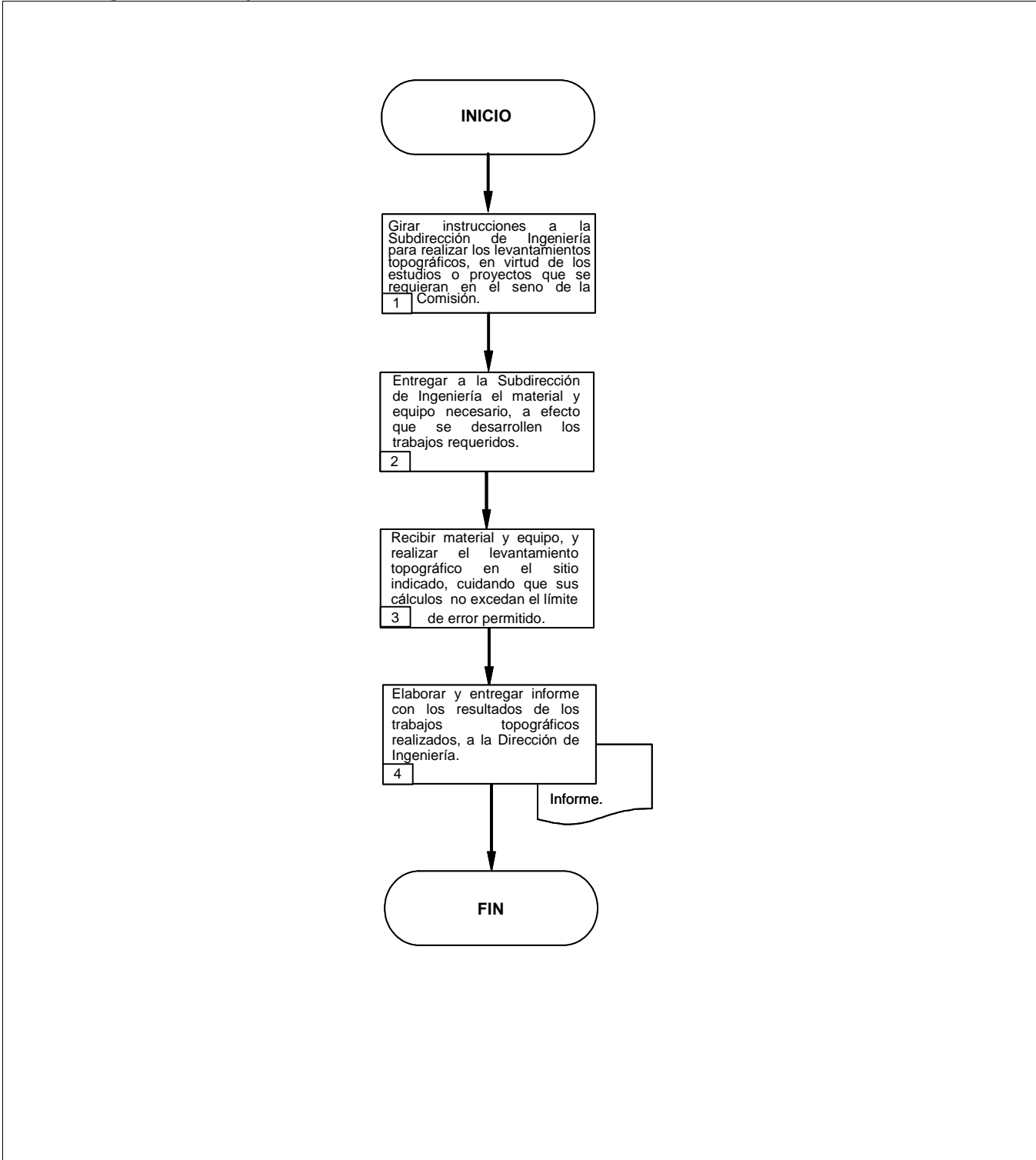
<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-02
	Levantamientos Topográficos	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 4 de 5
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
1.	Dirección de Ingeniería	Gira instrucciones a la Subdirección de Ingeniería para realizar los levantamientos topográficos en los sitios que lo necesiten, en virtud de los estudios o proyectos que se requieran en el seno de la Comisión.	- Informe.
2.		Entrega a la Subdirección de Ingeniería el material y equipo necesario, a efecto que se desarrollen los trabajos requeridos.	
3.	Subdirección de Ingeniería	Recibe material y equipo, realiza el levantamiento topográfico en el sitio indicado, cuidando que sus cálculos no excedan el límite de error permitido.	
4.		Elabora y entrega informe con los resultados de los trabajos topográficos realizados, a la dirección de ingeniería.	
Fin de procedimiento.			

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-02
	Levantamientos Topográficos	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 5 de 5
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.


6.3 Diagrama de Flujo.



PROCEDIMIENTO

**“APROBACIÓN DE LA SECCIÓN MEXICANA DE
LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y
AGUAS A PROYECTOS DE CRUCE DE LÍNEAS
ELÉCTRICAS, DE HIDROCARBUROS O DE
TELECOMUNICACIONES ENTRE MÉXICO Y LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA”**

(PR-CILA-03)

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-03
	Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas a Proyectos de Cruce de Líneas Eléctricas, de Hidrocarburos o de Telecomunicaciones entre México y los Estados Unidos de América	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 2 de 28
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

1. Propósito del procedimiento.


Contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita lograr la correcta aplicación de los acuerdos enmarcados en el artículo 2 del Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944, y el artículo IV-B del Tratado para resolver las diferencias fronterizas pendientes para mantener a los ríos Bravo y Colorado como frontera internacional entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 23 de noviembre de 1970, cuando se presente a CILA MEX el proyecto de cruce de líneas eléctricas, de hidrocarburos o de comunicaciones, según sea el caso, a fin de validar que el cruce propuesto no cause obstrucciones o desviaciones en los escurrimientos normales o de avenidas del Río Bravo conforme al artículo IV-B del Tratado para resolver las diferencias fronterizas pendientes para mantener a los ríos Bravo y Colorado como frontera internacional entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 23 de noviembre de 1970, o que dicho cruce no cause efectos negativos sobre la permanencia y visibilidad de los monumentos internacionales entre México y Estados Unidos, ni sobre el acceso de este organismo para el mantenimiento de dichos monumentos internacionales, conforme se menciona en el párrafo titulado "Programa de mantenimiento que se propone" del "Informe Mancomunado de los Ingenieros Principales sobre un Programa para el Mantenimiento de los Monumentos de la Línea Divisoria Internacional Terrestre", aprobado mediante el Acta 244 de la Comisión Internacional de Límites de Aguas firmada el 4 de diciembre de 1973.

2. Alcance.

El presente procedimiento se aplica al Subdirector de Ingeniería (Jefe de Oficina de Cruces y Puentes) que debe llevar a cabo la coordinación de la aprobación de CILA MEX al proyecto de cruce de líneas eléctricas, de hidrocarburos o de telecomunicaciones entre México y Estados Unidos de América que sea presentado a partir de julio de 2004.

Menciona la instrucción de trabajo que las representaciones de CILA MEX en Tijuana, Baja California (Departamento de Saneamiento Fronterizo), en Mexicali, Baja California (Departamento del Río Colorado), en Nogales, Sonora, en Cd. Acuña, Coahuila (Departamento de Operación Presa La Amistad) en Nuevo Laredo, Tamaulipas, o en Reynosa, Tamaulipas (Departamento de Operación Presas Anzaldúas y Retamal), llevan a cabo para la recepción de solicitud, inspección de campo y elaboración de nota informativa relativa al proyecto de cruce respectivo.

El Comisionado mexicano determina a que representación de CILA MEX corresponden las actividades relacionadas con el proyecto que se proponga, de cruce de líneas eléctricas, de hidrocarburos o de telecomunicaciones, según sea el caso (coordinación de trabajos de campo y revisión del proyecto).

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-03
	Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas a Proyectos de Cruce de Líneas Eléctricas, de Hidrocarburos o de Telecomunicaciones entre México y los Estados Unidos de América	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

3. Marco Jurídico.

- Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.
- Tratado para resolver las diferencias fronterizas pendientes y para mantener a los Ríos Bravo y Colorado como la Frontera Internacional entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 23 de noviembre de 1970.
- Acta 244 de la Comisión, "Mantenimiento de los monumentos de la línea divisoria internacional terrestre" 1973.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

4. Responsabilidades.

Es responsabilidad de la Dirección de Ingeniería de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América llevar a cabo este procedimiento para la demarcación de la línea divisoria internacional sobre los Ríos Bravo y Colorado, conjuntamente con su contraparte estadounidense.

5. Definiciones.

CILA MEX: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas.

CILA EUA: Sección Estadounidense de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (es nuestro cliente).

Comisionado MEX: Comisionado mexicano (CILA MEX).

Comisionado EUA: Comisionado estadounidense (CILA EUA).

DI: Director de Ingeniería.

DGAN: Dirección General para América del Norte.

IPI: Director de Ingeniería de CILA MEX.

IPI-EUA: Director de Ingeniería de CILA EUA.

Promotor mexicano: Es nuestro cliente y puede ser cualquier dependencia, Estado, Municipio, persona, empresa o entidad cuyo proyecto de cruce cuente con las autorizaciones correspondientes del gobierno Federal, Estatal y/o Municipal.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-03
	Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas a Proyectos de Cruce de Líneas Eléctricas, de Hidrocarburos o de Telecomunicaciones entre México y los Estados Unidos de América	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 4 de 28
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

Proyecto de cruce: Cruce propuesto de líneas eléctricas, de hidrocarburos o de telecomunicaciones, según sea el caso.

RA: Representación en Cd. Acuña, Coahuila (Departamento de Operación Presa La Amistad).

RM: Representación en Mexicali, Baja California (Departamento del Río Colorado).

RN: Representación en Nogales, Sonora.

RNL: Representación en Nuevo Laredo, Tamaulipas.


RR: Representación en Reynosa, Tamaulipas (Departamento de Operación Presas Anzaldúas y Retamal).

RT: Representación en Tijuana, Baja California (Departamento de Saneamiento Fronterizo).

SI: Subdirector de Ingeniería de CILA MEX ó Jefe de Oficina de Cruces y Puentes.

Tratado de Aguas de 1944: Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.

Tratado de Límites 1970: Tratado para resolver las diferencias fronterizas pendientes y para mantener a los Ríos Bravo y Colorado como la Frontera Internacional entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 23 de noviembre de 1970.

	Procedimiento	PR-CILA-03
	Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas a Proyectos de Cruce de Líneas Eléctricas, de Hidrocarburos o de Telecomunicaciones entre México y los Estados Unidos de América	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 5 de 28
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

6. Método de trabajo.

6.1. Políticas y lineamientos.

1. El presente procedimiento se apega a lo establecido en el Tratado de Aguas de 1944, el Tratado de Límites de 1970 y el Acta 244 de la Comisión "Mantenimiento de los Monumentos de la Línea divisoria Internacional Terrestre" de fecha 4 de diciembre de 1973".

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-CILA-03
	Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas a Proyectos de Cruce de Líneas Eléctricas, de Hidrocarburos o de Telecomunicaciones entre México y los Estados Unidos de América		Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 6 de 28	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
1.	Comisionado Mexicano o Dirección de Ingeniería	Solicita a la Subdirección de Ingeniería que elabore el oficio para aprobación de proyectos de cruce de líneas eléctricas, de hidrocarburos o de telecomunicaciones entre México y Estados Unidos de América, así como documentación anexa, en su caso.	- Oficio. - Anexos.
2.	Subdirección de Ingeniería	Recibe instrucciones, copia de la documentación anexa, en su caso, y elabora oficio para la aprobación de proyectos de cruce de líneas eléctricas, de hidrocarburos o de telecomunicaciones entre México y Estados Unidos de América y lo turna a la Dirección de Ingeniería para su visto bueno o correcciones si es el caso.	- Oficio. - Anexos.
3.	Dirección de Ingeniería	Recibe oficio para la aprobación de proyectos de cruce de líneas eléctricas, de hidrocarburos o de telecomunicaciones entre México y Estados Unidos de América y copia de la documentación anexa, en su caso, verifica que esté correcto.	- Oficio. - Anexos.
4.		¿Está correcto el oficio? No: Continúa con la actividad número 5. Sí: Continúa con la actividad número 6.	
5.		Solicita a la Subdirección de Ingeniería se realicen las correcciones al oficio para la aprobación de proyectos de cruce de líneas eléctricas, de hidrocarburos o de telecomunicaciones entre México y Estados Unidos de América. Regresa a la actividad número 2.	- Oficio. - Anexos.
6.		Imprime oficio para la aprobación de proyectos de cruce de líneas eléctricas, de hidrocarburos o de telecomunicaciones entre México y Estados Unidos de América, en hoja oficial de la CILA MEX, y turna oficio a la Dirección de Ingeniería o al Comisionado mexicano.	- Oficio. - Anexos.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-CILA-03
	Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas a Proyectos de Cruce de Líneas Eléctricas, de Hidrocarburos o de Telecomunicaciones entre México y los Estados Unidos de América		Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 7 de 28	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
7.	Comisionado Mexicano o de Dirección de Ingeniería	Recibe documentación anexa, en su caso, rubrica oficio para la aprobación de proyectos de cruce de líneas eléctricas, de hidrocarburos o de telecomunicaciones entre México y Estados Unidos de América, y turna al representante según sea el caso y dependiendo del área de ubicación del proyecto de cruce (Representación de la CILA MEX. en Tijuana, Mexicali, Nogales, Cd. Acuña, Nuevo Laredo y Reynosa) para que coordine los trabajos preliminares requeridos.	- Oficio. - Anexos.
8.	Representante de la CILA MEX (Tijuana, Mexicali, Nogales, Cd. Acuña, Nuevo Laredo, Reynosa)	<p>Recibe oficio y documentación anexa, en su caso, conforme a instrucción de trabajo XIBI045, coordina los trabajos preliminares de campo requeridos por el promotor mexicano del proyecto de cruce de líneas eléctricas, de hidrocarburos o de telecomunicaciones entre México y Estados Unidos de América y turna a la Subdirección de Ingeniería.</p> <p>Nota: La Sección Estadounidense de la Comisión Internacional de Aguas (CILA EUA) coordina los trabajos preliminares de campo requeridos por el promotor estadounidense del proyecto de cruce y no forma parte de este procedimiento.</p> <p>La versión mexicana del proyecto de cruce debe ser sometido a la CILA MEX mediante escrito del promotor mexicano, conteniendo tres tantos de la información que se menciona en los formatos JIBF046 si se trata de líneas eléctricas, JIBF047 si se trata de hidrocarburos o JIBF048 si se trata de telecomunicaciones.</p> <p>La versión estadounidense del proyecto de cruce debe ser sometida a la CILA MEX mediante escrito de CILA EUA.</p>	- Oficio. - Anexos. - XIBI045.
9.	Subdirección de Ingeniería	Recibe oficio, documentación anexa, en su caso, determina que puntos aplican de los formatos JIBF046, JIBF047 y JIBF048, y analiza que puntos de los formatos no aplican en la revisión del proyecto de cruce.	- Oficio. - Anexos. - JIBF046. - JIBF047. - JIBF048.
10.		Recibe de CILA MEX el escrito del promotor mexicano y/o de CILA EUA con la información anexa de las versiones mexicana y/o estadounidense del proyecto de cruce y remite a la Dirección de Ingeniería.	- Oficio. - Anexos.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-CILA-03
	Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas a Proyectos de Cruce de Líneas Eléctricas, de Hidrocarburos o de Telecomunicaciones entre México y los Estados Unidos de América		Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 8 de 28	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
11.	Subdirección de Ingeniería	Registra los anexos enviados a la CILA MEX y CILA EUA en la libreta de control de anexos y asigna número consecutivo correspondiente.	- Anexos.
12.	Dirección de Ingeniería	<p>Recibe copia de la versión mexicana y/o estadounidense del proyecto de cruce de líneas eléctricas, de hidrocarburos o de telecomunicaciones y documentación anexa, en su caso, y turna a la Subdirección de Ingeniería.</p> <p>Nota: La revisión en campo del proyecto de cruce se lleva a cabo por el Representante de la CILA MEX, Tijuana, Mexicali, Nogales, Cd. Acuña, Nuevo Laredo, Reynosa, conforme a instrucción de trabajo XIBI045 (Para la elaboración del oficio se realizan las actividades del número 1 al 4).</p>	- Proyecto. - Anexos.
13.	Subdirección de Ingeniería	Elabora oficio para que el Director de Ingeniería remita al Representante en Tijuana, Mexicali, Nogales, Cd. Acuña, Nuevo Laredo y Reynosa una copia de la versión mexicana y/o estadounidense del proyecto de cruce para su revisión en campo.	- Oficio. - Proyecto.
14.	Representante de la CILA MEX (Tijuana, Mexicali, Nogales, Cd. Acuña, Nuevo Laredo, Reynosa)	<p>Recibe anexos, proyecto de cruce de líneas eléctricas, de hidrocarburos o de telecomunicaciones e informa por oficio a la Dirección de Ingeniería los comentarios y visto bueno de la revisión del proyecto de cruce, tomando en cuenta que la CILA MEX tiene la versión mexicana y estadounidense del proyecto.</p> <p>Nota: Para la elaboración del oficio se realizan las actividades del número 1 al 4.</p>	- Proyecto. - Anexos. - Oficio.
15.	Dirección de Ingeniería	Recibe oficio con los comentarios y/o visto bueno del proyecto de cruce y lo turna a la Subdirección de Ingeniería para su revisión.	- Oficio. - Proyecto.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-03
		Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas a Proyectos de Cruce de Líneas Eléctricas, de Hidrocarburos o de Telecomunicaciones entre México y los Estados Unidos de América	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 9 de 28	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
16.	Subdirección de Ingeniería	Recibe oficio con los comentarios y/o visto bueno del proyecto de cruce, compara las versiones de los proyectos de cruces, tomando en cuenta los comentarios del Representante de la CILA MEX (Tijuana, Mexicali, Nogales, Cd. Acuña, Nuevo Laredo, Reynosa) a fin de validar que se trata del mismo proyecto y que se cumplan con los requisitos que se mencionan en los formatos JIBF046 (si se trata de líneas eléctricas), JBIF047 (si se trata de hidrocarburos) y JIBF048 (si se trata de telecomunicaciones).	- Oficio. - Proyecto. - JIBF046. - JIBF047. - JIBF048.
17.		Revisa si en el proyecto de cruce por la frontera terrestre, no impide el acceso para el mantenimiento de CILA MEX y la CILA EUA a los monumentos internacionales para asegurar en todo tiempo su localización, permanencia y visibilidad, conforme al acta 244, tomando en cuenta los comentarios del representante de la oficina de la CILA MEX.	- Proyecto.
18.		Revisa si en el proyecto de cruce por el Río Bravo, no existe algún efecto de obstrucción o desviación que dicho proyecto pudiera provocar en los escurrimientos normales o de avenidas del Río Bravo, conforme al Artículo IV-B del Tratado de Límites de 1970, tomando en cuenta los comentarios del representante de la CILA MEX.	- Proyecto.
19.		¿Existen comentarios o modificaciones del representante de oficina en la versión de la CILA EUA? No: Continúa con la actividad número 20. Sí: Continúa con la actividad número 21.	
20.		Recibe de la Dirección de Ingeniería de la CILA EUA su acuerdo en relación al proyecto de cruces y envía al Director de Ingeniería de la CILA MEX, para su conocimiento. Continúa en la actividad número 25.	- Proyecto.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-03
		Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas a Proyectos de Cruce de Líneas Eléctricas, de Hidrocarburos o de Telecomunicaciones entre México y los Estados Unidos de América	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 10 de 28	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
21.	Subdirección de Ingeniería	<p>Elabora oficio para que el Comisionado mexicano solicite a CILA EUA las modificaciones o adecuaciones necesarias a la versión del proyecto de cruces.</p> <p>Nota: Para la elaboración del oficio se realizan las actividades del número 1 al 4.</p>	- Oficio. - Proyecto.
22.		<p style="text-align: center;">¿Existen comentarios o modificaciones del representante de oficina en la versión de la CILA MEX?</p> <p>No: Continúa con la actividad número 23. Sí: Continúa con la actividad número 24.</p>	
23.		<p>Elabora oficio para que la Dirección de Ingeniería remita a CILA EUA un tanto de dicha versión mexicana.</p> <p>Nota: Para la elaboración del oficio se realizan las actividades del número 1 al 4.</p> <p>Continúa en la actividad número 25.</p>	- Proyecto. - Oficio.
24.		<p>Elabora oficio para que el Comisionado mexicano proponga o informe su acuerdo al Comisionado estadounidense, la aprobación del proyecto de cruces de líneas eléctricas, de hidrocarburos o telecomunicaciones, según sea el caso.</p> <p>Nota: Para la elaboración del oficio se realizan las actividades del número 1 al 4.</p>	- Oficio. - Proyecto.
25.	Dirección de Ingeniería	Recibe la versión estadounidense y la versión mexicana, y la remite a la Subdirección de Ingeniería.	- Proyecto.
26.	Subdirección de Ingeniería	Recibe la versión estadounidense y la versión mexicana del proyecto de cruces y verifica si el proyecto es de frontera terrestre o fluvial.	- Proyecto.
27.		<p style="text-align: center;">¿Es de frontera fluvial?</p> <p>No: Continúa con la actividad número 31. Sí: Continúa con la actividad número 28.</p>	

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-CILA-03
	Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas a Proyectos de Cruce de Líneas Eléctricas, de Hidrocarburos o de Telecomunicaciones entre México y los Estados Unidos de América		Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 11 de 28	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
28.	Subdirección de Ingeniería	<p>Elabora oficio para que el Director de Ingeniería proponga o informe su acuerdo al Director de Ingeniería de la CILA EUA, que la aprobación del proyecto de cruce propuesto de líneas eléctricas, de hidrocarburos o de telecomunicaciones, según sea el caso, en el seno de la comisión se lleve a cabo mediante intercambio de escritos entre el Comisionado mexicano y el Comisionado estadounidense.</p> <p>Nota: Para la elaboración del oficio se realizan las actividades del número 1 al 4.</p>	- Oficio. - Proyecto.
29.		<p>Recibe mediante escrito de la Dirección de Ingeniería el informe o propuesta del acuerdo para la aprobación del proyecto de cruce propuesto de líneas eléctricas, de hidrocarburos o de telecomunicaciones, según sea el caso, de la Dirección de Ingeniería de la CILA EUA.</p>	- Escrito. - Proyecto.
30.		<p>Elabora oficio para que el Comisionado mexicano proponga o informe su acuerdo al Comisionado EUA, a la aprobación del proyecto de cruce propuesto de líneas eléctricas, de hidrocarburos o de telecomunicaciones, según sea el caso.</p> <p>Nota: Para la elaboración del oficio se realizan las actividades del número 1 al 4.</p>	- Oficio. - Proyecto.
31.		<p style="text-align: center;">¿Es de frontera terrestre?</p> <p>No: Continúa con la actividad número 27. Sí: Continúa con la actividad número 32.</p>	
32.		<p>Elabora oficio para que el Director de Ingeniería comunique al Director de Ingeniería de la CILA EUA, que la CILA MEX informará la opinión de este Organismo Internacional al promotor mexicano del proyecto de cruces.</p> <p>Nota: Para la elaboración del oficio se realizan las actividades del número 1 al 4.</p>	- Oficio. - Proyecto.

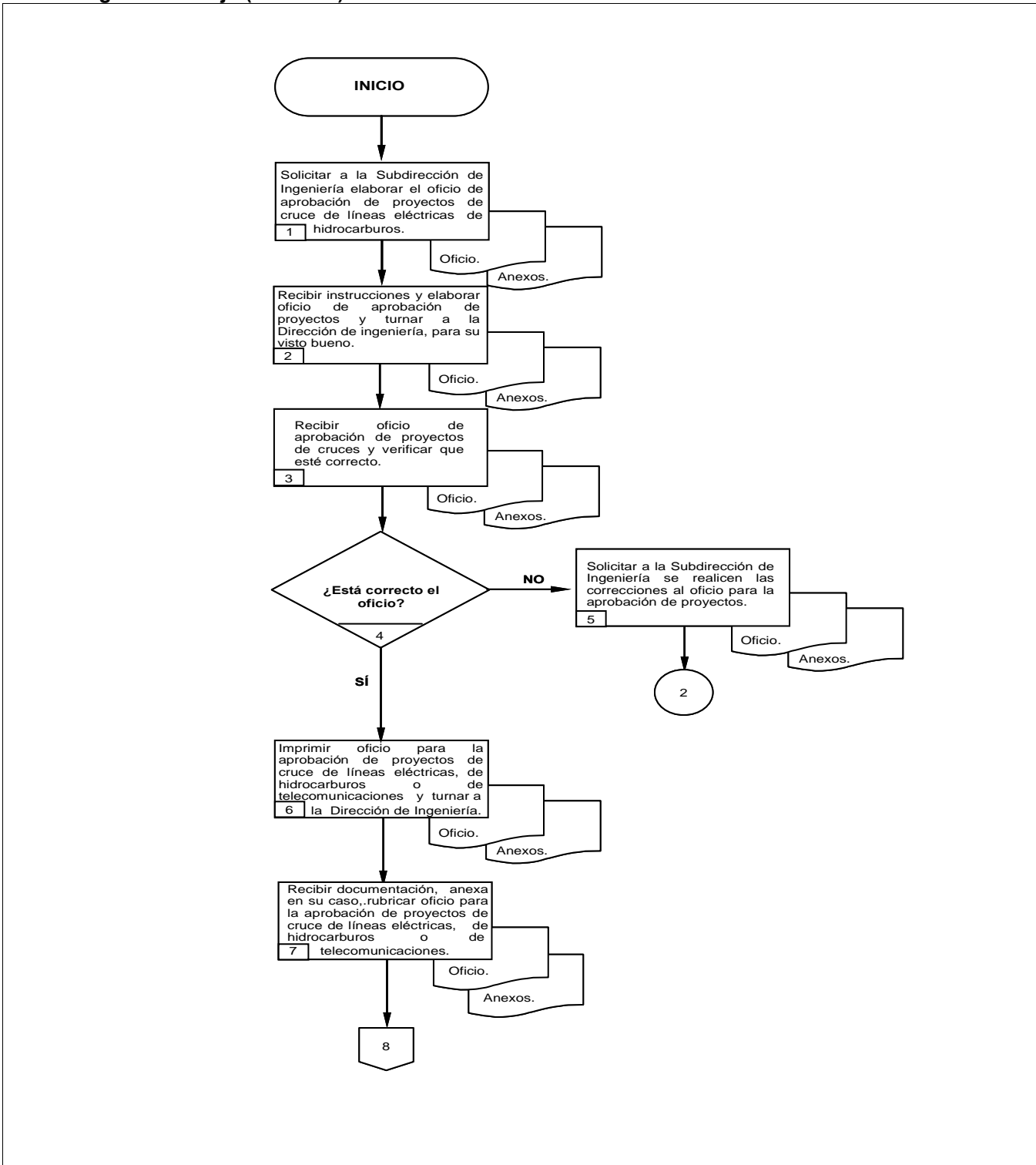
<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-CILA-03
	Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas a Proyectos de Cruce de Líneas Eléctricas, de Hidrocarburos o de Telecomunicaciones entre México y los Estados Unidos de América		Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 12 de 28	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
33.	Subdirección de Ingeniería	<p>Elabora oficio para que el Comisionado mexicano informe al promotor mexicano la aprobación de la CILA EUA al proyecto de cruce de líneas eléctricas, de hidrocarburos o de telecomunicaciones, según sea el caso, a fin del que el promotor mexicano pueda proceder con los trabajos inherentes al proyecto, considerando los comentarios y/u observaciones de la CILA MEX si existieran y distribuye copia del oficio a la Dirección General para América del Norte y al Representante de la CILA MEX (Tijuana, Mexicali, Nogales, Cd. Acuña, Nuevo Laredo, Reynosa) para su conocimiento.</p> <p>Nota: Para la elaboración del oficio se realizan las actividades del número 1 al 4.</p> <p>Fin de procedimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio. - Proyecto.

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

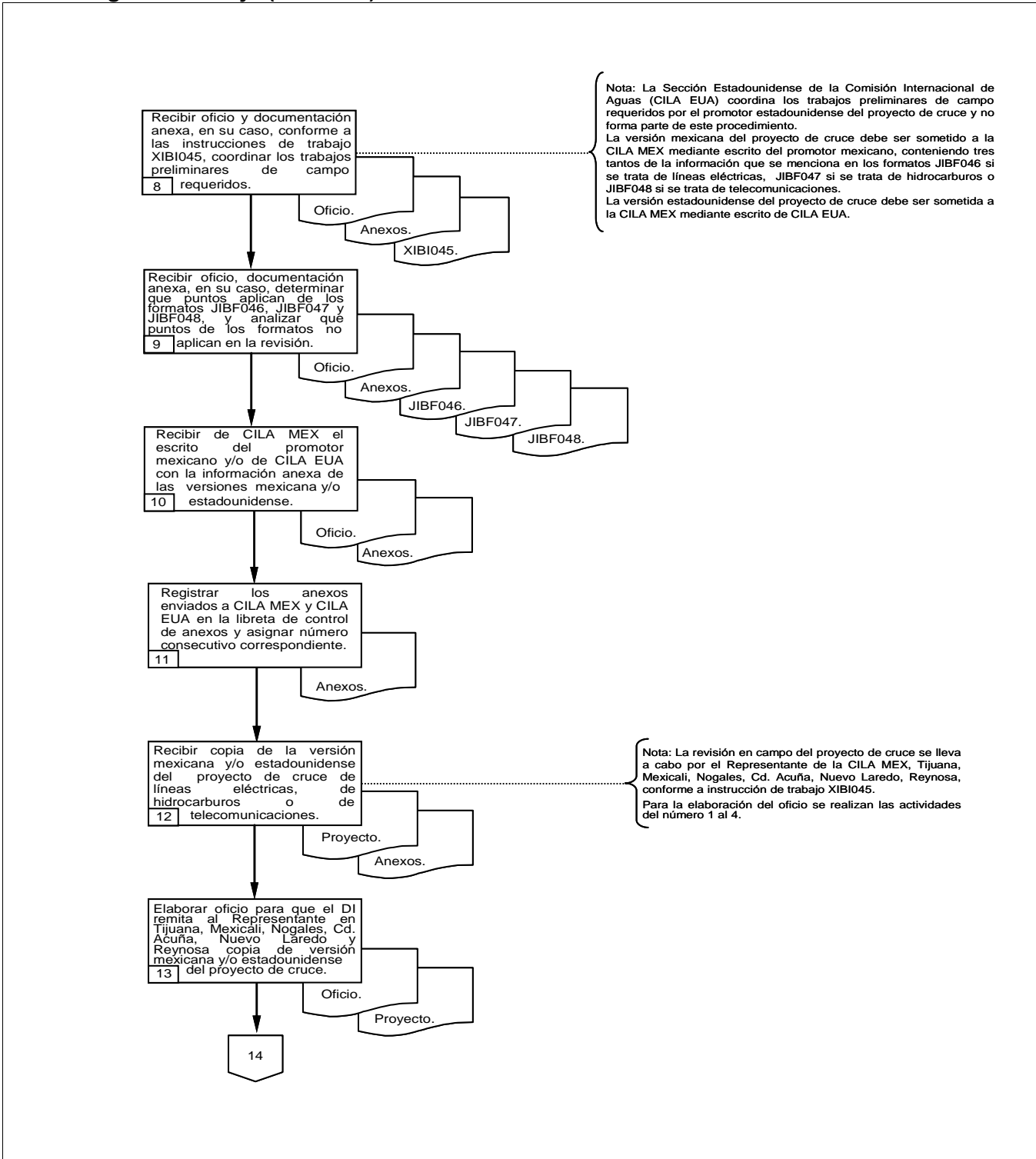
Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



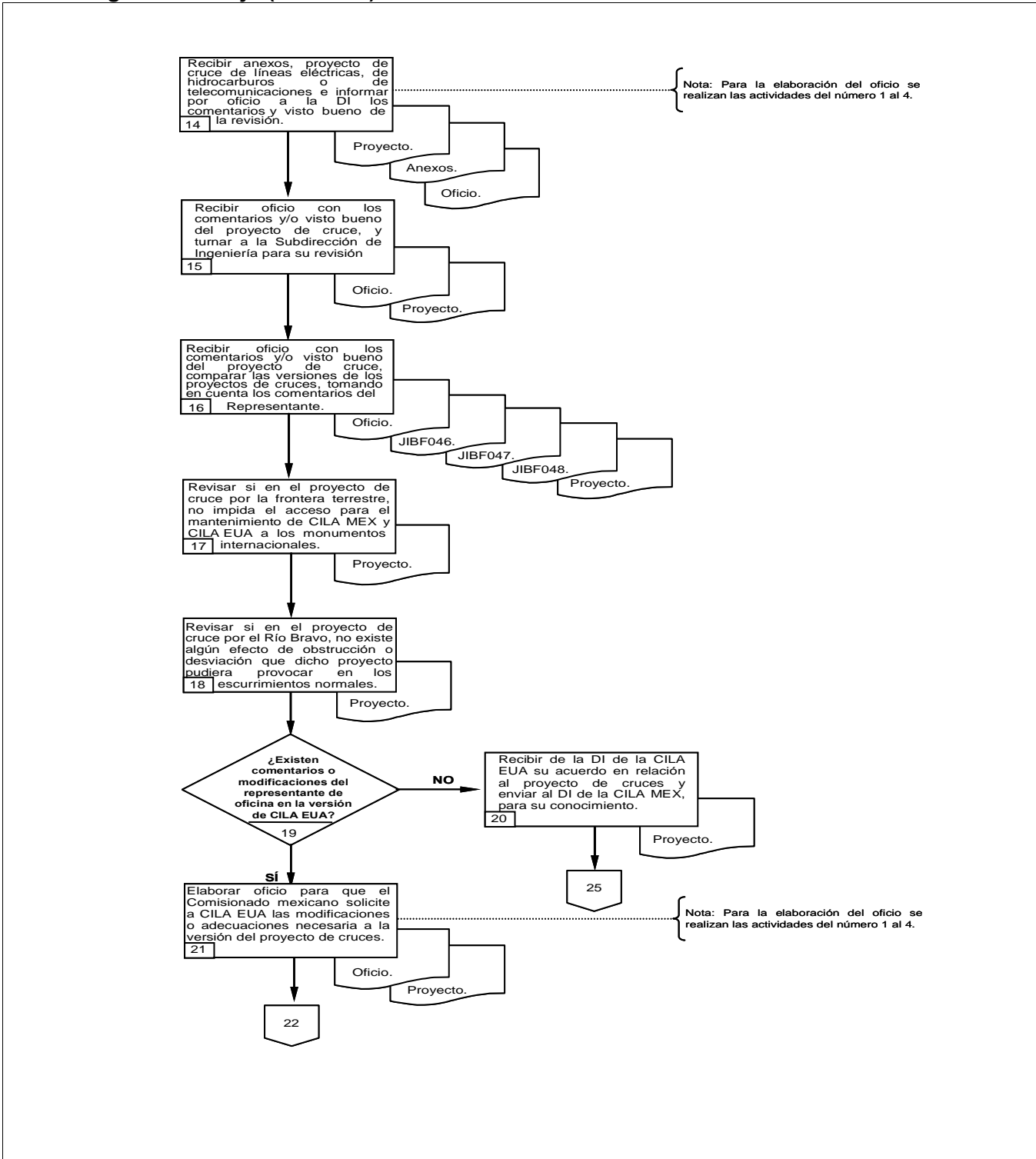
 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-03
	Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas a Proyectos de Cruce de Líneas Eléctricas, de Hidrocarburos o de Telecomunicaciones entre México y los Estados Unidos de América	
	<p>Fecha: 20/11/2008</p> <p>Versión: 1.0</p> <p>Página: 14 de 28</p>	
<p>Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.</p>		<p>Área Responsable: Dirección de Ingeniería.</p>

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



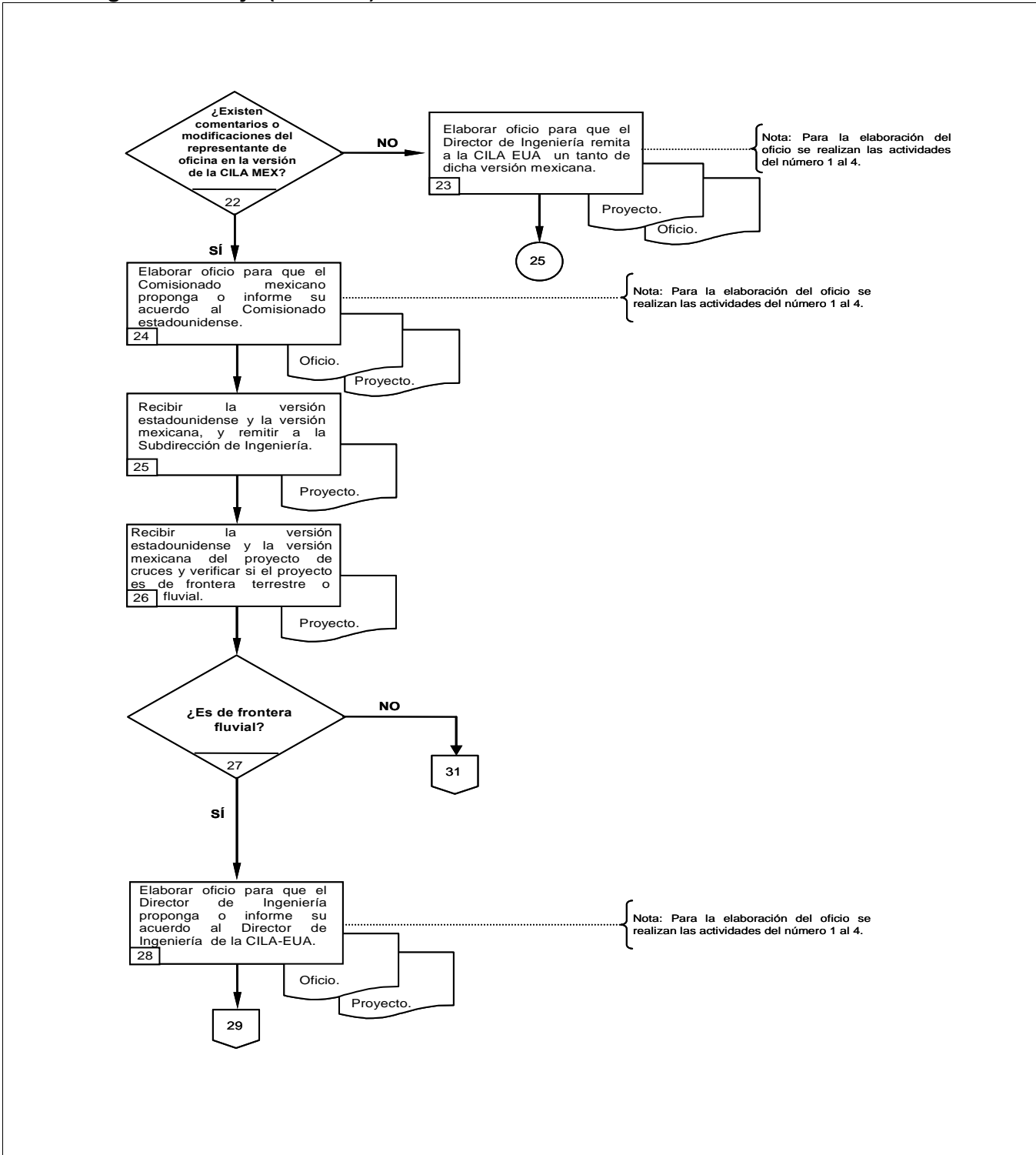
<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<p>Procedimiento</p> <p>Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas a Proyectos de Cruce de Líneas Eléctricas, de Hidrocarburos o de Telecomunicaciones entre México y los Estados Unidos de América</p>	<p>PR-CILA-03</p>
		<p>Fecha: 20/11/2008</p>
		<p>Versión: 1.0</p> <p>Página: 15 de 28</p>
<p>Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.</p>		<p>Área Responsable: Dirección de Ingeniería.</p>

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



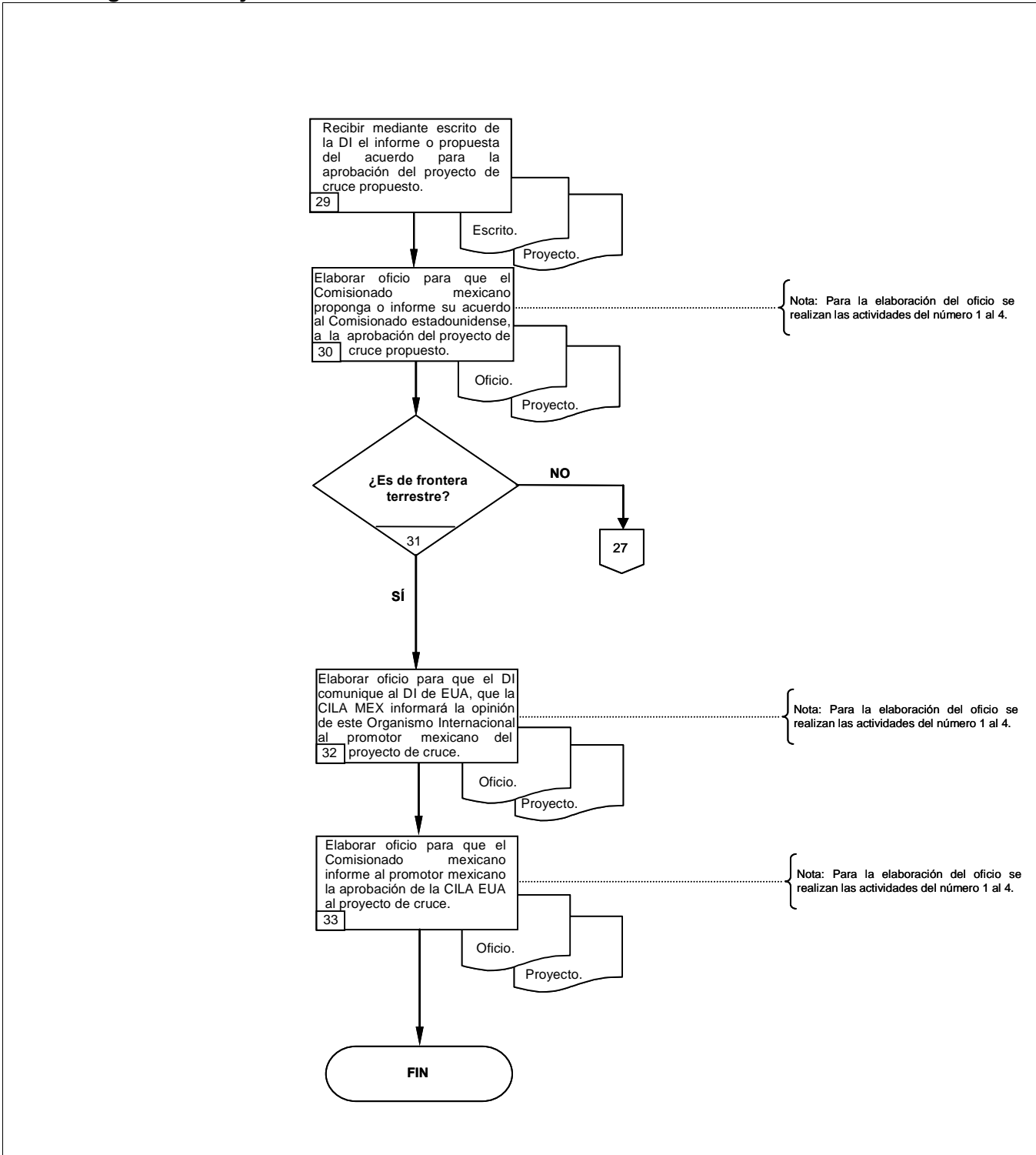
<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-03
	Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas a Proyectos de Cruce de Líneas Eléctricas, de Hidrocarburos o de Telecomunicaciones entre México y los Estados Unidos de América	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 16 de 28
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.



6.3 Diagrama de flujo (continúa).





<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-03
	Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas a Proyectos de Cruce de Líneas Eléctricas, de Hidrocarburos o de Telecomunicaciones entre México y los Estados Unidos de América	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 17 de 28
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.


6.3 Diagrama de flujo.



 SRE  <small>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</small>	Procedimiento	PR-CILA-03
	Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas a Proyectos de Cruce de Líneas Eléctricas, de Hidrocarburos o de Telecomunicaciones entre México y los Estados Unidos de América	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 18 de 28
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

6.4. Formatos e Instructivos



 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-03
		Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas a Proyectos de Cruce de Líneas Eléctricas, de Hidrocarburos o de Telecomunicaciones entre México y los Estados Unidos de América	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0 Página: 19 de 28
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	


 INFORMACIÓN REQUERIDA POR CILA MEX PARA DAR TRÁMITE A PROYECTOS DE CRUCE DE LÍNEAS ELÉCTRICAS ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS	
NOMBRE DEL PROMOTOR MEXICANO:	
NOMBRE DEL PROMOTOR ESTADOUNIDENSE:	
ÁREA DE UBICACIÓN:	

NUM	3 TANTOS DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN	COMENTARIO Anotar en este campo la información que corresponda (Ej. número de escrito, fecha, diámetro, espesor, longitud, altura, profundidad, etc.)	INFORMACIÓN RECIBIDA (marcar con una X)		
			SI	NO	NO APLICA
1	Acta constitutiva del promotor mexicano		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Poder notarial del representante legal		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Plano(s) que contenga(n) la siguiente información sobre el proyecto de cruce:				
3.1	Capacidad de la(s) línea(s) de conducción		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2	Detalle de la ubicación del sitio de cruce (Mencionar Localidad, Municipio y Estado, así como distancia aproximada a la ciudad ó poblado más próximo)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.3	Perfil longitudinal (con nivel del terreno natural y el alineamiento de la(s) línea(s) de cruce)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.4	Si es aéreo: altura del cruce		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.5	Si es subterráneo: profundidad del cruce		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Si es en la frontera terrestre: distancia entre el sitio de cruce del proyecto y el monumento internacional más próximo.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	Si es por el Río Bravo o Colorado: distancia aproximada entre el sitio de cruce del proyecto y la estructura más próxima aprobada por CILA (Puente Internacional, Estación Hidrométrica, Presa Internacional, etc.)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	Autorizaciones del gobierno federal:				
6.1	Título de permiso de la Secretaría de Energía (SENER) y/o de la Comisión Reguladora de Energía (CRE).		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.2	Autorización del área ecológica a nivel estatal o federal, en lo concerniente al impacto ambiental de la obra propuesta		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	Autorización del Gobierno del Estado en donde se indique que la obra citada es compatible con el uso del suelo asignado y no interferirá con instalaciones superficiales o subterráneas construidas, en programa o autorizadas por el Gobierno del Estado		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	Autorizaciones del gobierno municipal, en la que se indique que la obra referida no interferirá o afectará obras o proyectos del Municipio en esa zona		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	Normas o criterios considerados en el diseño, establecidos por la Secretaría de Energía o por la CFE		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	Procedimientos de construcción para garantizar la calidad de los trabajos.				
11	Ubicación de instalaciones (válvulas, torres, pozos, u otros dispositivos) próximas a la frontera terrestre o fluvial.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	Acciones de seguridad previstas contra actos de vandalismo o para evitar un accidente fortuito interno o externo		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	Procedimientos para el manejo de contingencias				
14	Fecha contemplada para la iniciación de las obras y duración de las mismas en el área del cruce		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Nota.- Cualquier duda, aclaración o información adicional que se requiera por parte de CILA MEX, se hará del conocimiento del promotor mexicano en su debida oportunidad.

Núm. Código: JIBF046	Edición: 6	Fecha: 04-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Elaboró: SI	Aprobó: IPI	Página 19 / 3848
--------------------------------	----------------------	--------------------------------	------------------------------------	-----------------------	-----------------------	----------------------------



 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-03	
		Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas a Proyectos de Cruce de Líneas Eléctricas, de Hidrocarburos o de Telecomunicaciones entre México y los Estados Unidos de América		Fecha: 20/11/2008
				Versión: 1.0
		Página: 20 de 28		
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.		

	INFORMACIÓN REQUERIDA POR CILA MEX PARA DAR TRÁMITE A PROYECTOS DE CRUCE DE LÍNEAS DE HIDROCARBUROS ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS
NOMBRE DEL PROMOTOR MEXICANO:	
NOMBRE DEL PROMOTOR ESTADOUNIDENSE:	
ÁREA DE UBICACIÓN:	

NUM	3 TANTOS DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN	COMENTARIO Anotar en este campo la información que corresponda (Ej. número de escrito, fecha, diámetro, espesor, longitud, altura, profundidad, etc.)	INFORMACIÓN RECIBIDA (marcar con una X)		
			SI	NO	NO APLICA
1	Acta constitutiva del promotor mexicano		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Poder notarial del representante legal		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Plano(s) que contenga(n) la siguiente información sobre el proyecto de cruce:				
3.1	Diámetro de la tubería		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.2	Espesor de la tubería		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.3	Capacidad de la(s) línea(s) de conducción		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.4	Detalle de la ubicación del sitio de cruce (Mencionar Localidad, Municipio y Estado, así como distancia aproximada a la ciudad ó poblado más próximo)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.5	Perfil longitudinal (con nivel del terreno natural y el alineamiento de la(s) línea(s) de cruce)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.6	Si es aéreo: altura del cruce		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3.7	Si es subterráneo: profundidad del cruce		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Si es en la frontera terrestre: distancia aproximada entre el sitio de cruce del proyecto y el monumento internacional más próximo		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	Si es por el Río Bravo o Colorado: distancia aproximada entre el sitio de cruce del proyecto y la estructura más próxima aprobada por CILA (Puente Internacional, Estación Hidrométrica, Presa Internacional, etc.)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	Autorizaciones del gobierno federal:				
6.1	Título de permiso de la Secretaría de Energía (SENER) y/o de la Comisión Reguladora de Energía (CRE)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6.2	Autorización del área ecológica a nivel estatal o federal, en lo concerniente al impacto ambiental de la obra propuesta		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	Autorización del Gobierno del Estado en donde se indique que la obra citada es compatible con el uso del suelo asignado y no interferirá con instalaciones superficiales o subterráneas construidas, en programa o autorizadas por el Gobierno del Estado		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	Autorizaciones del gobierno municipal, en la que se indique que la obra referida no interferirá o afectará obras o proyectos del Municipio en esa zona		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	Normas o criterios considerados en el diseño, establecidos por la Secretaría de Energía o por PEMEX		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	Procedimientos de construcción para garantizar la calidad de los trabajos		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	Ubicación de instalaciones (válvulas, torres, pozos, u otros dispositivos) próximas a la frontera terrestre o fluvial.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	Seguridad de que todos los componentes y accesorios utilizados en la construcción de la línea sean de materiales compatibles y adecuados para el manejo del hidrocarburo a transportar		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	Medidas previstas para que no se presenten fallas o para eliminar riesgos en la operación de la línea de hidrocarburos, sistema que se utilizará para la detección de fugas, acciones de seguridad previstas contra actos de vandalismo o para evitar un accidente fortuito interno o externo, así como los procedimientos para el manejo de contingencias		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
14	Medidas previstas para que no se presenten fallas o para eliminar riesgos en la operación de la línea de hidrocarburos		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
15	Sistema que se utilizará para la detección de fugas		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
16	Acciones de seguridad previstas contra actos de vandalismo o para evitar un accidente fortuito interno o externo		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
17	Procedimientos para el manejo de contingencias		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
18	Fecha contemplada para la iniciación de las obras y duración de las mismas en el área del cruce		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>


Nota.- Cualquier duda, aclaración o información adicional que se requiera por parte de CILA MEX, se hará del conocimiento del promotor mexicano en su debida oportunidad.

Núm. Código: JIBF047	Edición: 6	Fecha: 04-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Elaboró: SI	Aprobó: IPI	Página 20 / 384
--------------------------------	----------------------	--------------------------------	------------------------------------	-----------------------	-----------------------	---------------------------

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-03	
		Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas a Proyectos de Cruce de Líneas Eléctricas, de Hidrocarburos o de Telecomunicaciones entre México y los Estados Unidos de América		Fecha: 20/11/2008
				Versión: 1.0
		Página: 21 de 28		

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

	INFORMACIÓN REQUERIDA POR CILA MEX PARA DAR TRÁMITE A PROYECTOS DE CRUCE DE LÍNEAS DE TELECOMUNICACIONES ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS
NOMBRE DEL PROMOTOR MEXICANO:	
NOMBRE DEL PROMOTOR ESTADOUNIDENSE:	
AREA DE UBICACION:	

NUM	3 TANTOS DE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN	COMENTARIO Anotar en este campo la información que corresponda (Ej. número de escrito, fecha, diámetro, espesor, longitud, altura, profundidad, etc.)	INFORMACIÓN RECIBIDA (marcar con una X)		
			SI	NO	NO APLICA
1	Título de Concesión expedido por SCT		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2	Acta constitutiva del promotor mexicano		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3	Poder notarial del representante legal		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4	Plano(s) que contenga(n) la siguiente información sobre el proyecto de cruce:				
4.1	Detalle de la ubicación del sitio de cruce (Mencionar Localidad, Municipio y Estado, así como distancia aproximada a la ciudad ó poblado más próximo)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.2	Perfil longitudinal (con nivel del terreno natural y el alineamiento de la(s) línea(s) de cruce)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.3	Si es aéreo: altura del cruce		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
4.4	Si es subterráneo: profundidad del cruce		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5	Si es en la frontera terrestre: distancia aproximada entre el sitio de cruce del proyecto y el monumento internacional más próximo		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6	Si es por el Río Bravo o Colorado: distancia aproximada entre el sitio de cruce del proyecto y la estructura más próxima aprobada por CILA (Puente Internacional, Estación Hidrométrica, Presa Internacional, etc.)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7	Autorizaciones del gobierno federal:				
7.1	Título de permiso de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
7.2	Autorización del área ecológica a nivel estatal o federal, en lo concerniente al impacto ambiental de la obra propuesta		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8	Autorización del Gobierno del Estado en donde se indique que la obra citada es compatible con el uso del suelo asignado y no interferirá con instalaciones superficiales o subterráneas construidas, en programa o autorizadas por el Gobierno del Estado		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9	Autorizaciones del gobierno municipal, en la que se indique que la obra referida no interferirá o afectará obras o proyectos del Municipio en esa zona		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
10	Procedimientos de construcción para garantizar la calidad de los trabajos		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
11	Ubicación de instalaciones (torres, pozos de visita, u otros dispositivos) en las proximidades de la frontera internacional terrestre o fluvial.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
12	Acciones de seguridad previstas contra actos de vandalismo o para evitar un accidente fortuito interno o externo		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
13	Fecha contemplada para la iniciación de las obras y duración de las mismas en el área del cruce		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>


Nota.- Cualquier duda, aclaración o información adicional que se requiera por parte de CILA MEX, se hará del conocimiento del promotor mexicano en su debida oportunidad.

Núm. Código: JIBF048	Edición: 6	Fecha: 04-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Elaboró: SI	Aprobó: IPI	Página 21 / 28
--------------------------------	----------------------	--------------------------------	------------------------------------	-----------------------	-----------------------	--------------------------

	Procedimiento	PR-CILA-03
	Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas a Proyectos de Cruce de Líneas Eléctricas, de Hidrocarburos o de Telecomunicaciones entre México y los Estados Unidos de América	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 22 de 28
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUD, COORDINACIÓN DE TRABAJOS PRELIMINARES DE CAMPO, INSPECCIÓN DE CAMPO Y ELABORACIÓN DE NOTA INFORMATIVA RELATIVA A PROYECTOS DE CRUCE DE LÍNEAS ELÉCTRICAS, DE HIDROCARBUROS O DE TELECOMUNICACIONES ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana	PROYECTOS DE CRUCE DE LÍNEAS ELÉCTRICAS, DE HIDROCARBUROS O DE TELECOMUNICACIONES ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS				
Código: XIBI045	Edición: 04	Fecha de Edición: 04-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Responsable: RT, RM, RN, RA, RNL, RR	Aprobó: IPI	Página: 1 de 7

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-03
		Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas a Proyectos de Cruce de Líneas Eléctricas, de Hidrocarburos o de Telecomunicaciones entre México y los Estados Unidos de América	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 23 de 28	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

II.- ÍNDICE


CAP.	DESCRIPCIÓN	HOJA
I.-	TÍTULO.....	1
II.-	ÍNDICE.....	2
III.	ALCANCE.....	3
a.	PROPÓSITO U OBJETIVO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO.....	3
b.	PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUD, COORDINACIÓN DE TRABAJOS PRELIMINARES DE CAMPO, INSPECCIÓN DE CAMPO Y ELABORACIÓN DE NOTA INFORMATIVA RELATIVA A PROYECTOS DE CRUCE DE LÍNEAS ELÉCTRICAS, HIDROCARBUROS O DE TELECOMUNICACIONES ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS.....	4
c.	REGISTRO DE CAMBIOS.....	5
d.	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	5
e.	REGISTROS UTILIZADOS.....	6
f.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	7



COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
 Sección mexicana

PROYECTOS DE CRUCE DE LÍNEAS ELÉCTRICAS, DE HIDROCARBUROS O DE TELECOMUNICACIONES ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS

Código: XIBI045	Edición: 04	Fecha de Edición: 04-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Responsable: RT, RM, RN, RA, RNL, RR	Aprobó: IPI	Página: 2 de 7
---------------------------	-----------------------	---	------------------------------------	--	-----------------------	--------------------------

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-03
		Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas a Proyectos de Cruce de Líneas Eléctricas, de Hidrocarburos o de Telecomunicaciones entre México y los Estados Unidos de América	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 24 de 28	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

III.- ALCANCE

El presente documento es la instrucción de trabajo para el mecanismo técnico que la representación de la Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas en Tijuana, Baja California (RT), en Mexicali, Baja California (RM), en Nogales, Sonora (RN), en Cd. Acuña, Coahuila (RA), en Nuevo Laredo, Tamaulipas (RL), o en Reynosa, Tamaulipas (RR), según sea el caso, debe llevar a cabo para la recepción de solicitud, coordinación de trabajos preliminares de campo, inspección de campo, revisión de proyectos y elaboración de nota informativa al Comisionado mexicano (En lo sucesivo Comisionado MEX), con observaciones o visto bueno, relativa a proyectos de cruce de líneas eléctricas, de hidrocarburos o de telecomunicaciones entre México y Estados Unidos.



Esta instrucción de trabajo aplica para cualquier proyecto de cruce de líneas de hidrocarburos, de telecomunicaciones o eléctricas que se propongan sobre la frontera internacional entre México y Estados Unidos y que sea presentado a la CILA MEX para su aprobación a partir de julio de 2004.

El Comisionado MEX determina a que representación técnica de CILA MEX corresponden las actividades relacionadas con el proyecto de cruce que se proponga (coordinación de trabajos preliminares de campo, revisión del proyecto y envío a CILA MEX de observaciones o visto bueno).

IV.- PROPÓSITO U OBJETIVO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO


El objetivo de ésta instrucción de trabajo es el establecer el procedimiento escrito que lleva a cabo la Representación Local de CILA MEX para dar respuesta a indagatorias de Oficina Central de CILA MEX o del Promotor mexicano, sobre solicitudes provenientes de organismos públicos o privados que tienen contemplado construir obras de cruce de líneas eléctricas, de hidrocarburos o de telecomunicaciones entre México y Estados Unidos, tomando en consideración la correcta aplicación de los acuerdos enmarcados en el Artículo 2 del Tratado de Aguas Internacionales de 1944; en el Artículo IV-B del Tratado de Límites de 1970; y lo relativo a la permanencia y visibilidad entre Monumentos Internacionales, conforme se menciona en el párrafo titulado "Programa de Mantenimiento que se propone" del "Informe Mancomunado de los Ingenieros Principales sobre un Programa para el Mantenimiento de los Monumentos de la Línea Divisoria Internacional Terrestre", aprobado mediante el Acta 244 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas firmada el 4 de diciembre de 1973.



	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		PROYECTOS DE CRUCE DE LÍNEAS ELÉCTRICAS, DE HIDROCARBUROS O DE TELECOMUNICACIONES ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS			
	Código: XIBI045	Edición: 04	Fecha de Edición: 04-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Responsable: RT, RM, RN, RA, RNL, RR	Aprobó: IPI

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-03
		Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas a Proyectos de Cruce de Líneas Eléctricas, de Hidrocarburos o de Telecomunicaciones entre México y los Estados Unidos de América	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 25 de 28	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

V.- PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE SOLICITUD, COORDINACIÓN DE TRABAJOS PRELIMINARES DE CAMPO, INSPECCIÓN DE CAMPO Y ELABORACIÓN DE NOTA INFORMATIVA RELATIVA A PROYECTOS DE CRUCE DE LÍNEAS ELÉCTRICAS, HIDROCARBUROS O DE TELECOMUNICACIONES ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS

1. Para los efectos de esta Instrucción de Trabajo, en lo sucesivo cuando se mencione "proyecto de cruce" significará "cruce propuesto de líneas eléctricas, de hidrocarburos o de telecomunicaciones, según sea el caso."
2. Para los efectos de esta Instrucción de Trabajo, en lo sucesivo cuando se mencione "Representación" significará "RT, RM, RN, RA, RNL o RR según sea el caso y dependiendo del área de ubicación del proyecto de cruce."
3. Si la Representación recibe escrito del promotor mexicano solicitando la coordinación para trabajos preliminares de campo que requiera llevar a cabo relacionados con el proyecto de cruce, procede a remitir escrito a su contraparte estadounidense solicitándole que informe a las autoridades respectivas de Estados Unidos, para que se permita la realización de dichos trabajos.
4. El oficio mencionado en el punto anterior deberá marcar copia (C.c.p.) para el Comisionado MEX, para su conocimiento.
5. El proyecto de cruce puede ser enviado a la Representación mediante Oficio del IPI de CILA MEX con la versión mexicana y/o estadounidense del proyecto de cruce, para revisión y comentarios, o mediante oficio del Promotor mexicano para su trámite respectivo.
6. La Representación realiza la revisión correspondiente de la versión mexicana y/o estadounidense del proyecto de cruce y valida que el mismo cumpla con los requisitos que se mencionan en los siguientes formatos:
 - a. Formato JIBF046 si se trata de líneas eléctricas.
 - b. Formato JIBF047 si se trata de hidrocarburos.
 - c. Formato JIBF048 si se trata de telecomunicaciones.
7. La Representación o personal a su cargo realiza visita de inspección y recorrido por el sitio del proyecto de cruce.
8. Si el proyecto de cruce fue presentado directamente a la Representación y si falta alguna autorización de una dependencia normativa y/o de otras dependencias mexicanas involucradas en el proyecto de cruce, mediante escrito se hace del conocimiento al Promotor para su tramitación respectiva.

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		PROYECTOS DE CRUCE DE LÍNEAS ELÉCTRICAS, DE HIDROCARBUROS O DE TELECOMUNICACIONES ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS			
	Código: XIBI045	Edición: 04	Fecha de Edición: 04-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Responsable: RT, RM, RN, RA, RNL, RR	Aprobó: IPI

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-03
		Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas a Proyectos de Cruce de Líneas Eléctricas, de Hidrocarburos o de Telecomunicaciones entre México y los Estados Unidos de América	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 26 de 28	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

9. La Representación informa al IPI sus observaciones de campo, opinión y comentarios en cuanto a obstrucciones entre monumentos que demarcan la línea divisoria internacional terrestre, escurrimientos superficiales en el área, obstrucciones a la corriente normal o de avenidas del Río Bravo y/o probables afectaciones que pueda causar el proyecto de cruce.
10. Una vez que CILA MEX aprueba el proyecto de cruce, la Representación recibe copia del escrito del Comisionado MEX al Promotor mexicano autorizando el proyecto de cruce, para conocimiento y archivo.
11. TERMINA PROCEDIMIENTO

Generales:

- Todos los registros y oficios que se enumeran en el presente manual se encuentran para consulta y revisión en el archivo ubicado en la oficina de la respectiva Representación en Tijuana, B.C. , Mexicali, B.C. , Nogales, Son., Ciudad Acuña, Coah., Nuevo Laredo, Tam., o Reynosa, Tam., según sea el caso, dentro del(los) expediente(s) que corresponda(n) al proyecto de cruce respectivo. Un duplicado de los oficios se encuentra en CILA MEX de Cd. Juárez, Chih., en el expediente relacionado con el proyecto de cruce en cuestión.

VI.- REGISTRO DE CAMBIOS

04-abril-2007. Se anexo la "Matriz de Registro" en el mismo documento, conforme mejora continua del sistema de calidad y una revisión general del documento.

VII.- DOCUMENTOS RELACIONADOS

Tratado de Aguas Internacionales, firmado el 03 de febrero de 1944



Tratado para resolver las diferencias fronterizas pendientes y para mantener a los ríos Bravo y Colorado como frontera internacional entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, firmado el 23 de Noviembre de 1970. (Tratado de Límites de 1970.)

Acta 244 de la Comisión, intitulada "Mantenimiento de los Monumentos de la línea divisoria internacional terrestre", de fecha 04 de diciembre de 1973.

JIBM040 Manual de procedimiento para la aprobación de CILA MEX a proyectos de cruce de líneas eléctricas, de hidrocarburos o de telecomunicaciones entre México y Estados Unidos.

JQOM044 Manual de Calidad de la Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas.



		COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		PROYECTOS DE CRUCE DE LÍNEAS ELÉCTRICAS, DE HIDROCARBUROS O DE TELECOMUNICACIONES ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS		
Código: XIBI045	Edición: 04	Fecha de Edición: 04-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Responsable: RT, RM, RN, RA, RNL, RR	Aprobó: IPI	Página: 5 de 7

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-03	
		Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas a Proyectos de Cruce de Líneas Eléctricas, de Hidrocarburos o de Telecomunicaciones entre México y los Estados Unidos de América		Fecha: 20/11/2008
				Versión: 1.0
		Página: 27 de 28		
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.		

VIII.- REGISTROS UTILIZADOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE DEL REGISTRO	UBICACIÓN DEL REGISTRO	TIEMPO DE RESGUARDO
JIBF046	Información requerida por CILA MEX para dar trámite a proyectos de cruce de líneas eléctricas entre México y Estados Unidos.	RT/RM/ RN / RNL / RA / RR	CONFORME EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA EN CADA OFICINA	6 MESES DESPUES DE TERMINADO EL PROCESO
JIBF047	Información requerida por CILA MEX para dar trámite a proyectos de cruce de líneas de hidrocarburos entre México y Estados Unidos.	RT/RM/ RN / RNL / RA / RR	CONFORME EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA EN CADA OFICINA	6 MESES DESPUES DE TERMINADO EL PROCESO
JIBF048	Información requerida por CILA MEX para dar trámite a proyectos de cruce de líneas de telecomunicaciones entre México y Estados Unidos.	RT/RM/ RN / RNL / RA / RR	CONFORME EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA EN CADA OFICINA	6 MESES DESPUES DE TERMINADO EL PROCESO
	Escrito de promotor mexicano a Representante solicitando coordinación para trabajos preliminares de campo que requiera llevar a cabo relacionados con el proyecto de cruce.	RT/RM/ RN / RNL / RA / RR	CONFORME EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA EN CADA OFICINA	6 MESES DESPUES DE TERMINADO EL PROCESO
	Oficio de Representante a su contraparte estadounidense, solicitándole que informe a las autoridades respectivas de Estados Unidos, para que tengan conocimiento de dichos trabajos.	RT/RM/ RN / RNL / RA / RR	CONFORME EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA EN CADA OFICINA	6 MESES DESPUES DE TERMINADO EL PROCESO
	Oficio de Promotor mexicano remitiendo a Representante para trámite respectivo, la versión mexicana del proyecto de cruce.	RT/RM/ RN / RNL / RA / RR	CONFORME EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA EN CADA OFICINA	6 MESES DESPUES DE TERMINADO EL PROCESO
	Oficio de IPI remitiendo a Representación para revisión y comentarios, copia de la versión mexicana y/o estadounidense del proyecto de cruce.	RT/RM/ RN / RNL / RA / RR	CONFORME EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA EN CADA OFICINA	6 MESES DESPUES DE TERMINADO EL PROCESO
	Copia de la versión mexicana y/o estadounidense del proyecto de cruce.	RT/RM/ RN / RNL / RA / RR	CONFORME EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA EN CADA OFICINA	6 MESES DESPUES DE TERMINADO EL PROCESO
	Oficio de Representante informando a IPI comentarios o visto bueno al proyecto de cruce.	RT/RM/ RN / RNL / RA / RR	CONFORME EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA EN CADA OFICINA	6 MESES DESPUES DE TERMINADO EL PROCESO
	Copia del proyecto de cruce.	RT/RM/ RN / RNL / RA / RR	CONFORME EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA EN CADA OFICINA	6 MESES DESPUES DE TERMINADO EL PROCESO

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		PROYECTOS DE CRUCE DE LÍNEAS ELÉCTRICAS, DE HIDROCARBUROS O DE TELECOMUNICACIONES ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS			
	Código: XIBI045	Edición: 04	Fecha de Edición: 04-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Responsable: RT, RM, RN, RA, RNL, RR	Aprobó: IPI

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-03
		Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas a Proyectos de Cruce de Líneas Eléctricas, de Hidrocarburos o de Telecomunicaciones entre México y los Estados Unidos de América	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 28 de 28	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

	Copia de oficio de IPI remitiendo y/o proponiendo o informando su acuerdo al Ingeniero Principal de CILA EUA para que la aprobación del proyecto de cruce en el seno de la Comisión se lleve a cabo mediante intercambio de escritos entre el Comisionado MEX y el Comisionado EUA.	RT/RM/ RN / RNL / RA / RR	CONFORME EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA EN CADA OFICINA	6 MESES DESPUES DE TERMINADO EL PROCESO
--	---	---------------------------	---	---

IX.- GLOSARIO DE TERMINOS

CILA= Comisión Internacional de Límites y Aguas
CILA MEX= Sección mexicana de la CILA (Cliente)
CILA EUA= Sección estadounidense de la CILA

Comisionado MEX= Comisionado de CILA MEX
Comisionado EUA= Comisionado de CILA EUA

IPI= Ingeniero Principal de la Dirección de Ingeniería
RT= Representación de CILA MEX en Tijuana, B.C.
RM= Representación de CILA MEX en Mexicali, B.C.
RN= Representación de CILA MEX en Nogales, Son.
RA= Representación de CILA MEX en Cd. Acuña, Coah.
RNL= Representación de CILA MEX en Nuevo Laredo, Tam.
RR= Representación de CILA MEX en Reynosa, Tam.


Proyecto de cruce= Cruce propuesto de líneas eléctricas, de hidrocarburos o de telecomunicaciones, según sea el caso."

Representante= RT, RM, RN, RA, RNL o RR según sea el caso y dependiendo del área de ubicación del cruce propuesto.

SCT= Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Promotor mexicano= Cliente que puede ser la SCT; el Gobierno del Estado de Chihuahua, de Coahuila, de Nuevo León o de Tamaulipas con el aval escrito de SCT; uno o varios municipios fronterizos entre México y Estados Unidos que cuente con el aval escrito de SCT; o cualquier persona, empresa o entidad que cuente con el aval escrito de SCT.

C.c.p. = Con copia para.

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		PROYECTOS DE CRUCE DE LÍNEAS ELÉCTRICAS, DE HIDROCARBUROS O DE TELECOMUNICACIONES ENTRE MÉXICO Y ESTADOS UNIDOS			
	Código: XIBI045	Edición: 04	Fecha de Edición: 04-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Responsable: RT, RM, RN, RA, RNL, RR	Aprobó: IPI

PROCEDIMIENTO

**“APROBACIÓN DE LA SECCIÓN MEXICANA DE
LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y
AGUAS AL PROYECTO CONCEPTUAL DE UN
NUEVO PUENTE INTERNACIONAL PROPUESTO
SOBRE EL RÍO BRAVO”**

(PR-CILA-04)

	Procedimiento	PR-CILA-04
	Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas al Proyecto Conceptual de un Nuevo Puente Internacional Propuesto sobre el Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 2 de 22
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo para lograr la correcta aplicación del acuerdo enmarcado en el artículo 2 del Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944, y el artículo IV-B del Tratado para resolver las diferencias fronterizas pendientes y para mantener a los Ríos Bravo y Colorado como la Frontera Internacional entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 23 de noviembre de 1970, cuando se presente a CILA MEX el proyecto conceptual de un nuevo puente internacional, a fin de validar que el puente propuesto no cause obstrucción o desviación en los escurrimientos normales o de avenidas del Río Bravo. La coordinación de trabajos preliminares de campo y revisión que realiza el Representante de la CILA MEX en Cd. Acuña, Coahuila (RA) (Departamento de Operación Presa La Amistad), el Representante de la CILA MEX en Nuevo Laredo, Tamaulipas (RNL), o el Representante de la CILA MEX en Reynosa, Tamaulipas (RR)(Departamento de Operación Presas Anzaldúas y Retamal), según sea el caso, es con el mismo objetivo de revisar el proyecto conceptual del puente para evitar que el mismo pueda causar efectos de obstrucción o desviación en los escurrimientos normales o de avenidas del Río Bravo, conforme al citado artículo IV-B del Tratado para resolver las diferencias fronterizas pendientes y para mantener a los Ríos Bravo y Colorado como la Frontera Internacional entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 23 de noviembre de 1970.

2. Alcance.

El presente procedimiento se aplica al Subdirector de Ingeniería (SI), Representaciones de las oficinas centrales de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA MEX) y las Representaciones de la CILA MEX en Cd. Acuña, Coahuila (RA) (Departamento de Operación de la Presa La Amistad), Representación de la CILA MEX en Reynosa, Tamaulipas (RR)(Departamento de Operación de las Presas Anzaldúas y Retamal), y Representación de la CILA MEX en Nuevo Laredo, Tamaulipas (RNL).

3. Marco Jurídico.

- Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.
- Tratado para resolver las diferencias fronterizas pendientes y para mantener a los Ríos Bravo y Colorado como la Frontera Internacional entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 23 de noviembre de 1970.
- Acta 244 de la Comisión, "Mantenimiento de los monumentos de la línea divisoria internacional terrestre" 1973.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

	Procedimiento	PR-CILA-04
	Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas al Proyecto Conceptual de un Nuevo Puente Internacional Propuesto sobre el Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 3 de 22
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.
- Manual de Calidad JQOM044.
- Instrucción de trabajo XIBI030 para la coordinación de trabajos preliminares de campo y revisión de los planos conceptuales de un nuevo puente propuesto sobre el tramo internacional del Río Bravo.


4. Responsabilidades.

Es responsabilidad de la Dirección de Ingeniería de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas llevar a cabo este procedimiento para aprobación al proyecto conceptual de un nuevo puente internacional propuesto sobre el Río Bravo.

La Subdirección de Ingeniería, las oficinas centrales de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y aguas (CILA MEX), en Cd. Juárez, Chihuahua deben llevar a cabo para la coordinación de la aprobación de CILA MEX al proyecto conceptual de un puente internacional propuesto sobre el Río Bravo. Menciona la instrucción de trabajo que las Representaciones de la CILA MEX en Cd. Acuña, Coahuila (RA) (Departamento de Operación de la Presa La Amistad), Representación en Nuevo Laredo, Tamaulipas (RNL), Representación de la CILA MEX en Reynosa, Tamaulipas (RR) (Departamento de Operación de las Presas Anzaldúas y Retamal), llevan a cabo para la inspección de campo y elaboración de nota informativa relativa al proyecto conceptual.

Este procedimiento aplica para cualquier proyecto conceptual de puente internacional que se proponga sobre el tramo internacional del río bravo y que sea presentado a la CILA MEX para su aprobación a partir de julio de 2004.

El Comisionado de CILA MEX (Comisionado MEX) determina a que representación técnica corresponden las actividades relacionadas con el proyecto conceptual del puente que se proponga (Coordinación de trabajos preliminares de campo y revisión del proyecto conceptual).

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-04
	Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas al Proyecto Conceptual de un Nuevo Puente Internacional Propuesto sobre el Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 4 de 22
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

5. Definiciones.

CILA EUA: Sección Estadounidense de la Comisión Internacional de Límites y Aguas.

Comisionado MEX: Comisionado mexicano (CILA MEX).

Comisionado EUA: Comisionado estadounidense (CILA EUA).

CNA: Comisión Nacional del Agua.

DI: Director de Ingeniería.

DGAN: Dirección General para América del Norte.

Esviaje: Inclinación en grados del ángulo existente entre el eje del puente y la dirección de la corriente del Río Bravo cuando dicho ángulo es diferente a 90°.

NAME: Nivel de Aguas Máximas Extraordinarias en el sitio de proyecto del nuevo puente para el gasto de diseño acordado por la CILA para el tramo que corresponda.

Promotor mexicano: Es nuestro Cliente y puede ser la SCT; el Gobierno del Estado de Chihuahua, de Coahuila, de Nuevo León o de Tamaulipas con el aval escrito de SCT; uno o varios municipios fronterizos entre México y Estados Unidos que cuente con el aval escrito de SCT; o cualquier persona, empresa o entidad que cuente con el aval escrito de SCT.

RNL: Representación en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

RA: Representación en Cd. Acuña, Coahuila (Departamento de Operación Presa La Amistad).


RR: Representación en Reynosa, Tamaulipas (Departamento de Operación Presas Anzaldúas y Retamal).

SI: Subdirector de Ingeniería.

SCT: Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Tratado de Aguas de 1944: Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.

Tratado de Límites de 1970: Tratado para resolver las diferencias fronterizas pendientes y para mantener a los Ríos Bravo y Colorado como la Frontera Internacional entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 23 de noviembre de 1970.

	Procedimiento	PR-CILA-04
	Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas al Proyecto Conceptual de un Nuevo Puente Internacional Propuesto sobre el Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 5 de 22
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

6. Método de trabajo.

6.1. Políticas y lineamientos.

1. El presente procedimiento se apega a lo establecido en el Tratado de Aguas de 1944, y el Tratado de Límites de 1970.
2. La Sección Estadounidense de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA EUA) coordinará los trabajos preliminares de campo requeridos por el promotor estadounidense del puente internacional propuesto, y no forman parte de este procedimiento.
3. La versión mexicana del proyecto conceptual de un puente propuesto deberá ser sometida a CILA MEX a través de oficio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) o por escrito de un promotor mexicano, con copia de oficio de la SCT avalando el proyecto conceptual, conteniendo tres tantos de la información que se menciona en el formato JIBF027.
4. La versión estadounidense del proyecto conceptual de un puente propuesto deberá ser sometida a CILA MEX a través de escrito de CILA EUA.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-CILA-04
	Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas al Proyecto Conceptual de un Nuevo Puente Internacional Propuesto sobre el Río Bravo		Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
			Página: 6 de 22
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
1.	Comisionado Mexicano o Dirección de Ingeniería	Solicita a la Subdirección de Ingeniería para que elabore el oficio para la aprobación del proyecto conceptual de un nuevo puente internacional propuesto sobre el Río Bravo.	- Oficio.
2.	Subdirección de Ingeniería	Recibe y elabora oficio, lo turna a la Dirección de Ingeniería para su visto bueno o correcciones si es el caso.	- Oficio.
3.	Dirección de Ingeniería	Recibe oficio y verifica que este correcto.	- Oficio.
4.		¿Está correcto el oficio? No: Continúa con la actividad número 5. Sí: Continúa con la actividad número 6.	
5.		Solicita a la Subdirección de Ingeniería se realicen las modificaciones al oficio para la aprobación del proyecto conceptual del nuevo puente internacional entre México y Estados Unidos de América. Regresa a la actividad número 2.	- Oficio.
6.		Imprime oficio para la aprobación del proyecto conceptual del nuevo puente internacional entre México y Estados Unidos de América, en hoja oficial de la CILA MEX, lo firma y lo turna al Subdirector de Ingeniería según sea el caso.	- Oficio.
7.	Subdirección de Ingeniería	Recibe oficio firmado por el Director de Ingeniería o por el Comisionado MEX según sea el caso, y lo remite al Representante de la CILA MEX, según corresponda. (Cd. Acuña, Coahuila, Nuevo Laredo, Tamaulipas o en Reynosa, Tamaulipas).	- Oficio.
		Nota: En caso de que el oficio lleve información anexa que se requiera enviar, la secretaria del Director de Ingeniería se encarga de que una copia de dicha información se envíe junto con el oficio.	

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-CILA-04
	Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas al Proyecto Conceptual de un Nuevo Puente Internacional Propuesto sobre el Río Bravo		Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
			Página: 7 de 22
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
8.	Subdirección de Ingeniería	Recibe oficio con el visto bueno de la Dirección de Ingeniería, con el que determinará que puntos del formato JIBF027 aplican y que puntos no aplican en la revisión del proyecto conceptual.	- Oficio. - JIBF027.
9.		Recibe de CILA MEX, una vez que le fue enviado el escrito del promotor mexicano (o SCT) y/o de CILA EUA con los tres tantos de la versión mexicana y/o un tanto de la versión estadounidense del proyecto conceptual, registra los planos conceptuales del puente en la carpeta de control de planos asignándoles el número consecutivo correspondiente de archivo (un tanto en original del proyecto conceptual, se ubicará al final del proceso en el cuarto de archivo de planos de CILA MEX en Cd. Juárez, Chihuahua).	- Oficio. - Proyecto.
10.		Elabora oficio y remite a la Dirección de Ingeniería para que envíe al Representante una copia de la versión mexicana y/o estadounidense del proyecto conceptual, para su revisión en campo. Nota: Para elaborar el oficio se realizan las actividades del número 2 al 7.	- Oficio. - Proyecto.
11.	Dirección de Ingeniería	Recibe oficio y versión mexicana y/o estadounidense de los proyectos conceptuales del proyecto del puente internacional y lo turna a la representación para su revisión en campo.	- Oficio. - Proyecto.
12.	Representación de la CILA MEX. (Cd. Acuña, Coahuila, en Nuevo Laredo, Tamaulipas o en Reynosa, Tamaulipas.)	Recibe conforme a Instrucción de Trabajo XIBI030 coordinar los trabajos preliminares de campo requeridos por el promotor mexicano del puente propuesto. Nota: Ver políticas y lineamientos del 2 al 4.	- Oficio. - XIBI030.
13.		Recibe oficio y copia de la versión mexicana y/o estadounidense del proyecto conceptual, revisa en campo conforme a Instrucción de Trabajo XIBI030.	- Proyecto. - Oficio.
14.		Envía por oficio a la Dirección de Ingeniería los comentarios y visto bueno de la revisión del proyecto conceptual. Nota: Para elaborar el oficio se realizan las actividades del número 2 al 7.	- Oficio. - Proyecto.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-CILA-04
	Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas al Proyecto Conceptual de un Nuevo Puente Internacional Propuesto sobre el Río Bravo		Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 8 de 22	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
15.	Dirección de Ingeniería	Recibe oficio con los comentarios y/o visto bueno del proyecto conceptual y lo turna a la Subdirección de Ingeniería para su revisión.	- Oficio. - Proyecto.
16.	Subdirección de Ingeniería	Recibe de CILA MEX una vez que le fue enviada ambas versiones (mexicana y estadounidense) del proyecto conceptual, procede a comparar ambas versiones, tomando en cuenta los comentarios del representante, a fin de validar que se trata del mismo proyecto y que se cumple con los requisitos que se menciona en el formato JIBF027, de tal manera que el puente propuesto no cause efectos de obstrucción o desviación en los escurrimientos normales o de avenidas del Río Bravo conforme al artículo IV-B del Tratado de Límites de 1970, y toma en cuenta los comentarios del Representante.	- Oficio. - Proyecto. - JIBF027.
17.		Revisa que no existan comentarios a la versión mexicana y/o estadounidense del proyecto conceptual.	- Proyecto.
18.		¿Existen comentarios o diferencias del proyecto conceptual original entre ambas versiones? No: Continúa con la actividad número 19. Sí: Continúa con la actividad número 24.	
19.	Subdirección de Ingeniería	Elabora oficio para que el Comisionado MEX solicite a SCT o al promotor mexicano y/o para que la Dirección de Ingeniería solicite a CILA EUA las adecuaciones necesarias. Nota: Para elaborar el oficio se realizan las actividades del número 2 al 7.	- Oficio. - Proyecto.
20.		¿Existen comentarios en la versión mexicana del proyecto conceptual y no se ha recibido la versión estadounidense? No: Continúa con la actividad número 21. Sí: Continúa con la actividad número 24.	

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-CILA-04
	Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas al Proyecto Conceptual de un Nuevo Puente Internacional Propuesto sobre el Río Bravo		Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 9 de 22	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
21.	Subdirección de Ingeniería	<p>Elabora oficio para que la Dirección de Ingeniería remita a CILA EUA un tanto de la versión mexicana y solicitarle la versión estadounidense del mismo.</p> <p>Nota: Para elaborar el oficio se realizan las actividades número 2 al 7.</p> <p>Continúa en la actividad número 24.</p>	- Oficio. - Proyecto.
22.		<p style="text-align: center;">¿Existen comentarios en la versión original estadounidense del proyecto conceptual y no se ha recibido la versión mexicana?</p> <p>No: Continúa con la actividad número 23. Sí: Continúa con la actividad número 24.</p>	
23.		<p>Permanece esperando la versión mexicana.</p> <p>Continúa en la actividad número 24.</p>	- Oficio. - Proyecto.
24.	Subdirector de Ingeniería	<p>Elabora oficio para que el Director de Ingeniería proponga o informe su acuerdo al Director de Ingeniería de la CILA EUA, que la aprobación del proyecto conceptual, en el seno de la comisión se lleve a cabo mediante intercambio de escritos entre el Comisionado mexicano y el Comisionado estadounidense, mediante la firma de los planos conceptuales de las versiones mexicana y/o estadounidense por ambos comisionados.</p>	- Oficio. - Proyecto.
25.	Dirección de Ingeniería	<p>Coordina con el Director de Ingeniería de la CILA EUA una fecha en la que ambos Comisionados puedan llevar a cabo las firmas de las versiones mexicana y estadounidense de los planos conceptuales.</p>	- Proyecto.
26.	Subdirección de Ingeniería	<p>Elabora oficio para que el Comisionado mexicano se ponga de acuerdo con su contraparte para llevar a cabo las firmas de las versiones mexicana y estadounidense de los planos conceptuales.</p> <p>Nota: Para elaborar el oficio se realizan las actividades del número 2 al 7.</p>	- Oficio. - Proyecto.

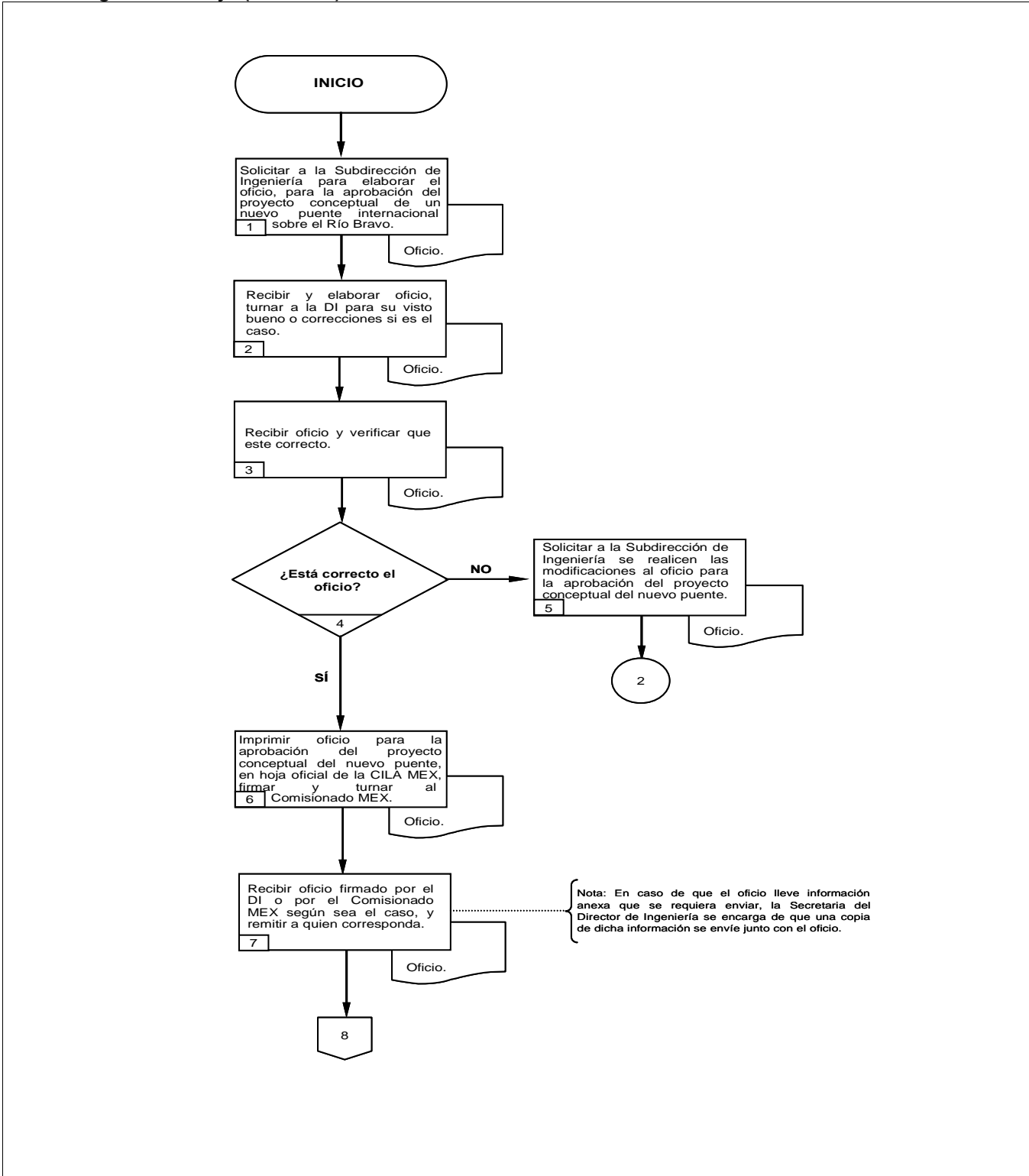
<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-CILA-04
	Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas al Proyecto Conceptual de un Nuevo Puente Internacional Propuesto sobre el Río Bravo		Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 10 de 22	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
27.	Comisionado Mexicano	<p>Recibe oficio, propone al Comisionado EUA la fecha coordinada por la Dirección de Ingeniería y el Director de Ingeniería de la CILA EUA para llevar a cabo la firma de los planos conceptuales en tres juegos de la versión mexicana y tres de la versión estadounidense.</p> <p>Nota: Después de la firma de los planos conceptuales, la CILA MEX, se queda con dos tantos de la versión mexicana y un tanto de la versión estadounidense, la CILA EUA se queda con un tanto de la versión mexicana y dos tantos de la versión estadounidense.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio. - Proyecto. - Planos.
28.	Subdirección de Ingeniería	<p>Elabora oficio para que el Comisionado mexicano informe al promotor mexicano la aprobación de la CILA al proyecto conceptual, y se le remite un tanto de la versión mexicana de los planos conceptuales firmados por ambos Comisionados, a fin de que el promotor mexicano pueda proceder con la elaboración del proyecto constructivo del puente, considerando los comentarios y/u observaciones de la CILA MEX si existieran y distribuye la documentación:</p> <p>Primera Copia: Dirección General para América del Norte. Segunda Copia: Representante de la CILA MEX RA, RNL, RR (anexar copia de los planos conceptuales firmados por ambos Comisionados).</p> <p>Fin de procedimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio. - Proyecto. - Planos.

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).





Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas al Proyecto Conceptual de un Nuevo Puente Internacional Propuesto sobre el Río Bravo

Fecha: 20/11/2008

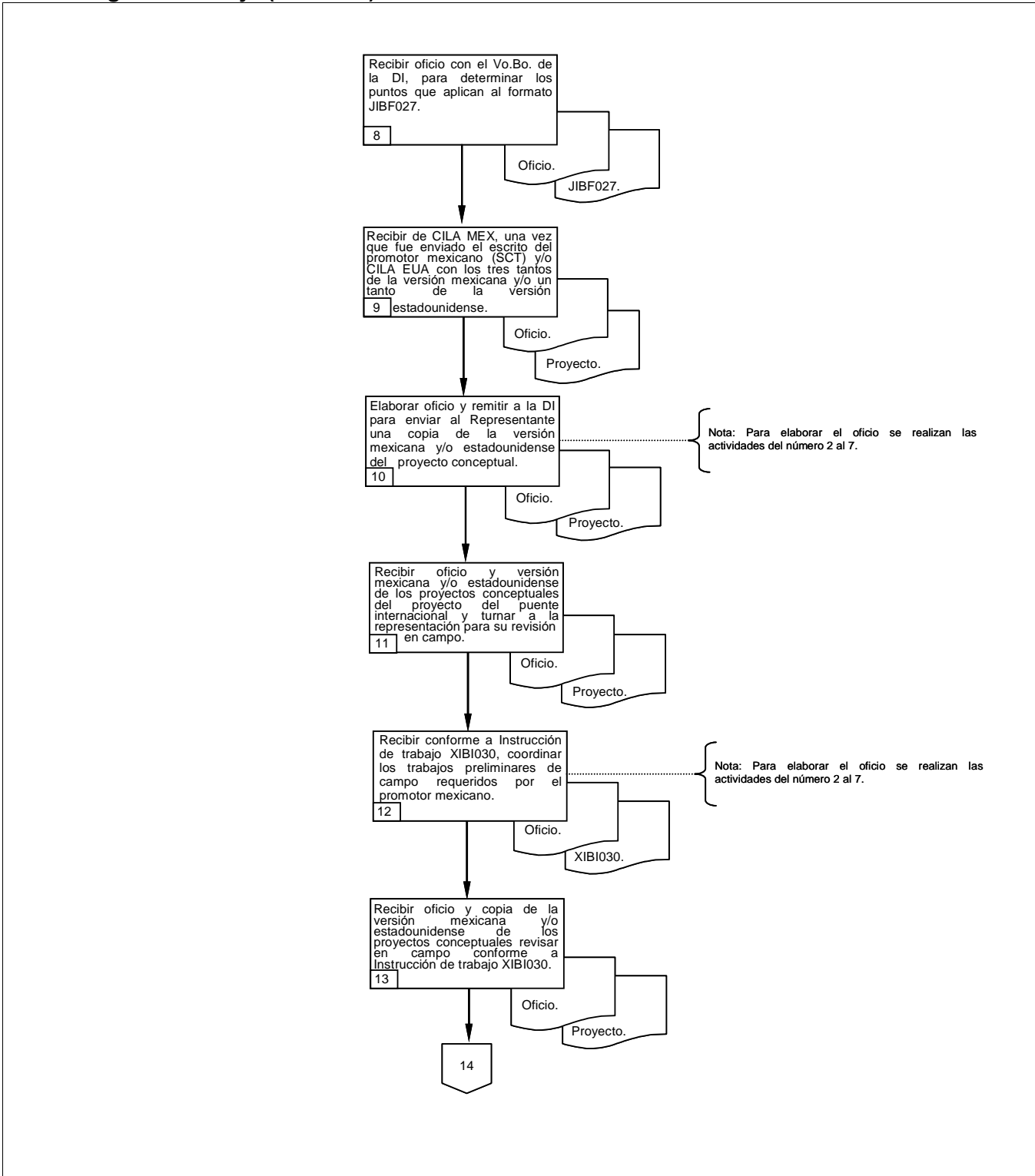
Versión: 1.0

Página: 12 de 22

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

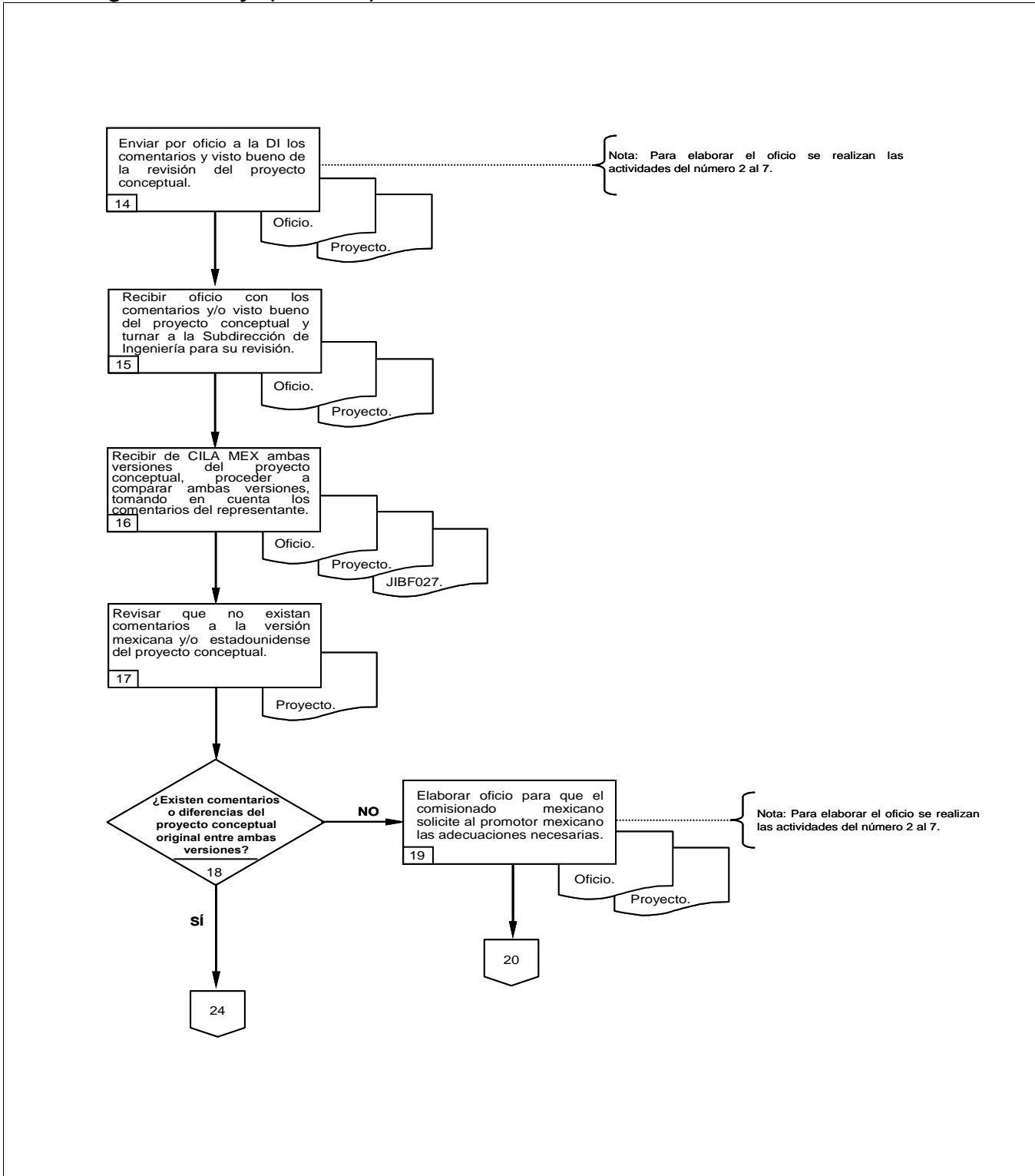
Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-04
	Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas al Proyecto Conceptual de un Nuevo Puente Internacional Propuesto sobre el Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 13 de 22
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

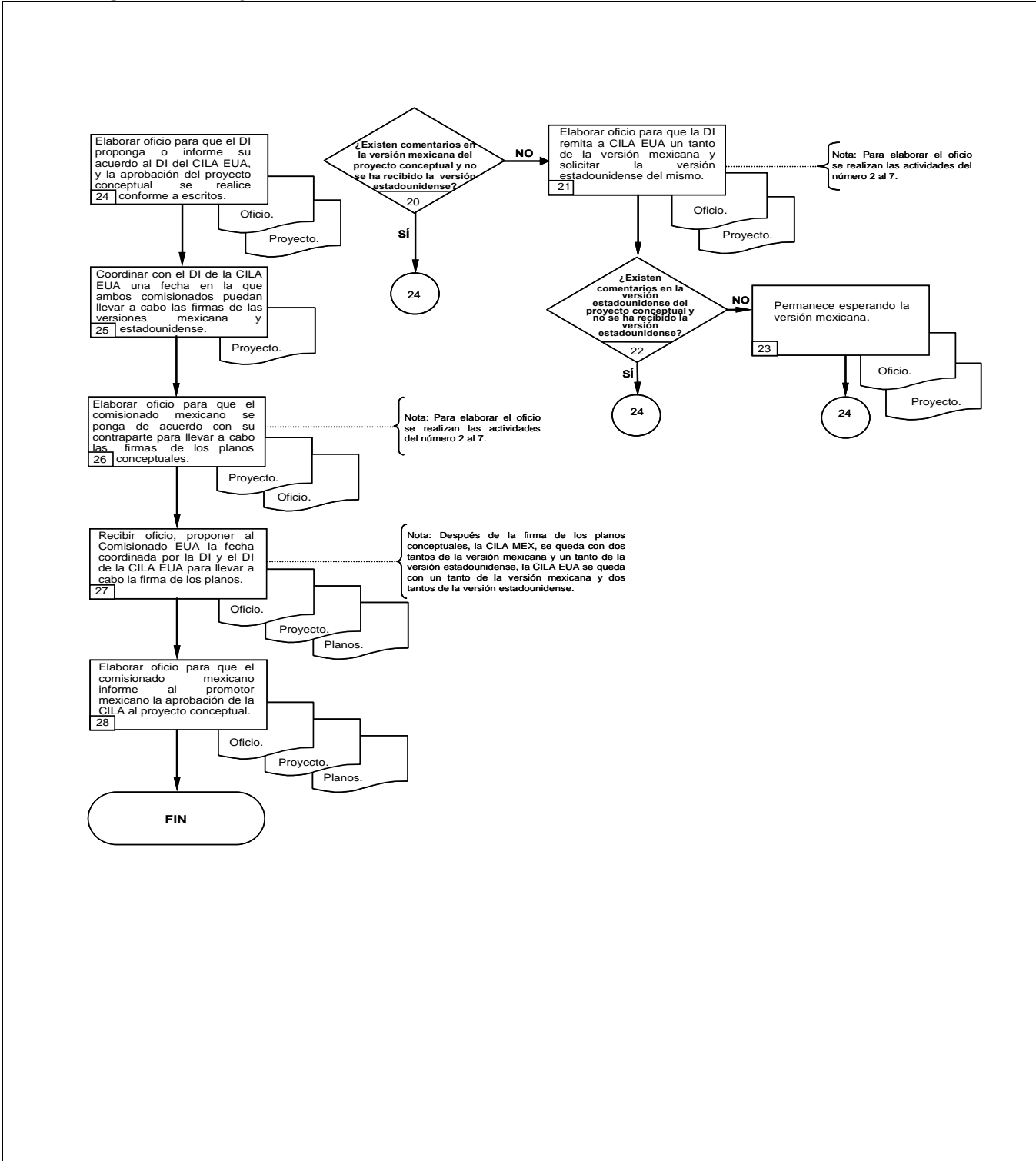
6.3 Diagrama de flujo (continúa).



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

6.3 Diagrama de flujo.



<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-CILA-04
	Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas al Proyecto Conceptual de un Nuevo Puente Internacional Propuesto sobre el Río Bravo		Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 15 de 22	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

6.4. Formatos e Instructivos

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	 Procedimiento	PR-CILA-04
		Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas al Proyecto Conceptual de un Nuevo Puente Internacional Propuesto sobre el Río Bravo		Página: 16 de 22
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

 INFORMACION REQUERIDA POR SM DE CILA PARA DAR TRAMITE AL <u>PROYECTO CONCEPTUAL</u> DE UN NUEVO PUENTE INTERNACIONAL SOBRE EL RIO BRAVO							
NOMBRE DEL PUENTE:			EXP:				
NUM	INFORMACION REQUERIDA POR SM de CILA	COMENTARIOS <small>(Anotar la información que corresponda)</small>	CUMPLE				
			SI	NO	NO APLICA		
1	Escrito de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) o del promotor mexicano con el aval de SCT presentando los planos conceptuales a CILA MEX		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
2	Estudio hidráulico avalado por la Comisión Nacional del Agua (CNA), en el que se determine el nivel de aguas máximas extraordinarias (NAME) para el gasto del diseño acordado por la CILA para el tramo que corresponda. Las especificaciones de diseño deberán apegarse al gasto de avenidas determinado por la CILA para cada sitio específico (considerándose un claro libre mínimo de 2.00 m entre la base de la viga más baja del puente y el NAME en el sitio del puente).						
3	Plano de localización en el que se indique la ubicación precisa del sitio de cruce con respecto a una estructura aprobada por la CILA (estación hidrométrica, puente internacional, banco de nivel, u otro).		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
4	3 juegos originales del plano o planos conceptuales con firmas autógrafas de la SCT que contengan la siguiente informac						
4.1.	Planta del puente que muestre:		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
4.1.1.	Las estaciones referenciadas a un banco de nivel de (ó reconocido por) la CILA:		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
4.1.2.	Ubicación del cauce piloto del Río Bravo (columnas alineadas en dirección de la corriente del río);		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
4.1.3.	El grado de esviaje existente entre el eje del puente y el sentido de la corriente del río.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
4.2.	Perfil del puente que muestre:		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
4.2.1.	Gasto Utilizado para el diseño del puente (m³/seg)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
4.2.2.	Las elevaciones en metros sobre el nivel del mar (msnm)		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
4.2.3.	La sección transversal del Río Bravo en el eje del puente;		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
4.2.4.	La elevación en msnm del nivel del NAME.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
4.2.5.	Distancia entre la viga mas baja del puente y el NAME (Debe ser mayor a 2.0 m)						
5	Plano de las obras complementarias que se contemplen dentro de la zona de inundación del Río Bravo.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
6	Plano con las características geométricas de las vialidades que se proyecte construir en las proximidades del puente propuesto.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
7	Plano con la topografía en detalle del área donse se ubicará el puente, las instalaciones conexas y las vialidades de enlace, tanto en México como en Estados Unidos.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
8	Secciones transversales del terreno natural paralelas al eje del puente propuesto, al menos a cada 50 metros que cubran toda el área de inundación en un tramo de 500 metros aguas abajo del puente.		<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>		
9	Los planos del proyecto conceptual deberán incluir el recuadro típico para la firma de aprobación de los Comisionados: <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px auto; width: 80%; text-align: center;"> <p>COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS</p> <p>APROBADO EN LO QUE SE REFIERE A LA DESVIACION U OBSTRUCCION QUE LOS TRABAJOS PROPUESTOS PODRIAN PRESENTART A LA CORRIENTE DEL RIO BRAVO, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES DEL ARTICULO IV-B DEL TRATADO DE LIMITES DE 1970.</p> <p>APROBADO EL _____</p> <p>(Fecha)</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none;"> POR MEXICO _____ (Firma) _____ (Nombre) COMISIONADO MEXICANO </td> <td style="width: 50%; border: none;"> POR ESTADOS UNIDOS _____ (Firma) _____ (Nombre) COMISIONADO ESTADOUNIDENSE </td> </tr> </table> </div>		POR MEXICO _____ (Firma) _____ (Nombre) COMISIONADO MEXICANO	POR ESTADOS UNIDOS _____ (Firma) _____ (Nombre) COMISIONADO ESTADOUNIDENSE	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
POR MEXICO _____ (Firma) _____ (Nombre) COMISIONADO MEXICANO	POR ESTADOS UNIDOS _____ (Firma) _____ (Nombre) COMISIONADO ESTADOUNIDENSE						

Nota.- Cualquier información adicional que se requiera, se hará del conocimiento del promotor mexicano en su oportunidad.

Núm. Código: JIBF027	Edición/Fecha: 4 / 19-ST-2005	Departamento: Ingeniería	Elaboró: SI	Aprobó: IPI	Responsable: SI/JOCP	Página 16 / 384
--------------------------------	---	------------------------------------	-----------------------	-----------------------	--------------------------------	---------------------------

	Procedimiento	PR-CILA-04
	Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas al Proyecto Conceptual de un Nuevo Puente Internacional Propuesto sobre el Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0 Página: 17 de 22
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.	Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA COORDINACIÓN DE TRABAJOS PRELIMINARES DE CAMPO Y REVISIÓN DE LOS PLANOS CONCEPTUALES DE UN NUEVO PUENTE PROPUESTO SOBRE EL TRAMO INTERNACIONAL DEL RÍO BRAVO

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		COORDINACIÓN DE TRABAJOS PRELIMINARES DE CAMPO Y REVISIÓN DE PLANOS CONCEPTUALES DE UN NUEVO PUENTE PROPUESTO SOBRE EL TRAMO INTERNACIONAL DEL RÍO BRAVO			
	Código: XIBI030	Edición: 05	Fecha de Edición: 4-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Elaboró: RA, RNL, RR	Aprobó: IPI

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-04
		Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas al Proyecto Conceptual de un Nuevo Puente Internacional Propuesto sobre el Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0 Página: 18 de 22
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

II.-INDICE

CAP.	DESCRIPCIÓN	HOJA
I.-	TÍTULO	1
II.-	ÍNDICE	2
III.-	ALCANCE	3
IV.-	PROPÓSITO U OBJETIVO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO	3
V.-	PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN DE TRABAJOS PRELIMINARES DE CAMPO Y REVISIÓN DEL PROYECTO CONCEPTUAL DE UN NUEVO PUENTE PROPUESTO SOBRE EL TRAMO INTERNACIONAL DEL RÍO BRAVO	3
VI.-	REGISTRO DE CAMBIOS	4
VII.-	DOCUMENTOS RELACIONADOS	4
VIII.-	REGISTROS UTILIZADOS	5
IX.-	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	6



COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
 Sección mexicana

COORDINACIÓN DE TRABAJOS PRELIMINARES DE CAMPO Y REVISIÓN DE PLANOS CONCEPTUALES DE UN NUEVO PUENTE PROPUESTO SOBRE EL TRAMO INTERNACIONAL DEL RÍO BRAVO

Código:
XIBI030

Edición:
05

Fecha de Edición:
4-ABRIL-2007

Departamento:
INGENIERIA

Elaboró:
RA, RNL, RR

Aprobó:
IPI

Página:
2 de 6

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-04
		Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas al Proyecto Conceptual de un Nuevo Puente Internacional Propuesto sobre el Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 19 de 22	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

III.- ALCANCE

El presente documento se aplica a la Representación de la Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas en Cd. Acuña, Coahuila (En lo sucesivo RA), en Nuevo Laredo, Tamaulipas (En lo sucesivo RL), o en Reynosa, Tamaulipas (En lo sucesivo RR), según sea el caso.


Esta instrucción de trabajo aplica para cualquier proyecto conceptual de puente internacional que se proponga sobre el tramo internacional del Río Bravo y en el área de jurisdicción de cualquiera de las representaciones mencionadas en el párrafo anterior, y que sea presentado a la CILA MEX para su aprobación a partir de julio de 2004.

IV.- OBJETIVO DE LA INSTRUCCION DE TRABAJO

El objetivo de esta instrucción de trabajo es el establecer el procedimiento escrito que lleva a cabo la RA, RL o RR según sea el caso, para dar respuesta a indagatorias de Oficina Central de CILA MEX, sobre solicitudes provenientes del Promotor mexicano que presente el proyecto conceptual de un nuevo puente entre México y Estados Unidos, tomando en consideración la correcta aplicación de los acuerdos enmarcados en el Artículo 2 del Tratado de Aguas Internacionales de 1944 y en el Artículo IV-B del Tratado de Límites de 1970.

V.- PROCEDIMIENTO PARA LA COORDINACIÓN DE TRABAJOS PRELIMINARES DE CAMPO Y REVISIÓN DEL PROYECTO CONCEPTUAL DE UN NUEVO PUENTE PROPUESTO SOBRE EL TRAMO INTERNACIONAL DEL RÍO BRAVO

1. Para los efectos de esta Instrucción de Trabajo, en lo sucesivo cuando se mencione "Representación" significará "RA, RNL o RR según sea el caso y dependiendo del área de ubicación propuesta."
2. El Comisionado MEX determina a que representación técnica de CILA MEX corresponden las actividades relacionadas con el proyecto conceptual que se proponga (coordinación de trabajos preliminares de campo, revisión del proyecto y envío a CILA MEX de observaciones o visto bueno).
3. Si la Representación recibe por escrito solicitud del promotor mexicano del puente solicitando la coordinación para trabajos preliminares de campo que requiera llevar a cabo relacionados con el proyecto del nuevo puente, remite escrito a su contraparte estadounidense solicitándole que informe a las autoridades respectivas de Estados Unidos, para que se permita la realización de dichos trabajos.
4. El oficio mencionado en el punto anterior deberá marcar copia (C.c.p.) para el Comisionado MEX, para su conocimiento.
5. El Representante recibe Oficio del IPI de CILA MEX con la versión mexicana y/o estadounidense del proyecto conceptual del puente, para revisión y comentarios.

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		COORDINACIÓN DE TRABAJOS PRELIMINARES DE CAMPO Y REVISIÓN DE PLANOS CONCEPTUALES DE UN NUEVO PUENTE PROPUESTO SOBRE EL TRAMO INTERNACIONAL DEL RÍO BRAVO			
	Código: XIBI030	Edición: 05	Fecha de Edición: 4-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Elaboró: RA, RNL, RR	Aprobó: IPI

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-04
		Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas al Proyecto Conceptual de un Nuevo Puente Internacional Propuesto sobre el Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 20 de 22	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

6. El Representante realiza la revisión correspondiente de la versión mexicana y/o estadounidense del proyecto conceptual y valida que el mismo cumpla con los requisitos que se mencionan en el Formato JIBF027 de información requerida por CILA MEX para dar trámite al proyecto conceptual de un nuevo puente internacional sobre el Río Bravo.
7. La Representación o personal a su cargo realiza visita de inspección y recorrido por el sitio del proyecto de cruce.
8. La Representación informa al IPI sus observaciones de campo, opinión y comentarios en cuanto obstrucciones a la corriente normal o de avenidas del Río Bravo y/o probables afectaciones que pueda causar el nuevo puente propuesto.
9. Una vez que CILA MEX aprueba el proyecto conceptual, la Representación recibe oficio del IPI con copia anexa de los planos conceptuales de la versión mexicana y estadounidense del proyecto del nuevo puente, firmados por el Comisionado Mexicano (Comisionado MEX) y por el Comisionado estadounidense (Comisionado EUA), para conocimiento y archivo.
10. TERMINA PROCEDIMIENTO.

Generales:

- **Todos los registros y oficios que se enumeran en el presente manual se encuentran para consulta y revisión en el archivo ubicado en la oficina del respectivo Representante en Ciudad Acuña, Coah., Nuevo Laredo, Tam., o Reynosa, Tam., según sea el caso, dentro del(los) expediente(s) que corresponda(n) al puente respectivo. Un duplicado de los oficios se encuentra en CILA MEX de Cd. Juárez, Chih., en el expediente relacionado con el puente en cuestión.**


VI.- REGISTRO DE CAMBIOS

04-abril-2007. Se anexo la "Matriz de Registro" en el mismo documento, conforme mejora continua del sistema de calidad y una revisión general del documento.

VII.- DOCUMENTOS RELACIONADOS

Tratado de Aguas Internacionales celebrado entre México y los Estados Unidos.
 Tratado para resolver las diferencias fronterizas pendientes y para mantener a los ríos Bravo y Colorado como la frontera internacional entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América.


JIBM026 Manual de procedimiento para la aprobación de la Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas al proyecto conceptual de un nuevo puente internacional propuesto sobre el Río Bravo
 JQOM044 Manual de Calidad.

		COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		COORDINACIÓN DE TRABAJOS PRELIMINARES DE CAMPO Y REVISIÓN DE PLANOS CONCEPTUALES DE UN NUEVO PUENTE PROPUESTO SOBRE EL TRAMO INTERNACIONAL DEL RÍO BRAVO		
Código: XIBI030	Edición: 05	Fecha de Edición: 4-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Elaboró: RA, RNL, RR	Aprobó: IPI	Página: 4 de 6

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	 Procedimiento	PR-CILA-04
		Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas al Proyecto Conceptual de un Nuevo Puente Internacional Propuesto sobre el Río Bravo		Página: 21 de 22
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

VIII.- REGISTROS UTILIZADOS

JIBF027	Información requerida por SM de CILA para dar trámite al proyecto conceptual de un nuevo puente internacional sobre el Río Bravo	RNL/RA/RR	CONFORME EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA CADA OFICINA	6 MESES DESPUES DE TERMINADO EL PROCESO
	Escrito de promotor mexicano a Representante solicitando coordinación para trabajos preliminares de campo que requiera llevar a cabo relacionados con el proyecto del nuevo puente.	RNL/RA/RR	CONFORME EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA CADA OFICINA	6 MESES DESPUES DE TERMINADO EL PROCESO
	Oficio de Representante a su contraparte estadounidense, solicitándole que informe a las autoridades respectivas de Estados Unidos, para que tengan conocimiento de dichos trabajos.	RNL/RA/RR	CONFORME EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA CADA OFICINA	6 MESES DESPUES DE TERMINADO EL PROCESO
	Oficio de IPI remitiendo a Representante para revisión y comentarios, copia de la versión mexicana y/o estadounidense del proyecto conceptual del puente propuesto.	RNL/RA/RR	CONFORME EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA CADA OFICINA	6 MESES DESPUES DE TERMINADO EL PROCESO
	Copia de la versión mexicana y/o estadounidense del proyecto conceptual del puente propuesto.	RNL/RA/RR	CONFORME EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA CADA OFICINA	6 MESES DESPUES DE TERMINADO EL PROCESO
	Oficio de Representante informando a IPI comentarios o visto bueno al proyecto conceptual.	RNL/RA/RR	CONFORME EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA CADA OFICINA	6 MESES DESPUES DE TERMINADO EL PROCESO
	Copia del proyecto conceptual.	RNL/RA/RR	CONFORME EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA CADA OFICINA	6 MESES DESPUES DE TERMINADO EL PROCESO
	Copia de oficio de IPI remitiendo y/o proponiendo o informando su acuerdo al Ingeniero Principal de CILA EUA para que la aprobación del proyecto conceptual en el seno de la Comisión se lleve a cabo mediante intercambio de escritos entre el Comisionado MEX y el Comisionado EUA.	RNL/RA/RR	CONFORME EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA CADA OFICINA	6 MESES DESPUES DE TERMINADO EL PROCESO
	Copia de oficio de Comisionado MEX proponiendo o informando su acuerdo al Comisionado EUA, la aprobación del proyecto conceptual.	RNL/RA/RR	CONFORME EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA CADA OFICINA	6 MESES DESPUES DE TERMINADO EL PROCESO

 COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana	COORDINACIÓN DE TRABAJOS PRELIMINARES DE CAMPO Y REVISIÓN DE PLANOS CONCEPTUALES DE UN NUEVO PUENTE PROPUESTO SOBRE EL TRAMO INTERNACIONAL DEL RÍO BRAVO					
	Código: XIB1030	Edición: 05	Fecha de Edición: 4-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Elaboró: RA, RNL, RR	Aprobó: IPI

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-04
		Aprobación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas al Proyecto Conceptual de un Nuevo Puente Internacional Propuesto sobre el Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 22 de 22	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

	Copia del oficio de Comisionado MEX informando a Promotor Mexicano la aprobación de la versión mexicana del proyecto conceptual.	RNL/RA/RR	CONFORME EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA CADA OFICINA	6 MESES DESPUES DE TERMINADO EL PROCESO
	Copia de los planos de la versión mexicana y/o estadounidense del proyecto conceptual del puente propuesto, firmados por el Comisionado MEX y por el Comisionado EUA.	RNL/RA/RR	CONFORME EXPEDIENTE QUE CORRESPONDA CADA OFICINA	6 MESES DESPUES DE TERMINADO EL PROCESO

IX.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

CILA= Comisión Internacional de Límites y Aguas
CILA MEX= Sección mexicana de la CILA (Cliente)
CILA EUA= Sección estadounidense de la CILA

Comisionado MEX= Comisionado de CILA MEX
Comisionado EUA= Comisionado de CILA EUA

IPI=Ingeniero Principal de la Dirección de Ingeniería

RA= Representante de CILA MEX en Cd. Acuña, Coah.
RL= Representante de CILA MEX en Nuevo Laredo, Tam.
RR= Representante de CILA MEX en Reynosa, Tam.


SCT= Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Promotor mexicano= Cliente que puede ser la SCT; el Gobierno del Estado de Chihuahua, de Coahuila, de Nuevo León o de Tamaulipas con el aval escrito de SCT; uno o varios municipios fronterizos entre México y Estados Unidos que cuente con el aval escrito de SCT; o cualquier persona, empresa o entidad que cuente con el aval escrito de SCT.

C.c.p.= Con copia para.

Tratado de Aguas Internacionales de 1944= Tratado de Aguas Internacionales celebrado entre México y los Estados Unidos el 3 de febrero de 1944.


Tratado de Límites de 1970=. Tratado para resolver las diferencias fronterizas pendientes y para mantener a los ríos Bravo y Colorado como la frontera internacional entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, celebrado el 23 de noviembre de 1970.

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		COORDINACIÓN DE TRABAJOS PRELIMINARES DE CAMPO Y REVISIÓN DE PLANOS CONCEPTUALES DE UN NUEVO PUENTE PROPUESTO SOBRE EL TRAMO INTERNACIONAL DEL RÍO BRAVO			
	Código: XIBI030	Edición: 05	Fecha de Edición: 4-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Elaboró: RA, RNL, RR	Aprobó: IPI

PROCEDIMIENTO

“CONTABILIDAD FINAL MENSUAL DE LAS AGUAS DEL RÍO BRAVO”

(PR-CILA-05)

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-05
	Contabilidad Final Mensual de las Aguas del Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 2 de 33
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

1. Propósito del procedimiento.


Contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita determinar mensualmente la propiedad del agua de cada país en las Presas Internacionales de La Amistad, Falcón y Anzaldúas, y en los sitios donde se ubican las estaciones hidrométricas, así como las aportaciones y consumos de cada país, las pérdidas por conducción y evaporación. Para lo anterior, se procesa la información hidrométrica del Río Bravo y sus afluentes.

2. Alcance.

El presente procedimiento se aplica a la Subdirección de Operación conjuntamente con el Departamento de Contabilidad del Agua de la Dirección de Operación de la Sección Mexicana de la CILA en Cd. Juárez, Chihuahua.

3. Marco Jurídico.

- Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.
- Tratado para resolver las diferencias fronterizas pendientes y para mantener a los Ríos Bravo y Colorado como la Frontera Internacional entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 23 de noviembre de 1970.
- Acta 201 "Reglamento para el Almacenamiento, Conducción y Entrega de las Aguas del Río Bravo desde Fort Quitman, Texas al Golfo de México" Octubre 18, 1954.
- Acta 210 "Recomendaciones para la Construcción de la Presa de la Amistad" Enero 12, 1961.
- Acta 234 "Aguas del Río Bravo asignadas a los Estados Unidos de los ríos Conchos, San Diego, San Rodrigo, Escondido, y Salado y el Arrollo de las Vacas" 2 Diciembre, 1969.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-05
	Contabilidad Final Mensual de las Aguas del Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 3 de 33

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

4. Responsabilidades.

Es responsabilidad de la Subdirección de Operación conjuntamente con el Departamento de Contabilidad del Agua de la Dirección de Operación de la Sección Mexicana de la CILA en Cd. Juárez, Chih., contabilizar las aguas del Río Bravo conforme al Tratado de Aguas Internacionales de 1944, el cual estipula el volumen de agua del Río Bravo que se asigna a México y a Estados Unidos entre Fort Quitman, Texas y el Golfo de México, así mismo, con las Actas de la Comisión números 201, 210 y 234 y por último con el apoyo del procedimiento de la Contabilidad del Agua del Río Bravo propuesto por los Ingenieros Principales de la CILA, Jenaro Paz Reyes de la Sección mexicana y Lyman R. Flook Jr., de la Sección estadounidense el 4 de agosto de 1955.

Para la recopilación de datos de campo: Representación en Cd. Acuña, Coah (Departamento de Operación Presa La Amistad), Representación en Nuevo Laredo, Tamps, Representación en Reynosa, Tamps (Departamento de Operación Presas Anzaldúas y Retamal), Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y la Gerencia Regional del Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua.

Cálculo y Acuerdo: Subdirector de Operación y Sección estadounidense.

5. Definiciones.

CILA: Comisión Internacional de Límites y Aguas.

Comisionado EUA: Comisionado estadounidense (CILA EUA).

Comisionado MEX: Comisionado mexicano (CILA MEX).

Estación Hidrométrica: Punto de medición localizado sobre el Río Bravo y/o afluentes aforados, la cual contiene Limnógrafo que sirve para registrar diariamente los niveles de agua de un río o canal.

Gastos Medios Diarios: Escurrimiento de agua promedio en un día que se registra en un punto de medición.

GRRB-CNA: Gerencia Regional del Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua.

Información Hidrométrica: Datos de escurrimientos de agua que se registran sobre el Río Bravo y/o afluentes de la misma corriente.

IPO: Ingeniero Principal de Operación ó Director de Operación.

JDCA: Jefe de Departamento de Contabilidad del Agua.


RA: Representación en Cd. Acuña, Coahuila (Departamento de Operación Presa La Amistad).

RNL: Representación en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

ROA: Representación de la Oficina Cd. Acuña, Coahuila.

ROR: Representación de la Oficina en Reynosa, Tamaulipas.

RR: Representación en Reynosa, Tamaulipas (Departamento de Operación de Presas Anzaldúas y Retamal).

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-05
	Contabilidad Final Mensual de las Aguas del Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 4 de 33
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

SAGARPA: Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

SE: Sección estadounidense.

SM: Sección mexicana.

SO: Subdirector de Operación.

Tratado de Aguas de 1944: Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.

Tratado de Límites de 1970: Tratado para resolver las diferencias fronterizas pendientes y para mantener a los Ríos Bravo y Colorado como la Frontera Internacional entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 23 de noviembre de 1970.

	Procedimiento	PR-CILA-05
	Contabilidad Final Mensual de las Aguas del Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 5 de 33


Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

6. Método de trabajo.

6.1. Políticas y lineamientos.

1. La Contabilidad Final de las aguas del Río Bravo, deberá definir la propiedad de agua en los puntos de medición sobre la corriente del Río Bravo y sus afluentes, así como en las Presas Internacionales Amistad, Falcón y Anzaldúas, posteriormente, acordar la propiedad de agua con la Sección Estadounidense de la CILA.
2. Las Representaciones en Cd. Acuña, Coahuila (RA), Reynosa, Tamaulipas (RR) y en Nuevo Laredo, Tamps. (RNL), deberán proporcionar vía correo electrónico al Subdirector de Operación dentro de los quince días siguientes, contados a partir del día primero del mes siguiente al mes para el que se va a realizar el Cálculo de la Contabilidad del Agua del Río Bravo, información mensual del área de su jurisdicción que consiste en:
 - Gastos medios diarios y volúmenes mensuales de los escurrimientos registrados en las estaciones hidrométricas localizadas sobre el Río Bravo y sus afluentes (RA, RR).
 - Evaporaciones y precipitaciones de las Estaciones climatológicas localizadas sobre el Río Bravo y sus afluentes (RA, RR, RNL).
 - Escurrimientos registrados en la descarga de la Planta de Tratamiento de aguas residuales de Cd. Acuña y Piedras Negras, Coahuila, Nuevo Laredo, Tamps. (RA, RR, RNL).
 - Volúmenes de agua extraídos del Río Bravo para irrigación (RA, RR).
 - Gastos medios diarios y volúmenes mensuales de los escurrimientos que llegan al Río Bravo por retornos de riego (RR).
3. La Sección estadounidense proporcionará con escrito al Comisionado mexicano, dentro de los quince días siguientes, contados a partir del día primero del mes siguiente al mes para el que se va a realizar el Cálculo de la Contabilidad del Agua del Río Bravo, información mensual que consiste en:
 - Gastos medios diarios y volúmenes de los escurrimientos registrados en las estaciones hidrométricas localizadas sobre el Río Bravo y sus afluentes.
 - Evaporaciones y precipitaciones de las estaciones climatológicas localizadas sobre el Río Bravo y sus afluentes.
 - Gastos medios diarios y volúmenes de agua extraídos del Río Bravo para irrigación.
 - Volúmenes de agua extraídos del Río Bravo para Uso Municipal e Industrial de las poblaciones ribereñas de la corriente referida.
 - Datos diarios de elevaciones, almacenamiento, áreas y extracciones de la Presa Internacional Falcón.
 - Datos diarios de elevaciones, almacenamiento y áreas de la Presa Internacional de La Amistad.
4. Se deberá almacenar la información de los formatos XOFF063, XOFF081, JOFF082, JOFF083 y JOFF084 en el archivo electrónico C:\D.Operación\asuntosriobravo\datosdecontaaintercambiar\contaacuña\hidrometria\acuña\ y C:\D.Operación\asuntosriobravo\datosdecontaaintercambiar\contareynosa.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-05
	Contabilidad Final Mensual de las Aguas del Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 6 de 33
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

5. Para el cálculo de la contabilidad final mensual deberán realizar de acuerdo a la Tabla de Gasto (Área para cada uno de los tramos del Río Bravo desde la estación hidrométrica de Fuerte Quitman al Golfo de México), a la Tabla de Elevaciones (áreas-capacidades de las Presas Internacionales de La Amistad y Falcón se localiza en el área de la Contabilidad del Río Bravo) y guardar el archivo en el directorio C:\contabilidadriobravo\ año.xls
6. Para los almacenamientos resultantes de la contabilidad de las aguas del Río Bravo y en los ajustes para los almacenamientos en las Presas Amistad y Falcón, la Dirección de Operación autorizará al Subdirector de Operación una revisión del ajuste en el volumen almacenado (formatos: JOFF137 y JOFF138) para que se proceda acordar los resultados de la contabilidad de las aguas del Río Bravo con su contraparte de la Sección Estadounidense, mediante la firma de ambos ingenieros responsables del cálculo realizado, en las impresiones de los resultados de la contabilidad del agua (formato JOFF061).

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-05
	Contabilidad Final Mensual de las Aguas del Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 7 de 33
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
1.	Representación en Cd. Acuña, Coahuila	Envía correo electrónico al Subdirector de Operación información mensual del área de su jurisdicción dentro de los quince días siguientes, contados a partir del día primero al mes que se va realizar el cálculo de la Contabilidad del Agua del Río Bravo. Nota: Ver políticas y lineamientos 2.	- Correo electrónico.
2.		Envía por escrito al Comisionado MEX, cuando hay cambios en la operación de las extracciones de la presa de La Amistad, informando detalladamente de los movimientos que se realizaron en la presa referida.	- Escrito.
3.	Representación en Reynosa, Tamps.y Nuevo Laredo, Tamps	Envía correo electrónico al Subdirector de Operación (SO) información mensual del área de su jurisdicción dentro de los quince días siguientes, contados a partir del día primero al mes que se va realizar el cálculo de la Contabilidad del Agua del Río Bravo. Nota: Ver políticas y lineamientos 2.	- Correo electrónico.
4.	Subdirección de Operación	Solicita vía telefónica o correo electrónico al Distrito de Desarrollo Rural 09 Bajo Río Conchos de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), en Ojinaga, Chihuahua, la información mensual (los primeros diez días de cada mes) de las superficies de riegos de los tramos Tres Casas y Mulato.	- Correo electrónico.
5.	SAGARPA	Envía a la Subdirección de Operación correo electrónico y/o fax, la información de los datos de las superficies de riegos de los tramos Tres Casas y Mulato en el área de Ojinaga, Chih., los quince días siguientes, contados a partir del día primero del mes siguiente al mes para el que se va a realizar el cálculo de la Contabilidad del Agua del Río Bravo.	- Correo electrónico. - Fax.
6.	Subdirección de Operación	Solicita vía telefónica a la Gerencia Regional Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua (GRRB-CNA), en Monterrey, Nuevo León, la información mensual (los primeros diez días de cada mes) de los volúmenes de agua extraídos del Río Bravo para Usos Municipales e Industriales de las poblaciones ribereñas de la corriente referida.	

	Procedimiento	PR-CILA-05
	Contabilidad Final Mensual de las Aguas del Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 8 de 33

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
7.	GRRB-CNA	Envía a la Subdirección de Operación vía correo electrónico dentro de los quince días siguientes, contados a partir del día primero del mes siguiente al mes para el que se va a realizar el cálculo de la Contabilidad del Agua del Río Bravo, los datos de los volúmenes de agua extraídos del Río Bravo para Usos Municipales e Industriales de las poblaciones ribereñas de la corriente referida.	- Correo electrónico.
8.	Subdirección de Operación	Solicita a la Sección estadounidense la información para realizar el cálculo de la Contabilidad del Agua del Río Bravo. Nota: Ver políticas y lineamientos 3.	
9.		Recibe y revisa de la RA, RNL, RR, SAGARPA y GRRB-CNA, la información que esté correcta para realizar el cálculo de la Contabilidad del Agua del Río Bravo.	
10.		¿Está correcta la información? No: Continúa con la actividad número 11. Sí: Continúa con la actividad número 12.	
11.		Realiza las observaciones que requieran los datos y las comenta con la representación pertinente para su corrección. Continúa en la actividad número 13.	
12.		Realiza la adecuación de la información en los formatos XOFF063, XOFF081, JOFF082, JOFF083 y JOFF084, y almacena la información en archivos electrónicos en las direcciones: C:\D.Operación\asuntosríobravo\datosdecontaaintercambiar\contaacuña\hidrometría\acuña\ C:\D.Operación\asuntosríobravo\datosdecontaaintercambiar\contaReynosa.	- XOFF063. - XOFF081. - JOFF082. - JOFF083. - JOFF084.
13.		Envía correo electrónico a la Sección estadounidense de toda la información generada por la Sección mexicana.	- Correo electrónico.

	Procedimiento	PR-CILA-05
	Contabilidad Final Mensual de las Aguas del Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 9 de 33

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
14.	Subdirección de Operación	Elabora un escrito dirigido a la Sección estadounidense, por medio del cual se envía la información recabada en los formatos XOFF063, XOFF081, JOFF082, JOFF083 y JOFF084 y lo envía a la Dirección de Operación para su revisión. Nota: Ver políticas y lineamientos 4.	- Escrito. - XOFF063. - XOFF081. - JOFF082. - JOFF083. - JOFF084.
15.	Dirección de Operación	Recibe y revisa el escrito dirigido a la Sección estadounidense.	- Escrito.
16.		¿Está correcto el escrito? No: Continúa con la actividad número 17. Sí: Continúa con la actividad número 19.	
17.		Realiza las observaciones en el escrito y envía a la Subdirección de Operación para su corrección.	- Escrito.
18.	Subdirección de Operación	Recibe, corrige y revisa el escrito con las observaciones, y remite a la Dirección de Operación, para su aprobación. Continúa en la actividad número 19.	- Escrito.
19.	Dirección de Operación	Recibe y aprueba el escrito, envía la documentación y remite a la Subdirección de Operación, para su envío.	- Escrito.
20.	Subdirección de Operación	Recibe y captura los datos enviados por las RA, RR, RNL, SAGARPA, GRRB-CNA y Sección estadounidense, en archivo de Excel diseñado para el Cálculo de Contabilidad Final y determina los almacenamientos en las Presas Amistad y Falcón para cada país, que se encuentra en el archivo C:\contabilidades del río bravo\ año, con apoyo del procedimiento de la Contabilidad del Agua del Río Bravo, propuesto por los Ingenieros Principales de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA), Jenaro Paz Reyes de la Sección mexicana, y Lyman R. Flook Jr., de la Sección estadounidense el 4 de agosto de 1955, este proceso se realiza los quince primeros días de cada mes. Nota: Ver políticas y lineamientos 5.	- Archivo electrónico.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-05
	Contabilidad Final Mensual de las Aguas del Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 10 de 33

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
21.	Subdirección de Operación	Conjuntamente con la Sección estadounidense intercambian los resultados del cálculo realizado, vía telefónica para cotejar los resultados de almacenamiento en las presas internacionales Amistad, Falcón y Anzaldúas, así como la propiedad de agua para cada país en el Golfo de México.	
22.		<p style="text-align: center;">¿Coinciden los datos cotejados por ambas partes?</p> <p>No: Continúa con la actividad número 23. Sí: Continúa con la actividad número 24.</p>	
23.		<p>Realizan ambas partes una revisión de los datos, las consideraciones y procedimientos de cálculo que se utilizaron, hasta detectar el error y proceder a realizar las correcciones.</p> <p>Continúa con la actividad número 24.</p>	
24.		Realizan ambas partes el cotejo de los resultados y se da por terminado el cálculo de la Contabilidad del Agua del Río Bravo, imprime los formatos JOF061, JOFF137, JOFF138 y compara los resultados de los almacenamientos mexicanos en las presas internacionales obtenidos de la contabilidad final y los obtenidos con la preliminar, para determinar las diferencias que hay entre ambos y calcular el ajuste en el almacenamiento de la próxima contabilidad preliminar con base en los resultados finales.	- JOFF061. - JOFF137. - JOFF138.
25.		Presenta los formatos: JOFF061, JOFF137, JOFF138 a la Dirección de Operación, para su comentarios.	- JOFF061. - JOFF137. - JOFF138.
26.	Dirección de Operación	Realiza las observaciones respecto a los formatos JOFF061, JOFF137, JOFF138 y envía a la Subdirección de Operación.	- JOFF061. - JOFF137. - JOFF138.
27.	Subdirección de Operación	Revisa el ajuste en el volumen almacenado, en los formatos JOFF137 y JOFF138, turna a la Dirección de Operación para su aprobación.	- JOFF137. - JOFF138.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-CILA-05
	Contabilidad Final Mensual de las Aguas del Río Bravo		Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 11 de 33	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
28.	Dirección de Operación	Recibe los formatos JOFF137 y JOFF138, autoriza para que proceda acordar los resultados de la contabilidad de las aguas del Río Bravo.	- JOFF137. - JOFF138.
29.	Subdirección de Operación	Establece los resultados de la Contabilidad de las Aguas del Río Bravo con su contraparte de la SE, mediante la firma de ambos ingenieros responsables del cálculo realizado, en las impresiones de los resultados de la contabilidad del agua (JOFF061).	- JOFF061.
30.		Proporciona al Departamento de Contabilidad del Agua los ajustes en los almacenamientos de las presas internacionales para que se apliquen en el cálculo de la contabilidad preliminar.	
31.	Dirección de Operación	Verifica si el ajuste en el volumen almacenado es mayor de lo normal, le informa al Comisionado MEX, para reunirse con su contra parte el Comisionado EUA y evalúan la situación y formulan propuestas de solución conjunta.	
32.	Subdirector de Operación	Elabora una vez que se firma los formatos JOFF061, informes que consisten en Tablas con los datos de los Almacenamientos, Ingresos, Extracciones y Evaporaciones en las Presas Internacionales Amistad y Falcón (Formatos: JOFF085, JOFF086, JOFF087, JOFF088, JOFF089, JOFF090, JOFF135 y JOFF136), los cuales son proporcionados vía correo electrónico a las diferentes áreas competentes del asunto de la Comisión Nacional del Agua.	- JOFF061. - JOFF085. - JOFF086. - JOFF087. - JOFF088. - JOFF089. - JOFF090. - JOFF135. - JOFF136. - Informes.
		Fin de procedimiento.	



Contabilidad Final Mensual de las Aguas del Río Bravo

Fecha: 20/11/2008

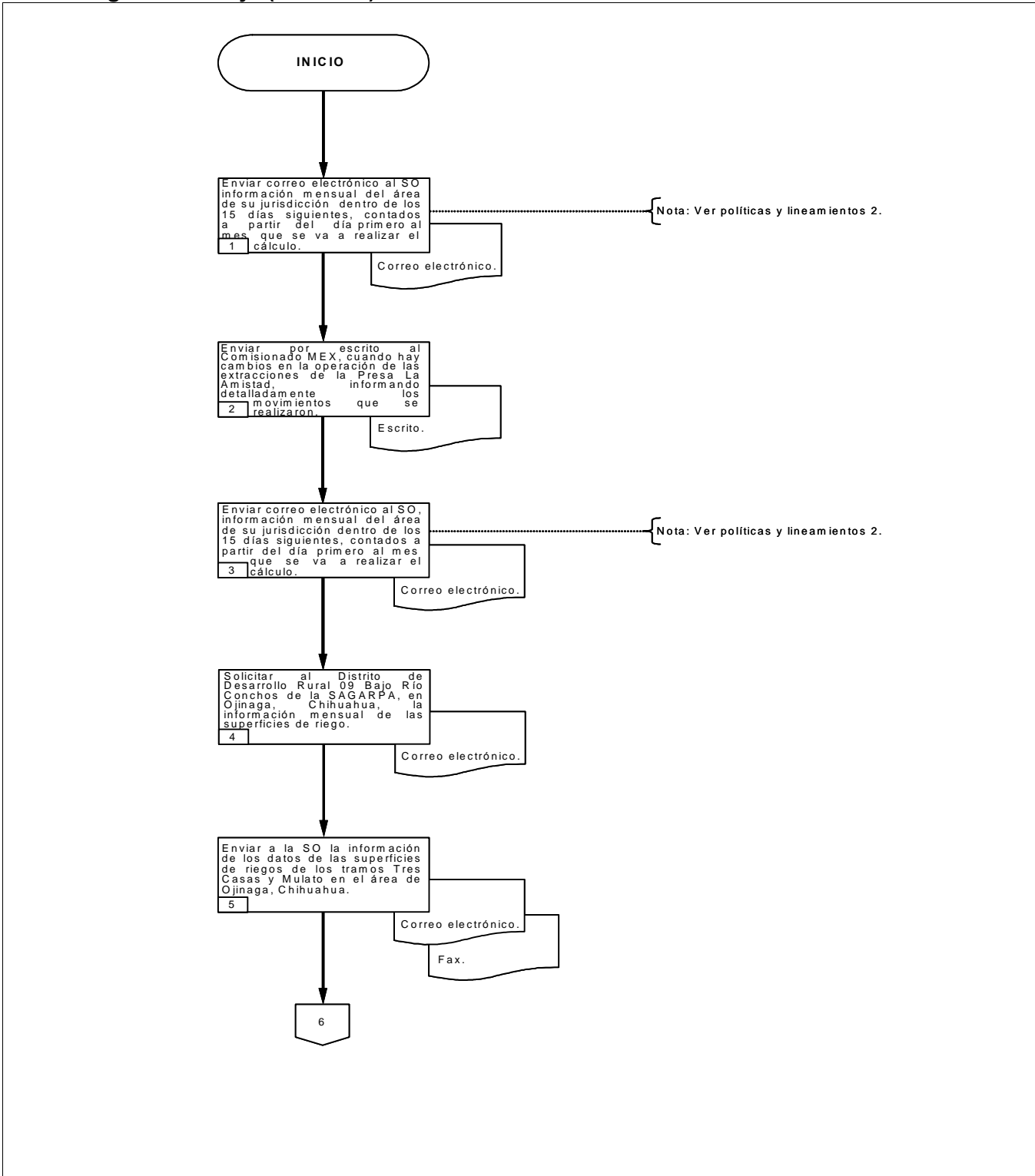
Versión: 1.0

Página: 12 de 33

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

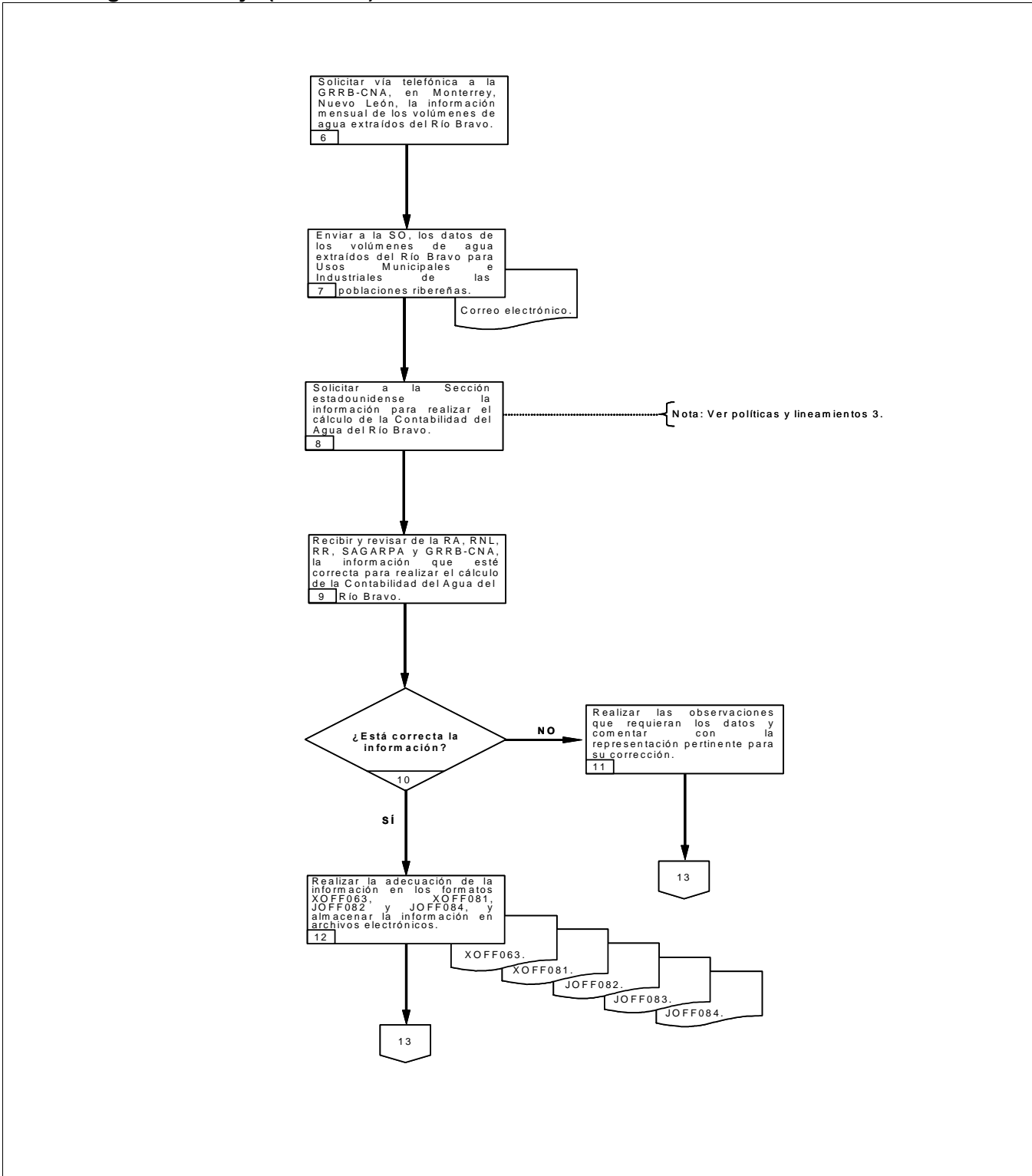
6.3 Diagrama de flujo (continúa).



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

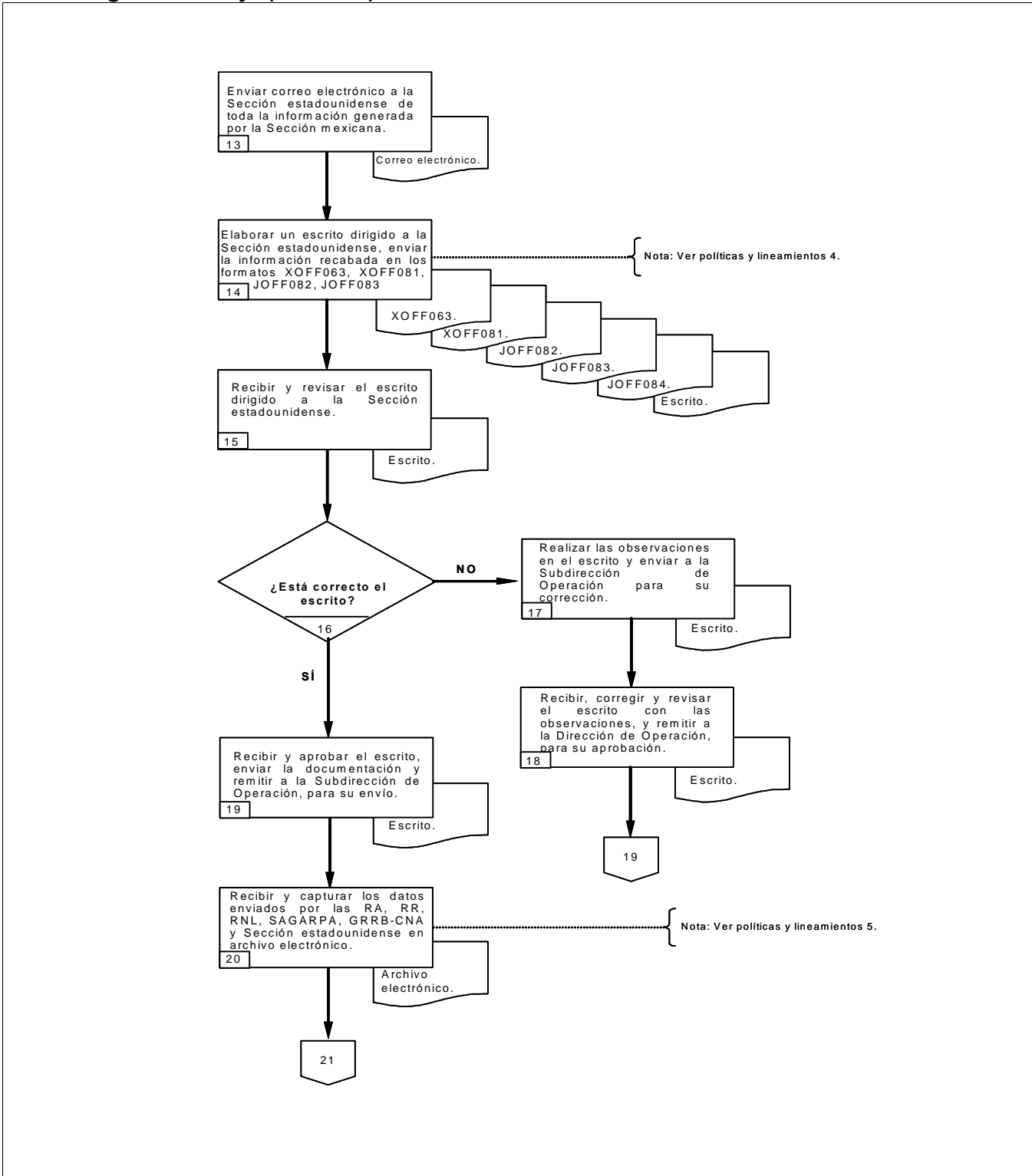
6.3 Diagrama de flujo (continúa).



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).

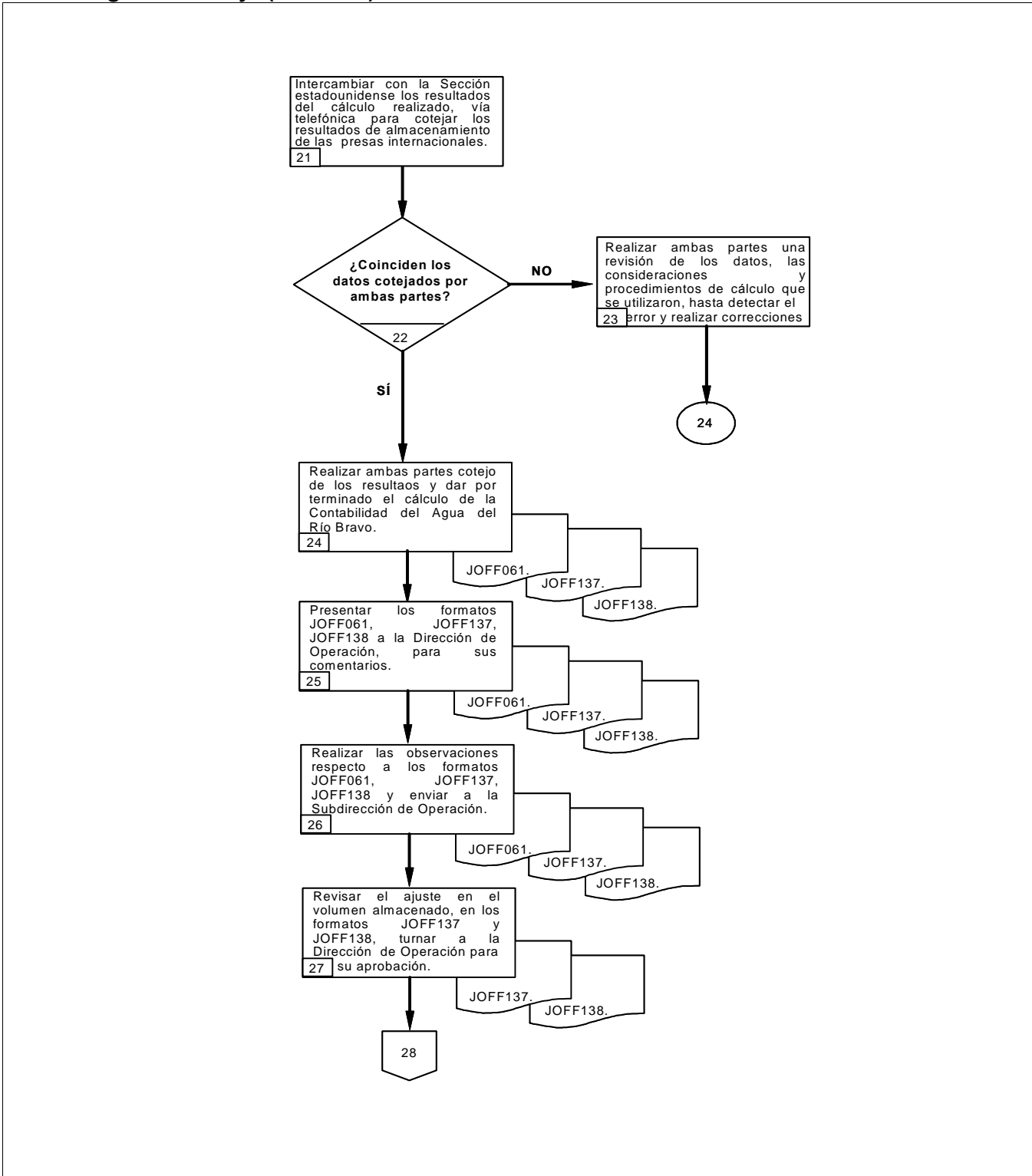




Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

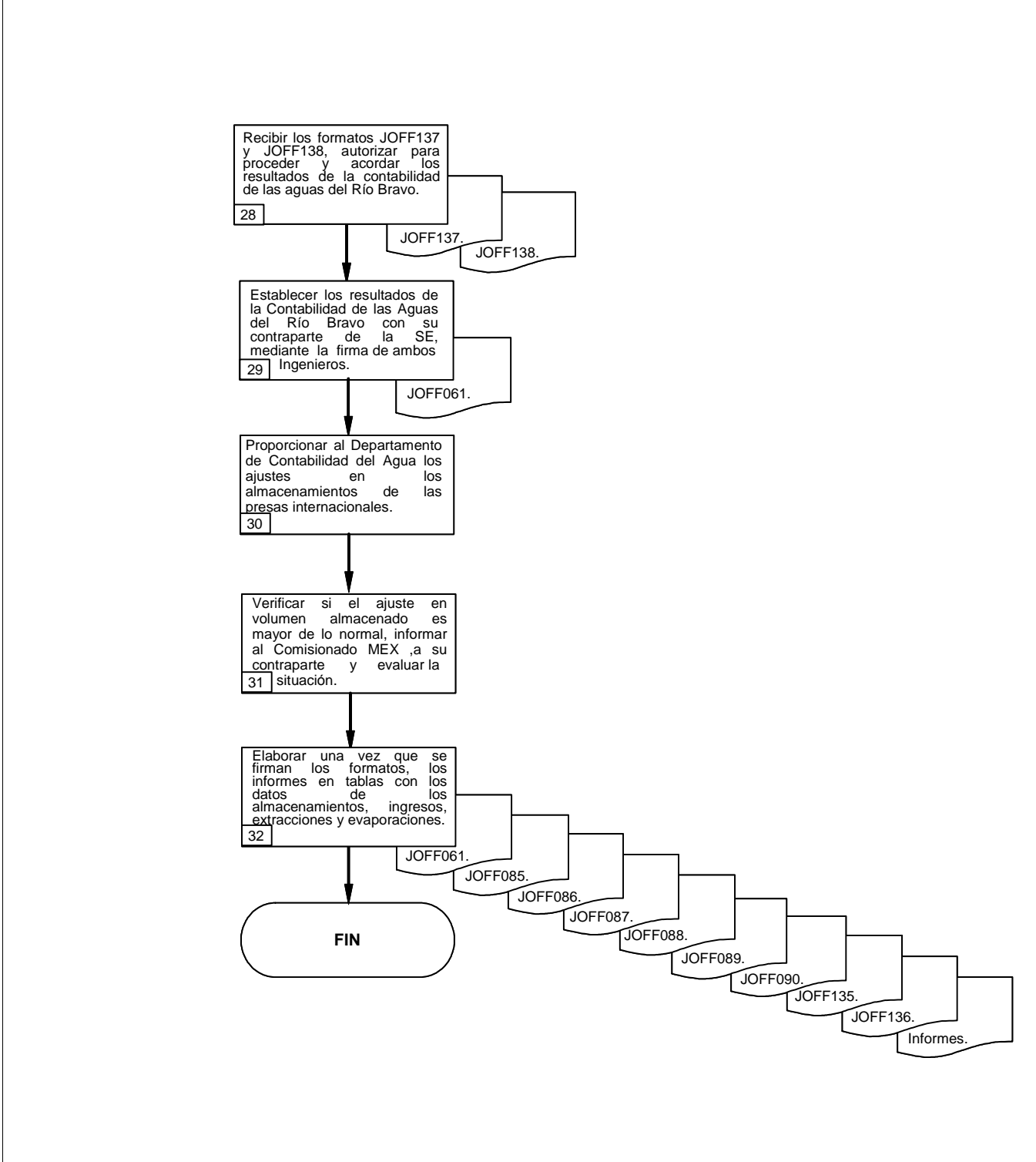
6.3 Diagrama de flujo (continúa).





Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

6.3 Diagrama de flujo.



 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-05
		Contabilidad Final Mensual de las Aguas del Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 17 de 33	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

6.4. Formatos e Instructivos

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.



**COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
 ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
 SECCION MEXICANA**

**GASTOS MEDIOS DIARIOS Y MENSUALES DE LA ESTACION HIDROMETRICA
 (NOMBRE DE ESTACION HIDROMETRICA)
 A Ñ O**

(UNIDADES: METROS CUBICOS POR SEGUNDO)

Día	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
Días												
Suma												
MILES DE METROS CUBICOS												
Volumen												
Promedio												
Máximo												
Mínimo												

Elaboró: _____
Nombre y Puesto

Revisó: _____
Nombre y Puesto

Aprobó: _____
Nombre y Puesto

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.



Área Responsable: Dirección de Operación.

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
SECCION MEXICANA

**MANANTIALES EN ESTUDIO AGUAS ABAJO DE LA PRESA INTERNACIONAL LA AMISTAD.
LADO DE MEXICO
AÑO**

FECHA	CARMINA 1		CARMINA 2		LOURDES		M-14 HILDA		MANANTIAL M-15		MANANTIAL M-5 M-5		ARROYO JABONCILLOS		ARROYO EL BUEY		MANANTIAL MARIS		ARROYO LA 31		
	ESCALA	GASTO	ESCALA	GASTO	ESCALA	GASTO	ESCALA	GASTO	ESCALA	GASTO	ESCALA	GASTO	ESCALA	GASTO	ESCALA	GASTO	ESCALA	GASTO	ESCALA	GASTO	

ESCALA = METROS
GASTO = METROS CUBICOS POR SEGUNDO (M3/S)

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-05
		Contabilidad Final Mensual de las Aguas del Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
			Página: 20 de 33

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
SECCION MEXICANA

AÑO

EVAPORACION MENSUAL
ESTACIONES CLIMATOLOGICAS MEXICANAS
(UNIDADES: MILIMETROS)

MES	CD. ACUÑA, COAH.	CD. JIMENEZ, COAH.	VILLA HIDALGO, COAH.	NUEVO LAREDO, TAM.	NVA. CD. GUERRERO, TAM.	CD. MIER, TAM.	EL RETAMAL TAM.
ENE							
FEB							
MAR							
ABR							
MAY							
JUN							
JUL							
AGO							
SEP							
OCT							
NOV							
DIC							
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0

Número de Código: JOFF082	Edición/Fecha: 2/22-Sep-2004	Elaboró: SO	Aprobó: IPO	Página: 1/1
------------------------------	---------------------------------	----------------	----------------	----------------



Contabilidad Final Mensual de las Aguas del Río Bravo

Fecha: 20/11/2008

Versión: 1.0

Página: 21 de 33

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

**COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
SECCION MEXICANA**

**DERIVACIONES DE AGUA PARA RIEGO DEL RIO BRAVO
MEXICO
AÑO**

(UNIDADES: MILES DE METROS CUBICOS)

MES	PRESIDIO ARRIBA A	PRESIDIO ABAJO A RANCHO JOHNSON (EL MULATO)	CD. ACUÑA A JIMENEZ	JIMENEZ A VILLA GUERRERO	VILLA GUERRERO A NUEVO LAREDO	NUEVO LAREDO A PRESA FALCON
	PRESIDIO ABAJO					
ENE						
FEB						
MAR						
ABR						
MAY						
JUN						
JUL						
AGO						
SEP						
OCT						
NOV						
DIC						
ANUAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

MES	PRESA FALCON A	RIO GRANDE CITY A	PRESA ANZALDUAS A	SAN BENITO A	BROWNSVILLE AL	TOTAL
	RIO GRANDE CITY	PRESA ANZALDUAS	SAN BENITO	BROWNSVILLE	GOLFO DE MEXICO	
ENE						
FEB						
MAR						
ABR						
MAY						
JUN						
JUL						
AGO						
SEP						
OCT						
NOV						
DIC						
ANUAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
SECCION MEXICANA

AGUA DERIVADA DEL RIO BRAVO PARA USOS MUNICIPALES E INDUSTRIALES
DE LAS POBLACIONES MEXICANAS
AÑO

(UNIDADES: MILES DE METROS CUBICOS)

ESTACION	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	ANUAL
Cd. Acuña, Coah.													0.0
Piedras Negras, Coah.													0.0
Termoeléctrica Río Escondido, Coah.,													0.0
Nuevo Laredo, Tamps.													0.0
Nueva Cd. Guerrero, Tamps.													0.0
Cd. Mier, Tamps.													0.0
Cd. Miguel Alemán, Tamps.													0.0
Camargo, Tamps.													0.0
Cd. Gustavo Díaz Ordaz, Tamps.													0.0
Reynosa, Tamps.													0.0
Control - Valle Hermoso													0.0
Matamoros, Tamps.													0.0
TOTAL	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS
ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
SECCIÓN MEXICANA



CONTABILIDAD HIDRAULICA DE LAS AGUAS DEL RIO BRAVO

VOLUMENES RETENIDOS O DEVUELTOS EN EL CAUCE DEL RIO
TRAMO: PRESA FALCON - RIO GRANDE CITY, TEXAS
(UNIDADES: METROS CUBICOS POR SEGUNDO, EXCEPTO LAS QUE SE INDICAN)

TRAMO 10.1

AÑO 2004	EXTRACCIONES DE LA PRESA FALCON (ULTIMO DIA DEL MES)				SIGUIENTE MES	RIO GRANDE CITY (PRIMER DIA DEL SIGUIENTE MES)				PROMEDIO ENTRE LOS GASTOS DE LAS EXTRACCIONES DE LA PRESA FALCON Y LA ESTACION HIDROMETRICA DE RIO GRANDE CITY			VARIACION EN EL ALMACENAMIENTO DENTRO DEL CAUCE DEL RIO			VOLUMEN DEVUELTO (+); RETENIDO (-) MILES DE METROS CUBICOS		
	MES	MEX.	E.U.A.	TOTAL		MEX.	E.U.A.	TOTAL	MEX.	E.U.A.	TOTAL	MEX.	E.U.A.	TOTAL	MEX.	E.U.A.	TOTAL	
	(1)	(2)	(3)	(4)		(5)	(6)	(7)	(8)	(9)	(10)	(11)	(12)	(13)	(14)	(15)	(16)	(17)
DIC. 1 - 31					ENE. 1 - 31													
ENE. 1 - 31					FEB. 1 - 29													
FEB. 1 - 29					MAR. 1 - 31													
MAR. 1 - 31					ABR. 1 - 30													
ABR. 1 - 30					MAY. 1 - 31													
MAY. 1 - 31					JUN. 1 - 30													
JUN. 1 - 30					JUL. 1 - 31													
JUL. 1 - 31					AGO. 1 - 31													
AGO. 1 - 31					SEP. 1 - 30													
SEP. 1 - 30					OCT. 1 - 31													
OCT. 1 - 31					NOV. 1 - 30													
NOV. 1 - 30					DIC. 1 - 31													
DIC. 1 - 31					ENE. 1 - 31													

Número de Código: JOFF061	Edición/Fecha: 2/8-Oct-2004	Elaboró: SO	Aprobó: IPO	Página: 45/60
------------------------------	--------------------------------	----------------	----------------	------------------

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-05
		Contabilidad Final Mensual de las Aguas del Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
			Página: 24 de 33



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

**AJUSTES QUE SE APLICAN EN LA
CONTABILIDAD DE LAS AGUAS DEL RIO BRAVO
PRESA DE LA AMISTAD**
(Unidades: Millones de metros cúbicos)

MES	ALMACENAMIENTO DE MEXICO			MEXICO		PAGO DE AJUSTE PARCIAL	SEMANA QUE SE APLICA AJUSTE	FECHA DE APLICACION DE AJUSTE
	CONTABILIDAD		DIF. (F - P)	AJUSTE	AJUSTE ACUM.			
	FINAL	PRELIMINAR						
ENE. 04								
FEB. 04								
MAR. 04								
ABR. 04								
MAY. 04								
JUN. 04								
JUL. 04								
AGO. 04								
SEP. 04								
OCT. 04								
NOV. 04								
DIC 04								

Número de Código: JOFF137	Edición/Fecha: 1/8-Oct-2004	Elaboró: SO	Aprobó: IPO	Página 1/1
------------------------------	--------------------------------	----------------	----------------	---------------

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-05
		Contabilidad Final Mensual de las Aguas del Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
			Página: 25 de 33

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

**AJUSTES QUE SE APLICAN EN LA
CONTABILIDAD DE LAS AGUAS DEL RIO BRAVO
PRESA FALCON**
(Unidades: Millones de metros cúbicos)

MES	ALMACENAMIENTO DE MEXICO			MEXICO		PAGO DE AJUSTE PARCIAL	SEMANA QUE SE APLICA AJUSTE	FECHA DE APLICACION DE AJUSTE
	CONTABILIDAD		DIF. (F - P)	AJUSTE	AJUSTE ACUM.			
	FINAL	PRELIMINAR						
ENE. 04								
FEB. 04								
MAR. 04								
ABR. 04								
MAY. 04								
JUN. 04								
JUL. 04								
AGO. 04								
SEP. 04								
OCT. 04								
NOV. 04								
DIC 04								

Número de Código: JOFF138	Edición/Fecha: 1/8-Oct-2004	Elaboró: SO	Aprobó: IPO	Página 1/1
------------------------------	--------------------------------	----------------	----------------	---------------



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
SECCION MEXICANA

AGUA MEXICANA ALMACENADA EN LA PRESA DE LA AMISTAD
(UNIDADES: MILES DE METROS CUBICOS)

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1968												
1969												
1970												
1971												
1972												
1973												
1974												
1975												
1976												
1977												
1978												
1979												
1980												
1981												
1982												
1983												
1984												
1985												
1986												
1987												
1988												
1989												
1990												
1991												
1992												
1993												
1994												
1995												
1996												
1997												
1998												
1999												
2000												
2001												
2002												
2003												
MEDIO												
MAXIMO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINIMO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2004												

NOTA: LOS ALMACENAMIENTOS SON A LAS 24:00 HORAS DEL DIA ULTIMO DE CADA MES.

Número de Código: JOFF085	Edición/Fecha: 2/8-Oct-2004	Elaboró: SO	Aprobó: IPO	Página: 1/3
------------------------------	--------------------------------	----------------	----------------	----------------

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
SECCION MEXICANA

AGUA MEXICANA QUE INGRESA A LA PRESA DE LA AMISTAD
(UNIDADES: MILES DE METROS CUBICOS)

Año	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Anual
1968													
1969													
1970													
1971													
1972													
1973													
1974													
1975													
1976													
1977													
1978													
1979													
1980													
1981													
1982													
1983													
1984													
1985													
1986													
1987													
1988													
1989													
1990													
1991													
1992													
1993													
1994													
1995													
1996													
1997													
1998													
1999													
2000													
2001													
2002													
2003													
Medio													
Máximo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mínimo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2004													

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
SECCION MEXICANA

AGUA MEXICANA EXTRAIDA DE LA PRESA DE LA AMISTAD
(UNIDADES: MILES DE METROS CUBICOS)

Año	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Anual
1968													0
1969													0
1970													0
1971													0
1972													0
1973													0
1974													0
1975													0
1976													0
1977													0
1978													0
1979													0
1980													0
1981													0
1982													0
1983													0
1984													0
1985													0
1986													0
1987													0
1988													0
1989													0
1990													0
1991													0
1992													0
1993													0
1994													0
1995													0
1996													0
1997													0
1998													0
1999													0
2000													0
2001													0
2002													0
2003													0
Medio													0
Máximo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mínimo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2004													0

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
SECCION MEXICANA

**AGUA MEXICANA ALMACENADA EN LA
PRESA FALCON**
(UNIDADES: MILES DE METROS CUBICOS)

AÑO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1968												
1969												
1970												
1971												
1972												
1973												
1974												
1975												
1976												
1977												
1978												
1979												
1980												
1981												
1982												
1983												
1984												
1985												
1986												
1987												
1988												
1989												
1990												
1991												
1992												
1993												
1994												
1995												
1996												
1997												
1998												
1999												
2000												
2001												
2002												
2003												
MEDIO												
MAXIMO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MINIMO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2004												

NOTA: LOS ALMACENAMIENTOS SON A LAS 24:00 HORAS DEL DIA ULTIMO DE CADA MES.

Número de Código: JOFF088	Edición/Fecha: 2/8-Oct-2004	Elaboró: SO	Aprobó: IPO	Página: 1/3
------------------------------	--------------------------------	----------------	----------------	----------------



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
SECCION MEXICANA

AGUA MEXICANA QUE INGRESA A LA PRESA FALCON
SIN INCLUIR LAS EXTRACCIONES DE LA PRESA DE LA AMISTAD
(UNIDADES: MILES DE METROS CUBICOS)

Año	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Anual
1968													0
1969													0
1970													0
1971													0
1972													0
1973													0
1974													0
1975													0
1976													0
1977													0
1978													0
1979													0
1980													0
1981													0
1982													0
1983													0
1984													0
1985													0
1986													0
1987													0
1988													0
1989													0
1990													0
1991													0
1992													0
1993													0
1994													0
1995													0
1996													0
1997													0
1998													0
1999													0
2000													0
2001													0
2002													0
2003													0
Medio													0
Máximo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mínimo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2004													0

Número de Código: JOFF089	Edición/Fecha: 2/8-Oct-2004	Elaboró: SO	Aprobó: IPO	Página: 1/3
------------------------------	--------------------------------	----------------	----------------	----------------

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
SECCION MEXICANA

AGUA MEXICANA EXTRAIDA DE LA PRESA FALCON
(UNIDADES: MILES DE METROS CUBICOS)

Año	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Anual
1968													0
1969													0
1970													0
1971													0
1972													0
1973													0
1974													0
1975													0
1976													0
1977													0
1978													0
1979													0
1980													0
1981													0
1982													0
1983													0
1984													0
1985													0
1986													0
1987													0
1988													0
1989													0
1990													0
1991													0
1992													0
1993													0
1994													0
1995													0
1996													0
1997													0
1998													0
1999													0
2000													0
2001													0
2002													0
2003													0
Medio													0
Máximo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mínimo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2004						0	0						0

Número de Código: JOFF090	Edición/Fecha: 2/8-Oct-2004	Elaboró: SO	Aprobó: IPO	Página: 1/3
------------------------------	--------------------------------	----------------	----------------	----------------

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
SECCION MEXICANA

AGUA MEXICANA QUE SE EVAPORA DE LA PRESA DE LA AMISTAD
(UNIDADES: MILES DE METROS CUBICOS)

Año	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Anual
1968													0
1969													0
1970													0
1971													0
1972													0
1973													0
1974													0
1975													0
1976													0
1977													0
1978													0
1979													0
1980													0
1981													0
1982													0
1983													0
1984													0
1985													0
1986													0
1987													0
1988													0
1989													0
1990													0
1991													0
1992													0
1993													0
1994													0
1995													0
1996													0
1997													0
1998													0
1999													0
2000													0
2001													0
2002													0
2003													0
Medio													0
Máximo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mínimo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2004													0

Número de Código: JOFF135	Edición/Fecha: 1/8-Oct-2004	Elaboró: SO	Aprobó: IPO	Página: 1/3
------------------------------	--------------------------------	----------------	----------------	----------------



Contabilidad Final Mensual de las Aguas del Río Bravo

Fecha: 20/11/2008

Versión: 1.0

Página: 33 de 33

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
SECCION MEXICANA

AGUA QUE SE EVAPORA DE LA PRESA FALCON
(UNIDADES: MILES DE METROS CUBICOS)


Año	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Anual
1968													0
1969													0
1970													0
1971													0
1972													0
1973													0
1974													0
1975													0
1976													0
1977													0
1978													0
1979													0
1980													0
1981													0
1982													0
1983													0
1984													0
1985													0
1986													0
1987													0
1988													0
1989													0
1990													0
1991													0
1992													0
1993													0
1994													0
1995													0
1996													0
1997													0
1998													0
1999													0
2000													0
2001													0
2002													0
2003													0
Medio													0
Máximo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Mínimo	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2004						0	0						0

Número de Código: JOFF136	Edición/Fecha: 1/8-Oct-2004	Elaboró: SO	Aprobó: IPO	Página: 3/3
------------------------------	--------------------------------	----------------	----------------	----------------

PROCEDIMIENTO

**“CONTABILIDAD PRELIMINAR DE LAS AGUAS
DEL RÍO BRAVO, CONFORME AL TRATADO DE
1944”**

(PR-CILA-06)

	Procedimiento	PR-CILA-06
	Contabilidad Preliminar de las Aguas del Río Bravo, Conforme al Tratado de 1944	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 2 de 26
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

1. Propósito del procedimiento.


Contar con un instrumento de apoyo administrativo para determinar semanalmente la propiedad del agua de cada país en las Presas Internacionales de La Amistad, Falcón y en los sitios donde se ubican las estaciones hidrométricas, así como las aportaciones y consumos de cada país, las pérdidas por conducción y evaporación, mediante el procesamiento de la información que proporcionan las diferentes estaciones hidrométricas y climatológicas a cargo de la CILA, localizadas sobre el Río Bravo y sus afluentes.

2. Alcance.

El presente procedimiento se aplica a la Sección Mexicana de la CILA en Cd. Juárez, Chihuahua (CILA MEX), específicamente el Subdirector de Operación (SO), el Jefe de Departamento de Contabilidad del Agua, los Representantes de Oficina de Cd. Acuña, Coahuila (ROA), y Reynosa, Tamaulipas (ROR), conjuntamente con el personal de la Sección Estadounidense de la CILA (CILA EUA) contabilizan las aguas del Río Bravo e informarán a sus respectivos países la propiedad de agua de cada uno.

3. Marco Jurídico.

- Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.
- Tratado para resolver las diferencias fronterizas pendientes y para mantener a los Ríos Bravo y Colorado como la Frontera Internacional entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 23 de noviembre de 1970.
- Acta 201 “Reglamento para el almacenamiento, conducción y entrega de las Aguas del Río Bravo desde Fort Quitman, Texas al Golfo de México” Octubre 18, 1954.
- Acta 210 “Recomendaciones para la Construcción de la Presa de la Amistad” Enero 12, 1961.
- Acta 234 “Aguas del Río Bravo asignadas a Estados Unidos de los ríos Conchos, San Diego, San Rodrigo, Escondido, y Salado y el Arrollo de las Vacas” 2 Diciembre, 1969.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-06
	Contabilidad Preliminar de las Aguas del Río Bravo, Conforme al Tratado de 1944	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 3 de 26
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

4. Responsabilidades.

Es responsabilidad de la Dirección de Operación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas llevar a cabo este procedimiento.

Elaboración, emisión y control: Departamento de Contabilidad del Agua.

Revisión: Subdirector de Operación.

Aprobación: Ingeniero Principal de Operación ó Director de Operación.

5. Definiciones.

CILA-EUA: Comisión Internacional de Límites y Aguas, Sección estadounidense.

CILA-MEX: Comisión Internacional de Límites y Aguas, Sección mexicana.

Comisionado MEX: Comisionado mexicano de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, Sección mexicana.

CNA: Comisión Nacional del Agua.

DCA: Departamento de Contabilidad del Agua.

DGAN: Dirección General para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Estación Hidrométrica: Estación en la cual se obtienen datos del agua, en los ríos, lagos y embalses, de uno o varios de los elementos siguientes: niveles, flujo de las corrientes, transporte y depósito de sedimentos, temperatura del agua y otras propiedades físicas del agua.

Gasto o caudal: Volumen de agua que pasa por la sección transversal de un conducto o río en la unidad de tiempo. Se mide en metros cúbicos por segundo, por minuto, hora o por día; también suele expresarse en litros por segundo, por minuto, etc.

Gasto Medio Diario: Volumen de agua promedio en un día que se registra en un punto de medición.

Información Hidrométrica: Datos de escurrimientos de agua que se registran sobre el Río Bravo y/o afluentes de la misma corriente.

RA: Representación en Cd. Acuña, Coahuila (Departamento de Operación Presa La Amistad).

ROR: Representante de la Oficina de Reynosa, Tamaulipas.

ROA: Representante de la Oficina de Cd. Acuña, Coahuila.

RR: Representación en Reynosa, Tamaulipas (Departamento de Operación Presas Anzaldúas y Retamal).


SE: Sección estadounidense.

SM: Sección mexicana.

SO: Subdirector de Operación.

Tratado de Aguas de 1944: Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.

Tratado de Límites de 1970: Tratado para resolver las diferencias fronterizas pendientes y para mantener a los Ríos Bravo y Colorado como la Frontera Internacional entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 23 de noviembre de 1970.

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	Procedimiento	PR-CILA-06
	Contabilidad Preliminar de las Aguas del Río Bravo, Conforme al Tratado de 1944	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 4 de 26
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

6. Método de trabajo.

6.1. Políticas y lineamientos.

1. El presente procedimiento se apega a lo establecido en el Tratado de Aguas de 1944.
2. El Hidrólogo de la División de la Contabilidad del agua del Río Bravo de la Sección estadounidense en El Paso, Texas, (CILA-EUA), deberá enviar los martes de cada semana la información hidrométrica de la semana anterior (Domingo a Sábado) en el programa "Excel", y los siguientes datos:
 - a).- Datos de gastos medios diarios preliminares de las estaciones hidrométricas ubicadas sobre Río Bravo y sus afluentes aforados, los cuales a continuación se enlistan:
 - Río Bravo:
 - Aguas Arriba de Presidio.
 - Aguas Abajo de Presidio.
 - Ranchos Foster.
 - Aguas Abajo Presas de la Amistad.
 - Afluentes Aforados:
 - Arrollo Alamito.
 - Arroyo Terlingua.
 - Ríos Pecos:
 - Dead Man's Canyon.
 - Río Diablo:
 - Evans Creek.
 - N.F. San Pedro Creek.
 - M.F. San Pedro Creek.
 - Big Satan Creek.
 - Rouge Canyon.
 - Arroyo San Felipe.
 - Arroyo pinto.
 - b).- Datos diarios de elevación, almacenamiento, extracciones de las presas internacionales de la Amistad y Falcón.
 - c).- Datos diarios de evaporaciones de las estaciones climatológicas de las presas internacionales de La Amistad y Falcón y de Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas.
 - d).- Datos diarios de filtraciones de la presa internacional de La Amistad (esta información se envía cuando las filtraciones cambian).

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-CILA-06
	Contabilidad Preliminar de las Aguas del Río Bravo, Conforme al Tratado de 1944		Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 5 de 26	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

3. Se deberá capturar la información de los gastos medios diarios preliminares en el formato JOFF068, el cual está localizado en el archivo electrónico C:/D.OPERACION/CONTABILIDAD SEMANAL/AFLUENTES MEXICANOS. xls, donde se elabora un reporte con los datos preliminares de los afluentes mexicanos de la semana anterior.
4. Se deberá realizar para el cálculo de la contabilidad preliminar semanal las siguientes tablas:
 - Usos Consuntivos para el tramo Estación Hidrométrica de Presidio Arriba a Rancho Foster, la cual es elaborada con los datos finales de la contabilidad mensual final del año anterior y los datos se deberán capturar en el formato JOFF131.
 - Promedio de Evaporación para el tramo Estación Hidrométrica de Presidio Arriba a Rancho Foster, esta tabla se utiliza solamente en dicho tramo.
 - Tabla de Gasto.- Aérea para el tramo de Presidio arriba a Rancho Foster.
 - Usos Consuntivos para el tramo Presa de La Amistad a la Presa Falcón, la cual se elaborara con los datos finales de la contabilidad mensual final del año anterior y los datos serán capturados en el formato JOFF131.
 - Tabla de Gasto-Aérea para el tramo de la Presa de La Amistad a la Presa Falcón.
 - Los resultados obtenidos se guardan en un archivo electrónico con el nombre de la semana que se está trabajando.


<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<p>Procedimiento</p>	PR-CILA-06
		Fecha: 20/11/2008
		<p style="text-align: center;">Contabilidad Preliminar de las Aguas del Río Bravo, Conforme al Tratado de 1944</p>
		Página: 6 de 26
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
1.	Sección Estadounidense	Envía información hidrométrica semanalmente a través de correo electrónico, al Subdirector de Operación y/o al Departamento de Contabilidad del Agua para su revisión. Nota: Ver políticas y lineamientos 2.	- Correo electrónico.
2.	Subdirección de Operación	Recibe información hidrométrica y la turna al Departamento de Contabilidad del Agua.	
3.	Departamento de Contabilidad del Agua	Recibe documentación y revisa el reporte de la CILA-EUA conjuntamente con la información que es enviada diariamente por los representantes de la RA y RR, la cual está conciliada por ambas representaciones de la CILA (Cd. Acuña, Coah., Del Río, Texas, Nueva Cd. Guerrero, Tamaulipas, Falcón, Texas).	- Reporte.
4.		¿La información está correcta? No: continúa con la actividad número 5. Sí: continúa con la actividad número 6.	
5.		Establece comunicación con los RA y RR para aclarar o solucionar las diferencias, si los datos de CILA-EUA son los que están erróneos, envía correo electrónico o por vía telefónica a la CILA-EUA los datos erróneos de la contabilidad, a fin de que se modifiquen y se utilicen correctamente en el cálculo de la contabilidad. Continúa en la actividad número 6.	- Correo electrónico.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-06
		Contabilidad Preliminar de las Aguas del Río Bravo, Conforme al Tratado de 1944	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 7 de 26	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
6.	Departamento de Contabilidad del Agua	<p>Recibe y verifica la información enviada por los ROA y ROR, captura los datos en el formato JOFF068, el cual está localizado en el archivo electrónico donde se elabora un reporte con los datos preliminares de los afluentes mexicanos de la semana anterior.</p> <p>Nota: Las Representaciones de Oficinas de Acuña, Coahuila, y Reynosa, Tamaulipas, envían por correo electrónico los martes de cada semana el formato XOFF113 o informan por teléfono al Subdirector de Operación y/o al Jefe de Departamento de Contabilidad del Agua, los datos de los gastos medios diarios preliminares de los Ríos Conchos, San Diego, San Rodrigo, Escondido, Salado y Arroyo de las Vacas, correspondientes a la semana anterior de Domingo a Sábado. Posteriormente esta información es enviada oficialmente por escrito al Comisionado mexicano.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - JOFF068. - Reporte preliminar.
7.		<p>Envía los miércoles de cada semana por correo electrónico el formato JOFF068 con la información de los afluentes mexicanos de la semana anterior al hidrólogo de la División de la Contabilidad del Agua de la CILA-EUA con copia a la Subdirección de Operación.</p> <p>Nota: Ver políticas y lineamientos 3.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Correo electrónico. - JOFF068.
8.		<p>Captura los datos enviados por los ROA, ROR y la CILA-EUA en otro archivo electrónico de Excel diseñado para el cálculo de la Contabilidad Preliminar y determina los almacenamientos en las presas Amistad y Falcón para cada país, con base en el procedimiento de la Contabilidad del Agua del Río Bravo propuesto por los Ingenieros Principales de la CILA, el 4 de agosto de 1955, este proceso se realiza los miércoles de cada semana.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Archivo electrónico.
9.		<p>Captura los datos en el programa de Excel diseñado para el cálculo de la contabilidad preliminar, se toma como base el Manual de cálculo de la contabilidad preliminar de la CILA-MEX, el cual muestra paso por paso el procedimiento del cálculo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Archivo electrónico.

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-06
		Contabilidad Preliminar de las Aguas del Río Bravo, Conforme al Tratado de 1944	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 8 de 26	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
10.	Subdirección de Operación	<p>Informa al Departamento de Contabilidad del Agua cuando existen ajustes en los almacenamientos de las presas internacionales para que se apliquen en el cálculo de la contabilidad preliminar, estos ajustes son determinados en la contabilidad final y son acordados por ambas Secciones de la CILA.</p> <p>Nota: Ver políticas y lineamientos 4.</p>	
11.	Departamento de Contabilidad del Agua	<p>Conjuntamente con la CILA-EUA intercambian los resultados del cálculo de la contabilidad preliminar, con los obtenidos por el hidrólogo de la CILA-EUA, por vía telefónica y/o correo electrónico, los miércoles de cada semana, los datos que se intercambian son la propiedad de agua de cada país en las Presas Internacionales de Amistad y Falcón.</p>	- Correo electrónico.
12.		<p>¿Los resultados obtenidos por ambas partes coinciden?</p> <p>No: continúa con la actividad número 13. Sí: continúa con la actividad número 14.</p>	
13.		<p>Realiza conjuntamente con la CILA-EUA una revisión de los datos, las consideraciones y procedimientos de cálculo que se utilizaron, se revisan y comparan los resultados obtenidos en las entradas, extracciones, afluentes, balance, pérdidas y lluvias hasta detectar el error, y hace los ajustes correspondientes hasta que haya coincidencia con los resultados.</p> <p>Continúa en la actividad número 14.</p>	
14.		<p>Edita los resultados en el formato JOFF069, una vez que ambas Secciones de la CILA conciliaron los datos de los almacenamientos de las presas internacionales.</p>	- JOFF069.
15.		<p>Elabora informe con base a los resultados de la contabilidad preliminar semanal y lo turna a la Subdirección de Operación, para su revisión los jueves de cada semana.</p> <p>Nota: Los formatos JOFF069, JOFF157 y JOFF158 se respaldan electrónicamente en el archivo C:/D.Operacion/contabilidadsemanal/Informe Nota Río Bravo/año/mes/semana.</p>	- Informe.

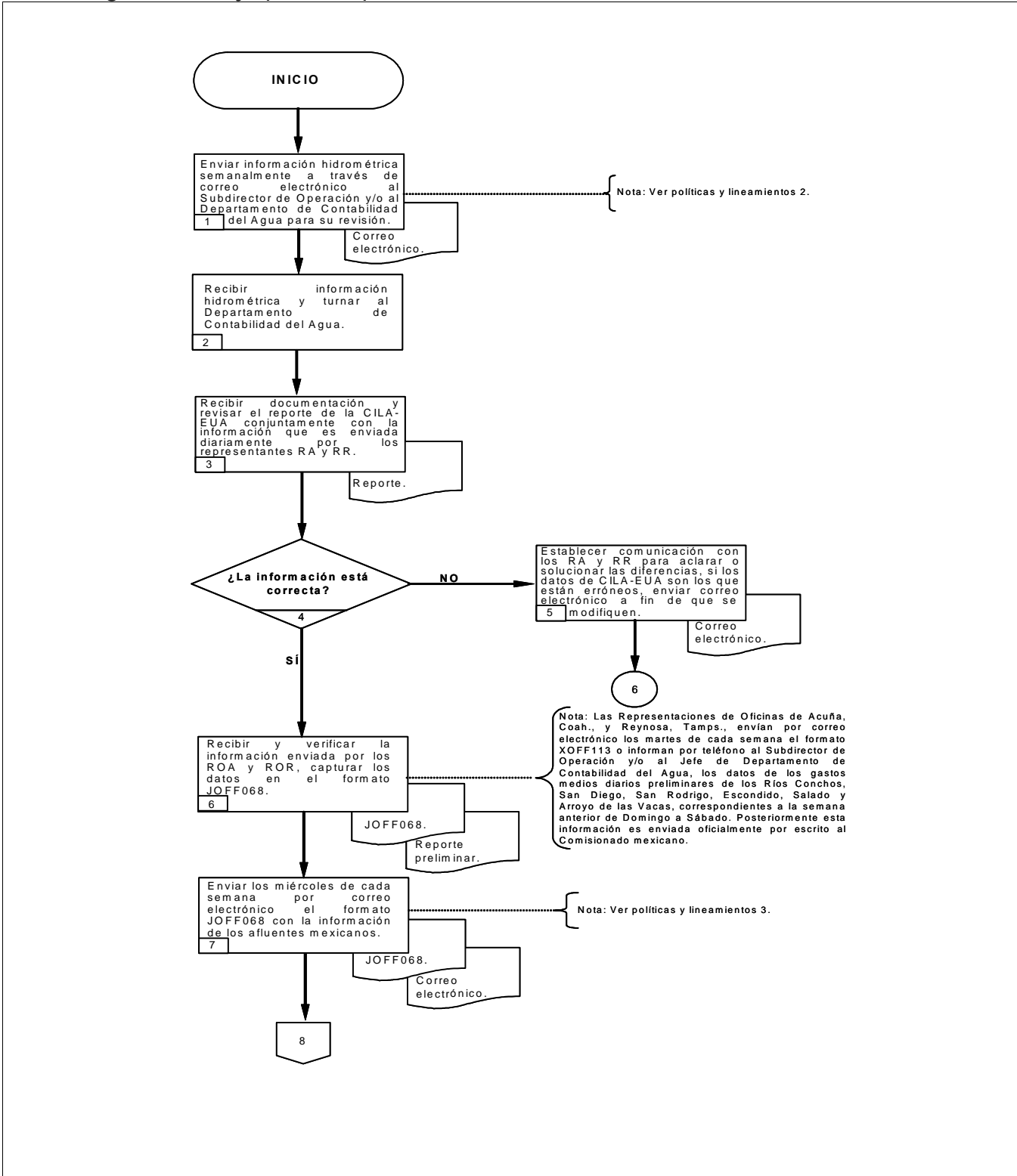
<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-06
		Contabilidad Preliminar de las Aguas del Río Bravo, Conforme al Tratado de 1944	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	
		Página: 9 de 26	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
16.	Subdirección de Operación	Recibe y verifica que el informe esté correcto.	- Informe.
17.		¿El informe está correcto? No: continúa en la actividad número 18. Sí: continúa en la actividad número 20.	
18.		Anota las observaciones al informe y turna al Departamento de Contabilidad del Agua.	- Informe.
19.	Departamento de Contabilidad del Agua	Recibe el informe, corrige las observaciones y turna al Subdirector de Operación para su rúbrica. Continúa en la actividad número 22.	- Informe.
20.	Subdirección de Operación	Recibe informe, rubrica y obtiene dos fotocopias, turna una fotocopia a la Dirección de Operación para su firma, la otra al Comisionado mexicano.	- Informe.
21.	Dirección de Operación	Recibe informe y envía por correo electrónico ó fax los jueves de cada semana a la Dirección General para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores (DGAN/SRE) y a la Comisión Nacional del Agua (CNA) el informe de la contabilidad preliminar semanal.	- Informe. - Correo electrónico. - Fax.
22.	Departamento de Contabilidad del Agua	Archiva el informe original con firmas autógrafas en la carpeta de notas informativas, se recolectan todos los informes del año posteriormente se encuadernan y se envían al archivo de la Dirección de Operación. Fin de procedimiento.	-Informe.

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).

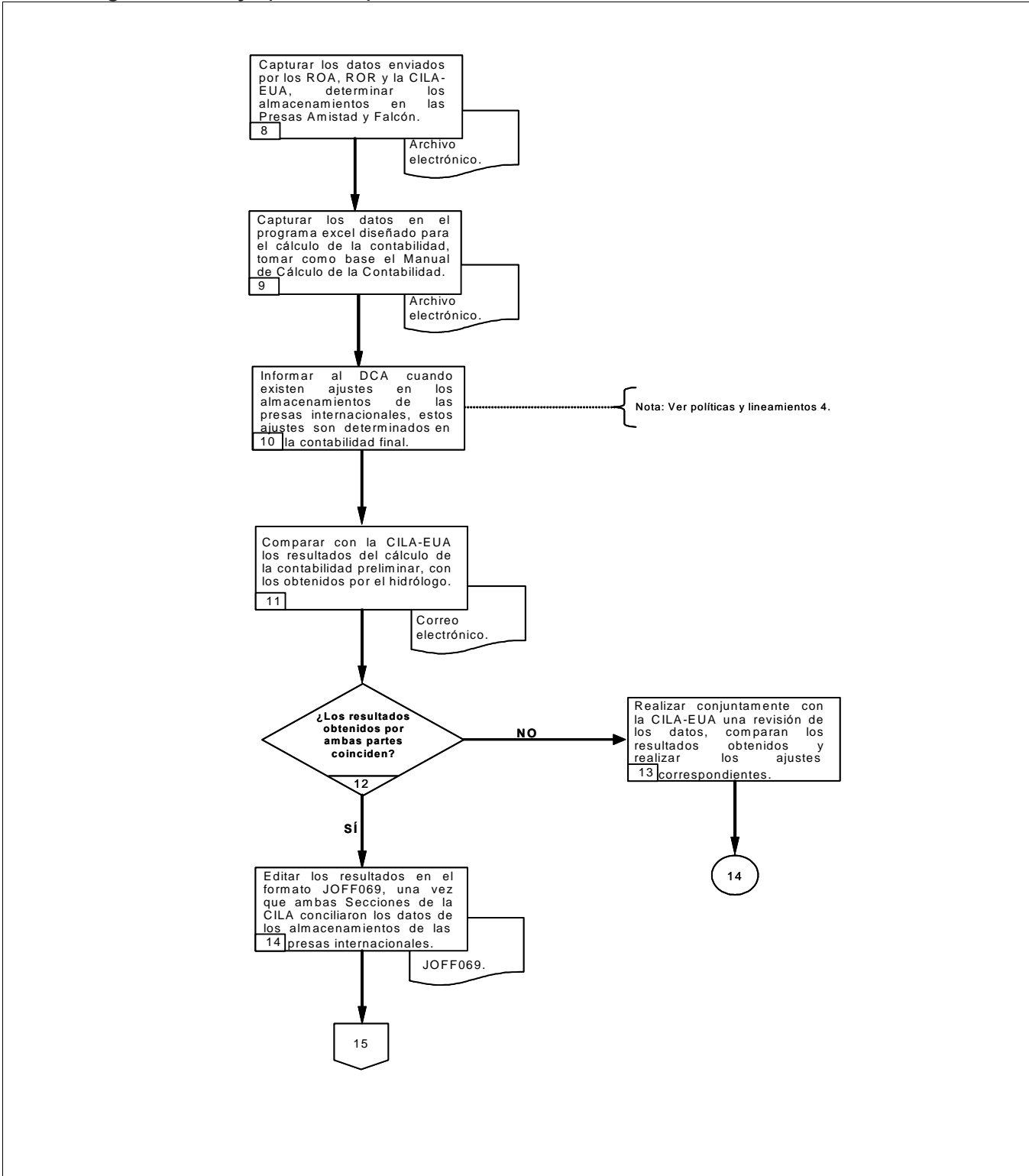




Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

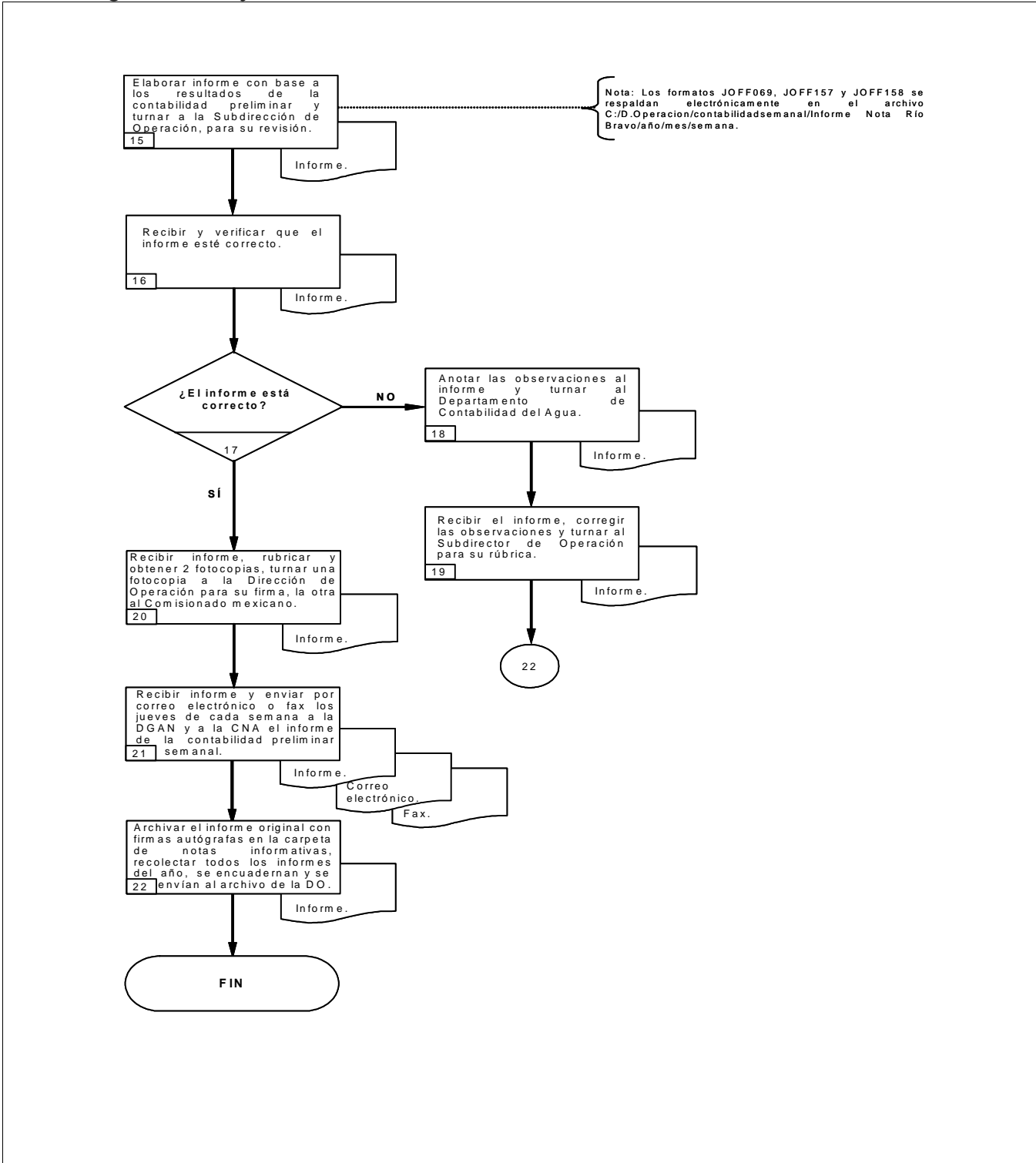
6.3 Diagrama de flujo (continúa).



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

6.3 Diagrama de flujo.



<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-06
	Contabilidad Preliminar de las Aguas del Río Bravo, Conforme al Tratado de 1944	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 13 de 26
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

6.4. Formatos e Instructivos


**Contabilidad Preliminar de las Aguas del Río
Bravo, Conforme al Tratado de 1944**

Fecha: 20/11/2008

Versión: 1.0

Página: 14 de 26

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
Sección mexicana
**DATOS PRELIMINARES DE LAS APORTACIONES DE AGUA AL RIO BRAVO
DE LOS AFLUENTES MEXICANOS**

(UNIDADES: METROS CUBICOS POR SEGUNDO)

DD/MM/AA

ARROYO

FECHA	RIO CONCHOS	DE LAS VACAS	RIO SAN DIEGO	RIO SAN RODRIGO	RIO ESCONDIDO	RIO SALADO
DD/MM/AA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DD/MM/AA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DD/MM/AA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DD/MM/AA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DD/MM/AA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DD/MM/AA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DD/MM/AA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

 Núm. de Código:
JOFFO68

 Edición/Fecha:
 2 / 22-Sep-04

 Elaboró:
 JDCA

 Aprobó:
 IPO

 Página:
 1/1



Contabilidad Preliminar de las Aguas del Río Bravo, Conforme al Tratado de 1944

Fecha: 20/11/2008

Versión: 1.0

Página: 15 de 26

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.



CONTABILIDAD PRELIMINAR DE LAS AGUAS DEL RIO BRAVO, EN LAS PRESAS INTERNACIONALES AMISTAD Y FALCON.

PRESA LA AMISTAD

UNIDADES: VOLUMEN EN MILES DE M3

FECHA A LAS 00:00 HRS	ELEVACION EN M.S.N.M.+305 m	AREA EN HAS.	FECHA	MEXICO %	MEXICO	E.U.A	TOTAL	
DD/MM/AA			ALMACENAMIENTO INICIAL					
EN CONJUNTO MEXICO AMISTAD 0 FALCON 0 TOTAL 0				ENTRADAS				
				Rancho Foster				
				Rio Pecos				
				Rio Diablo				
				BALANCE				
				Balance				
				Manantial				
				Lluvia				
				Entradas Totales				
				SALIDAS				
Reguladas								
Filtraciones								
Pérdidas por Evaporación								
ALMACENAMIENTO FINAL								
FECHA A LAS 00:00 HRS	ELEVACION EN M.S.N.M.+305 m	AREA EN HAS.	Resultado México					
			Resultado E.U.A					
DD/MM/AA			Promedio					
Capacidad útil (Elevación 340.462 m.s.n.m)				43.80	1,702,547	2,184,547	3,887,094	
Capacidad Temporal								

Promedio del Area en Has. _____
 Evaporación cm _____
 Pérdida total en M.m3 _____

Núm. de Código:
JOFFO69

Edición/Fecha:
3 / 24-Feb-06

Elaboró:
JDCA

Aprobó:
IPO

Página:
1/2



Contabilidad Preliminar de las Aguas del Río Bravo, Conforme al Tratado de 1944

Fecha: 20/11/2008

Versión: 1.0

Página: 16 de 26

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.



CONTABILIDAD PRELIMINAR DE LAS AGUAS DEL RIO BRAVO, EN LAS PRESAS INTERNACIONALES AMISTAD Y FALCON.

PRESA FALCON

UNIDADES: VOLUMEN EN MILES DE M3

FECHA A LAS 00:00 HRS	ELEVACION EN M.S.N.M.+305 m	AREA EN HAS.	FECHA	MEXICO %	MEXICO	E.U.A	TOTAL
DD/MM/AA			ALMACENAMIENTO INICIAL				
			ENTRADAS				
			Entradas				
			SALIDAS				
			Salidas				
			Pérdidas por Evaporación				
			ALMACENAMIENTO FINAL				
			Resultado México				
			Resultado E.U.A				
DD/MM/AA			Promedio				
Capacidad útil (Elevación 91.805 m.s.n.m)				41.40	1,355,195	1,918,223	3,273,418
Capacidad Temporal							

Promedio del Area en Has. _____

Evaporación cm _____

Pérdida total en M.m3 _____

Núm. de Código:
JOFFO69Edición/Fecha:
3 / 24-Feb-06Elaboró:
JDCAAprobó:
IPOPágina:
2/2



**Contabilidad Preliminar de las Aguas del Río
Bravo, Conforme al Tratado de 1944**

Fecha: 20/11/2008

Versión: 1.0

Página: 17 de 26

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

**COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
SECCION MEXICANA**

**ESCALAS Y GASTOS MEDIOS PRELIMINARES DE LOS AFLUENTES MEXICANOS
OFICINAS EN CIUDAD, ESTADO, FECHA**

D I A	ESTACION		ESTACION		ESTACION		ESTACION		ESTACION		ESTACION		ESTACION	
	ESCALA	GASTO	ESCALA	GASTO	ESCALA	GASTO	ESCALA	GASTO	ESCALA	GASTO	ESCALA	GASTO	ESCALA	GASTO
	METROS	M.C.P.S.	METROS	M.C.P.S.	METROS	M.C.P.S.	METROS	M.C.P.S.	METROS	M.C.P.S.	METROS	M.C.P.S.	METROS	M.C.P.S.
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														
26														
27														
28														
29														
30														

Elaboró _____
Nombre y puesto

Revisó _____
Nombre y puesto

Aprobó _____
Nombre y puesto

Núm. de Código: XOFF113	Edición/Fecha: 2 / 30-Sep-04	Elaboró: ROA/ROR	Aprobó: IPO	Página: 2/2
--------------------------------	------------------------------	------------------	-------------	-------------



Contabilidad Preliminar de las Aguas del Río Bravo, Conforme al Tratado de 1944

Fecha: 20/11/2008

Versión: 1.0

Página: 18 de 26

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.



COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS ENTRE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS SECCION MEXICANA

USOS CONSUNTIVOS

PARA EL TRAMO _____

PROMEDIO DE USOS CONSUNTIVOS EN BASE A LA CONTABILIDAD FINAL DEL AÑO _____

RESULTADOS DE AMBAS SECCIONES DE LA CILA PARA EL USO EN LA
CONTABILIDAD PRELIMINAR SEMANAL DEL AÑO _____

UNIDADES: MILES DE METROS DE CUBICOS

MES	MEXICO			ESTADOS UNIDOS			TOTAL		
	Mensual	Samanal	Diario	Mensual	Semanal	Diario	Mensual	Semanal	Diario
JAN	0	0	0	0	0	0	0	0	0
FEB	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0
APR	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MAY	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUN	0	0	0	0	0	0	0	0	0
JUL	0	0	0	0	0	0	0	0	0
AUG	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEP	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OCT	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NOV	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DEC	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Núm. de Código:
JOFF131

Edición/Fecha:
3 / 24-Feb-06

Elaboró:
JDCA

Aprobó:
IPO

Página:
1/1



Contabilidad Preliminar de las Aguas del Río Bravo, Conforme al Tratado de 1944

Fecha: 20/11/2008

Versión: 1.0

Página: 19 de 26

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.



**COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y ESTADOS UNIDOS
SECCION MEXICANA**

REPORTE DE LAS PRESAS MEXICANAS DE LA CUENCA DEL RIO BRAVO

DD/MM/AA

PRESAS	CAPACIDAD				ALMACENAMIENTO			@ LLENADO %	EXTRACCION MEX	
	NAMO		UTIL		ESCALA msnm	VOLUMEN Mm ³	UTIL		m ³ /s	
	ESCALA msnm	Mm ³	V.U.O.T.	Mm ³					Obra de Toma	Vertedor
Fco. I. Madero, Chih.	1,237.500	348.000	5.278	342.722	0.000	0.000	0.000	0.00	0.000	0.00
La Boquilla, Chih.	1,317.000	2,903.360	113.048	2,790.312	0.000	0.000	0.000	0.00	0.000	0.00
San Gabriel, Dgo.	1,777.900	255.430	7.400	248.030	0.000	0.000	0.000	0.00	0.000	0.00
Pico del Aguila, Chih.	1,616.900	50.000	4.408	45.592	0.000	0.000	0.000	0.00	0.000	0.00
Chihuahua, Chih.	1,540.500	25.840	2.042	23.798	0.000	0.000	0.000	0.00	0.000	0.00
El Rejón, Chih.	1,477.080	6.063	0.407	5.656	0.000	0.000	0.000	0.00	0.000	0.00
Luis L. León, Chih.	1,035.520	336.670	40.000	296.670	0.000	0.000	0.000	0.00	0.000	0.00
La Amistad, Coah.	340.462	MEX 1,702.547 EUA 2,184.547		1,702.547 2,184.547	MEX E . U . A				-----	-----
Centenario, Coah.	336.150	25.600	0.863	24.737	0.000	0.000	0.000	0.00	0.000	0.00
San Miguel, Coah.	341.740	20.207	0.501	19.706	0.000	0.000	0.000	0.00	0.000	0.00
La Fragua, Coah.	300.300	45.534	8.912	36.622	0.000	0.000	0.000	0.00	0.000	0.00
V. Carranza, Coah.	261.750	1,384.200	0.000	1,384.200	0.000	0.000	0.000	0.00	0.000	0.00
Salinillas, N.L.	232.000	19.011	0.000	19.011	0.000	0.000	0.000	0.00	0.000	0.00
Falcón, Tam.	91.807	MEX 1,355.195 EUA 1,918.223		1,355.195 1,918.223	MEX E . U . A				MEX	E.U.
Anzaldúas	-----	-----		-----	-----	-----	-----	-----	* 0.000	* 0.00
Canal Anzaldúas	-----	-----		-----	-----	-----	-----	-----	* 0.000	-----
TOTAL		8,458.646		5,218.045		0.000	0.000	0.00		-----

El Cuchillo, N.L.	162.350	1,123.143	100.103	1,023.040	0.000	0.000	0.000	0.00	0.000	0.00
Marte R. Gómez, Tam.	83.000	994.680	23.000	971.680	0.000	0.000	0.000	0.00	0.000	0.00
Las Blancas, Tam.	89.920	83.784	23.740	60.044	0.000	0.000	0.000	0.00	0.000	0.00
TOTAL		2,201.607		2,054.764		0.000	0.000	0.00		-----

NOTA:

@/% - DE LLENADO CON RESPECTO A LA CAPACIDAD UTIL.
V.U.O.T. - VOLUMEN AL UMBRAL DE LA OBRA DE TOMA
O.T. - OBRA DE TOMA
NR. - NO REPORTE
*- DATOS AL DD/MM/AA

ALMACENAMIENTO UTIL REPORTADO AL 29 DE AGOSTO DE 2001
DIFERENCIA DE ALMACENAMIENTO ACTUAL

1,111.898 Mm³
1,326.917 Mm³

Elaboró: _____
Jefe de Oficina de Proyectos

Aprobó: _____
Subdirector Operación

Núm. de Código: **JOFF157**

Edición/Fecha: 2 / 24-Feb-06

Elaboró: JDCA

Aprobó: IPO

Página: 1/1



Contabilidad Preliminar de las Aguas del Río Bravo, Conforme al Tratado de 1944

Fecha: 20/11/2008

Versión: 1.0

Página: 20 de 26

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.



I.- INFORME DE LA CONTABILIDAD PRELIMINAR SEMANAL

CON BASE A LOS RESULTADOS DE LA CONTABILIDAD PRELIMINAR DE LA
SEMANA DEL DD AL DD DE MM DE AA

1. APORTACION AL RIO BRAVO DE LOS AFLUENTES AFORADOS E INGRESOS ESTIMADOS A LAS PRESAS INTERNACIONALES DE LOS AFLUENTES NO AFORADOS.

Año Periodo	No aforados (Mm ³)			Aforados (Mm ³)		
	Total	México	EU	Total	México	EU
dd/mm- dd/mm						
dd/mm- dd/mm						
dd/mm- dd/mm						
dd/mm- dd/mm						
dd/mm- dd/mm						
dd/mm- dd/mm						
dd/mm- dd/mm						

2. RESUMEN DE VOLUMENES FINALES ASIGNADOS A ESTADOS UNIDOS INCLUYE PERDIDAS POR CONDUCCION

UNIDADES (MILLONES DE METROS CUBICOS)

Periodo	No Aforados	Aforados	Transferencias de Presas Internacionales	Pérdidas por Transferencias	Asignación Total	Faltante acumulado o excedente acumulado con respecto al mínimo		Faltante acumulado
						Faltante	Excedente	
1992	1997							

1997	1998							
1998	1999							
1999	2000							
2000	2001							
2001	2002							
	TOTAL							

ASIGNACION TOTAL

2002	2003							
2003	2004							
2004	2005							
2005	2006							
2006	2007							
TOTAL	-----							

NOTA: Los datos son preliminares y están sujetos a revisión.

Elaboró: _____ Revisó: _____ Aprobó: _____
Jefe de Departamento Subdirector de Operación Director de Operación

Cd. Juárez, Chih., a DD / MM / AA

Núm. de Código: JOFF158	Edición/Fecha: 2 / 24-Feb-06	Elaboró: JDCA	Aprobó: IPO	Página: 1/9
-------------------------	---------------------------------	------------------	----------------	----------------



COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
SECCION MEXICANA

INFORME DE LA CONTABILIDAD PRELIMINAR SEMANAL
ALMACENAMIENTO EN LAS PRESAS INTERNACIONALES AMISTAD Y FALCON
CONTABILIDAD PRELIMINAR AL
DD - MM - AA

PRESA	ALMACENAMIENTO EN MILLONES DE M ³ /A-F								
	MEXICO	% *	% **	E.U.A.	% *	% **	TOTAL	% *	% **
AMISTAD	0.000	0.00	0.00	0.000	0.00	0.00	0.000	0	0
	0			0			0		
FALCON	0.000	0.00	0.00	0.000	0.00	0.00	0.000	0	0
	0			0			0		
CONJUNTO	0.000	0.00	0.00	0.000	0.00	0.00	0.000	0	0
	0			0			0		

* % CON RESPECTO AL ALMACENAMIENTO ACTUAL.

** % CON RESPECTO A LA CAPACIDAD UTIL.

NOTA: LOS DATOS SON PRELIMINARES Y ESTAN SUJETOS A REVISION.

PRESA	MEXICO	E.U.A.	TOTAL
AMISTAD	1,702.547 (43.8 %)	2,184.547	3,887.094
FALCON	1,355.195 (41.4 %)	1,918.223	3,273.418
CONJUNTO	3,057.742 (42.7 %)	4,102.770	7,160.512



Contabilidad Preliminar de las Aguas del Río Bravo, Conforme al Tratado de 1944

Fecha: 20/11/2008

Versión: 1.0

Página: 22 de 26

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.



INFORME DE LA CONABILIDAD PRELIMINAR SEMANAL AGUAS ASIGNADAS A E.U.A. DE LOS AFLUENTES MEXICANOS (UNIDADES MILLONES DE M3)

AÑO - AÑO

FECHA	RIO CONCHOS	ARROYO DE LAS VACAS	RIO SAN DIEGO	RIO SAN RODRIGO	RIO ESCONDIDO	RIO SALADO	TOTAL	TERCIO DEL TOTAL	TERCIO ACUMULADO
OCT/AÑO									
NOV									
DIC									
ENE									
FEB									
MAR									
ABR									
MAY									
JUN									
JUL									
AGO									
SEP/AÑO									
TOTAL									

AÑO PASADO-AÑO ACTUAL

FECHA	RIO CONCHOS	ARROYO DE LAS VACAS	RIO SAN DIEGO	RIO SAN RODRIGO	RIO ESCONDIDO	RIO SALADO	TOTAL	TERCIO DEL TOTAL	TERCIO ACUMULADO
OCT/AÑO									
NOV									
DIC									
ENE/AÑO									
FEB									
MAR									
ABR									
MAY									
JUN									
JUL									
AGO									
SEP/AÑO									
TOTAL									

Núm. de Código:
JOFF158

Edición/Fecha:
2 / 24-Feb-06

Elaboró:
JDCA

Aprobó:
IPO

Página:
5/9



Contabilidad Preliminar de las Aguas del Río Bravo, Conforme al Tratado de 1944

Fecha: 20/11/2008

Versión: 1.0

Página: 23 de 26

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.



**INFORME DE LA CONTABILIDAD PRELIMINAR SEMANAL
VOLUMENES ASIGNADOS A ESTADOS UNIDOS EN LOS CICLOS 25, 26 Y 27**
UNIDADES: MILLONES DE METROS CUBICOS

COMPROMISO ANUAL 431.721 Mm³
COMPROMISO EN 5 AÑOS 2,158.605 Mm³

1992-1997

FECHA	TRASVASOS								TRANSFERENCIA			AFLUENTES	
	LUIS L. LEON		V. CARRANZA		LA FRAGUA		TOTAL		AMISTAD	FALCON	ANZALDUAS	1/3	2/3
	EU	MEXICO	EU	MEXICO	EU	MEXICO	EU	MEXICO					
27/SEP/92 AL 26/SEP/97													
TOTAL													
DEFICIT													

1997-2002

FECHA	TRASVASOS								TRANSFERENCIA			AFLUENTES	
	LUIS L. LEON		V. CARRANZA		LA FRAGUA		TOTAL		AMISTAD	FALCON	ANZALDUAS	1/3	2/3
	EU	MEXICO	EU	MEXICO	EU	MEXICO	EU	MEXICO					
1/OCT/97 AL 30/SEP/00													
MAR/00 A ABR/00													
MAR/ AL 30/SEP/00													
1/OCT/97 AL 30/SEP/00													
1/OCT/00 AL 30/SEP/01													
16/DIC/00 AL 12/FEB/01													
3/ENE/ AL 11/ENE/01													
24/MAR/ AL 12 /MAY/01													
4/SEPT/ AL 27 /SEPT/01													
1/OCT/00 AL 30/SEP/01													
1/OCT/00 AL 21/JUL/01													
22/JUL AL 30/SEP/01													
1/OCT/00 AL 30/SEP/01													
1/OCT/01 AL 30/SEP/02													
29/JUN/02													
1/OCT/01 AL 30/SEP/02													
TOTAL	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000

ACTA 307

NOTAS:

2002-2007

FECHA	TRASVASOS								TRANSFERENCIA			AFLUENTES	
	LUIS L. LEON		V. CARRANZA		LA FRAGUA		TOTAL		AMISTAD	FALCON	ANZALDUAS	1/3	2/3
	EU	MEXICO	EU	MEXICO	EU	MEXICO	EU	MEXICO					
DD/MM/AA AL DD/MM/AA													
DD/MM/AA AL DD/MM/AA													
DD/MM/AA AL DD/MM/AA													
DD/MM/AA AL DD/MM/AA													
DD/MM/AA AL DD/MM/AA													
TOTAL	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000

NOTA: * LOS DATOS SON PRELIMINARES Y ESTAN SUJETOS A REVISION.



Contabilidad Preliminar de las Aguas del Río Bravo, Conforme al Tratado de 1944

Fecha: 20/11/2008

Versión: 1.0

Página: 24 de 26

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.



**INFORME DE LA CONTABILIDAD PRELIMINAR SEMANAL
VOLUMENES ASIGNADOS A ESTADOS UNIDOS EN LOS CICLOS 25 , 26 Y 27**
UNIDADES: MILLONES DE METROS CUBICOS

COMPROMISO ANUAL 431.721 Mm³
COMPROMISO EN 5 AÑOS 2,158.605 Mm³

1992-1997

A FECHA	B TRASVASOS				E TRANSFERENCIA			H UN TERCIO AFLUENTES AFORADOS	I NO MEDIDOS		K ENTREGA TOTAL	
	C LUIS L. LEON EU	V. CARRANZA EU	D LA FRAGUA EU	TOTAL EU	F AMISTAD	FALCON	G ANZALDUAS		J NETOS EU	BRUTOS EU	NETOS EU	BRUTOS EU
27/SEP/92 AL 26/SEP/97												
TOTAL												
DEFICIT												

1997-2002

A FECHA	B TRASVASOS				E TRANSFERENCIA			H UN TERCIO AFLUENTES AFORADOS	I NO MEDIDOS		K ENTREGA TOTAL	
	C LUIS L. LEON EU	V. CARRANZA EU	D LA FRAGUA EU	TOTAL EU	F AMISTAD	FALCON	G ANZALDUAS		J NETOS EU	BRUTOS EU	NETOS EU	BRUTOS EU
1/OCT/97 AL 30/SEP/00												
MAR/00 A ABR/00												
MAR/ AL 30/SEP/00												
1/OCT/97 AL 30/SEP/00											0.000	0.000
1/OCT/00 AL 30/SEP/01												
16/DIC/00 AL 12/FEB/01												
3/ENE/ AL 11/ENE/01												
24/MAR/ AL 12 /MAY/01												
4/SEPT/ AL 27 /SEPT/01												
1/OCT/00 AL 30/SEP/01												
1/OCT/00 AL 21/JUL/01												
22/JUL AL 30/SEP/01												
1/OCT/00 AL 30/SEP/01									0.000	0.000	0.000	0.000
1/OCT/01 AL 30/SEP/02												
29/JUN/02												
1/OCT/01 AL 30/SEP/02											0.000	0.000
TOTAL	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000

ACTA 307


2002-2007

A FECHA	B TRASVASOS				E TRANSFERENCIA			H UN TERCIO AFLUENTES AFORADOS	I NO MEDIDOS		K ENTREGA TOTAL	
	C LUIS L. LEON EU	V. CARRANZA EU	D LA FRAGUA EU	TOTAL EU	F AMISTAD	FALCON	G ANZALDUAS		J NETOS EU	BRUTOS EU	NETOS EU	BRUTOS EU
DD/MM/AA AL DD/MM/AA												
DD/MM/AA AL DD/MM/AA												
DD/MM/AA AL DD/MM/AA												
DD/MM/AA AL DD/MM/AA												
TOTAL	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000

PROCEDIMIENTO

“MANTENIMIENTO DE ESTACIONES CLIMATOLÓGICAS DEL RÍO BRAVO”

(PR-CILA-07)

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-07
	Mantenimiento de Estaciones Climatológicas del Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 2 de 18
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

1. Propósito del procedimiento.

Contar con instrumento de apoyo administrativo para lograr el correcto funcionamiento de las estaciones climatológicas en la cuenca del Río Bravo, para dar cumplimiento al Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.

2. Alcance.

El presente procedimiento se aplica a las representaciones de la Sección Mexicana de la CILA (SM CILA) en Cd. Acuña, Coahuila (Departamento de Operación de la Presa La Amistad), Nuevo Laredo y Reynosa, Tamaulipas (Departamento de Operación de las Presas Anzaldúas y Retamal).

3. Marco Jurídico.

- Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.


4. Responsabilidades.

Es responsabilidad de las Oficinas de Cd. Acuña, Coahuila (Departamento de Operación de la Presa La Amistad), Nuevo Laredo y Reynosa, Tamaulipas (Departamento de Operación de las Presas Anzaldúas y Retamal), de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas llevar a cabo este procedimiento, y la oficina central de Cd. Juárez, Chihuahua, realizar el seguimiento de este procedimiento.

Elaboración, emisión y seguimiento: Representante de Oficina de Cd. Acuña, Coahuila, Nuevo Laredo, Representante de Reynosa, Tamaulipas (Departamento de Operación de las Presas Anzaldúas y Retamal).

Revisión y aprobación: Representante de Oficina de Acuña, Coahuila, Nuevo Laredo y Reynosa, Tamaulipas.

Seguimiento: Ingeniero Principal de Operación o Director de Operación.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-07
	Mantenimiento de Estaciones Climatológicas del Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 3 de 18
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

5. Definiciones.

CILA-MEX: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas.

Comisionado Méx: Comisionado mexicano de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, Sección mexicana.

Estación Climatológica: Sitio de medición conformado por un termómetro, pluviómetro, evaporímetro y veleta, que sirve para monitorear diariamente las condiciones del clima.

Evaporímetro: Instrumento para medir la cantidad de agua que se evapora.

Paila: Vasija redonda y grande de metal.

PEAH: Persona encargada del área de hidrometría.

Pluviómetro: Instrumento para medir la cantidad de lluvia caída.

RA: Representación en Cd. Acuña, Coahuila (Departamento de Operación de la Presa La Amistad).

R-CILA: Representante de la oficina de Cd. Acuña, Coahuila (ROA), Reynosa, Tamaulipas (ROR).

ROA: Representante de la oficina en Cd. Acuña, Coahuila.

RONL: Representación de la oficina en Nuevo Laredo, Tamaulipas.


ROR: Representante de la oficina de Reynosa, Tamaulipas.

RR: Representación en Reynosa, Tamaulipas (Departamento de Operación de las Presas Anzaldúas y Retamal).

SM CILA: Sección Mexicana de la Comisión Internacional del Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Tratado de Aguas de 1944: Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.

Veleta: Instrumento para indicar la dirección del viento.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-07
	Mantenimiento de Estaciones Climatológicas del Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 4 de 18
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

6. Método de trabajo.

6.1 Políticas y Lineamientos.



1. El personal que participa en este procedimiento deberá apegarse a lo establecido en el Tratado de Aguas de 1944.

	Procedimiento		PR-CILA-07
	Mantenimiento de Estaciones Climatológicas del Río Bravo		Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 5 de 18	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

--

6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
1.	Representante de Oficina de Cd. Acuña, Coah., Reynosa, Tamps. y Nuevo Laredo	Programa, coordina y realiza el mantenimiento necesario para el funcionamiento correcto de las estaciones climatológicas ubicadas en su área de jurisdicción, conforme a la Instrucción de trabajo XOFI173 para el mantenimiento de las estaciones climatológicas de la CILA.	- XOFI173.
2.		Formula a finales de cada año su programa de mantenimiento con los requerimientos para el próximo año, donde se incluyen los trabajos y equipo que se requieren para el adecuado o correcto mantenimiento de las estaciones climatológicas, y los envía a la Dirección de Operación para su aprobación.	- Programa de mantenimiento.
3.	Dirección de Operación	Recibe, revisa los programas de mantenimiento de cada representante de oficina e instruye al Subdirector de Proyectos para su seguimiento.	- Programa de mantenimiento.
4.	Subdirección de Proyectos	Recibe, revisa los programas de mantenimiento y coordina el mantenimiento de las estaciones climatológicas con las Representaciones de la CILA-MEX y envía a la Dirección de Operación.	- Programa de mantenimiento.
5.	Dirección de Operación	Recibe y envía informe en los primeros meses de cada año a la ROA, al RONL y al ROR sobre las transferencias de los fondos que les fueron aprobados, a fin de que contraten la empresa/compañía para que lleven a cabo los trabajos de mantenimiento.	- Programa de mantenimiento. - Informe de mantenimiento.
6.		Conjuntamente con la Subdirección de Proyectos lleva un seguimiento de los trabajos de mantenimiento extraordinario de cada representación.	- Informe de mantenimiento.
7.	Representante de Oficina de Cd. Acuña, Coah., Reynosa, Tamps. y Nuevo Laredo	Recibe informe y envía al Comisionado mexicano y/o al Director de Operación, escrito y respaldo electrónico del informe fotográfico de los trabajos de mantenimiento realizados.	- Informe de mantenimiento. - Escrito. - Informe fotográfico.

 SRE  SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	Procedimiento		PR-CILA-07
	Mantenimiento de Estaciones Climatológicas del Río Bravo		Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 6 de 18	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

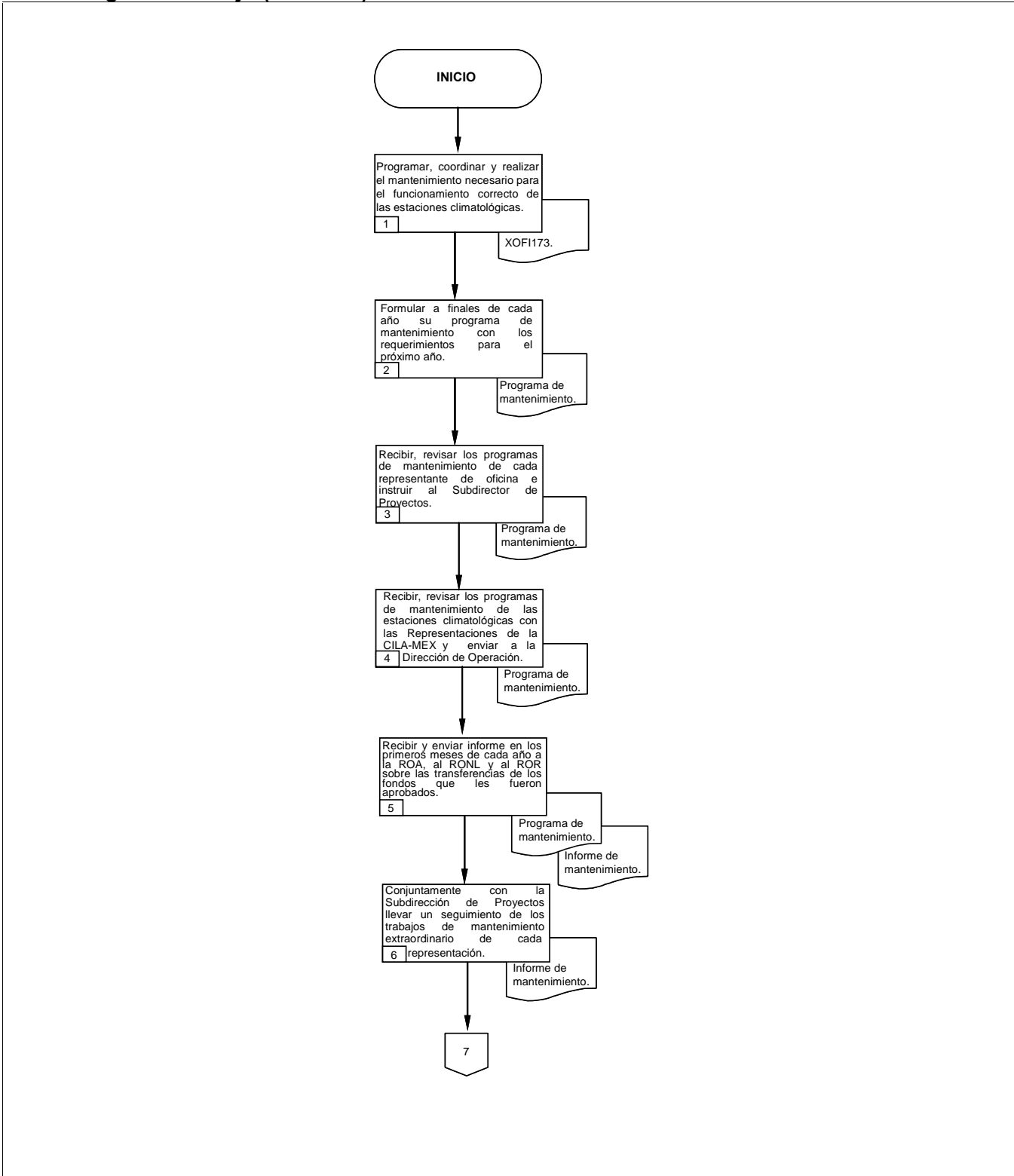
Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
8.	Director de Operación	Recibe escrito y revisa el informe fotográfico y turna a la Subdirección de Proyectos.	- Escrito. - Informe fotográfico.
9.	Subdirección de Proyectos	Recibe documentación y revisa el informe fotográfico, si existen aclaraciones y observaciones que sean necesarias, se envían a los Representantes de la CILA-MEX en Cd. Acuña, Nuevo Laredo y Reynosa, a fin de que se consideren en los siguientes programas de mantenimiento.	- Escrito. - Informe fotográfico.
10.		Archiva el informe en su expediente correspondiente.	- Escrito. - Informe fotográfico.
Fin de procedimiento.			



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).

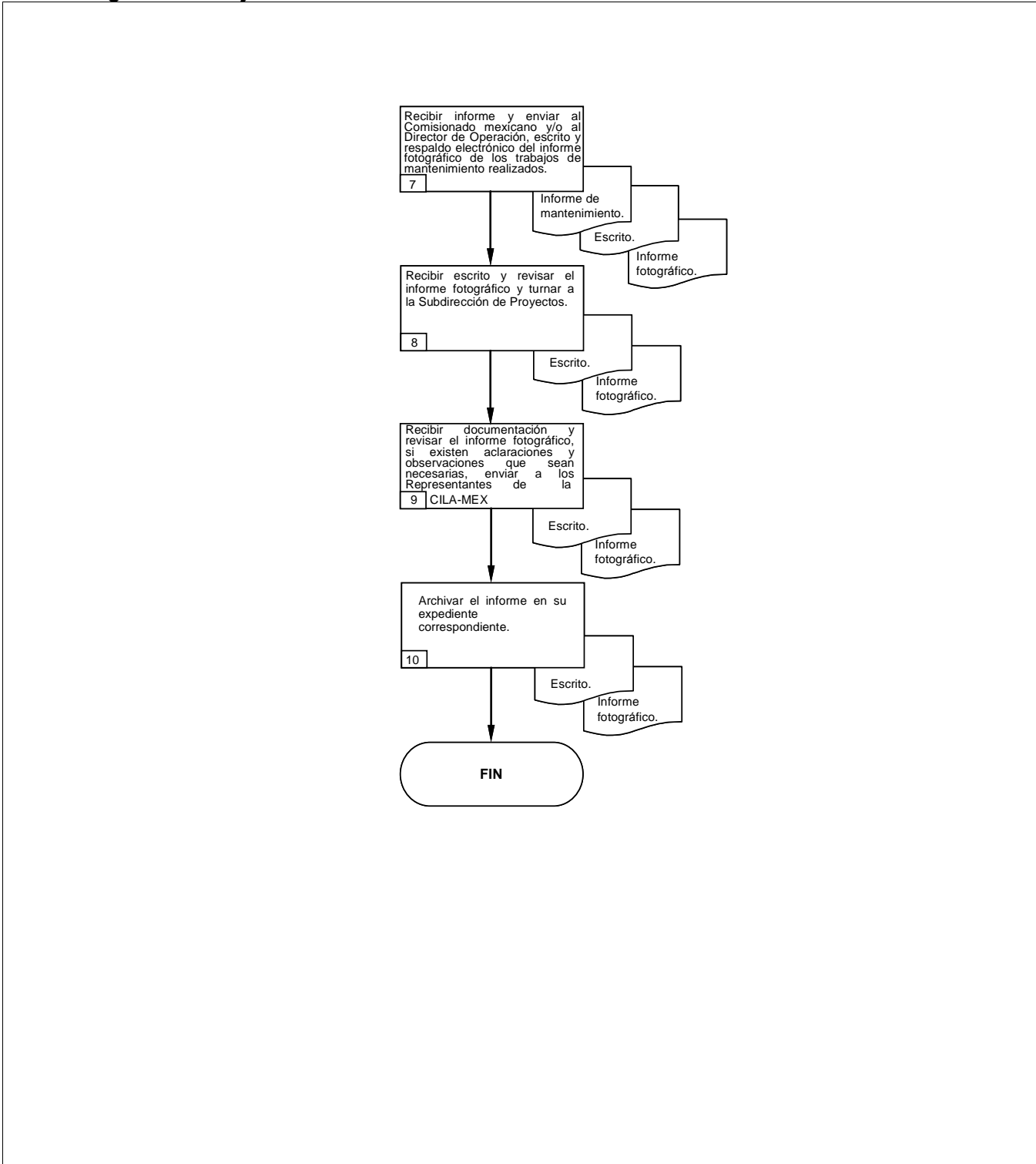





Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.



Área Responsable: Dirección de Operación.

6.3 Diagrama de flujo.






 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-07
	Mantenimiento de Estaciones Climatológicas del Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 9 de 18
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

6.4. Formatos e Instructivos

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-07
		Mantenimiento de Estaciones Climatológicas del Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 10 de 18	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

**INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA
EL MANTENIMIENTO DE ESTACIONES CLIMATOLÓGICAS**

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		MANTENIMIENTO DE ESTACIONES CLIMATOLÓGICAS			
	Código: XOF1173	Edición: 1	Fecha de Edición: 28-MAR-2007	Departamento: OPERACION	Elaboró: JDCA/PEAH	Aprobó: IPO

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-07
		Mantenimiento de Estaciones Climatológicas del Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 11 de 18	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

II.- INDICE



CAP.	DESCRIPCIÓN	HOJA
I.-	TÍTULO.....	1
II.-	ÍNDICE.....	2
III.-	ALCANCE.....	3
IV.-	PROPÓSITO U OBJETIVO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO.....	3
V.-	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA OPERACIÓN DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL RÍO BRAVO Y SUS AFLUENTES.....	4
VI.-	REGISTRO DE CAMBIOS.....	6
VII.-	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	6
VIII.-	REGISTROS UTILIZADOS.....	6
IX.-	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	7
X.-	DIAGRAMA DE FLUJO.....	8



COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
Sección mexicana

MANTENIMIENTO DE ESTACIONES CLIMATOLÓGICAS

Código: XOF1173	Edición: 1	Fecha de Edición: 28-MAR-2007	Departamento: OPERACION	Elaboró: JDCA/PEAH	Aprobó: IPO	Página: 2 de 9
---------------------------	----------------------	---	-----------------------------------	------------------------------	-----------------------	--------------------------


 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-07
		Mantenimiento de Estaciones Climatológicas del Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 12 de 18	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	



III.- ALCANCE

EL presente documento es la instrucción de trabajo para que los representantes de oficinas en Acuña, Coah., (ROA) y Reynosa, Tam., (ROR) conjuntamente con el Jefe de oficina de hidrometría (JOH) y los Técnicos calculistas Hidrométricos TCH lleven a cabo la operación correcta de las estaciones hidrométricas localizadas sobre el río Bravo y sus afluentes mexicanos, a fin de registrar los escurrimientos, conforme al "Artículo 9 fracción J del Tratado de Aguas Internacionales de 1944".

IV.- PROPÓSITO U OBJETIVO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

Establecer los procedimientos necesarios, para obtener semanal y mensualmente los registros de los escurrimientos de las estaciones hidrométricas ubicadas sobre el Río Bravo y sus afluentes, con el objeto de determinar los gastos medios diarios y volúmenes mensuales de cada estación, de acuerdo Artículo 9 fracción J del Tratado de Aguas Internacionales de 1944".


	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		MANTENIMIENTO DE ESTACIONES CLIMATOLÓGICAS			
	Código: XOFI173	Edición: 1	Fecha de Edición: 28-MAR-2007	Departamento: OPERACION	Elaboró: JDCA/PEAH	Aprobó: IPO



 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-07
		Mantenimiento de Estaciones Climatológicas del Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 13 de 18	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

V.- INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA OPERACIÓN DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL RÍO BRAVO Y SUS AFLUENTES.

A).-Operación semanal de estaciones hidrométricas:


1. Los lunes de cada semana los Representantes de oficina en Acuña, (ROA) y Reynosa (ROR) y/o el Jefe de oficina de hidrometría (JOH) elaboran un programa semanal de actividades, el cual contempla las visitas del (los) hidrómetra (s) a cada estación hidrométrica, así como las actividades a desarrollar en cada una de ellas, de acuerdo a las necesidades de información.
2. El JOH instruye diariamente al (los) hidrómetra (s) sobre las actividades o trabajos que deberán realizar de acuerdo con el programa semanal de actividades.
3. El (los) hidrómetra (s) antes de trasladarse a los sitios de medición, revisa las condiciones del vehículo que utilizará para transportarse, el equipo de seguridad, así como las del equipo de aforo, estas actividades consisten en lo siguiente:
 - a).- Para el vehículo se realiza una revisión general de los niveles (agua, aceite, frenos y combustible), además se verifica las condiciones del acumulador y la presión de los neumáticos. En caso de requerirse un mantenimiento correctivo se informa al JOH para su atención.
 - b).- Para el equipo de seguridad: deberá asegurarse de contar con chaleco salvavidas, chaleco gran visibilidad, guantes, conos de tráfico, etc.
 - c).- Para el equipo de aforo: se revisan sus componentes y se verifica que el molinete funcione correctamente mediante la prueba de giro, esta prueba debe realizarse antes de cada medición, de acuerdo con el capítulo "*Cuidado y Operación de los molinetes*" del manual de campo para Técnicos en Hidrología, en caso de encontrarse desperfectos en el equipo se corrigen y de no ser posible su reparación, se utiliza un equipo de repuesto.
 - d).- La actividad del inciso "c" se anotan en el formato XOFF060, que posteriormente se entrega a la JOH para su revisión y comentarios.
4. El (los) hidrómetra(s) en cada visita que realiza a la (s) estación(es) hidrométrica(s), lleva a cabo las siguientes acciones:



	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana			MANTENIMIENTO DE ESTACIONES CLIMATOLÓGICAS		
	Código: XOFI173	Edición: 1	Fecha de Edición: 28-MAR-2007	Departamento: OPERACION	Elaboró: JDCA/PEAH	Aprobó: IPO

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-07
		Mantenimiento de Estaciones Climatológicas del Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 14 de 18	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

5. La PEAH revisa el reporte (XOFF123) de las actividades realizadas en la(s) estación(es) climatológica(s) por el personal técnico designado e informa al Representante, sobre las condiciones en que se encuentran los componentes de la estación, y de los trabajos de mantenimiento extraordinarios que se requieren y que no pueden ser ejecutados por el personal técnico designado, para que se coticen e incluyan en el presupuesto anual del año siguiente.
6. A finales de cada año el ROA, el RONL y el ROR, deberán enviar al Ingeniero Principal de Operación (DO) de la Sección mexicana en Cd. Juárez, Chih., los requerimientos de la representación para el año siguiente, en el cual se incluyen los trabajos y equipo que se requiere en las estaciones climatológicas.
7. En los primeros meses del año siguiente el ROA, el RONL y el ROA , después de recibir los recursos que le fueron aprobados, realizarán el proceso de contratación de la empresa/compañía mediante concurso para que lleve a cabo, entre otros, los siguientes trabajos:
 - a).- Reparación de la cerca perimetral o en su caso el reemplazo (malla ciclónica).
 - b).- Construcción o reparación de la dala de concreto.
 - c).- Construcción o reparación de las estructuras de montaje de los instrumentos de medición.
8. La PEAH supervisará y dará seguimiento a los trabajos citados hasta su terminación, verificando que los mismos cumplan con los lineamientos del contrato, y elabora un informe fotográfico, el que es entregado al Representante para su revisión. Este informe es enviado al Comisionado Mexicano, en forma oficial y con respaldo electrónico.
9. La PEAH archiva y controla, la información relacionada con el mantenimiento ordinario y extraordinario de las Estaciones climatológicas.
10. TERMINA PROCEDIMIENTO.

NOTA: Cada Representación será responsable de generar y resguardar los registros que surjan en el desarrollo de esta instrucción de trabajo. Así como notificar a oficina central de la Sección mexicana cualquier mejora o comentarios que se tenga sobre el Manual e Instrucción de trabajo, a fin de coordinar con los involucrados los cambios propuestos.

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		MANTENIMIENTO DE ESTACIONES CLIMATOLÓGICAS			
	Código: XOF1173	Edición: 1	Fecha de Edición: 28-MAR-2007	Departamento: OPERACION	Elaboró: JDCA/PEAH	Aprobó: IPO

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-07
		Mantenimiento de Estaciones Climatológicas del Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 15 de 18	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

VI.- REGISTRO DE CAMBIOS


(NINGUNO)



VII.- DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Tratado de Aguas Internacionales celebrado entre México y los Estados Unidos, 3 de febrero de 1944.
- Instructivo para la operación de estaciones climatológicas de la extinta Secretaria de Recursos Hidráulicos, noviembre de 1952.
- Prácticas Operativas y de Mantenimiento en Estaciones Climatológicas Convencionales, Noviembre de 2001.
- JOFM122.-Manual de procedimiento para el mantenimiento de estaciones climatológicas de la CILA.

VIII.- REGISTROS UTILIZADOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE DEL REGISTRO	UBICACIÓN DEL REGISTRO	TIEMPO DE RESGUARDO
XOFF123	Mantenimiento de estación climatológica	ROA, RONL y ROR	Oficina que corresponda	Vitalicio
	Escritos generados en el proceso (envío a oficinas centrales).	ROA, RONL, ROR y SP	Oficina que corresponda	Vitalicio
	Informe fotográfico de los trabajos extraordinarios en estaciones climatológicas.	ROA, RONL, ROR y SP	Oficina que corresponda	Vitalicio
	Programa semanal de actividades.	ROA y ROR	Oficina que corresponda	Vitalicio
	Requerimientos de la representación para el año siguiente.	ROA, RONL y ROR	Oficina que corresponda	Vitalicio

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana	MANTENIMIENTO DE ESTACIONES CLIMATOLÓGICAS
	Código: XOFI173	Edición: 1
Departamento: OPERACION	Elaboró: JDCA/PEAH	Aprobó: IPO
		Página: 6 de 9

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-07
		Mantenimiento de Estaciones Climatológicas del Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 16 de 18	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

IX.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Comisionado MEX.- Comisionado mexicano de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, Sección mexicana.

CILA.- Comisión Internacional de Límites y Aguas.

IPO.- Ingeniero Principal de Operación.

SP.- Subdirector de Proyectos.

ROA.- Representante de oficina en Cd. Acuña, Coah.

RONL.- Representante de oficina en Nuevo Laredo, Tam.

ROR.- Representante de oficina en Reynosa, Tam.

PEAH.- Persona encargada del área de hidrometría.

SO.- Subdirector de Operación.

JDCA.- Jefe de Departamento de la Contabilidad del Agua.

PTD.- Personal Técnico Designado.


Estación Climatológica.- Conjunto de instrumentos meteorológicos para medir los elementos del clima local.

Evaporímetro.- Aparato para estimar la evaporación del agua con ajuste en lagos, presas, ríos, etc.

Termómetro.- Instrumento que se utiliza para medir la temperatura de los cuerpos, basado en la dilatación que produce el calor en una sustancia (mercurio, alcohol, etc.)

Pluviómetro.- Aparato para medir la humedad que recibe la superficie de la tierra en forma de lluvia, nieve, rocío, granizo, escarcha, etc.

Veleta.- Indica la dirección de donde viene el viento con una barra con timón y punta de flecha que gira en un eje vertical sobre una cruz con los puntos cardinales.

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		MANTENIMIENTO DE ESTACIONES CLIMATOLÓGICAS			
	Código: XOFI173	Edición: 1	Fecha de Edición: 28-MAR-2007	Departamento: OPERACION	Elaboró: JDCA/PEAH	Aprobó: IPO

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

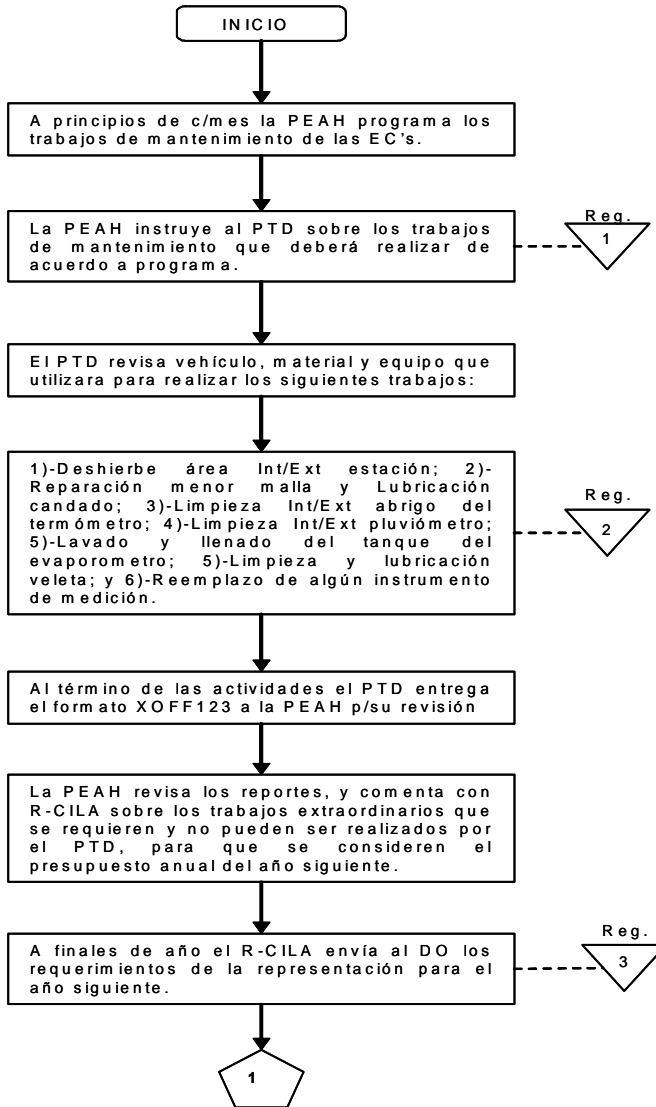
Área Responsable: Dirección de Operación.

REGISTROS:

- 1.-Programa semanal
- 2.-Formato XOFF123
- 3.-Requerimientos para el año siguiente.
- 4.-Escrito e Informe fotográfico

ABREVIATURAS:

- CILA.**-Comisión Internacional de Límites y Aguas.
Comisionado MEX.-Comisionado mexicano.
DO.-Director de Operación.
R-CILA.- Representante de oficina de la Sección mexicana de la CILA.
PEAH.-Persona Encargada del Área de hidrometría.
PTD.-Personal técnico designado.
EC's-Estaciones Climatológicas.



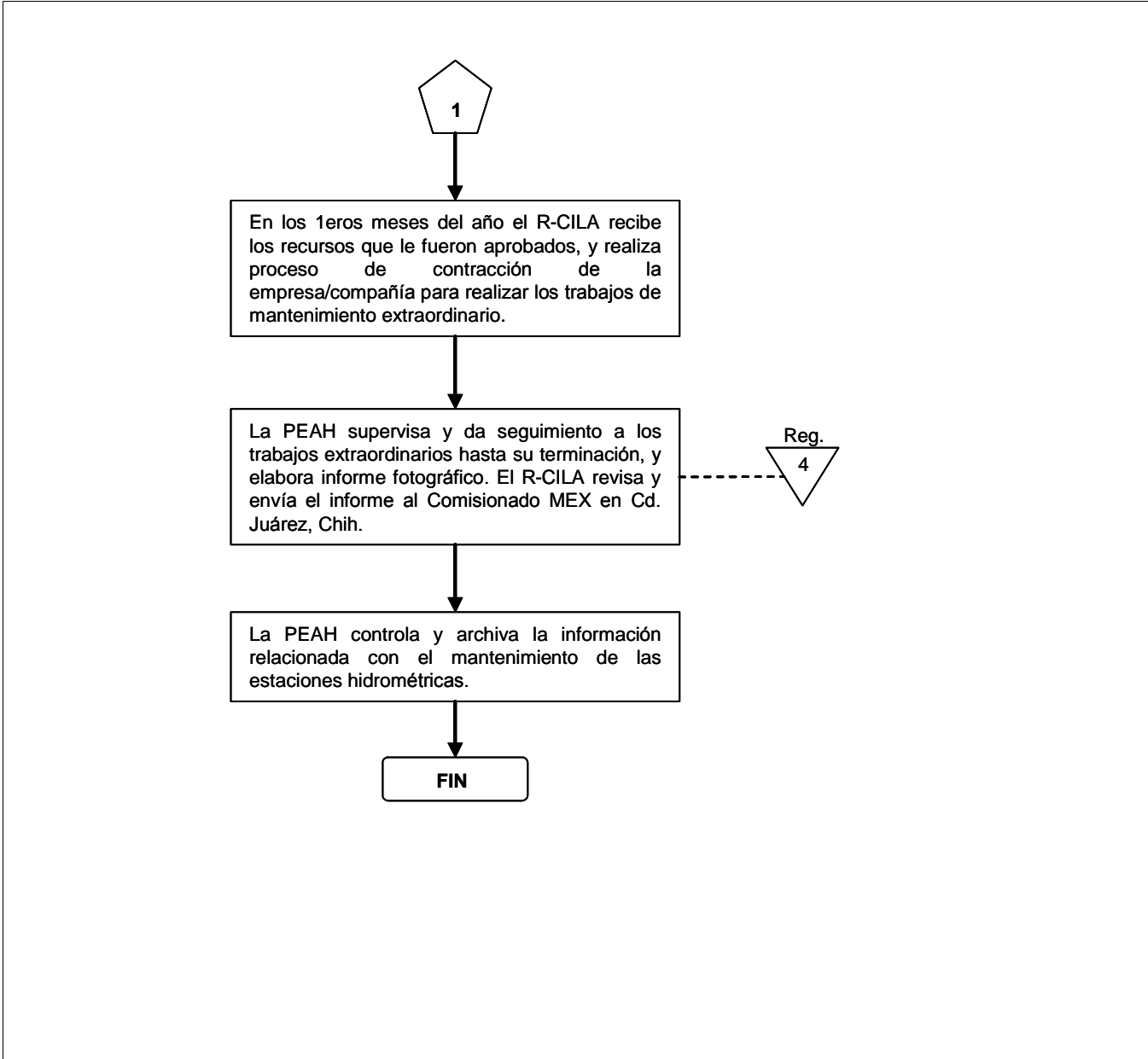
COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
Sección mexicana

MANTENIMIENTO DE ESTACIONES CLIMATOLÓGICAS



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.




COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
Sección mexicana

MANTENIMIENTO DE ESTACIONES CLIMATOLÓGICAS

PROCEDIMIENTO

“FUNCIONAMIENTO DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL RÍO BRAVO Y SUS AFLUENTES”

(PR-CILA-08)

	Procedimiento	PR-CILA-08
	Funcionamiento de Estaciones Hidrométricas del Río Bravo y sus Afluentes	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 2 de 19
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo para lograr el correcto funcionamiento de las estaciones hidrométricas ubicadas sobre el Río Bravo y sus afluentes, así como dar cumplimiento al Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.

2. Alcance.

EL presente procedimiento se aplica a la Subdirección de Operación, a los representantes de Cd. Acuña, Coahuila (Departamento de Operación Presa La Amistad), y Reynosa, Tamaulipas (Departamento de Operación Presas Anzaldúas y Retamal).

3. Marco Jurídico.

- Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.


4. Responsabilidades.

Es responsabilidad del Representante en Cd. Acuña, Coahuila (Departamento de Operación de La Presa Amistad) y Reynosa, Tamaulipas (Departamento de Operación de las Presas Anzaldúas y Retamal) llevar a cabo este procedimiento, y la oficina central de Cd. Juárez, Chihuahua realizará el seguimiento de este procedimiento.

Elaboración, emisión y control: Representante de Cd. Acuña, Coahuila (Departamento de Operación de la Presa La Amistad) y de la Representación de Reynosa, Tamaulipas (Departamento de Operación de las Presas Anzaldúas y Retamal).

Revisión y Aprobación: Representante de Oficina de Cd. Acuña, Coahuila, y Reynosa, Tamaulipas.

Seguimiento: Ingeniero Principal de Operación o Director de Operación.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-08
	Funcionamiento de Estaciones Hidrométricas del Río Bravo y sus Afluentes	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 3 de 19
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

5. Definiciones.

Comisionado MEX: Comisionado mexicano de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, Sección mexicana.

Estación Hidrométrica: Punto de medición localizado sobre el Río Bravo y/o afluentes aforados, la cual contiene limnógrafo que sirve para registrar diariamente los niveles de agua de un río o canal.

Hidrómetro: Persona especializada para realizar sondeos o mediciones de corrientes de agua en canales a cielo abierto, ríos, etc.

R-CILA: Representante de la Oficina en Cd. Acuña, Coahuila (ROA) y Reynosa, Tamaulipas (ROR).


RA: Representación en Cd. Acuña, Coahuila (Departamento de Operación de la Presa La Amistad).

ROA: Representante de la Oficina en Cd. Acuña, Coahuila.

ROR: Representante de la Oficina en Reynosa, Tamaulipas.

RR: Representación en Reynosa, Tamaulipas (Departamento de Operación de las Presas Anzaldúas y Retamal).



Tratado de Aguas de 1944: Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-08
	Funcionamiento de Estaciones Hidrométricas del Río Bravo y sus Afluentes	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 4 de 19
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

6. Método de trabajo.



6.1. Políticas y lineamientos.

7. El presente procedimiento se apega a lo establecido en el Tratado de Aguas de 1944.
8. El Tratado de Aguas de 1944, establece que la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) construirá, operará y mantendrá en la corriente principal del Río Bravo y cada Sección en los correspondientes afluentes aforados, todas las estaciones hidrométricas y aparatos mecánicos que sean necesarios para hacer los cálculos y obtener los datos para el registro de las aguas que le pertenezcan a cada país.

 SRE  SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	Procedimiento	PR-CILA-08
	Funcionamiento de Estaciones Hidrométricas del Río Bravo y sus Afluentes	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 5 de 19
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
1.	Representante de Oficina de Cd. Acuña, Coah., Reynosa, Tamps.	Coordina el mantenimiento necesario para el funcionamiento correcto de las estaciones hidrométricas ubicadas en su área de jurisdicción conforme a la Instrucción de Trabajo XOFI171, para el mantenimiento de las estaciones hidrométricas del Río Bravo y sus afluentes mexicanos.	- XOFI171.
2.		Envía la primera semana de cada mes, informe mensual y por escrito al Comisionado mexicano, correo electrónico o fax al Subdirector de Operación y/o al Jefe de Departamento de la Contabilidad del Agua para su conocimiento.	- Correo electrónico. - Fax. - Informe Mensual. - Escrito. - XOFI171.
3.	Dirección de Operación	Recibe a finales de cada año por escrito de los ROA y ROR, los requerimientos de cada representación para el próximo año, donde se incluyen los trabajos y equipo que se requieren para el mantenimiento adecuado o correcto de las estaciones hidrométricas, y los comenta con el Subdirector de Proyectos para su seguimiento y coordinación con dichas representaciones.	- XOFI171.
4.		Informa en los primeros meses de cada año a los ROA y ROR sobre las transferencias de los fondos que le fueron aprobados, a fin de que contraten la empresa/compañía para que lleven a cabo los trabajos de mantenimiento.	- XOFI171.
5.		Conjuntamente con el Subdirector de Proyectos llevará un seguimiento de los trabajos de mantenimiento extraordinario de cada representación.	- XOFI171.
6.	Representante de Oficina de Cd. Acuña, Coah., Reynosa, Tamps.	Envía al Comisionado y/o al Director de Operación, escrito e informe fotográfico de los trabajos de mantenimiento terminados con respaldo electrónico.	- Escrito. - Informe fotográfico. - XOFI171.

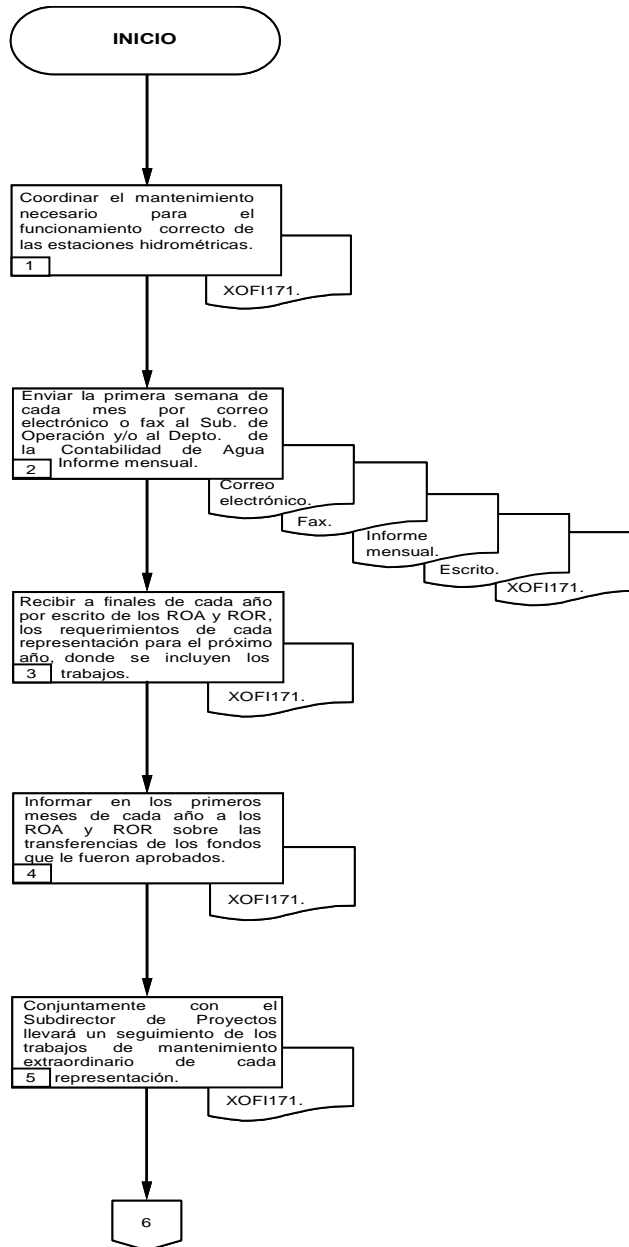
 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-08
		Funcionamiento de Estaciones Hidrométricas del Río Bravo y sus Afluentes	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 6 de 19	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
7.	Dirección de Operación	Recibe y revisa el escrito e informe fotográfico y lo envía al Subdirector de Proyectos para su conocimiento.	<ul style="list-style-type: none"> - Escrito. - Informe fotográfico. - XOFI171.
8.	Subdirección de Proyectos	Recibe y revisa el escrito e informe fotográfico y lo archiva en el expediente correspondiente.	<ul style="list-style-type: none"> - Escrito. - Informe fotográfico. - XOFI171.
		Fin de procedimiento.	

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).

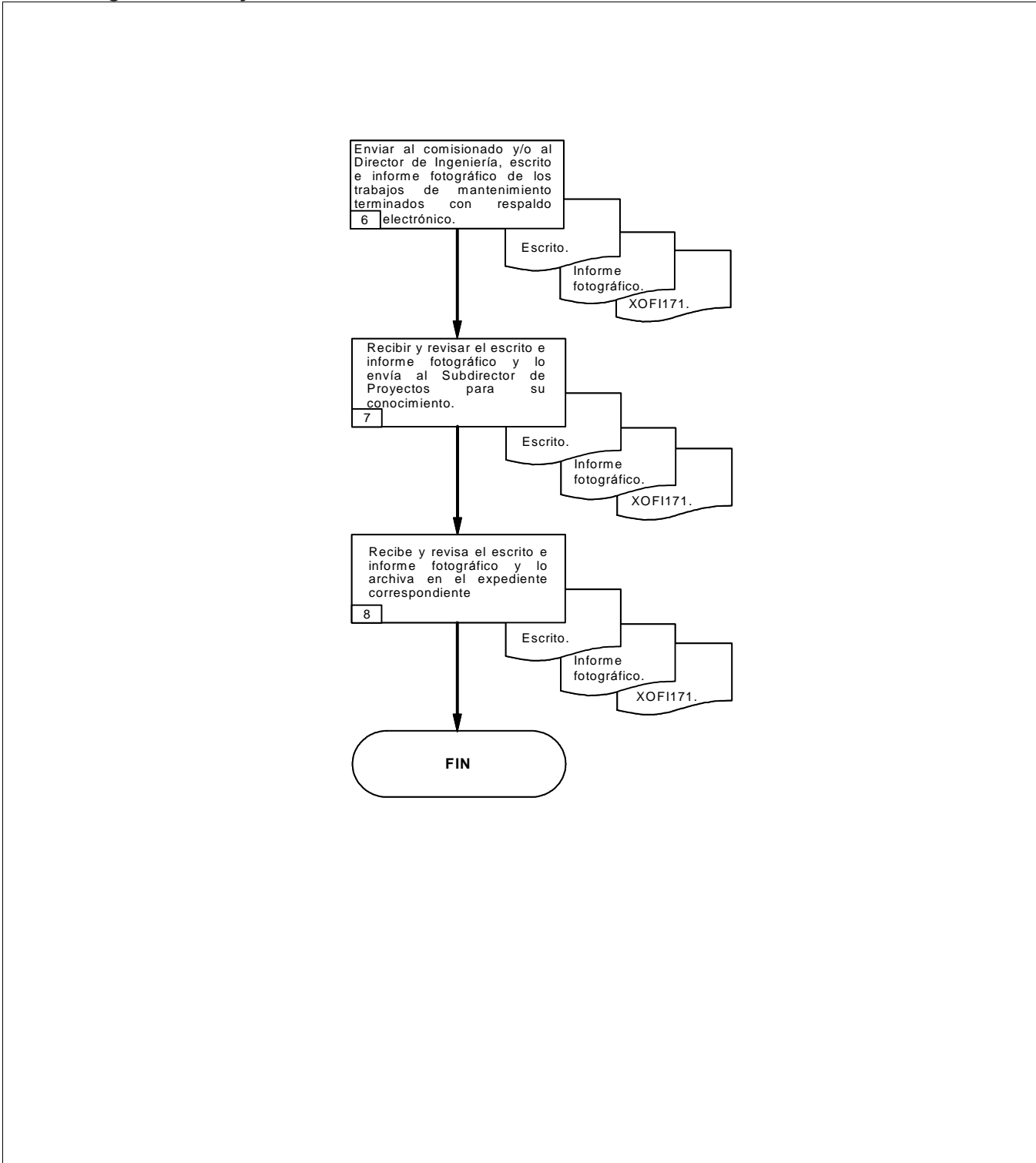






Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.



Área Responsable: Dirección de Operación.

6.3 Diagrama de flujo.





 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	 Procedimiento	PR-CILA-08
		Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
Funcionamiento de Estaciones Hidrométricas del Río Bravo y sus Afluentes		Página: 9 de 19
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.	Área Responsable: Dirección de Operación.	

6.4. Formatos e Instructivos

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-08
		Funcionamiento de Estaciones Hidrométricas del Río Bravo y sus Afluentes	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 10 de 19	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	


**INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA
EL MANTENIMIENTO DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS
DEL RÍO BRAVO Y SUS AFLUENTES.**

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		MANTENIMIENTO DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL RÍO BRAVO Y SUS AFLUENTES			
	Código: XOF1171	Edición: 1	Fecha de Edición: 23-MAR-2007	Departamento: OPERACION	Elaboró: JDCA/PEAH	Aprobó: IPO

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-08
		Funcionamiento de Estaciones Hidrométricas del Río Bravo y sus Afluentes	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 11 de 19	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

II.- INDICE

CAP.	DESCRIPCIÓN	HOJA
I.-	TÍTULO.....	1
II.-	ÍNDICE	2
III.-	ALCANCE.....	3
IV.-	PROPÓSITO U OBJETIVO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO	3
V.-	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL RÍO BRAVO Y SUS AFLUENTES	3
VI.-	REGISTRO DE CAMBIOS	7
VII.-	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	7
VIII.-	REGISTROS UTILIZADOS	8
IX.-	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	8
X.-	DIAGRAMA DE FLUJO	10

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		MANTENIMIENTO DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL RIO BRAVO Y SUS AFLUENTES			
	Código: XOF1171	Edición: 1	Fecha de Edición: 23-MAR-2007	Departamento: OPERACION	Elaboró: JDCA/PEAH	Aprobó: IPO

		Procedimiento	PR-CILA-08
		Funcionamiento de Estaciones Hidrométricas del Río Bravo y sus Afluentes	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 12 de 19	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

III.- ALCANCE

EL presente documento es la instrucción de trabajo para que el personal de las representaciones de la Sección mexicana de la CILA (CILA-MEX) en Cd. Acuña, Coah., y Reynosa, Tam., específicamente el Representante de oficina (ROA, ROR); la persona encargada del área de hidrometría (PEAH) y el Hidrómetra y/o personal técnico designado coordinaran las actividades necesarias para efectuar el mantenimiento de las estaciones hidrométricas a su cargo y que se localizan sobre el río Bravo y sus afluentes, con la finalidad de que se registren correctamente los escurrimientos, conforme al "Artículo 9 fracción J del Tratado de Aguas Internacionales de 1944".



IV.- PROPÓSITO U OBJETIVO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

Establecer los pasos necesarios para realizar mensualmente y anualmente trabajos de mantenimiento al equipo de medición y los componentes de cada estación hidrométrica, que se ubican sobre el río Bravo y sus afluentes, a fin de conservar en buen estado de operación las instalaciones e instrumentos de medición, y dar cumplimiento al Artículo 9 fracción J del Tratado de Aguas Internacionales de 1944".

V.- INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL RÍO BRAVO Y SUS AFLUENTES.

1. Los lunes de cada semana el Representante de oficina (R-CILA) y/o personal encargado del área de hidrometría (PEAH) elabora el programa semanal de actividades, en el cual se incluye la estación o equipo de medición que le corresponde llevar a cabo trabajos de mantenimiento ordinario.
2. La PEAH instruye al (los) hidrómetra (s) y/o al personal técnico designado sobre las actividades o trabajos de mantenimiento ordinario que deberán realizar de acuerdo con el programa.
3. El hidrómetra (s) y/o el personal técnico designado antes de trasladarse a efectuar el mantenimiento ordinario en las estaciones hidrométricas, revisa las condiciones del vehículo que utilizará para transportarse, así como el material y el equipo que utilizará para realizar los siguientes trabajos (Aceite para lubricación, pintura, guantes, franelas, machete, pala, azadón, zapapico, etc.):

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		MANTENIMIENTO DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL RÍO BRAVO Y SUS AFLUENTES			
	Código: XOF1171	Edición: 1	Fecha de Edición: 23-MAR-2007	Departamento: OPERACION	Elaboró: JDCA/PEAH	Aprobó: IPO

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-08
		Funcionamiento de Estaciones Hidrométricas del Río Bravo y sus Afluentes	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 13 de 19	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	


ESTACIÓN HIDROMÉTRICA (mensual):



- Deshierbe del área de la caseta de medición.
- Lubricación de cerraduras y candados de la estación.
- Limpieza interior de la caseta.
- Limpieza de contactos de batería.
- Limpieza y deshierbe de escalas.
- Las actividades anteriores deberán ser anotadas en el formato XOFF101-Reporte diario de actividades en estaciones hidrométricas, a fin de llevar el registro de dichos trabajos.

LIMNÍGRAFO (mensual):

- Lubricación y ajuste del limnógrafo conforme al Instructivo del fabricante (Instructions Stevens de febrero 1999).
- Ajusta si es necesario el sentido en que asciende y desciende la aguja del limnógrafo.
- Instala el papel de la grafica tipo A-25 y plumilla
- Verifica el funcionamiento del reloj del limnógrafo y reemplaza baterías del reloj si es necesario.
- Al termino de la actividad se debe asegurarse que el aparato siempre este cubierto con su tapa, para preservarlo del polvo y demás partículas que lo ensucian.
- Las actividades anteriores deberán ser anotadas en el formato XOFF159-Programa de mantenimiento del limnógrafo, a fin de llevar el registro de dichos trabajos.


Para el caso del equipo medición del molinete, el hidrómetra o personal técnico designado deberá realizar el mantenimiento en la oficina de la representación, a fin de contar con las herramientas necesarias, estos trabajos consisten en:



	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		MANTENIMIENTO DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL RIO BRAVO Y SUS AFLUENTES			
	Código: XOF1171	Edición: 1	Fecha de Edición: 23-MAR-2007	Departamento: OPERACION	Elaboró: JDCA/PEAH	Aprobó: IPO

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-08
		Funcionamiento de Estaciones Hidrométricas del Río Bravo y sus Afluentes	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 14 de 19	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

MOLINETE (mensual):

- Conforme a al capítulo *Cuidado y Operación de los molinetes* del manual de campo para técnicos en hidrología de 1998, el hidrómetra limpia y lubrica las partes internas y externas del molinete (ver figura 1 del molinete en anexos).
 - Realiza las pruebas de giro a los molinetes disponibles en la oficina de la representación de acuerdo con dicho manual.
 - Verifica el funcionamiento correcto de los cronómetros disponibles,
 - Verifica el funcionamiento de los audífonos y baterías, si no funcionan se reemplazan.
 - Limpieza y pintura del equipo auxiliar de sondeo (barra fija graduada, malacate y escandallo o torpedo), si es necesario.
 - Las actividades anteriores deberán ser anotadas en el formato XOFF114-Programa de mantenimiento del molinete, a fin de llevar el registro de dichos trabajos.
4. Estos trabajos de mantenimiento deberán llevarse a cabo una vez por mes a cada una de las estaciones hidrométricas y equipo de medición, que están bajo la jurisdicción de cada representación.
 5. Al término del mantenimiento ordinario, el hidrómetra o el personal técnico designado, entrega a la PEAH el (los) formatos XOFF101, XOFF114 y XOFF159 según sea el caso, para su revisión y comentarios.
 6. La PEAH revisa los reportes de las actividades realizadas por el (los) hidrómetra (s) o personal técnico designado (formatos XOFF101 y XOFF114) e informa al R-CILA, sobre los trabajos de mantenimiento extraordinarios que se requieren en las estaciones hidrométricas y que no pueden ser ejecutados por el hidrómetra o personal técnico designado, para que se considere en el presupuesto anual de la oficina del año siguiente.
 7. A finales de cada año el R-CILA envía al Ingeniero Principal de Operación (IPO) de la Sección mexicana en Cd. Juárez, Chih., los requerimientos de la representación para el año siguiente, en el cual se incluyen los trabajos y equipo que se requiere en las estaciones hidrométricas.
 8. En los primeros meses del año siguiente el R-CILA recibe los recursos que le fueron aprobados, y realiza el proceso de contratación de la empresa/compañía mediante concurso para que lleve a cabo los siguientes trabajos:

		COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		MANTENIMIENTO DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL RIO BRAVO Y SUS AFLUENTES		
Código: XOF1171	Edición: 1	Fecha de Edición: 23-MAR-2007	Departamento: OPERACION	Elaboró: JDCA/PEAH	Aprobó: IPO	Página: 5 de 10

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-08
		Funcionamiento de Estaciones Hidrométricas del Río Bravo y sus Afluentes	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 15 de 19	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

MANTENIMIENTO EXTRAORDINARIO:

- a. Dezasolve del pozo tranquilizador y conductos de alimentación.
 - b. Pintura en el interior y exterior de la caseta.
 - c. Marcación de los puntos de referencia localizados en el cable vía.
 - d. Pintura a las estructuras del cable vía.
 - e. Instalación y nivelación de escalas en la sección transversal del río.
 - f. Limpieza y deshierbe de la sección de aforo del río.
 - g. Remoción del azolve de la sección de aforo del río y/o canal.
 - h. Reparación o construcción de la estructura del vertedor de cada estación.
9. La PEAH supervisará y dará seguimiento a los trabajos extraordinarios hasta su terminación, verificando que los mismos cumplan con los lineamientos del contrato, y elabora un informe fotográfico, el que es entregado al R-CILA para su revisión. Este informe es enviado en forma oficial y con respaldo electrónico al Comisionado mexicano (Comisionado MEX) y/o al IPO, en oficinas centrales de la Sección mexicana en Cd. Juárez, Chih.
10. La PEAH archiva y controla, la información relacionada con el mantenimiento ordinario y extraordinario de las Estaciones hidrométricas.
11. TERMINA PROCEDIMIENTO.

NOTA: Cada Representación será responsable de generar y resguardar los registros que surjan en el desarrollo de esta instrucción de trabajo. Así como notificar a oficina central de la Sección mexicana cualquier mejora o comentarios que se tenga sobre el Manual e Instrucción de trabajo, a fin de coordinar con los involucrados los cambios propuestos.

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		MANTENIMIENTO DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL RÍO BRAVO Y SUS AFLUENTES			
	Código: XOF1171	Edición: 1	Fecha de Edición: 23-MAR-2007	Departamento: OPERACION	Elaboró: JDCA/PEAH	Aprobó: IPO

		Procedimiento	PR-CILA-08
		Funcionamiento de Estaciones Hidrométricas del Río Bravo y sus Afluentes	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 16 de 19	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	



VI.- REGISTRO DE CAMBIOS

(Ninguno)

VII.- DOCUMENTOS RELACIONADOS

- Tratado de Aguas Internacionales celebrado entre México y los Estados Unidos, 3 de febrero de 1944.
- Manual de campo para Técnicos en hidrología de Noviembre de 1998.
- Instructivo para aforo de corriente de la Comisión Nacional del Agua de 1993.
- Stevens instructions "Type F" Recorder (Instructivo de O&M del fabricante)
- Stevens instructions "Type A" Recorder (Instructivo de O&M del fabricante)
- JOFM117.-Manual de procedimiento para la operación de estaciones hidrométricas del Río Bravo y sus afluentes.

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana	MANTENIMIENTO DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL RÍO BRAVO Y SUS AFLUENTES				
		Código: XOF1171	Edición: 1	Fecha de Edición: 23-MAR-2007	Departamento: OPERACION	Elaboró: JDCA/PEAH

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-08
		Funcionamiento de Estaciones Hidrométricas del Río Bravo y sus Afluentes	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 17 de 19	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

VIII.- REGISTROS UTILIZADOS


CÓDIGO	NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE DEL REGISTRO	UBICACIÓN DEL REGISTRO	TIEMPO DE RESGUARDO
XOFF101	Reporte diario de actividades en estaciones hidrométricas.	ROA y ROR	En oficina que corresponda	Vitalicio
XOFF114	Programa de mantenimiento del Molinete	ROA y ROR	En oficina que corresponda	Vitalicio
XOFF159	Programa de mantenimiento del Limnógrafo	ROA y ROR	En oficina que corresponda	Vitalicio
	Escritos generados en el proceso (envío a oficinas centrales).	ROA, ROR	En oficina que corresponda	Vitalicio
	Informe fotográfico de los trabajos extraordinarios en estaciones hidrométricas	ROA, ROR Y SP	En oficina que corresponda	Vitalicio
	Programa semanal de actividades.	ROA y ROR	En oficina que corresponda	Vitalicio
	Requerimientos para el año siguiente.	ROA y ROR	En oficina que corresponda	Vitalicio

IX.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Hidrómetra.- Persona especializada para realizar sondeos o mediciones de corrientes de agua en canales a cielo abierto, ríos, etc.

Estación Hidrométrica.- Estación en la cual se obtienen datos del agua, en los ríos, lagos y embalses, de uno o varios de los elementos siguientes: niveles, flujo de las corrientes, transporte y depósito de sedimentos, temperatura del agua y otras propiedades físicas del agua.

Gasto o caudal.- Volumen de agua que pasa por la sección transversal de un conducto o río en la unidad de tiempo. Se mide en metros cúbicos por segundo, por minuto, hora o por día; también suele expresarse en litros por segundo, por minuto, etc.

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		MANTENIMIENTO DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL RÍO BRAVO Y SUS AFLUENTES			
	Código: XOF1171	Edición: 1	Fecha de Edición: 23-MAR-2007	Departamento: OPERACION	Elaboró: JDCA/PEAH	Aprobó: IPO

		Procedimiento	PR-CILA-08
		Funcionamiento de Estaciones Hidrométricas del Río Bravo y sus Afluentes	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 18 de 19	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

Limnígrafo.- Aparato automático con mecanismo de relojería que registra sobre una hoja de papel las variaciones del nivel de agua de un río, arroyo o canal, en relación con el tiempo.

Molinete.- Aparato mecánico que permite medir la velocidad del agua de una corriente, por el número de revoluciones que da cada una rueda de aspas o copas en un tiempo determinado.

Prueba de giro.-Método simple mediante el cual se imprime movimiento con la mano a la rueda de conos del molinete que deberá permanecer girando por un rato.

Aforo.- Procedimiento que se utiliza para medir el gasto o escurrimiento momentáneo de un río o canal a cielo abierto.

Comisionado MEX.- Comisionado mexicano de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, Sección mexicana.

PEAH.- Persona encargada del área de hidrometría.

R-CILA.- Representante de oficina de la Sección mexicana de la CILA (ROA, ROR).

ROA.-Representante de Oficina de Cd. Acuña, Coah.

ROR.- Representante de Oficina de Reynosa, Tam.

IPO.-Ingeniero Principal de Operación de la Sección mexicana de la CILA

SO.- Subdirector de Operación de oficina de Cd. Juárez, Chih.

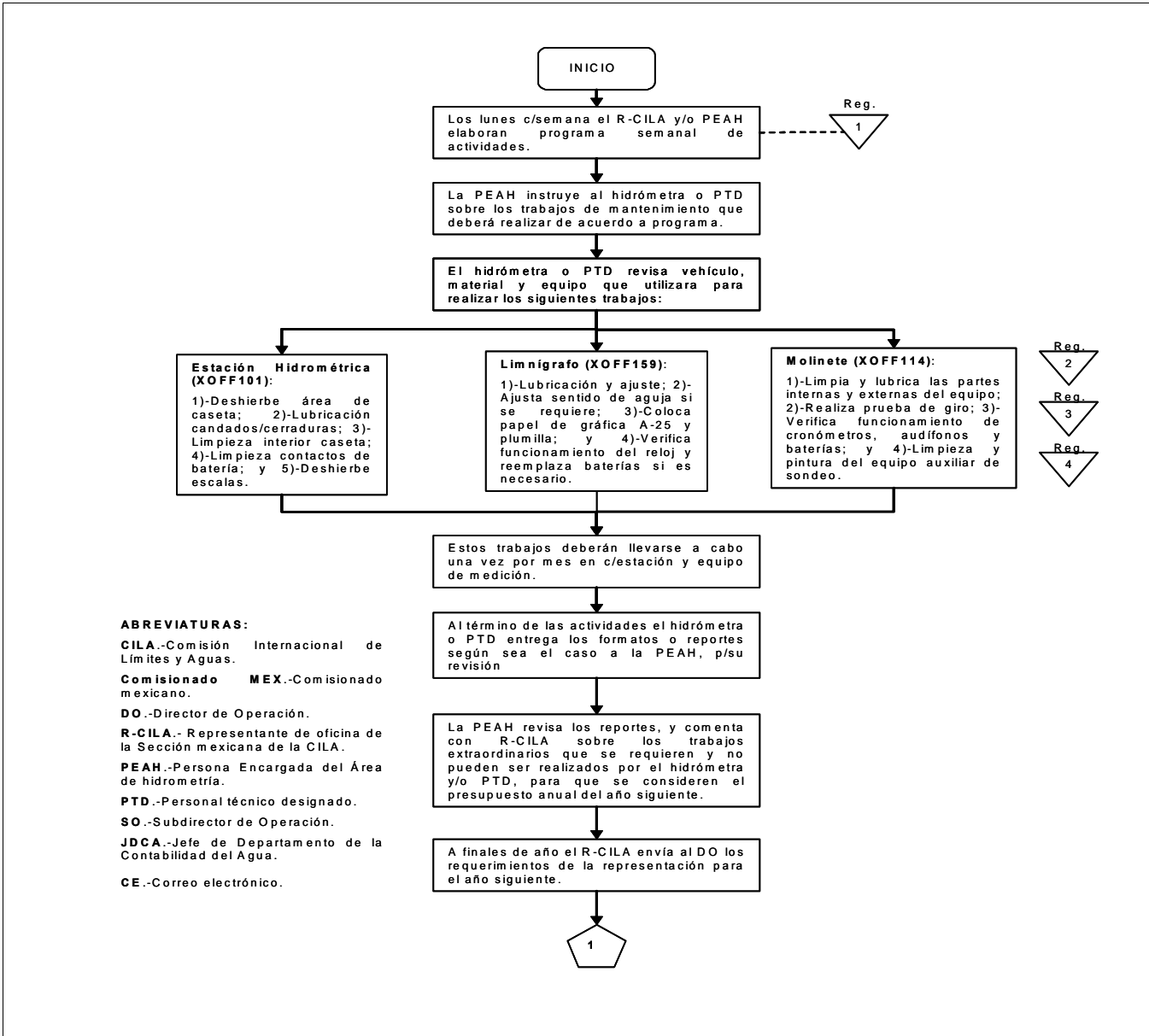
SP.-Subdirector de Proyectos de la Dirección de Operación.

JDCA.-Jefe de Departamento de la Contabilidad del Agua.


	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		MANTENIMIENTO DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL RÍO BRAVO Y SUS AFLUENTES			
	Código: XOF1171	Edición: 1	Fecha de Edición: 23-MAR-2007	Departamento: OPERACION	Elaboró: JDCA/PEAH	Aprobó: IPO

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.




- ABREVIATURAS:**
CILA.-Comisión Internacional de Límites y Aguas.
Comisionado MEX.-Comisionado mexicano.
DO.-Director de Operación.
R-CILA.- Representante de oficina de la Sección mexicana de la CILA.
PEAH.-Persona Encargada del Área de hidrometría.
PTD.-Personal técnico designado.
SO.-Subdirector de Operación.
JDCA.-Jefe de Departamento de la Contabilidad del Agua.
CE.-Correo electrónico.

 <p>COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana</p>	<p>MANTENIMIENTO DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL RIO BRAVO Y SUS AFLUENTES</p>					
	Código: XOF171	Edición: 1	Fecha de Edición: 23-MAR-2007	Departamento: OPERACION	Elaboró: JDCA/PEAH	Aprobó: IPO

PROCEDIMIENTO

“MANTENIMIENTO DE PRESAS INTERNACIONALES”

(PR-CILA-09)

	Procedimiento	PR-CILA-09
	Mantenimiento de Presas Internacionales	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 2 de 8
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo para realizar el mantenimiento de las presas internacionales ubicadas sobre el Río Bravo y Colorado, dar cumplimiento al Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.

2. Alcance.

EL presente procedimiento se aplica a las representaciones en Mexicali, B.C., Cd. Acuña, Coah., y Reynosa, Tamps., específicamente los representantes de oficina (RM, ROA, ROR) conjuntamente con los Jefes de Departamento de dichas oficinas.

3. Marco Jurídico.

- Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.
- Manual de Operación y Mantenimiento de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos de América de 1971.
- Acta No. 202 Bases para la operación y mantenimiento conjuntos de la Presa Falcón y Planta Hidroeléctrica y para la división de costos inherentes, enero 1955.
- Acta No. 235 División de los costos de operación y mantenimiento de la Presa de la Amistad, diciembre 1969.
- Acta No. 254 Operación y mantenimiento de la Presa de Derivación Retamal, octubre 1975.
- Acta No. 265 Instalación de ataguías en la Presa Derivadora Anzaldúas, enero 1981.

4. Responsabilidades.

Es responsabilidad de las Representaciones en Mexicali, Baja California, (Departamento del Río Colorado), Cd. Acuña, Coahuila (Departamento de Operación de la Presa La Amistad) y Reynosa, Tamaulipas (Departamento de Operación de las Presas Anzaldúas y Retamal).

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-09
	Mantenimiento de Presas Internacionales	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 3 de 8
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

Elaboración y supervisión de programas de mantenimiento: Representaciones en Cd. Acuña, Coahuila (Departamento de Operación de la Presa La Amistad) y Reynosa, Tamaulipas (Departamento de Operación de las Presas Anzaldúas y Retamal).

Revisión y Aprobación: Ingeniero Principal de Operación o Director de Operación.

5. Definiciones.

CILA: Comisión Internacional de Límites y Aguas.

Comisionado MEX: Comisionado mexicano de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, Sección mexicana.

PT: Personal técnico encargado del mantenimiento de la presa.

R-CILA: Representante de Oficina de la Sección Mexicana de la CILA (ROA, RONL, ROR).

RA: Representación en Cd. Acuña, Coahuila (Departamento de Operación de la Presa La Amistad).

RR: Representación en Reynosa, Tamaulipas (Departamento de Operación de las Presas Anzaldúas y Retamal).

RM: Representante en Mexicali, Baja California (Departamento del Río Colorado).

ROA: Representante de Oficina de Cd. Acuña, Coahuila.


ROR: Representante de Oficina de Reynosa, Tamaulipas.

RONL: Representación de Oficina en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

SM: Sección mexicana.

SE: Sección estadounidense.

Tratado de Aguas de 1944: Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-09
	Mantenimiento de Presas Internacionales	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 4 de 8
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

6. Método de trabajo.


6.1. Políticas y lineamientos.

1. El mantenimiento de las presas internacionales deberá apegarse a los acuerdos y actas establecidas en la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-CILA-09
	Mantenimiento de Presas Internacionales		Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
			Página: 5 de 8
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
1.	Departamento de área correspondiente	Envía mensualmente al personal técnico encargado del mantenimiento de la presa, el programa de mantenimiento correspondiente al mes de que se trate en los primeros tres días.	- Programa de mantenimiento.
2.	Personal técnico	Recibe el programa de mantenimiento mensual y solicita los materiales necesarios para cubrir dicho programa.	- Programa de mantenimiento.
3.	Departamento de área correspondiente	Realiza la compra de los materiales necesarios, previa autorización del representante (RM, RA, RR), y se los proporciona al personal técnico.	
4.	Personal técnico	Recibe los materiales solicitados, efectúa las labores de mantenimiento de acuerdo a lo previsto en el programa y envía los resultados por escrito al departamento de área correspondiente.	- Escrito. - Programa de mantenimiento.
5.	Departamento de área correspondiente	Elabora un informe mensual de las actividades en el mes correspondiente, lo envía por correo electrónico al Representante de Oficina e imprime, y lo remite al área de la Subdirección correspondiente para su archivo.	- Informe mensual. - Correo electrónico.
6.	Representante de Oficina de Cd. Acuña, Coah., Mexicali, B.C. y Reynosa, Tamps.	<p>Revisa el informe mensual en el correo electrónico, analiza las actividades de mantenimiento desarrolladas y dictamina si necesita mayor mantenimiento.</p> <p>Nota: En caso de requerir mayor mantenimiento el departamento correspondiente deberá realizarlo.</p>	- Informe mensual.
7.	Departamento de área correspondiente	Elabora un informe anual en el mes de agosto de cada año, el que es revisado por el representante de oficina en Mexicali, Baja California, Cd. Acuña, Coahuila o Reynosa, Tamaulipas, una vez aprobado por éste, se intercambia con la Sección Estadounidense de la CILA y se envía en forma oficial por duplicado a Oficinas Centrales de la Sección Mexicana de la CILA, y una copia del mismo se archiva en la oficina de la representación.	- Informe anual. - Oficio.

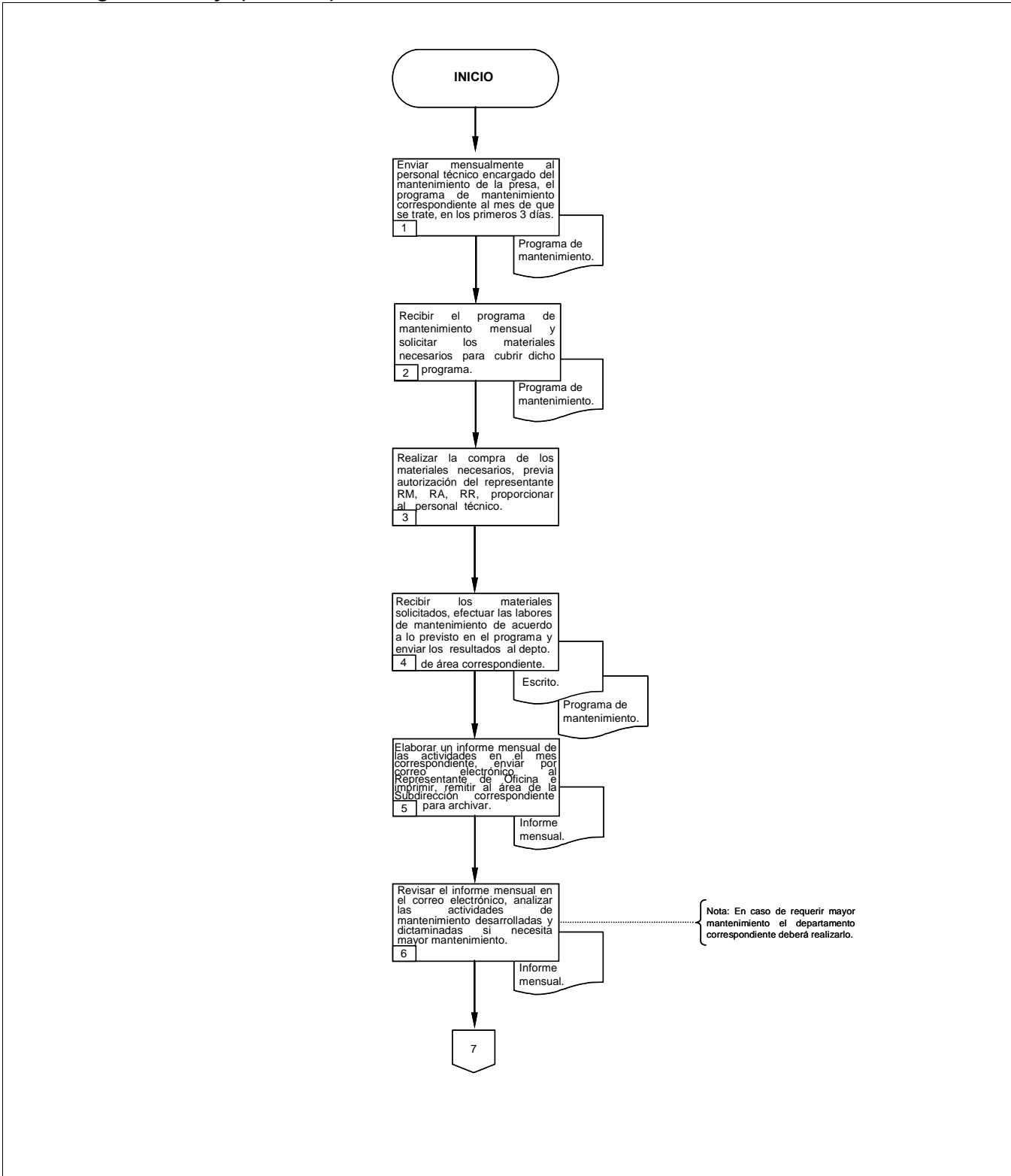
 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-09
	Mantenimiento de Presas Internacionales	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 6 de 8
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.


Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
8.	Dirección de Operación	<p>Envía el informe anual de mantenimiento de las presas internacionales a los Asesores Técnicos Mexicanos.</p> <p>Fin de procedimiento.</p>	- Informe anual.

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

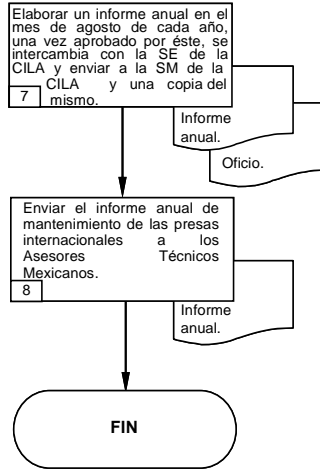
Área Responsable: Dirección de Operación.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	Procedimiento	PR-CILA-09
	Mantenimiento de Presas Internacionales	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 8 de 8
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

6.3 Diagrama de flujo.



PROCEDIMIENTO

“OPERACIÓN DE ESTACIONES CLIMATOLÓGICAS DEL RÍO BRAVO”

(PR-CILA-10)

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-10
		Operación de Estaciones Climatológicas del Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 2 de 11	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo para lograr el correcto funcionamiento de las estaciones climatológicas para dar cumplimiento al Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.

2. Alcance.

El presente procedimiento se aplica al hidrómetro o personal técnico designado, conjuntamente con la persona encargada del área de hidrometría (PEAH), de las representaciones en Cd. Acuña, Coahuila (Departamento de Operación de La Presa Amistad), Reynosa, Tamaulipas (Departamento de Operación de las Presas Anzaldúas y Retamal), y Nuevo Laredo, Tamaulipas.

3. Marco Jurídico.

- Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.


4. Responsabilidades.

Es responsabilidad de las Representaciones en Cd. Acuña, Coahuila (Departamento de Operación de La Presa Amistad) y Reynosa, Tamaulipas (Departamento de Operación de las Presas Anzaldúas y Retamal) y las Representaciones de las oficinas centrales de Cd. Juárez Chihuahua, llevar a cabo este procedimiento.

Elaboración, emisión y control: Representante de Cd. Acuña, Coahuila (Departamento de Operación de la Presa La Amistad) y de la Representación de Reynosa, Tamaulipas (Departamento de Operación de las Presas Anzaldúas y Retamal).

Revisión y Aprobación: Representante de Oficina de Cd. Acuña, Coahuila, y Reynosa, Tamaulipas.

Seguimiento: Ingeniero Principal de Operación o Director de Operación.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-10
	Operación de Estaciones Climatológicas del Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 3 de 11
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

5. Definiciones.

Comisionado Méx: Comisionado mexicano de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, Sección mexicana.

DCA: Departamento de Contabilidad del Agua.

Estación Climatológica: Conjunto de instrumentos meteorológicos para medir los elementos del clima local.

Evaporómetro: Aparato para estimar la evaporación del agua con ajuste en lagos, presas, ríos, etc.

Hidrómetro: Persona capacitada para realizar sondeos o mediciones de agua en canales a cielo abierto, ríos, etc.

Pluviómetro: Aparato para medir la humedad que recibe la superficie de la tierra en forma de lluvia, nieve, rocío, granizo, escarcha, etc.

R-CILA: Representante de Oficina de Cd. Acuña, Coahuila (ROA), Nuevo Laredo, Tamaulipas (RONL) y Reynosa, Tamaulipas (RR).

RA: Representación en Cd. Acuña, Coahuila (Departamento de Operación de la Presa La Amistad).

RNL: Representación en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

ROA: Representante de la Oficina de Cd. Acuña, Coahuila.

RONL: Representante de la Oficina en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

RR: Representación en Reynosa, Tamaulipas (Departamento de Operación de las Presas Anzaldúas y Retamal).


ROR: Representación de la Oficina en Reynosa, Tamaulipas.

SO: Subdirector de Operación.

Tratado sobre Aguas de 1944: Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.

Termómetro: Aparato que indica las temperaturas mínima, máxima y ambiente con una columna de mercurio y dos índices metálicos sobre una escala en grados Celsius.

Veleta: Indica la dirección de donde viene el viento con una barra con timón y punta de flecha que gira en un eje vertical sobre una cruz con los puntos cardinales.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-10
	Operación de Estaciones Climatológicas del Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 4 de 11
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

6. Método de trabajo.


6.1. Políticas y lineamientos.

1. El presente procedimiento se apega a lo establecido en el Tratado de Aguas de 1944.
2. El hidrómetro y/o personal técnico designado deberá de realizar a la(s) estación(es) climatológica(s), la recopilación, revisión y verificación de lo siguiente:
 - Las condiciones de los componentes de la estación (pluviómetro, termómetro, evaporímetro, veleta, etc.).
 - Recopila los siguientes datos: temperaturas, precipitación, lectura de tornillo micrométrico, dirección y fuerza del viento, así como los fenómenos diversos que se presenten en el transcurso del día (nevadas, lluvias, heladas, rocío, neblina, etc.).
 - Con base en el "Instructivo para la Operación de Estaciones Climatológicas" elaborado por la extinta Secretaría de Recursos Hidráulicos, ajusta o calibra cuando es necesario los componentes de la estación climatológica.
 - Estas actividades descritas son anotadas en el formato XOFF120 - Forma 212.50, el cual es entregado al área de Hidrometría para su revisión.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-10
		Operación de Estaciones Climatológicas del Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 5 de 11	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
1.	Área de Hidrometría	Indica al hidrómetro o personal técnico designado, para que cada mañana recopile la información climatológica, tomando como base el "Instructivo para la Operación de Estaciones Climatológicas" elaborado por la extinta Secretaría de Recursos Hidráulicos.	
2.	Hidrómetro o personal técnico	Realiza a las estaciones climatológicas, la recopilación, revisión y verificación de la información climatológica y anota los resultados en el formato XOFF120 para su revisión al Área de Hidrometría. Nota: Ver políticas y lineamientos 2.	- XOFF120.
3.	Área de Hidrometría	Recibe los resultados de la información climatológica y envía al representante de oficina (R-CILA) los trabajos de mantenimiento que se requieran en las estaciones climatológicas, para que se programen las reparaciones y/o se sustituyan los elementos necesarios.	
4.		Captura y resguarda la información climatológica recabada diariamente, por los hidrómetros o personal técnico designado en el formato digital XOFF132 (programa Excel) y calcula las diferentes columnas o espacios faltantes que no son llenados en campo.	- XOFF132.
5.		Envía en forma electrónica, el formato digital XOFF132 a la Representación (RA, RNL, RR) y una vez aprobado por éste, se envía en forma electrónica al Subdirector de Operación y al Departamento de Contabilidad del Agua, en forma oficial al Comisionado mexicano en oficinas centrales de Cd. Juárez, Chihuahua, durante los primeros quince días de cada mes.	- XOFF132.
6.		Elabora en la primera semana de cada mes el informe mensual de avance físico de las actividades más relevantes en las áreas de climatología e hidrometría, el cual una vez que es aprobado por la Representación (RA, RNL, RR) se envía en forma electrónica al Subdirector de Operación y en forma oficial al Comisionado mexicano, en oficinas centrales de Cd. Juárez, Chihuahua.	- Informe.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-10
	Operación de Estaciones Climatológicas del Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 6 de 11
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

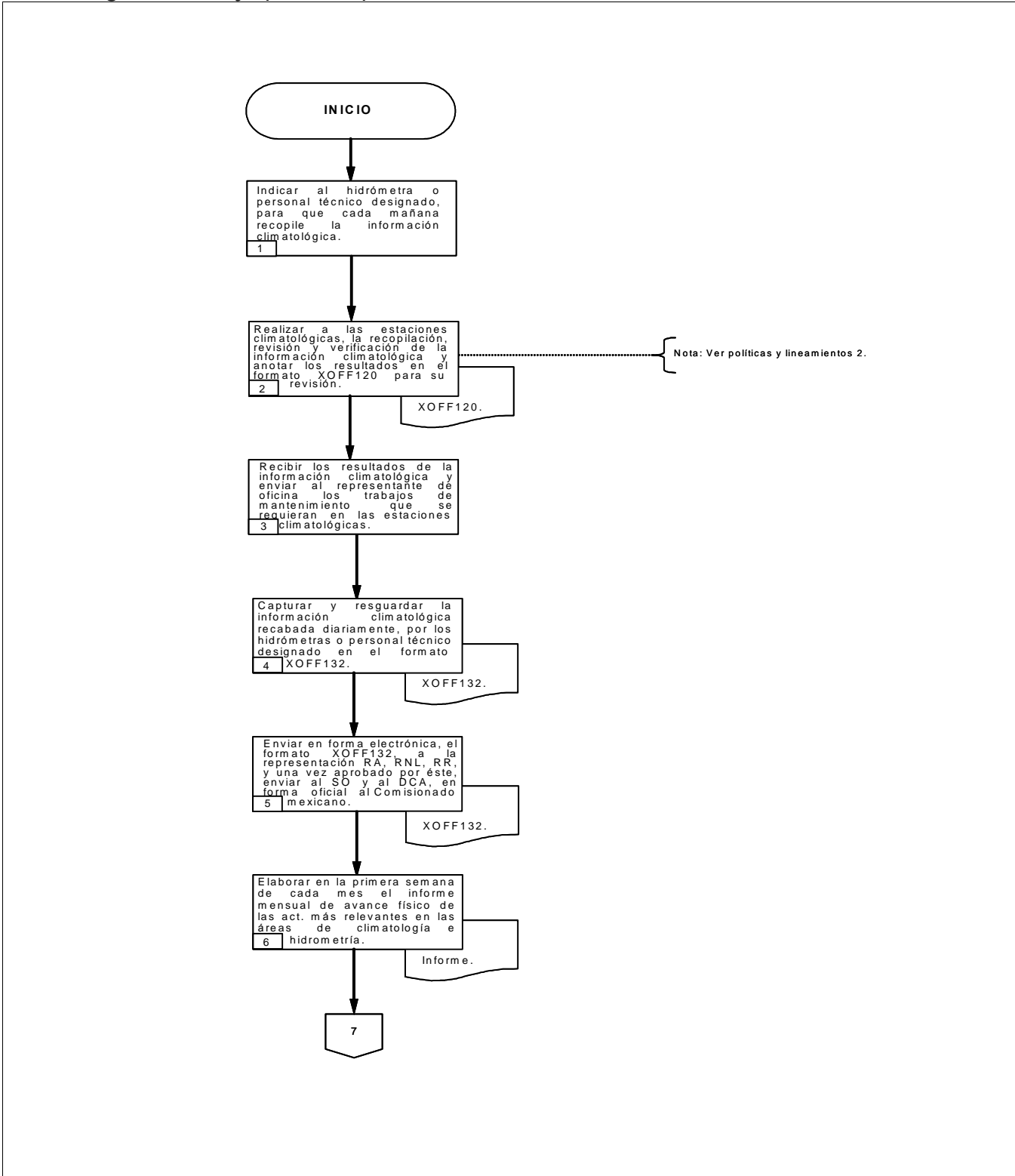
Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
7.	Área de Hidrometría	<p>Monitorea periódicamente vía Internet, televisión y radio los fenómenos climatológicos (Huracanes, Ciclones, Tormentas Tropicales, etc.) que se presentan en la región y en la cuenca del Río Bravo, con la finalidad de mantenerse informado y tomar las precauciones necesarias.</p> <p>Nota: En caso de que se presente un fenómeno climatológico extraordinario en la cuenca del Río Bravo, el Área de Hidrometría informa al Representante (RA, RNL, RR) a fin de que se tomen las medidas pertinentes. El Representante de la CILA comunica sobre estos acontecimientos a oficinas centrales (ROA, ROM y ROR) y autoridades locales para los fines conducentes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informe. - Internet. - Televisión. - Radio.
8.		<p>Archiva y controla en el departamento de hidrometría de la representación (RA,RNL,RR), la información relacionada con la operación de las estaciones climatológicas.</p> <p>Fin de procedimiento.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informe.




Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

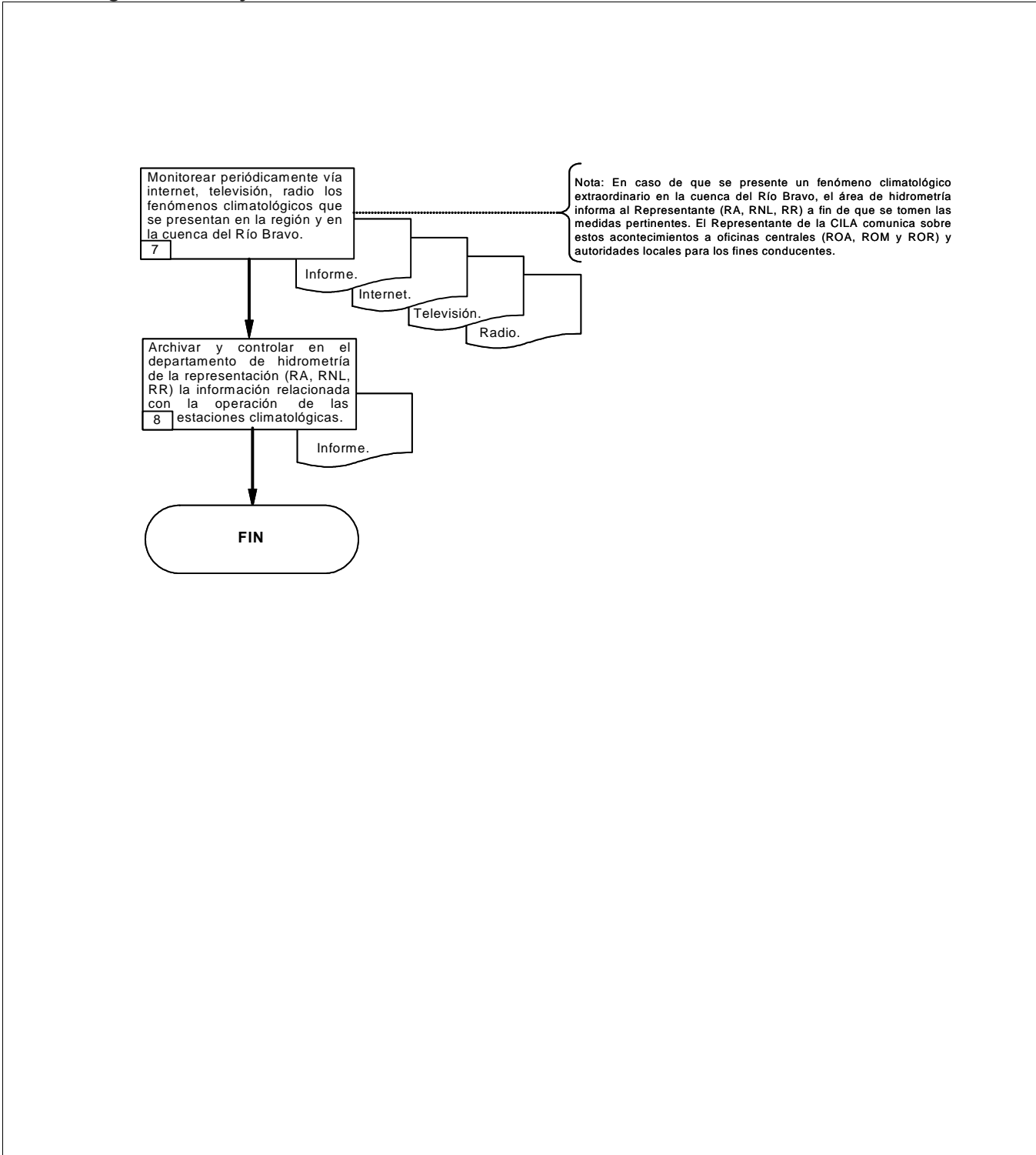
Área Responsable: Dirección de Operación.


6.3 Diagrama de flujo (continúa).



	Procedimiento	PR-CILA-10
	Operación de Estaciones Climatológicas del Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 8 de 11
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

6.3 Diagrama de flujo.



 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-10
	Operación de Estaciones Climatológicas del Río Bravo	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 9 de 11
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

6.4. Formatos e Instructivos



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS														
FORMA 212.50-OBSERVACIONES CLIMATOLÓGICAS HECHAS A LAS 8 HORAS														
LATITUD			LONGITUD			ALTITUD			MUNICIPIO:		ESTADO:		MES: _____	AÑO _____
DÍAS	TERMOMETRO AL ABRIGO (°C)			PLUVIO- METRO (mm)	MICROMETRO		EVAPORACION EN 24h (mm)	HELA- DAS	ESTADO DEL TIEMPO			ESTACION:		
	1 AMBIENTE	2 MAXIMA	3 MINIMA		LECTURAS EN (mm)	LECTURAS EN (mm)			A LA HORA DE LA OBSERVACION	EN LAS 24h DEL DIA A LA OBSERVACION	VIENTO	VISIBILIDAD	FENOMENOS VARIOS	
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														
26														
27														
28														
29														
30														
31														
DIA 1 DEL MES SIG.														
SUMA														
MEDIA														

Elaboró: _____ Nombre y Puesto Revisó: _____ Nombre y Puesto Aprobó: _____ Nombre y Puesto

Núm. de Código: **XOFF120** Edición/Fecha: 3 / 28-Abr-06 Elaboró: ROA/RONL/ROR Aprobó: IPO Página: 1/1



**Operación de Estaciones Climatológicas del Río
Bravo**

Fecha: 20/11/2008

Versión: 1.0

Página: 11 de 11

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS																
INFORME FINAL DE OBSERVACIONES CLIMATOLOGICAS.																
LATITUD _____		LONGITUD _____			ALTITUD _____			MES: _____		AÑO _____						
MUNICIPIO: _____				ESTADO: _____				ESTACION: _____								
DIAS	TERMOMETRO AL ABRIGO (° C)					PLUVIOMETRO (mm)	EVAPORACION EN 24 h (mm)	HELADAS	ESTADO DEL TIEMPO				RESUMEN MENSUAL			
	1 AMBIENTE	2 MAXIMA	3 MINIMA	(3)-2(2) MEDIA	(2)-3 OSCILACION				A LA HORA DE LA OBSERVACION		EN LAS 24 h DEL DIA		TEMPERATURAS (° C)			
								VIENTO	FENOMENOS VARIOS	VIENTO	FENOMENOS VARIOS	MAXIMA	DIA			
1									O		O					
2									O		O					
3									O		O					
4									O		O					
5									O		O					
6									O		O					
7									O		O					
8									O		O					
9									O		O					
10									O		O					
11									O		O					
12									O		O					
13									O		O					
14									O		O					
15									O		O					
16									O		O					
17									O		O					
18									O		O					
19									O		O					
20									O		O					
21									O		O					
22									O		O					
23									O		O					
24									O		O					
25									O		O					
26									O		O					
27									O		O					
28									O		O					
29									O		O					
30									O		O					
31									O		O					
SUMA																
MEDIA																
X = VARIOS DIAS																
								OBSERVACIONES:								

Elaboró: _____
Nombre y Puesto

Revisó: _____
Nombre y Puesto

Aprobó: _____
Nombre y Puesto

Ciudad, Estado y Fecha.

PROCEDIMIENTO

“OPERACIÓN DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL RÍO BRAVO Y SUS AFLUENTES”

(PR-CILA-11)

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-11
	Operación de Estaciones Hidrométricas del Río Bravo y sus Afluentes	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 2 de 23
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo para lograr los registros de los escurrimientos en las estaciones hidrométricas, ubicadas sobre el Río Bravo y sus afluentes, para dar cumplimiento al Tratado de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.

2. Alcance.

El presente procedimiento se aplica al hidrómetra conjuntamente con la persona encargada del área de hidrometría de las representaciones de la Sección Mexicana de la CILA en Cd. Acuña, Coahuila y Reynosa, Tamaulipas.

3. Marco Jurídico.

- Tratado de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.


4. Responsabilidades.

Es responsabilidad de las Representaciones en Cd. Acuña, Coahuila (Departamento de Operación de La Presa Amistad) y Reynosa, Tamaulipas (Departamento de Operación de las Presas Anzaldúas y Retamal), llevar a cabo este procedimiento, y la oficina central de Cd. Juárez, Chihuahua, realizar el seguimiento de este procedimiento.

Elaboración, emisión y control: Representante de Cd. Acuña, Coahuila (Departamento de Operación de la Presa La Amistad) y de la Representación de Reynosa, Tamaulipas (Departamento de Operación de las Presas Anzaldúas y Retamal).

Revisión y Aprobación: Representante de Oficina de Cd. Acuña, Coahuila, y Reynosa, Tamaulipas.

Seguimiento: Ingeniero Principal de Operación o Director de Operación.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-11
	Operación de Estaciones Hidrométricas del Río Bravo y sus Afluentes	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 3 de 23
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

5. Definiciones.

AFORO: Procedimiento que se utiliza para medir el gasto o escurrimiento momentáneo de un río o canal a cielo abierto.

COMISIONADO MEX: Comisionado mexicano de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, Sección mexicana.

Estación Hidrométrica: Punto de medición localizado sobre el Río Bravo y sus afluentes, el cual contiene un limnógrafo que sirve para registrar diariamente los niveles de agua de un río o canal.

Gastos Medios Diarios: Escurrimiento de agua promedio en un día que se registra en un punto de medición.

Hidrómetra: Persona capacitada para realizar sondeos o mediciones de corrientes de agua en canales a cielo abierto, ríos, etc.

R-CILA: Representante de la Oficina de Cd. Acuña, Coahuila (ROA), Nuevo Laredo, Tamaulipas (RONL) y Reynosa, Tamaulipas (ROR).

RA: Representación en Cd. Acuña, Coahuila (Departamento de Operación de la Presa La Amistad).

RNL: Representación en Nuevo Laredo, Tamaulipas.


ROA: Representante de la Oficina de Cd. Acuña, Coahuila.

RONL: Representante de la Oficina de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

ROR: Representante de la Oficina en Reynosa, Tamaulipas.

RR: Representación en Reynosa, Tamaulipas (Departamento de Operación de las Presas Anzaldúas y Retamal).

Tratado de Aguas de 1944: Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-11
	Operación de Estaciones Hidrométricas del Río Bravo y sus Afluentes	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 4 de 23
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

6. Método de trabajo.


6.1. Políticas y lineamientos.

1. El presente procedimiento se apega a lo establecido en el Tratado de Aguas de 1944.
2. El Tratado de Aguas de 1944, establece que cada Sección de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA) construirá, operará y mantendrá en la corriente principal del Río Bravo y en los afluentes aforados, todas las estaciones hidrométricas y aparatos mecánicos que sean necesarios para hacer los cálculos y obtener los datos para el registro de las aguas que le pertenezcan a cada país.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-11
		Operación de Estaciones Hidrométricas del Río Bravo y sus Afluentes	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 5 de 23	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
1.	Dirección de Operación	Gira instrucciones a la Subdirección de Operación para que coordine la operación de las estaciones hidrométricas correspondientes a México con los Representantes de Oficina de Cd. Acuña, Coah. y Reynosa, Tamps.	
2.	Subdirección de Operación	Recibe instrucciones y coordina con la ROA y ROR, la operación de las estaciones hidrométricas correspondientes a México, ubicadas sobre el Río Bravo y sus afluentes.	
3.	Representante de Oficina de Cd. Acuña, Coah. (RA) y Reynosa, Tamps. (RR)	Recibe instrucciones y lleva a cabo la operación correcta de las estaciones hidrométricas ubicadas en su área de jurisdicción conforme a la Instrucción de Trabajo XOFI170 para la operación de las estaciones hidrométricas del Río Bravo y sus afluentes mexicanos, y envía Instrucción de Trabajo XOFI170 a la Subdirección de Operación.	- XOFI170.
4.	Subdirección de Operación	Recibe Instrucción de Trabajo y conjuntamente con el Departamento de Contabilidad del Agua, lleva un seguimiento semanal y mensual de las actividades operativas de cada representante de oficina.	- XOFI170.
5.	Representante de Oficina de Cd. Acuña, Coah. (RA) y Reynosa, Tamps. (RR)	Envía correo electrónico o fax los martes de cada semana el formato de XOFF113 con los datos de las escalas y gastos medios diarios preliminares, de los afluentes aforados considerados en el Tratado de Aguas de 1944, a la Subdirección de Operación y/o al Departamento de Contabilidad del Agua y escrito al Comisionado mexicano para validar dicha información.	- Correo electrónico. - Fax. - XOFF113. - Escrito.
6.		Envía los primeros quince días de cada mes por correo electrónico o fax, el formato XOFF063 con los datos finales de los gastos medios diarios y volúmenes mensuales de las estaciones hidrométricas a la Subdirección de Operación y/o al Departamento de Contabilidad del Agua, y escrito al Comisionado mexicano.	- Correo electrónico. - Fax. - XOFF063. - Escrito.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-11
	Operación de Estaciones Hidrométricas del Río Bravo y sus Afluentes	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 6 de 23
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

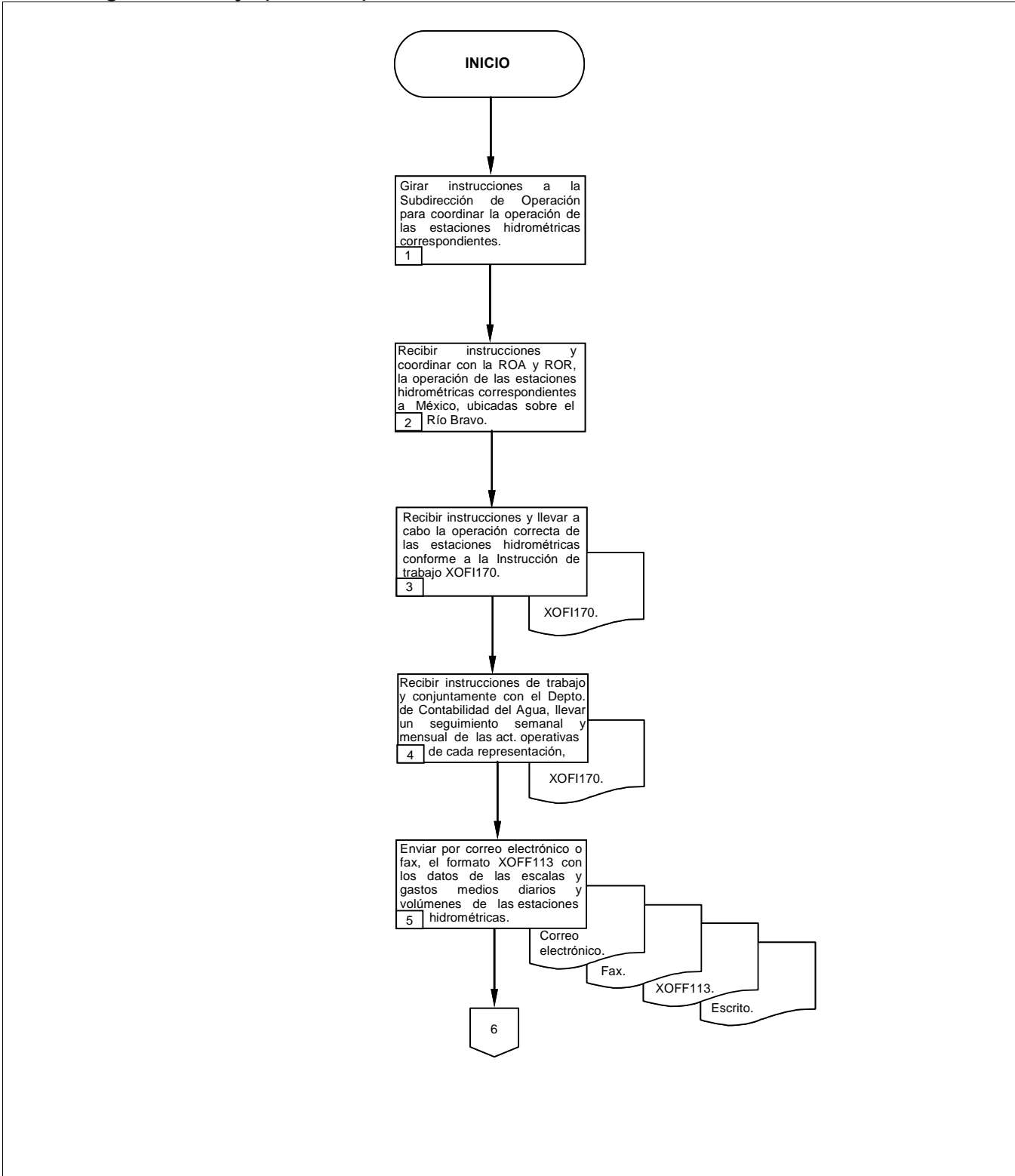
Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
7.	Comisionado mexicano	Recibe y revisa escrito, valida documentación y envía al Representante de Oficina de Cd. Acuña, Coah. y Reynosa, Tamps.	- Escrito.
8.	Representante de Cd. Acuña, Coah. (RA) y Reynosa, Tamps. (RR)	Recibe documentación validada es resguardada y archivada en el expediente núm.197 intitulado "Hidrometría en general del Río Bravo y sus afluentes".	- Escrito.
Fin de procedimiento.			



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).

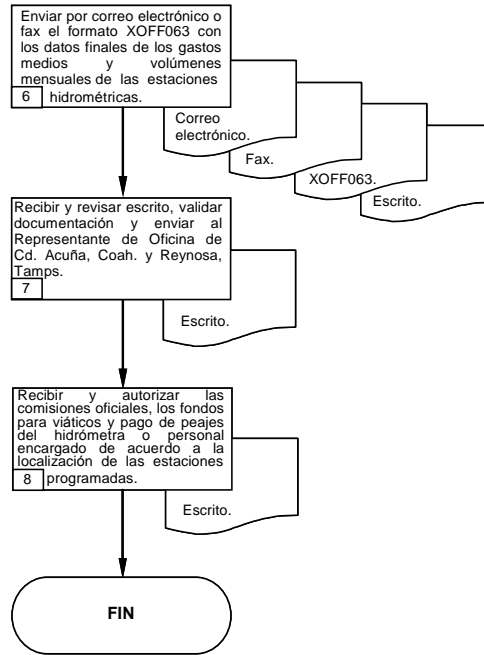





Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.



Área Responsable: Dirección de Operación.

6.3 Diagrama de flujo.





 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-11
	Operación de Estaciones Hidrométricas del Río Bravo y sus Afluentes	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 9 de 23
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

6.4. Formatos e Instructivos

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-11
		Operación de Estaciones Hidrométricas del Río Bravo y sus Afluentes	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 10 de 23	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

**INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA
 LA OPERACIÓN DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS
 DEL RÍO BRAVO Y SUS AFLUENTES.**

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		OPERACIÓN DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL RÍO BRAVO Y SUS AFLUENTES			
	Código: XOFI170	Edición: 1	Fecha de Edición: 23-MAR-2007	Departamento: OPERACION	Elaboró: JDCA/PEAH	Aprobó: IPO

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-11
		Operación de Estaciones Hidrométricas del Río Bravo y sus Afluentes	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 11 de 23	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

II.- ÍNDICE

CAP.	DESCRIPCIÓN	HOJA
I.-	TÍTULO.....	1
II.-	ÍNDICE.....	2
III.	ALCANCE.....	3
-	PROPÓSITO U OBJETIVO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO.....	3
-	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA OPERACIÓN DE ESTACIONES HIDRÓMETRICAS DEL RÍO BRAVO Y SUS AFLUENTES.....	4
-	REGISTRO DE CAMBIOS.....	8
-	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	8
-	REGISTROS UTILIZADOS.....	9
-	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	10
-	DIAGRAMA DE FLUJO	11



**COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES
Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS
ESTADOS UNIDOS**
Sección mexicana

OPERACIÓN DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS
DEL RÍO BRAVO Y SUS AFLUENTES

Código:
XOF1170

Edición:
1



Fecha de Edición:
23-MAR-2007

Departamento:
OPERACION

Elaboró:
JDCA/PEAH

Aprobó:
IPO

Página:
2 de 12

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-11	
		Operación de Estaciones Hidrométricas del Río Bravo y sus Afluentes		Fecha: 20/11/2008
				Versión: 1.0
			Página: 12 de 23	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.		



III.- ALCANCE

EL presente documento es la instrucción de trabajo para que los representantes de oficinas en Acuña, Coah., (ROA) y Reynosa, Tam., (ROR) conjuntamente con el Jefe de oficina de hidrometría (JOH) y los Técnicos calculistas Hidrométricos TCH lleven a cabo la operación correcta de las estaciones hidrométricas localizadas sobre el río Bravo y sus afluentes mexicanos, a fin de registrar los escurrimientos, conforme al "Artículo 9 fracción J del Tratado de Aguas Internacionales de 1944".

IV.- PROPÓSITO U OBJETIVO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

Establecer los procedimientos necesarios, para obtener semanal y mensualmente los registros de los escurrimientos de las estaciones hidrométricas ubicadas sobre el Río Bravo y sus afluentes, con el objeto de determinar los gastos medios diarios y volúmenes mensuales de cada estación, de acuerdo Artículo 9 fracción J del Tratado de Aguas de 1944".

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		OPERACIÓN DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL RIO BRAVO Y SUS AFLUENTES			
	Código: XOFI170	Edición: 1	Fecha de Edición: 23-MAR-2007	Departamento: OPERACION	Elaboró: JDCA/PEAH	Aprobó: IPO



 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-11
		Operación de Estaciones Hidrométricas del Río Bravo y sus Afluentes	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
			Página: 13 de 23
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

V.- INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA OPERACIÓN DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL RÍO BRAVO Y SUS AFLUENTES.

A).-Operación semanal de estaciones hidrométricas:

1. Los lunes de cada semana los Representantes de oficina en Acuña, (ROA) y Reynosa (ROR) y/o el Jefe de oficina de hidrometría (JOH) elaboran un programa semanal de actividades, el cual contempla las visitas del (los) hidrómetra (s) a cada estación hidrométrica, así como las actividades a desarrollar en cada una de ellas, de acuerdo a las necesidades de información.
2. El JOH instruye diariamente al (los) hidrómetra (s) sobre las actividades o trabajos que deberán realizar de acuerdo con el programa semanal de actividades.
3. El (los) hidrómetra (s) antes de trasladarse a los sitios de medición, revisa las condiciones del vehículo que utilizará para transportarse, el equipo de seguridad, así como las del equipo de aforo, estas actividades consisten en lo siguiente:
 - e).- Para el vehículo se realiza una revisión general de los niveles (agua, aceite, frenos y combustible), además se verifica las condiciones del acumulador y la presión de los neumáticos. En caso de requerirse un mantenimiento correctivo se informa al JOH para su atención.
 - f).- Para el equipo de seguridad: deberá asegurarse de contar con chaleco salvavidas, chaleco gran visibilidad, guantes, conos de tráfico, etc.
 - g).- Para el equipo de aforo: se revisan sus componentes y se verifica que el molinete funcione correctamente mediante la prueba de giro, esta prueba debe realizarse antes de cada medición, de acuerdo con el capítulo "*Cuidado y Operación de los molinetes*" del manual de campo para Técnicos en Hidrología, en caso de encontrarse desperfectos en el equipo se corrigen y de no ser posible su reparación, se utiliza un equipo de repuesto.
 - h).- La actividad del inciso "c" se anotan en el formato XOFF060, que posteriormente se entrega a la JOH para su revisión y comentarios.
4. El (los) hidrómetra(s) en cada visita que realiza a la (s) estación(es) hidrométrica(s), lleva a cabo las siguientes acciones:

		COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		OPERACIÓN DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL RIO BRAVO Y SUS AFLUENTES		
Código: XOF170	Edición: 1	Fecha de Edición: 23-MAR-2007	Departamento: OPERACION	Elaboró: JDCA/PEAH	Aprobó: IPO	Página: 4 de 12


 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-11
		Operación de Estaciones Hidrométricas del Río Bravo y sus Afluentes	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 14 de 23	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

4.1 Para Aforar:

- a) Dependiendo del tipo de aforo que se vaya a realizar, el hidrómetro deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para llevar a cabo la medición, de acuerdo con el capítulo de *Seguridad* del manual de campo para Técnicos en Hidrología.
- b) El hidrómetro deberá verificar antes de realizar el aforo, que el limnógrafo este funcionando correctamente, el reloj, así como verificar que las escalas interior, exterior y del limnógrafo coincidan, y anota en el papel del limnógrafo la fecha, hora y escala de la visita realizada.
- c) Ajusta cuando es necesario el funcionamiento de los componentes de la estación hidrométrica, anotando las observaciones en el formato XOFF060.
- d) En las estaciones equipadas con aparatos de transmisión y recepción, se verifica que las escalas exteriores e interiores y de la gráfica del limnógrafo concuerden, posteriormente se visita el sitio donde está ubicado el equipo de recepción para comprobar que registre la misma escala (esta actividad solo aplica a la Representación de Reynosa, Tamps.). Los datos son anotados en el formato XOFF116.
- e) El hidrómetro con base en el capítulo IV.-Práctica del Aforo con Molinete, 1.2 Determinación de la velocidad (Pág. 131) del Instructivo para aforo de corriente de la Comisión Nacional del Agua selecciona el método que utilizara para realizar los aforos en las diferentes estaciones hidrométricas de acuerdo con el programa semanal de actividades, y anota los resultados de las mediciones en el formato XOFF060. Continúa con el paso Núm. 5.

4.2 Para recopilación de datos:

- a).- El hidrómetro deberá verificar antes de tomar los datos de la grafica del limnógrafo, que los componentes de la estación estén funcionando correctamente, así como verificar que las escalas interior, exterior y del limnógrafo coincidan, y anota en el papel del limnógrafo la fecha, hora y escala de la visita realizada.
- b).- Ajusta cuando es necesario el funcionamiento de los componentes de la estación hidrométrica, anotando las observaciones en el formato XOFF101.
- c).- El hidrómetro determina las escalas medias diarias de una semana (domingo a sábado) de la gráfica del limnógrafo, esta actividad solo se realiza los lunes y martes de cada semana y solamente en las estaciones hidrométricas de los afluentes aforados mexicanos del Tratado de 1944, anotando los resultados en el formato XOFF101. Continúa con el paso Núm. 5.

	COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		OPERACIÓN DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL RIO BRAVO Y SUS AFLUENTES			
	Código: XOF1170	Edición: 1	Fecha de Edición: 23-MAR-2007	Departamento: OPERACION	Elaboró: JDCA/PEAH	Aprobó: IPO

	Procedimiento	PR-CILA-11
	Operación de Estaciones Hidrométricas del Río Bravo y sus Afluentes	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 15 de 23
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

5. Al término de las actividades de cada día el (los) hidrómetro (s) entrega al JOH según sea el caso, el (los) formato (s) XOFF060 con la información del aforo y/o XOFF101 con los datos de escalas medias para su revisión y comentarios.
6. La JOH revisa el (los) formato (s) XOFF060 y comenta con el Representante de oficina los resultados y observaciones del (los) hidrómetro(s), a fin de que se consideren las acciones necesarias. Además el JOH captura los resultados de cada aforo en banco de datos de la curva de Escala – Gasto de cada estación hidrométrica.
7. Los martes de cada semana el JOH con la información de las escalas medias diarias recopilada (formato XOFF101) por el (los) hidrómetro (s) de la estaciones hidrométricas, determina los gastos medios diarios de los afluentes aforados mexicanos del Tratado de 1944 y en su caso de otros estaciones.
8. La JOH envía al Representante de oficina, los martes de cada semana por correo electrónico ó forma impresa, el formato XOFF113 que contiene los datos de escalas y gastos medios diarios preliminares de los afluentes aforados mexicanos considerados en el Tratado de Aguas de 1944 y una vez aprobados por éste, se envían en forma electrónica ó fax al Subdirector de Operación (SO) y al Jefe del Departamento de Contabilidad del Agua (JDCA), y por escrito al Comisionado Mexicano (Comisionado Méx.), para que dicha información se considere en el Manual de procedimiento para la contabilidad semanal preliminar de las aguas del Río Bravo, conforme al Tratado de 1944 (JOFM067).
9. Durante escurrimientos extraordinarios o avenidas el (los) hidrómetro(s) realiza mediciones sobre estas corrientes, a fin de obtener el gasto momentáneo que esta transitando, los datos obtenidos del aforo son proporcionados al JOH vía radio transmisión-recepción, teléfono y/o celular, estos datos consisten en la hora en que se realizó el aforo, las lecturas de los niveles de los escurrimientos, los gastos resultantes de los aforos, las condiciones de operación de las estaciones y la observación de fenómenos climatológicos en la estación hidrométrica visitada y en el área de influencia de la misma.

B).-Operación mensual de estaciones hidrométricas:

10. Al termino de cada mes, el hidrómetro deberá realizar el corte de la gráfica del limnógrafo en cada una de las estaciones hidrométricas, los primeros días hábiles del mes siguiente de acuerdo con el programa semanal de actividades, y se proporcionan al JOH para su revisión y manejo correspondiente. El JOH coteja la (s) gráfica (s) con la información que anteriormente había sido recopilada en las visitas de campo por el (los) hidrómetro (s), la cual debe tener cierta similitud o concordancia.



	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana	OPERACIÓN DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL RIO BRAVO Y SUS AFLUENTES				
Código: XOFI170	Edición: 1	Fecha de Edición: 23-MAR-2007	Departamento: OPERACION	Elaboró: JDCA/PEAH	Aprobó: IPO	Página: 6 de 12

		Procedimiento	PR-CILA-11
		Operación de Estaciones Hidrométricas del Río Bravo y sus Afluentes	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 16 de 23	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

11. Con los aforos realizados durante el mes, el JOH alimenta la base de datos de la curva de Escala-Gasto existente de cada estación hidrométrica, si los nuevos datos modifican considerablemente la tendencia de la curva, entonces prosiga con el paso No. 12, sino prosiga con el paso No. 14.
12. El JOH comenta con el representante de oficina las variaciones de la curva Escala-Gasto, para su conocimiento y manejo correspondiente, el representante de oficina instruye al JOH para que se utilice la nueva curva Escala-Gasto y calcule con la nueva formula de la curva las tablas de relación escala-gasto y las reemplace por las tablas anteriores que se venían utilizando. Este proceso de obtención de la curva también se puede realizar en forma manual de acuerdo con el Instructivo para aforo de corriente de la Comisión Nacional del Agua.
13. El JOH con la nueva tabla de relación Escala-Gasto de la estación que se modificó, reemplaza las tablas que se tiene capturadas en el programa del digitalizador Western Hydrologyst Sytems.
14. El JOH determina los gastos medios diarios y los volúmenes mensuales de cada una de las estaciones hidrométricas del Río Bravo y sus afluentes, auxiliándose con el programa del digitalizador "Western Hydrologyst Sytems", digitalizando la grafica del limnógrafo. Este proceso también se puede realizar en forma manual.
15. El JOH envía en forma electrónica ó impresa al representante de oficina el formato XOFF063 (Gastos medios diarios y volúmenes mensuales de las estaciones hidrométricas) y una vez aprobado es enviado en forma electrónica ó fax al SO y al JDCA y por escrito al Comisionado Mexicano, para que dicha información se considere en el Manual de procedimiento para la contabilidad final mensual de las aguas del Río Bravo, conforme al Tratado de 1944 (JOFM080).
16. El JOH controla y archiva en el departamento de hidrometría de la representación, la información hidrométrica generada por la operación de las estaciones (graficas, aforos, formatos y escritos) en el expediente que le corresponde.
17. TERMINA PROCEDIMIENTO.

NOTA: Cada Representación será responsable de generar y resguardar los registros que surjan en el desarrollo de esta instrucción de trabajo. Así como notificar a oficina central de la Sección mexicana cualquier mejora o comentarios que se tenga sobre el Manual e Instrucción de trabajo, a fin de coordinar con los involucrados los cambios propuestos.

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		OPERACIÓN DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL RIO BRAVO Y SUS AFLUENTES			
	Código: XOF170	Edición: 1	Fecha de Edición: 23-MAR-2007	Departamento: OPERACION	Elaboró: JDCA/PEAH	Aprobó: IPO


 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-11
		Operación de Estaciones Hidrométricas del Río Bravo y sus Afluentes	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 17 de 23	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	



VI.- REGISTRO DE CAMBIOS

(N I N G U N O)

VII.- DOCUMENTOS RELACIONADOS

1. Tratado de Aguas Internacionales celebrado entre México y los Estados Unidos, 3 de febrero de 1944.
2. Manual de campo para Técnicos en hidrología de Noviembre de 1998.
3. Instructivo para aforo de corriente de la Comisión Nacional del Agua de 1993.
4. Instructivo para el digitalizador Western Hydrologist Systems (WHS).
5. Stevens instructions "Type F" Recorder (Instructivo de O&M del fabricante)
6. Stevens instructions "Type A" Recorder (Instructivo de O&M del fabricante).
7. Tabla de tiempo – revoluciones para cada molinete (Cada Representación deberá contar con las tablas de sus respectivos molinetes).
8. JOFM091.-Manual de Procedimiento para la operación de estaciones hidrométricas del Río Bravo y sus afluentes.
9. JOFM067.-Manual de Procedimiento para la Contabilidad Preliminar de las aguas del Río Bravo, conforme al Tratado de 1944.
10. JOFM080.-Manual de procedimiento para la contabilidad final mensual de las aguas del Río Bravo, conforme al Tratado de 1944.

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		OPERACIÓN DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL RIO BRAVO Y SUS AFLUENTES			
	Código: XOFI170	Edición: 1	Fecha de Edición: 23-MAR-2007	Departamento: OPERACION	Elaboró: JDCA/PEAH	Aprobó: IPO

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-11
		Operación de Estaciones Hidrométricas del Río Bravo y sus Afluentes	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 18 de 23	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

VIII.- REGISTROS UTILIZADOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE DEL REGISTRO	UBICACIÓN DEL REGISTRO	TIEMPO DE RESGUARDO
XOFF060	Registro de aforo con molinete	ROA, ROR.	En oficina que corresponda	Vitalicio
XOFF063	Gastos medios diarios y mensuales de la estación hidrométrica	ROA, ROR, SO Y JDCA	En oficina que corresponda	Vitalicio
XOFF101	Reporte diario de actividades en estaciones hidrométricas.	ROA, ROR.	En oficina que corresponda	Vitalicio
XOFF113	Escalas y gastos medios preliminares de los afluentes mexicanos.	ROA, ROR, SO Y JDCA	En oficina que corresponda	Vitalicio
XOFF116	Estaciones hidrométricas con equipo de transmisión y recepción.	ROR	En oficina que corresponda	Vitalicio
	Hojas mensuales del limnógrafo de cada estación hidrométrica	ROA, ROR	En oficina que corresponda	Vitalicio
	Tablas de Escala – Gasto de cada estación hidrométrica.	ROA , ROR	En oficina que corresponda	Vitalicio
	Escritos generados en el proceso de la instrucción de trabajo (envío de la información a oficinas centrales).	ROA, ROR	En oficina que corresponda	Vitalicio
	Programa semanal de actividades.	ROA, ROR	En oficina que corresponda	Vitalicio

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		OPERACIÓN DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL RIO BRAVO Y SUS AFLUENTES			
	Código: XOFI170	Edición: 1	Fecha de Edición: 23-MAR-2007	Departamento: OPERACION	Elaboró: JDCA/PEAH	Aprobó: IPO

	Procedimiento	PR-CILA-11
	Operación de Estaciones Hidrométricas del Río Bravo y sus Afluentes	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 19 de 23
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

IX.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Hidrómetra.- Persona capacitada para realizar sondeos o mediciones de corrientes de agua en canales a cielo abierto, ríos, etc.

Estación Hidrométrica.- Sitio sobre una corriente, que tiene equipo de medición para registrar los niveles de escurrimiento.

Gasto o caudal.- Escurrimiento de agua que transita por un conducto o río por unidad de tiempo. Se mide en metros cúbicos por segundo (m³/s) y litros por segundo (l/s), etc.

Limnógrafo.- Aparato automático con mecanismo de relojería que registra sobre una hoja de papel las variaciones del nivel de agua de un río, arroyo o canal, en relación con el tiempo.

Molinete.- Aparato mecánico que permite medir la velocidad del agua de una corriente, por el número de revoluciones que da cada una rueda de aspas o copas en un tiempo determinado.

Prueba de giro.-Método simple mediante el cual se aplica movimiento con la mano a la rueda de conos del molinete que deberá permanecer girando por un determinado tiempo.

Aforo.- Procedimiento que se utiliza para medir el gasto o escurrimiento momentáneo de un río o canal a cielo abierto.

Gastos Medios Diarios.- Escurrimiento de agua promedio en un día que se registra en un punto de medición.

COMISIONADO MEX.- Comisionado mexicano.

ROR. - Representante de oficina en Reynosa.

ROA. - Representante de oficina en Acuña.

SO.- Subdirector de Operación.

JDCA.- Jefe de Departamento de Contabilidad del Agua.

SM CILA.- Sección mexicana Comisión Internacional de Límites y Aguas.

JOH.- Jefe de oficina hidrometría.

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana	OPERACIÓN DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL RÍO BRAVO Y SUS AFLUENTES				
	Código: XOFI170	Edición: 1	Fecha de Edición: 23-MAR-2007	Departamento: OPERACION	Elaboró: JDCA/PEAH	Aprobó: IPO

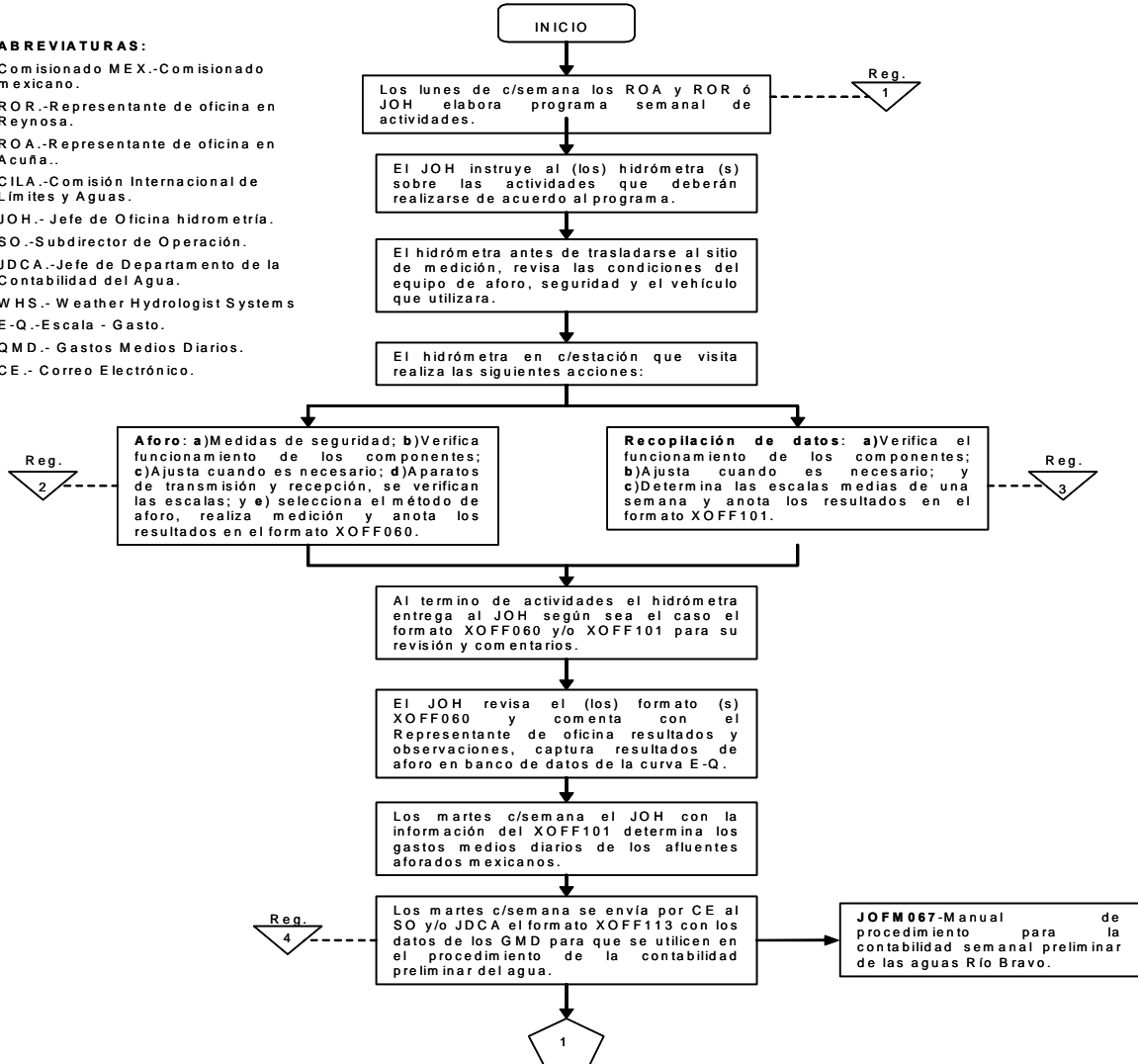
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

DIAGRAMA DE FLUJO DE LA OPERACION DE ESTACIONES HIDROMETRICAS.

ABREVIATURAS:

- Comisionado MEX.-Comisionado mexicano.
- ROR.-Representante de oficina en Reynosa.
- ROA.-Representante de oficina en Acuña..
- CILA.-Comisión Internacional de Límites y Aguas.
- JOH.- Jefe de Oficina hidrometría.
- SO.-Subdirector de Operación.
- JDCA.-Jefe de Departamento de la Contabilidad del Agua.
- WHS.- Weather Hydrologist Systems
- E-Q.-Escala - Gasto.
- QMD.- Gastos Medios Diarios.
- CE.- Correo Electrónico.



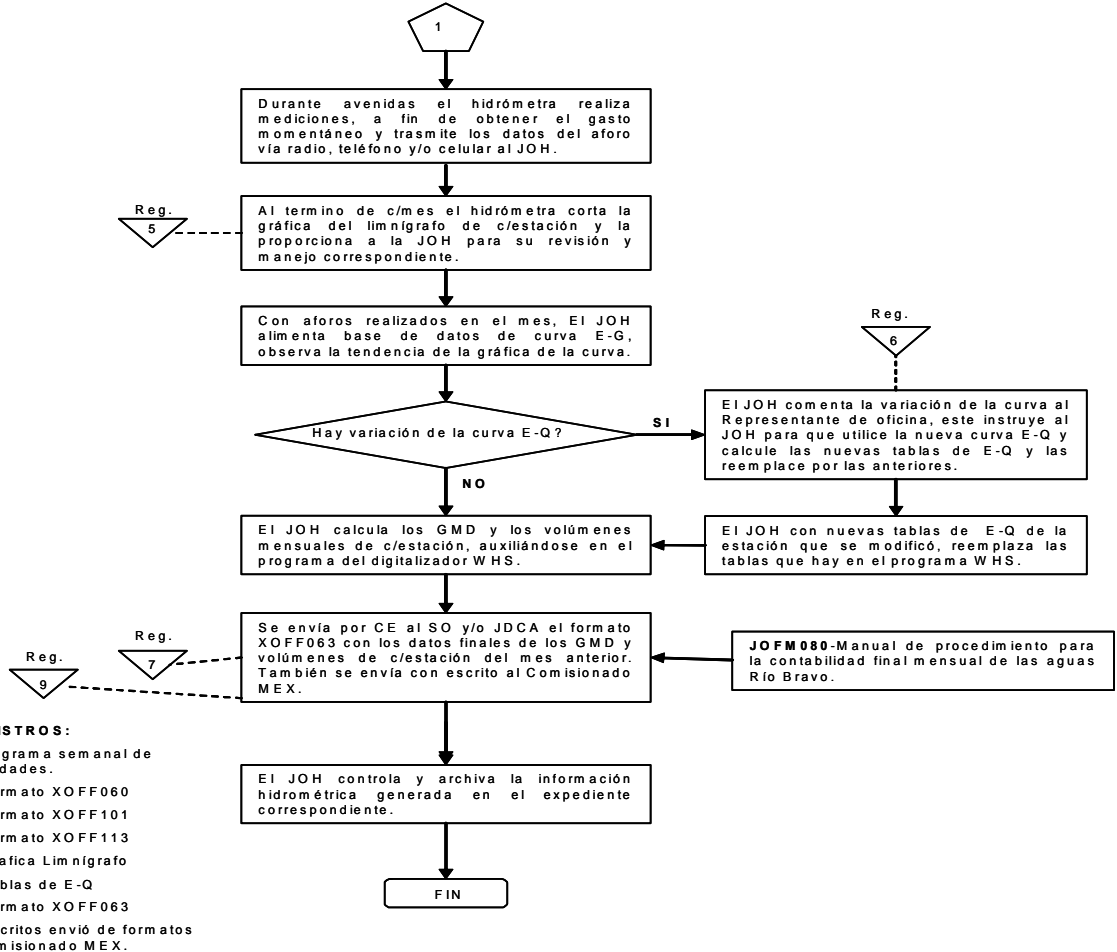
COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
Sección mexicana

OPERACIÓN DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL RIO BRAVO Y SUS AFLUENTES

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

DIAGRAMA DE FLUJO DE LA OPERACION DE ESTACIONES HIDROMETRICAS.



COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
Sección mexicana

OPERACIÓN DE ESTACIONES HIDROMÉTRICAS DEL RÍO BRAVO Y SUS AFLUENTES



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

**COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
SECCION MEXICANA**

**ESCALAS Y GASTOS MEDIOS PRELIMINARES DE LOS AFLUENTES MEXICANOS
OFICINAS EN CIUDAD, ESTADO. FECHA**

D I A	ESTACION		ESTACION		ESTACION		ESTACION		ESTACION		ESTACION		ESTACION	
	ESCALA METROS	GASTO M.C.P.S.	ESCALA METROS	GASTO M.C.P.S.	ESCALA METROS	GASTO M.C.P.S.	ESCALA METROS	GASTO M.C.P.S.	ESCALA METROS	GASTO M.C.P.S.	ESCALA METROS	GASTO M.C.P.S.	ESCALA METROS	GASTO M.C.P.S.
1														
2														
3														
4														
5														
6														
7														
8														
9														
10														
11														
12														
13														
14														
15														
16														
17														
18														
19														
20														
21														
22														
23														
24														
25														
26														
27														
28														
29														
30														

Elaboró _____ Revisó _____ Aprobó _____
Nombre y puesto Nombre y puesto Nombre y puesto

Núm. de Código: XOFF113	Edición/Fecha: 2 / 30-Sep-04	Elaboró: ROA/ROR	Aprobó: IPO	Página: 2/2
--------------------------------	------------------------------	------------------	-------------	-------------



**Operación de Estaciones Hidrométricas del Río
Bravo y sus Afluentes**

Fecha: 20/11/2008

Versión: 1.0

Página: 23 de 23

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
SECCION MEXICANA

**GASTOS MEDIOS DIARIOS Y MENSUALES DE LA ESTACION HIDROMETRICA
(NOMBRE DE ESTACION HIDROMETRICA)
AÑO**

(UNIDADES: METROS CUBICOS POR SEGUNDO)

Día	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
Días												
Suma												
MILES DE METROS CUBICOS												
Volumen												
Promedio												
Máximo												
Mínimo												

Elaboró: _____
Nombre y Puesto


Revisó: _____
Nombre y Puesto

Aprobó: _____
Nombre y Puesto

PROCEDIMIENTO

**“ENTREGA DE AGUA DEL RÍO BRAVO A MÉXICO,
CONVENCIÓN DE 1906”**

(PR-CILA-12)

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-12
	Entrega de Agua del Río Bravo a México, Convención de 1906	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 2 de 36
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo para gestionar ante Estados Unidos de América la entrega anual a México por parte de Estados Unidos de América, conforme a la Convención para la equitativa distribución de las aguas del Río Bravo de 1906, signada por los dos países.

2. Alcance.

El presente procedimiento se aplica a la Dirección de Operación, específicamente el Director de Operación, el Subdirector de Operación, el Jefe de Departamento de Contabilidad del Agua y el Hidrómetra de la Dirección de Operación, conjuntamente con la Jefatura del Distrito de Riego 009 de la Comisión Nacional de agua (DR009-CNA).

3. Marco Jurídico.

- Convención para la equitativa distribución de las aguas del Río Bravo, 21 de mayo de 1906.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.


4. Responsabilidades.

Es responsabilidad de la Dirección de Operación llevar a cabo este procedimiento.

Elaboración, emisión y seguimiento: Departamento de Contabilidad del Agua.

Revisión: Subdirección de Operación.

Aprobación: Ingeniero Principal de Operación o Director de Operación.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-12
	Entrega de Agua del Río Bravo a México, Convención de 1906	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 3 de 36
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

5. Definiciones.

Aforo: Procedimiento que se utiliza para medir el gasto o caudal momentáneo de un río o canal a cielo abierto.

Año agrícola: Periodo de Octubre del año pasado a Septiembre del año presente.

CILA MEX: Comisión Internacional de Límites y Aguas, Sección mexicana.

CILA EUA: Comisión Internacional de Límites y Aguas, Sección estadounidense.

Comisionado MEX: Comisionado mexicano de la Sección Mexicana de la CILA.

DGAN: Dirección General Para América del Norte.

DO: Director de Operación.

DR009-CNA: Jefatura del Distrito de Riego del Valle de Juárez de la Comisión Nacional del Agua.

Estación Hidrométrica: Estación en la cual se obtienen datos del agua, en los ríos, lagos y embalses, de uno o varios de los elementos siguientes: niveles, flujo de las corrientes, transporte y depósito de sedimentos, temperatura del agua y otras propiedades físicas del agua.


Gasto o caudal: Volumen de agua que pasa por la sección transversal de un conducto o río en la unidad de tiempo. Se mide en metros cúbicos por segundo, por minuto, hora o por día; también suele expresarse en litros por segundo, por minuto, etc.

Hidrómetra: Persona capacitada para realizar sondeos o mediciones de agua en canales a cielo abierto, ríos, etc.

JDCA: Jefe de Departamento de Contabilidad del Agua.

Limnógrafo: Aparato automático con mecanismo de relojería que registra sobre una hoja de papel las variaciones del nivel de agua de un río, arroyo o canal, en relación con el tiempo.

SAN: Subsecretaría para América del Norte.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-12
	Entrega de Agua del Río Bravo a México, Convención de 1906	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 4 de 36
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

6. Método de trabajo.

6.1. Políticas y lineamientos.

1. El presente procedimiento se apega a lo establecido en la Convención para la equitativa distribución de las aguas del Río Bravo, 21 de mayo de 1906.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-12
	Entrega de Agua del Río Bravo a México, Convención de 1906	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 5 de 36
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
1.	Sección estadounidense CILA (CILA-EUA)	Envía diariamente reportes hidrométricos Morning Hydrographic Report vía correo electrónico a la Subdirección de Operación y al Departamento de Contabilidad de Agua de la Sección mexicana.	- Reportes hidrométricos. - Correo electrónico.
2.	Departamento de Contabilidad de Agua	Recibe los reportes hidrométricos Morning Hydrographic Report diariamente y da un seguimiento continuo de los almacenamientos de las Presas Elefante y Caballo ubicadas en Estados Unidos de Norte América, aguas arriba de la Presa Americana.	- Reportes hidrométricos.
3.	Sección estadounidense CILA (CILA-EUA)	Envía a la Dirección de Operación por escrito, información del volumen de agua disponible para México para el siguiente año agrícola en las Presas Elefante y Caballo, conforme a la Convención de 1906, en diciembre de cada año o principios de enero del año siguiente.	- Escrito.
4.	Dirección de Operación	<p>Conjuntamente con el Comisionado mexicano realiza escrito de acuerdo a los siguientes puntos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Departamento de Contabilidad del Agua en coordinación con el Subdirector de Operación elaboran borrador de escrito, y lo pasan al Director de Operación para su visto bueno o correcciones si es el caso. - Cuando el borrador de escrito cuenta con el visto bueno del Director de Operación, la secretaría de la Dirección de Operación realiza su impresión en hoja oficial de CILA MEX y lo pasa al Director de Operación para su firma o la del Comisionado mexicano. - Una vez que el oficio es firmado por el Director de Operación o por el Comisionado mexicano según sea el caso, la Secretaría se encarga de remitirlo a quien corresponda. - En caso de que el oficio lleve información anexa que se requiera enviar, la Secretaria se encarga de que una copia de dicha información se envíe junto con el escrito. - Para remitir cualquier escrito al Comisionado mexicano o al Director de Operación, se deberán llevar a cabo los puntos anteriores. 	- Escrito.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-CILA-12
	Entrega de Agua del Río Bravo a México, Convención de 1906		Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
			Página: 6 de 36
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	


Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
5.	Dirección de Operación	<p>Notifica a la Subdirección de Operación que realice conjuntamente con el Departamento de Contabilidad de Agua, un escrito para solicitar a la CILA-EUA, la disponibilidad de agua para México en las Presas Elefante y Caballo para el presente año en caso de que no se reciba información del volumen de agua, en el periodo de diciembre de cada año o principios de enero del año siguiente.</p> <p>Nota: El escrito se realizará de acuerdo a los puntos de la actividad número 4.</p>	- Escrito.
6.		<p>Recibe el escrito donde se confirma el volumen de agua disponible para México para el siguiente año agrícola y envía escrito con instrucciones a la Subdirección de Operación.</p>	- Escrito.
7.	Subdirección de Operación	<p>Recibe escrito con instrucciones y lo turna al Departamento de Contabilidad del Agua.</p>	- Escrito.
8.	Departamento de Contabilidad del Agua	<p>Recibe escrito con instrucciones, verifica el volumen de agua disponible para México.</p>	- Escrito.
9.		<p style="text-align: center;">¿El volumen de agua disponible para México es mayor a 74.008 Mm³ ?</p> <p>No: Continúa con la actividad número 10. Sí: Continúa con la actividad número 12.</p>	
10.		<p>Notifica a la Dirección de Operación que el volumen de agua es menor que el señalado en el escrito.</p>	- Escrito.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-CILA-12
	Entrega de Agua del Río Bravo a México, Convención de 1906		Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 7 de 36	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
11.	Dirección de Operación	<p>Solicita a la CILA-EUA llevar a cabo reunión(es) técnica(s) con la participación del Buró de Reclamación de Estados Unidos y DR009-CNA para presentar los temas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Información sobre las condiciones actuales de la cuenca alta del Río Bravo. ▪ Pronósticos y proyecciones de lluvia, escurrimientos y nieve para el próximo año. ▪ La reducción en la asignación del agua deberá ser la misma para los usuarios de ambos países. ▪ Volumen disponible que se asignará a cada usuario. <p>Continúa en la actividad número 12.</p>	
12.	Departamento de Contabilidad del Agua	<p>Elabora escrito para enviar a la Dirección de Operación y notifique a la Jefatura del Distrito de Riego del Valle de Juárez de la Comisión Nacional del Agua (DR009-CNA), la disponibilidad de agua para México en las Presas Elefante y Caballo.</p> <p>Nota: El escrito se realizará de acuerdo a los puntos de la actividad número 4.</p>	- Escrito.
13.	Dirección de Operación	<p>Recibe escrito y solicita a la Jefatura del Distrito de Riego del Valle de Juárez de la Comisión Nacional del Agua (DR009-CNA) el programa de entregas de los volúmenes de agua por mes para el presente año.</p>	- Escrito. - Programa de entregas.
14.		<p>Recibe escrito de DR009-CNA con el programa de entregas para el presente año, e indica a la Subdirección de Operación sobre el manejo de este asunto.</p>	- Escrito. - Programa de entregas.
15.	Subdirección de Operación	<p>Recibe escrito, programa de entregas y envía al Departamento de Contabilidad del Agua.</p>	- Escrito. - Programa de entregas.
16.	Departamento de Contabilidad del Agua	<p>Recibe escrito y revisa el programa de entregas propuesto por el DR009-CNA de acuerdo a lo estipulado en la Convención de 1906.</p>	- Escrito. - Programa de entregas.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-12
	Entrega de Agua del Río Bravo a México, Convención de 1906	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 8 de 36
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
17.	Departamento de Contabilidad del Agua	<p>¿El programa difiere con lo estipulado en la Convención de 1906?</p> <p>No: Continúa con la actividad número 18. Sí: Continúa con la actividad número 21.</p>	
18.		<p>Elabora escrito para que la Dirección de Operación remita a la CILA-EUA el programa de entregas de agua a México propuesto por el DR009-CNA.</p> <p>Nota: El escrito se realizará de acuerdo a los puntos de la actividad número 4.</p> <p>Ver políticas y lineamientos 2.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Escrito. - Programa de entregas.
19.	Departamento de Contabilidad del Agua	<p>Recibe escrito de la Dirección de Operación enviado por CILA-EUA, donde notifica las entregas de agua conforme al programa de entregas de agua a México para el siguiente año, propuesto por el DR009-CNA e instruye a la Subdirección de Operación y/o Departamento de Contabilidad del Agua sobre el manejo de este asunto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Escrito. - Programa de entregas.
20.		<p>Elabora escrito, donde la Dirección de Operación notifica la DR009-CNA sobre el programa de entregas de agua a México para el siguiente año, así como la fecha y la hora de inicio de las entregas de agua.</p> <p>Continúa en la actividad número 24.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Escrito. - Programa de entregas.
21.		<p>Elabora escrito para CILA-EUA, de acuerdo a las instrucciones de la Subdirección de Operación y/o Dirección de Operación, con el fin de hacer de su conocimiento el programa de entregas propuesto por el DR009-CNA.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Escrito. - Programa de entregas.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-12
	Entrega de Agua del Río Bravo a México, Convención de 1906	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 9 de 36
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
22.	Departamento de Contabilidad del Agua	<p>Elabora escrito para la Subsecretaría para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para solicitar se gestione (con nota diplomática a través de la Embajada de México en Washington, D.C) ante el Departamento de Estado del Gobierno de los Estados Unidos, se autorice al Comisionado estadounidense de la CILA-EUA a modificar el programa de entregas de agua establecido en la Convención de 1906, conforme a la propuesta de México a través de la CILA-MEX y el DR009-CNA.</p> <p>Nota: El escrito se realizará de acuerdo a los puntos de la actividad número 4.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Escrito. - Programa de entregas.
23.		<p>Elabora escrito (conforme a los requisitos estipulados por la Dirección de Operación) donde la Dirección de Operación notifica al DR009-CNA que se dio inicio al trámite para la autorización de la modificación del programa de entregas.</p> <p>Nota: El escrito se realizará de acuerdo a los puntos de la actividad número 4.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Escrito. - Programa de entregas.
24.		<p>Indica al hidrómetra para que de seguimiento a los trabajos de limpieza de la "Acequia Madre" hasta su terminación por el DR009-CNA y el Municipio de Cd. Juárez, Chihuahua.</p>	
25.		<p>Conjuntamente con el hidrómetra realiza los trabajos de adecuación de la estación hidrométrica de la "Acequia Madre", realiza con instrucción de trabajo JOFI058 "Mantenimiento Inicial a la Estación Hidrométrica de la Acequia Madre", a finales de febrero de cada año.</p>	- JOFI058.
26.	Dirección de Operación	<p>Recibe notificación de la Subsecretaría para América del Norte, a través de la Dirección General para América del Norte, así como de la CILA-EUA, la autorización de la modificación del programa de entregas de aguas a México para el año en curso, y envía a la Subdirección de Operación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación. - Programa de entregas.
27.	Subdirección de Operación	<p>Recibe notificación para su conocimiento y envía al Departamento de Contabilidad del Agua.</p>	- Notificación.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-12
		Entrega de Agua del Río Bravo a México, Convención de 1906	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 10 de 36	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
28.	Departamento de Contabilidad del Agua	<p>Recibe notificación y elabora escrito donde informa la Dirección de Operación al DR009-CNA la autorización de la modificación del programa de entregas, así como la fecha y la hora en la que se darán inicio las entregas de agua.</p> <p>Nota: El escrito se realizará de acuerdo a los puntos de la actividad número 4.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Notificación. - Escrito. - Programa de entregas.
29.		Elabora el programa anual de hidromediciones (aforos) para la estación hidrométrica en la "Acequia Madre" (JOFF064) conforme al programa de entregas autorizado para el DR009-CNA, y lo envía a la Subdirección de Operación para su aprobación con dos semanas de anticipación al inicio de las entregas de agua.	<ul style="list-style-type: none"> - JOFF064. - Programa de entregas.
30.	Subdirección de Operación	Recibe programa anual de hidromediciones (aforos), analiza, aprueba y envía al Departamento de Contabilidad del Agua.	- JOFF064.
31.	Departamento de Contabilidad del Agua	Notifica al hidrómetra para que una semana antes del inicio de las entregas de agua se asegure que la estación hidrométrica de la "Acequia Madre" esté en condiciones adecuadas de operación.	- JOFF064.
32.		Notifica al hidrómetra para que realice una inspección a la estación hidrométrica en la "Acequia Madre" el día que inicie las entregas, a fin de verificar que éstas inician conforme a lo programado y proceda con la operación de la estación hidrométrica, iniciando los aforos de la corriente de agua desde este momento (Instrucción de Trabajo JOFI059).	- JOFI059.
33.	Hidrómetra	Recibe instrucciones y verifica que inicien las entregas de agua y hasta que se concluyan éstas, realizará tres aforos por semana en la estación hidrométrica de la "Acequia Madre" (lunes, miércoles y viernes), hará el cálculo de los mismos (formato XOFF060) con el apoyo de la Tabla de Revoluciones-Tiempo única de cada molinete y los envía al Departamento de Contabilidad del Agua para su revisión.	- XOFF060.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-12
	Entrega de Agua del Río Bravo a México, Convención de 1906	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 11 de 36
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
34.	Departamento de Contabilidad del Agua	Recibe y revisa los reportes elaborados por el hidrómetro para verificar que los gastos diarios recibidos estén de acuerdo con el programa de entregas autorizado y captura los resultados en formato JOFF062 localizado en el archivo electrónico C:\acequiamadre\añ\curvas acequia madre año.xls, además llevará el registro gráfico continuo de los gastos programados y los aforos realizados, para verificar que las entregas sean conforme al programa.	- JOFF062. - Programa de entregas.
35.		<p>¿El gasto recibido a la fecha del aforo es menor al gasto que debería haberse recibido conforme al programa?</p> <p>No: Continúa con la actividad número 36. Sí: Continúa con la actividad número 37.</p>	
36.	Departamento de Contabilidad del Agua	Solicita al hidrólogo de la División de la Contabilidad del Agua de la CILA-EUA realizar las gestiones correspondientes, para que se corrija la anomalía referida. Si dicha anomalía no se corrige oportunamente, informa a la Subdirección de Operación y a la Dirección de Operación para que a través de su intervención se revise la causa y se corrija dicha anomalía.	
37.		Proporciona los resultados de los aforos realizados al DR009-CNA y al Departamento de Contabilidad del Agua de la CILA-EUA a través de correo electrónico o vía telefónica.	- Correo electrónico.
38.		Elabora al término de cada mes del periodo de entregas, la gráfica de la curva escala-gasto, con los aforos proporcionados en dicho mes por el hidrómetro, por medio de una hoja de cálculo del programa de Excel.	
39.		Indica al hidrómetro para que al finalizar el mes corte la hoja del limnógrafo y calcule los gastos medios diarios de ese mes, apoyándose con la gráfica de la curva escala-gasto y con el programa Weather Hydrologyst System, indicándole que cada mes repita la actividad durante el periodo de entregas.	

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-12
	Entrega de Agua del Río Bravo a México, Convención de 1906	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 12 de 36
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
40.	Departamento de Contabilidad del Agua	Revisa los gastos medios diarios del mes próximo pasado calculados por el hidrómetro, y los captura (XOFF063) en el archivo electrónico C:/acequiamadre/año/gasto acequiaño.xls, para su envío y manipulación, calcula el volumen mensual recibido e informa a la Subdirección de Operación.	- XOFF063.
41.		Verifica al final de cada mes que el volumen mensual recibido esté de acuerdo con el programa de entregas autorizado, y revisa el volumen acumulado desde la fecha de inicio de la entrega que concuerde con el volumen programado a la fecha de revisión.	- Programa de entregas.
42.		¿El volumen mensual recibido está de acuerdo con el programa de entregas autorizado? No: Continúa con la actividad número 43. Sí: Continúa con la actividad número 44.	
43.		Informa a través de correo electrónico o teléfono al Departamento de Contabilidad del Agua de la CILA-EUA sobre el volumen faltante y solicita que dicho volumen se entregue o se compense en el transcurso del mes siguiente. Continúa con la actividad número 45.	- Correo electrónico.
44.		Informa sobre el volumen del agua programado mediante correo electrónico o fax al DR009-CNA y al Departamento de Contabilidad del Agua de la CILA-EUA.	- Correo electrónico. - Fax.
45.		Elabora escrito al término de las entregas de agua a México, para que la Dirección de Operación informe al DR009-CNA y la CILA-EUA, el volumen de agua total entregado por Estados Unidos. Nota: El escrito se realizará de acuerdo a los puntos de la actividad número 4.	- Escrito.

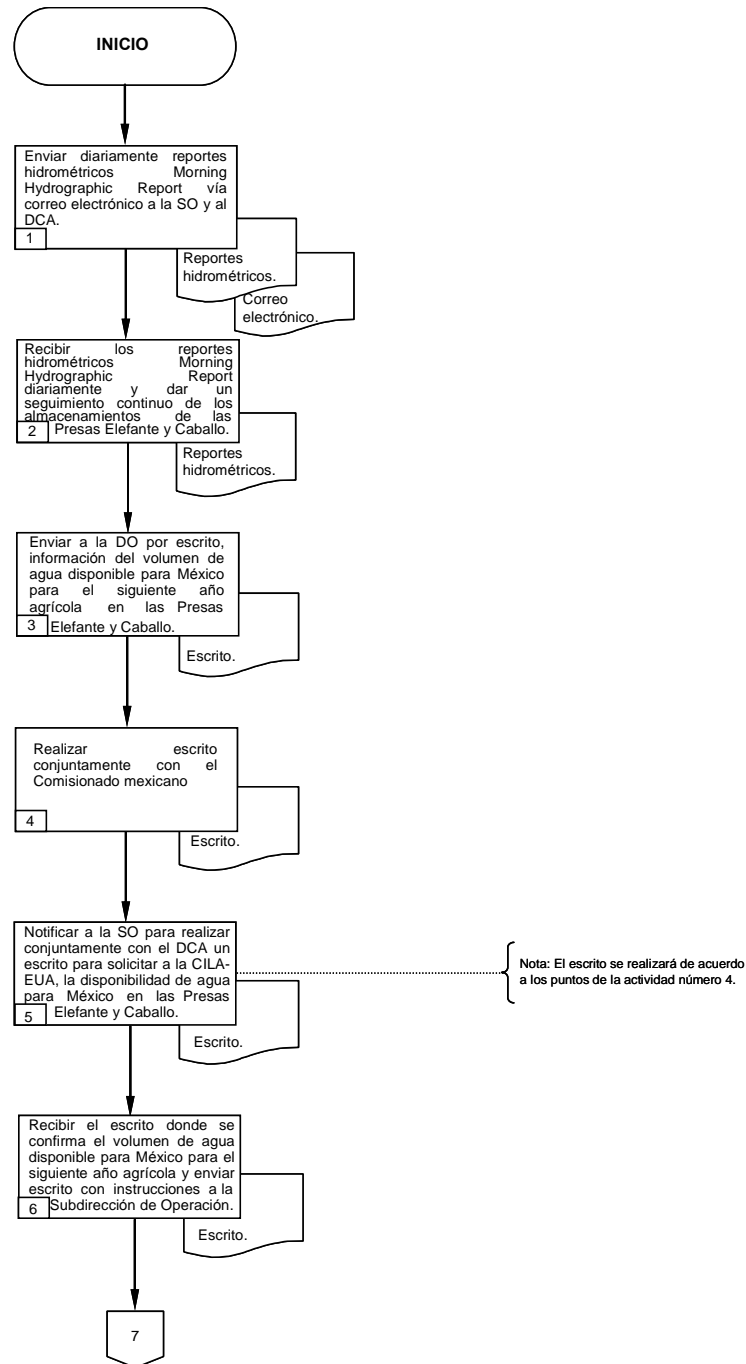
<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-CILA-12
	Entrega de Agua del Río Bravo a México, Convención de 1906		Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
			Página: 13 de 36
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
46.	Departamento de Contabilidad del Agua	<p>Notifica al hidrómetro para que un día después de terminar la entrega, retire el equipo que se utilizó para la operación de la estación hidrométrica, verifica su estado de funcionamiento y presenta los requerimientos de material para su mantenimiento, mediante el formato de solicitud de orden de trabajo.</p> <p>Fin de procedimiento.</p>	

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

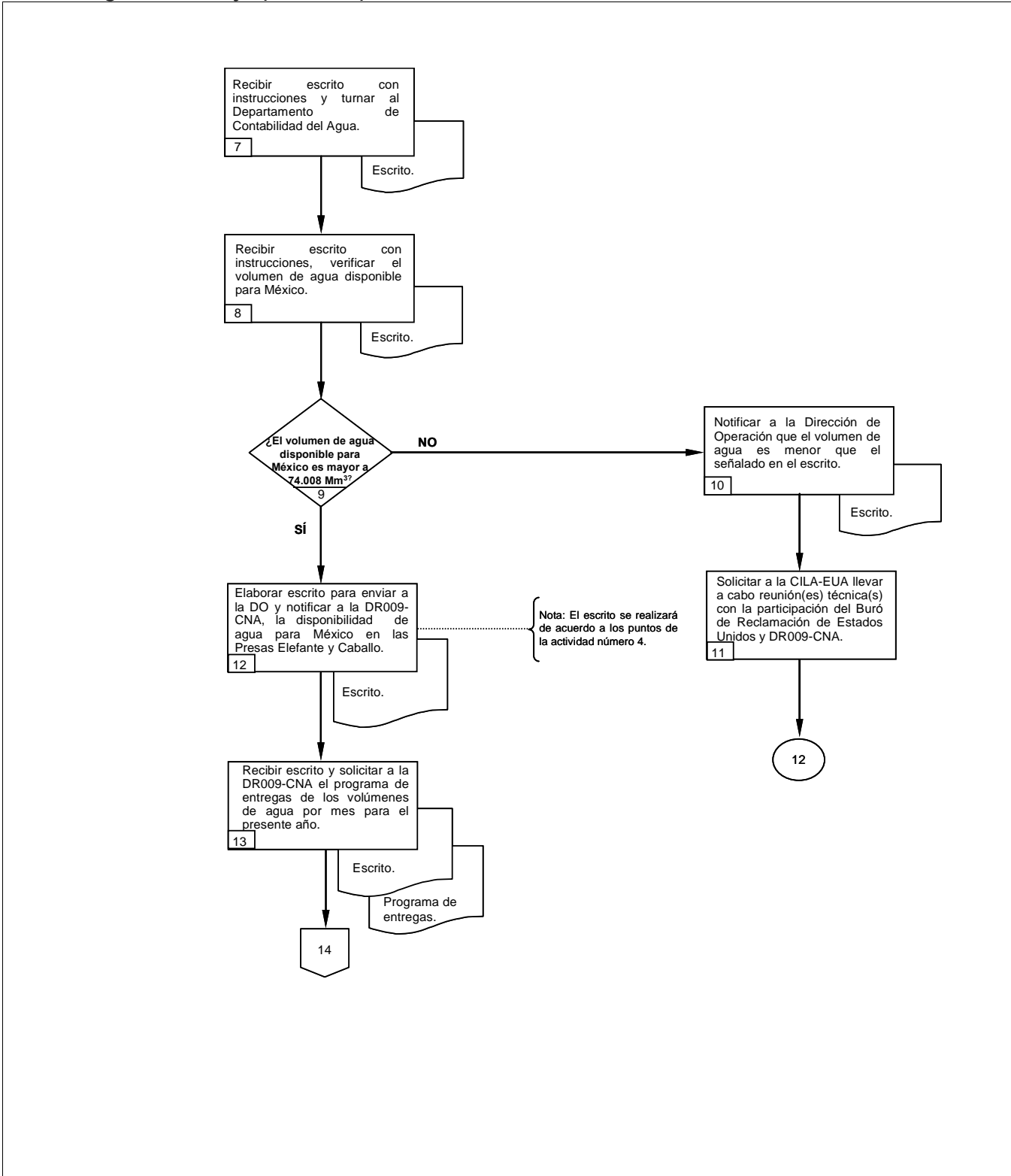
6.3 Diagrama de flujo (continúa).



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

6.4 Diagrama de flujo (continúa).

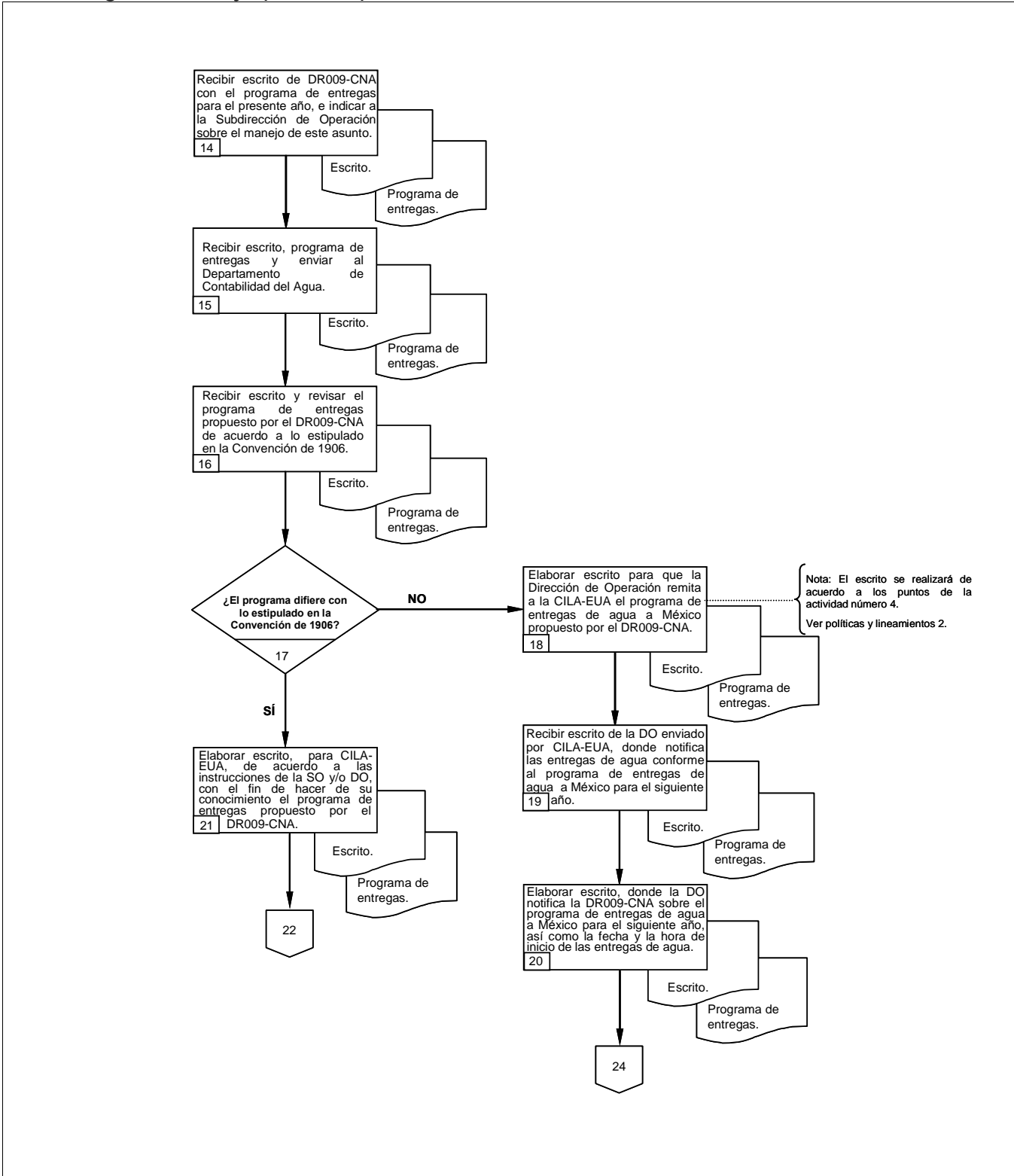




Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

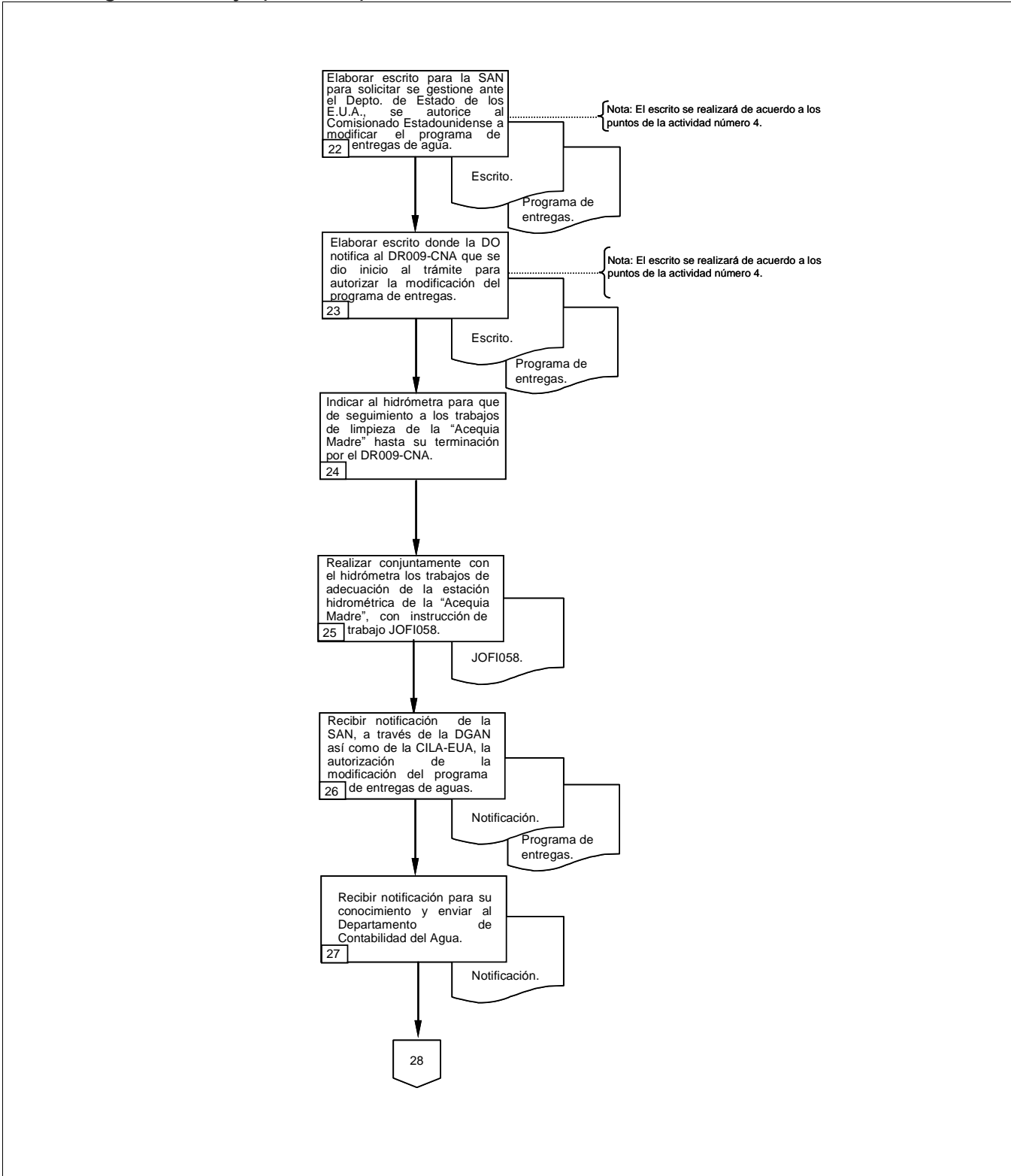
6.3 Diagrama de flujo (continúa).



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).

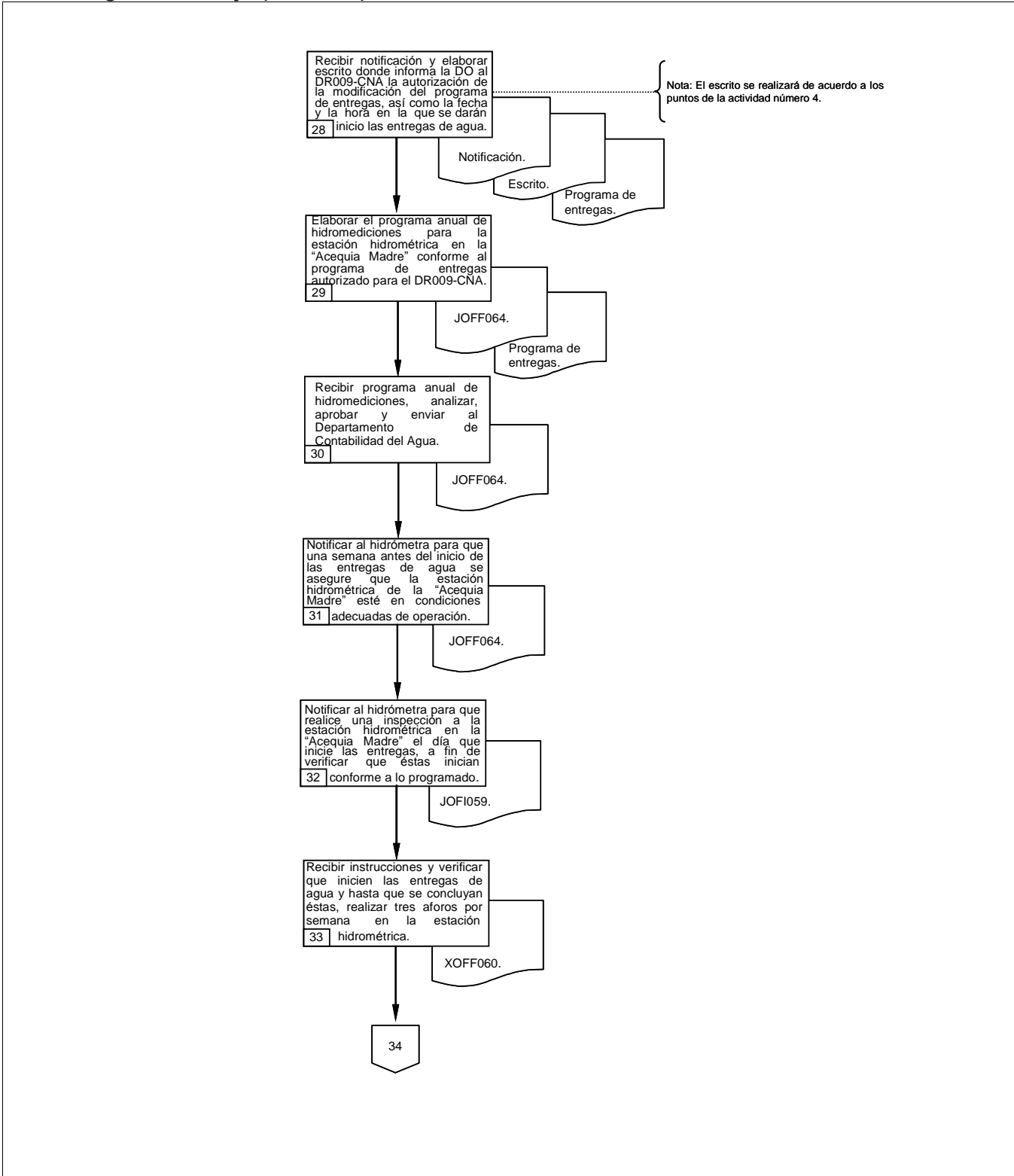




Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).

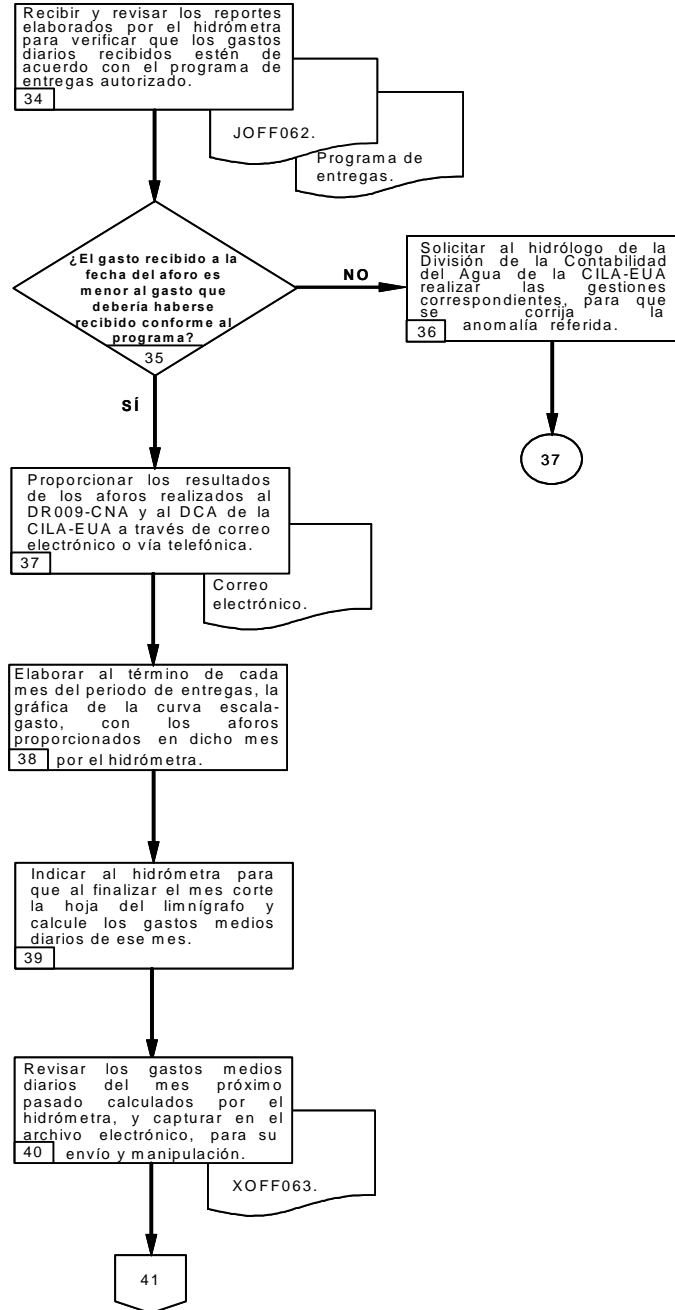





Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

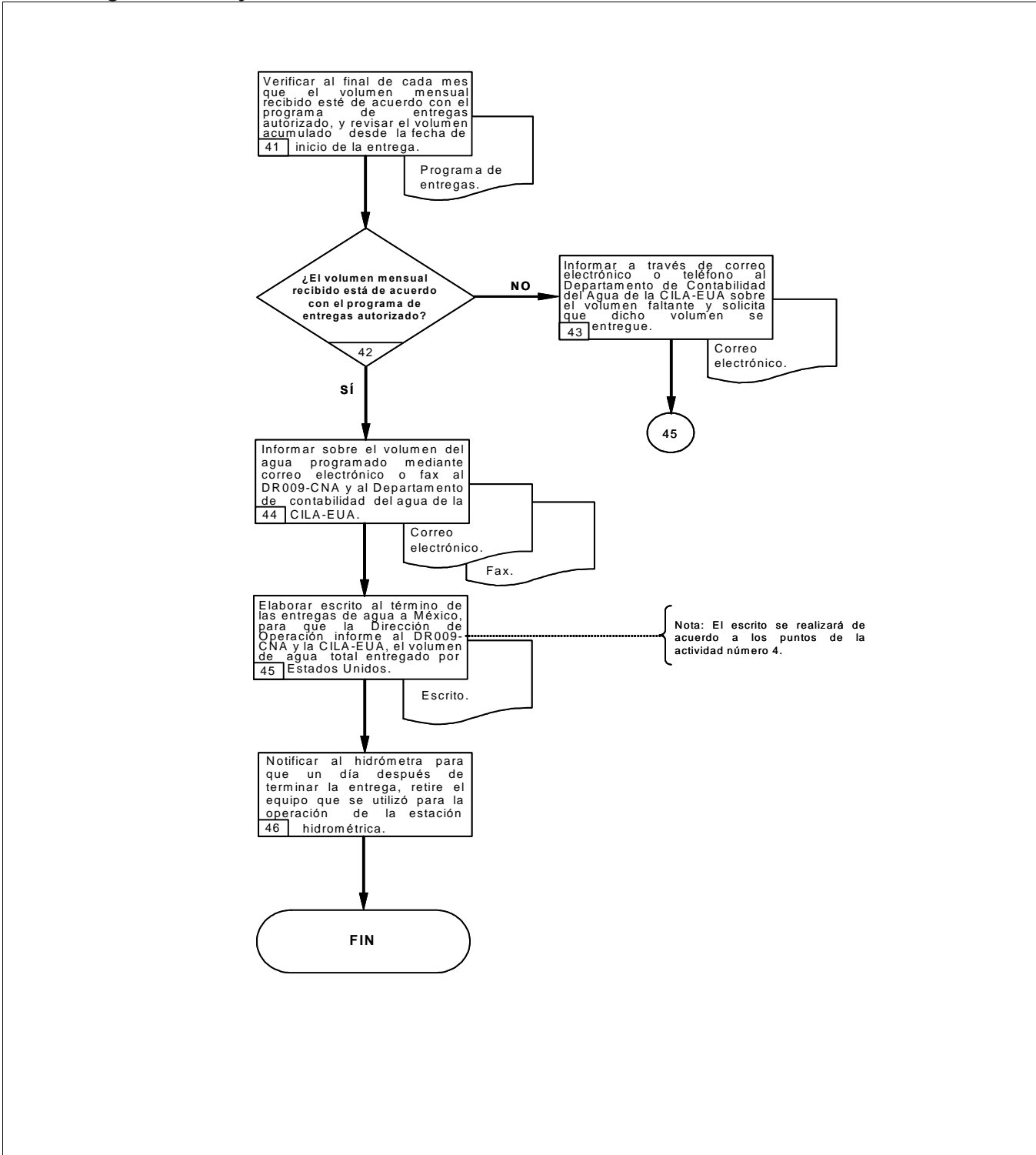
Área Responsable: Dirección de Operación.



6.3 Diagrama de flujo (continúa).



 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-12
	Entrega de Agua del Río Bravo a México, Convención de 1906	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 20 de 36
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

6.4 Diagrama de flujo.



  SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	Procedimiento	PR-CILA-12
	Entrega de Agua del Río Bravo a México, Convención de 1906	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 21 de 36
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

6.4. Formatos e Instructivos



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

**COMISION INTERNACIONAL LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO - ESTADOS UNIDOS
SECCION MEXICANA

DIRECCION GENERAL DE OPERACION
PROGRAMA ANUAL DE AFOROS PARA LA ACEQUIA MADRE
AÑO**

MES	DIA																															TOTAL		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
ENERO																																		0
FEBRERO																																		0
MARZO																																		0
ABRIL																																		0
MAYO																																		0
JUNIO																																		0
JULIO																																		0
AGOSTO																																		0
SEPTIEMBRE																																		0
OCTUBRE																																		0
NOVIEMBRE																																		0
DICIEMBRE																																		0
TOTAL DE AFOROS																															0			

NOTA: El tiempo para para llevar a cabo el aforo es de 2 horas, este tiempo comprende el traslado de la oficina al sitio de aforo y viceversa.

ELABORO:

REVISO:

JEFE DE DEPARTAMENTO

SUBDIRECTOR DE OPERACION

CD. JUAREZ, CHIH., DD / MM / AA

Núm. de Código: JOFFO64	Edición/Fecha: 2 / 27-Sep-04	Elaboró: JDCA	Aprobó: IPO	Página: 1/1
-----------------------------------	---------------------------------	------------------	----------------	----------------



Procedimiento

PR-CILA-12

Entrega de Agua del Río Bravo a México, Convención de 1906

Fecha: 20/11/2008

Versión: 1.0

Página: 23 de 36

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

Estación: _____		Ubicación: _____		COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS ENTRE MEXICO - ESTADOS UNIDOS SECCION MEXICANA SERVICIO HIDROMETRICO																		
Observador (es): _____		Lect. Esc. Ext: _____		Fecha: _____ Aforo No.: _____																		
Principio-Hora: _____		Lect. Esc. Ext: _____		Calculó: _____ Revisó: _____																		
Termino-Hora: _____		Lect. Esc. Ext: _____		Prom. Esc. Ext: _____																		
Área Total (m ²): _____		Vel. Media (m/s): _____		Gasto (m ³ /s): _____																		
SONDEOS			MOLINETE		VELOCIDAD EN M/S					SECCION			MOLINETE:									
DISTANCIA DEL PUNTO INICIAL (m)	PROFUNDIDAD (m)	PROFUNDIDAD DE LA OBSERVACION METODO	TIEMPO EN SEGUNDOS	NUMERO DE REVOLUCIONES	EN EL PUNTO	MEDIA EN LA VERTICAL	COEFICIENTE	MEDIA EN EL TRAMO	ANCHURA M	PROFUNDIDAD MEDIA M	AREA M.2	GASTO M.3/S.	Marca y Tipo: _____									
													Prueba de giro (seg.): _____									
													Suspensión del Molinete: _____									
													Torpedo usado (kg): _____									
													Coeficiente de Suspensión: _____									
													LECTURAS DE ESCALAS									
													Escala Exterior: _____ m. Inicio									
													Escala Gráfica: _____ m. Inicio									
													Escala Exterior: _____ m. Final									
													Escala Gráfica: _____ m. Final									
													OBSERVACIONES:									
													Medidas hechas desde: _____									
													Dist. aforo con respecto a la Escala _____									
													Dist. al Punto Inicial determinada con: _____									
													Ambiente: _____									
													Viento: _____									
													Condiciones del Fondo: _____									
													El Equipo esta en: _____ Estado.									
													Si la escala exterior del limnigrafo no coincide con la altura marcada en la gráfica, debe comprobarse la altura del agua en la escala interior, corregirse la gráfica y anotarse la altura correcta en este aforo.									
													Anotaciones:									



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
SECCION MEXICANA

**GASTOS MEDIOS DIARIOS Y MENSUALES DE LA ESTACION HIDROMETRICA
(NOMBRE DE ESTACION HIDROMETRICA)
A Ñ O**



(UNIDADES: METROS CUBICOS POR SEGUNDO)

Día	Enc.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
Días												
Suma												
MILES DE METROS CUBICOS												
Volumen												
Promedio												
Máximo												
Mínimo												


Elaboró: _____
Nombre y Puesto



Revisó: _____
Nombre y Puesto

Aprobó: _____
Nombre y Puesto

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-12
		Entrega de Agua del Río Bravo a México, Convención de 1906	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 27 de 36	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

**INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO INICIAL A LA ESTACIÓN
HIDROMÉTRICA DE LA ACEQUIA MADRE**

	COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO INICIAL DE LA ESTACION HIDROMETRICA DE LA ACEQUIA MADRE		
	Código: JOFI058	Edición: 7	Fecha de Edición: 23-FEBRERO-2007	Departamento: OPERACIÓN	Elaboró: JDCA
Página: 1 de 10					

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-12
		Entrega de Agua del Río Bravo a México, Convención de 1906	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 28 de 36	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

II.- ÍNDICE

CAP.	DESCRIPCIÓN	HOJA
I.-	TÍTULO.....	1
II.-	ÍNDICE.....	2
III.	ALCANCE.....	3
IV.	PROPÓSITO U OBJETIVO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO.....	3
V.	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO INICIAL DE LA ESTACIÓN HIDROMÉTRICA DE LA ACEQUIA MADRE::.....	3
VI.	REGISTRO DE CAMBIOS.....	7
VII.	DOCUMENTOS RELACIONADOS.....	7
VIII.	REGISTROS UTILIZADOS.....	7
IX.	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	8
X.	DIAGRAMA DE FLUJO	9
XI.	ANEXOS.....	10



**COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS
ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS**
Sección mexicana

**INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL
MANTENIMIENTO INICIAL DE LA ESTACIÓN
HIDROMÉTRICA DE LA ACEQUIA MADRE**

 SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-12
		Entrega de Agua del Río Bravo a México, Convención de 1906	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 29 de 36	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

III.-ALCANCE

El presente documento aplica al personal de la Dirección de Operación de la Sección mexicana de la CILA en Cd. Juárez, Chih. (CILA MEX), específicamente el Jefe de Departamento de la Contabilidad del Agua (JDCA), el Jefe de Oficina de Proyectos (JOP) y el hidrómetra, los cuales se encargarán de llevar a cabo el mantenimiento necesario de la estación hidrométrica localizada aguas abajo de la bocatoma del canal de la Acequia Madre. Así como, del equipo de medición.

IV.- PROPÓSITO U OBJETIVO DEL MANUAL

El objetivo de ésta Instrucción de trabajo es el de establecer los procedimientos escritos necesarios para llevar a cabo un mantenimiento inicial y mensualmente al equipo de medición y los componentes de la estación hidrométrica, a fin de de conservar en buen estado de operación las instalaciones e instrumentos de medición, para recibir la dotación del agua del Río Bravo para el riego de las tierras de cultivo del Valle de Juárez que se efectúan de acuerdo con las estipulaciones de la Convención para la Equitativa Distribución de las Aguas del Río Bravo, del 21 de mayo de 1906.

V.- INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO INICIAL DE LA ESTACIÓN HIDROMÉTRICA DE LA ACEQUIA.

- 1 Conforme al Programa de Actividades de Operación y Mantenimiento de cada año el Jefe de Departamento de la Contabilidad del Agua (JDCA) y/o Jefe de Oficina de Proyectos (JOP) instruye al hidrómetra para que prepare las instalaciones y equipos de medición de la estación hidrométrica de la Acequia Madre, para hacer la medición adecuada de los escurrimientos de agua que se entregan a México.
- 2 El hidrómetra realiza una visita de inspección al sitio, a fin de observar las condiciones en que se encuentra la estación hidrométrica, y comenta con el JDCA y/o JOP los trabajos de mantenimiento que se requiere realizar. Esta actividad se lleva a cabo dos semanas antes del inicio de la entrega del agua a México.

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO INICIAL DE LA ESTACIÓN HIDROMÉTRICA DE LA ACEQUIA MADRE			
	Código: JOFI058	Edición: 7	Fecha de Edición: 23-FEBRERO-2007	Departamento: OPERACIÓN	Elaboró: JDCA	Aprobó: IPO



	Procedimiento	PR-CILA-12
	Entrega de Agua del Río Bravo a México, Convención de 1906	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 30 de 36
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

- 3 Conforme al Programa de Actividades de Operación y Mantenimiento de cada año el Jefe de Departamento de la Contabilidad del Agua (JDCA) y/o Jefe de Oficina de Proyectos (JOP) instruye al hidrómetro para que prepare las instalaciones y equipos de medición de la estación hidrométrica de la Acequia Madre, para hacer la medición adecuada de los escurrimientos de agua que se entregan a México.
- 4 El hidrómetro realiza una visita de inspección al sitio, a fin de observar las condiciones en que se encuentra la estación hidrométrica, y comenta con el JDCA y/o JOP los trabajos de mantenimiento que se requiere realizar. Esta actividad se lleva a cabo dos semanas antes del inicio de la entrega del agua a México.
- 5 El JDCA y/o JOP con base a las observaciones del hidrómetro solicita mediante formato "Solicitud de orden de trabajo" autorizada por el Ingeniero Principal de Operación (IPO), la adquisición o compra del material necesario para el mantenimiento de la estación hidrométrica (solvente, pintura, jerga, brochas, aceite lubricantes, etc.).
- 6 Una vez que se tiene el material requerido, el hidrómetro procede a realiza los trabajos de adecuación y limpieza de la estación hidrométrica, así como del equipo de medición, estos trabajos deberán realizarse una semana antes de que inicien las entregas de agua a México, las cuales consistente en las siguientes actividades:

ESTACIÓN HIDROMÉTRICA:

- Dezasolve del pozo tranquilizador y conductos de alimentación.
- Limpieza interior del pozo y caseta.
- Pintura en el exterior de caseta, si se requiere.
- Pintura a la estructura del puente, si se requiere.
- Re-marcación con pintura de los puntos de medición localizados sobre la estructura del puente de aforos, si se requiere.
- Limpia e instala escala metálica en la pared del canal de conducción, si no esta en condiciones de operación la remplaza.
- Lubricación de candado y puerta de caseta.

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO INICIAL DE LA ESTACIÓN HIDROMÉTRICA DE LA ACEQUIA MADRE			
	Código: JOFI058	Edición: 7	Fecha de Edición: 23-FEBRERO-2007	Departamento: OPERACIÓN	Elaboró: JDCA	Aprobó: IPO

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-12	
		Entrega de Agua del Río Bravo a México, Convención de 1906		Fecha: 20/11/2008
				Versión: 1.0
			Página: 31 de 36	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.		

ESTACIÓN HIDROMÉTRICA:


- Dezasolve del pozo tranquilizador y conductos de alimentación.
- Limpieza interior del pozo y caseta.
- Pintura en el exterior de caseta, si se requiere.
- Pintura a la estructura del puente, si se requiere.
- Re-marcación con pintura de los puntos de medición localizados sobre la estructura del puente de aforos, si se requiere.
- Limpia e instala escala metálica en la pared del canal de conducción, si no esta en condiciones de operación la remplaza.
- Lubricación de candado y puerta de caseta.

LIMNÍGRAFO:

- Instala y ajusta los componentes del limnígrafo conforme al Instructivo del fabricante (Limnígrafo Tipo A, agosto de 2004). Este equipo esta diseñado para operar por un largo tiempo con un mantenimiento mínimo.
- Reemplaza baterías del reloj.
- Ajusta la aguja del limnígrafo a la escala del nivel de agua del canal.
- Revisa el funcionamiento del reloj del limnígrafo poniéndolo a trabajar días antes del inicio de la entrega con su respectiva grafica tipo A-25.

MOLINETE:



- Conforme al manual de campo para técnicos en hidrología de 1998, el hidrómetra limpia y lubrica las partes internas y externas del molinete (ver figura 1 del molinete en anexos).
- Realiza la prueba de giro a los molinetes disponibles para la temporada de entregas de acuerdo con dicho manual de 1998.
- Revisa el funcionamiento correcto de los cronómetros disponibles,
- Limpia las varillas graduadas, además verifica el funcionamiento de los audífonos y reemplaza las baterías, etc.

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO INICIAL DE LA ESTACIÓN HIDROMÉTRICA DE LA ACEQUIA MADRE			
	Código: JOFI058	Edición: 7	Fecha de Edición: 23-FEBRERO-2007	Departamento: OPERACIÓN	Elaboró: JDCA	Aprobó: IPO

	Procedimiento	PR-CILA-12
	Entrega de Agua del Río Bravo a México, Convención de 1906	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 32 de 36
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

1. Elabora informe de actividades realizadas durante la adecuación de la estación hidrométrica de la Acequia Madre y del equipo de aforo y lo presenta al JDCA para su revisión y visto bueno. Estas actividades deberán concluirse una semana antes de que inicien las entregas de agua a México.
2. Cada vez que se realice una medición (aforo), el hidrómetro deberá limpiar y secar el molinete. Además deberá lubricar el equipo, a fin de evitar la corrosión u oxidación del mismo, resguardarlo en su caja de empaque. Cuando el molinete no cumple con la prueba de giro, este deberá ser limpiado y lubricado en sus partes internas conforme manual de campo para técnicos en hidrología de 1998 y anotar las observaciones en el formato XOFF114. Si después de realizarle lo anterior sigue fallando la prueba, deberá reemplazarse por un nuevo.
3. Cada vez que se realice el corte de la grafica del limnógrafo (mensual), el hidrómetro deberá verificar el funcionamiento de los componentes del limnógrafo, como el alcance vertical de la gráfica, reloj y asegurarse que el papel para la gráfica es suficiente para el registro del mes siguiente y que la plumilla marque legiblemente o en su caso reemplazarla. Esta actividad deberá ser anotada en el formato XOFF159 como mantenimiento preventivo o rutinario.
4. Al término de la entrega de agua a México, el hidrómetro procede a retirar el equipo de medición, asegurándose que todos sus componentes estén perfectamente bien antes de resguardarlo en la bodega de la oficina. A fin de tenerlo en buenas condiciones para el siguiente año.
5. TERMINA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO INICIAL DE LA ESTACIÓN HIDROMÉTRICA DE LA ACEQUIA MADRE
	Código: JOFI058 Edición: 7 Fecha de Edición: 23-FEBRERO-2007	Departamento: OPERACIÓN Elaboró: JDCA Aprobó: IPO

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-12
		Entrega de Agua del Río Bravo a México, Convención de 1906	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
			Página: 33 de 36
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

VI.- REGISTRO DE CAMBIOS

Edición 6, 4 de abril de 2007.


- Se realizaron ajustes en la redacción de la Sección V y se incorporó al Jefe de Oficina de Proyectos (JOP) en el proceso, también se anexo la "Matriz de registro" en el mismo documento, conforme mejora continua del sistema de calidad.



VII.- DOCUMENTOS RELACIONADOS

- 1.- Convención para la equitativa distribución de las aguas del Río Bravo, 21 de mayo de 1906.
- 2.- JOFM057- Manual de procedimiento para la entrega de agua del Río Bravo a México, Convención de 1906.
- 3.- JOFI059-Instrucción de trabajo para la operación e la estación hidrométrica de la Acequia Madre.
- 4.- Manual de campo para técnicos en hidrología de noviembre de 1998.
- 5.- Instructivo para aforo de corriente de la Comisión Nacional del Agua de 1993.
- 6.- Instructivo para el digitalizador Western Hydrologist Systems (WHS).
- 7.- Limnigrafo (Registrador) Tipo A Agosto 2004 (Instructivo de O&M del fabricante).

VIII.- REGISTROS UTILIZADOS

CÓDIGO	NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE DEL REGISTRO	UBICACIÓN DEL REGISTRO	TIEMPO DE RESGUARDO
XOFF114	Programa de mantenimiento	HIDRÓMETRA	Departamento de Operación	1 Año
XOFF159	Programa de mantenimiento del limnigrafo	Hidrómetra	Departamento de Operación	1 Año
	Programa de actividades de operación y mantenimiento de la estación hidrométrica de la Acequia Madre	JDCA	Departamento de Operación	1 Año
	Solicitud de orden de trabajo	SECRETARIA	Departamento de Operación	1 Año
	Informe de actividades realizadas para la adecuación de la estación hidrométrica.	HIDRÓMETRA	Archivo de CILA MEX expediente 206	1 Año

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana			INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO INICIAL DE LA ESTACIÓN HIDROMÉTRICA DE LA ACEQUIA MADRE		
	Código: JOFI058	Edición: 7	Fecha de Edición: 23-FEBRERO-2007	Departamento: OPERACIÓN	Elaboró: JDCA	Aprobó: IPO

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-12
		Entrega de Agua del Río Bravo a México, Convención de 1906	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 34 de 36	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

IX.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

Estación Hidrométrica.-Estación en la cual se obtienen datos del agua, en los ríos, lagos y embalses, de uno o varios de los elementos siguientes: niveles, flujo de las corrientes, transporte y depósito de sedimentos, temperatura del agua y otras propiedades físicas del agua.

Hidrómetro.- Persona capacitada para realizar sondeos o mediciones de agua en canales a cielo abierto, ríos, etc.

Aforo.-Procedimiento que se utiliza para medir el gasto o caudal momentáneo de un río o canal a cielo abierto.

Gasto o caudal.- Volumen de agua que pasa por la sección transversal de un conducto o río en la unidad de tiempo. Se mide en metros cúbicos por segundo, por minuto, hora o por día; también suele expresarse en litros por segundo, por minuto, etc.

Limnógrafo.- Aparato automático con mecanismo de relojería que registra sobre una hoja de papel las variaciones del nivel de agua de un río, arroyo o canal, en relación con el tiempo.

Molinete.- Aparato mecánico que permite medir la velocidad del agua de una corriente, por el número de revoluciones que da cada una rueda de aspas o copas en un tiempo determinado.

Desazolve.- Remoción de los materiales sólidos arrastrados o depositados por las aguas.


Pozo Tranquilizador.- Un tanque de reposo o amortiguamiento al cual llega constantemente el agua de la corriente, conservando el mismo nivel que tiene dicha corriente. Dentro de este pozo queda alojado el flotador que ha de transmitir al mecanismo registrador las fluctuaciones del agua.

IPO.- Ingeniero Principal de Operación.

JDCA.- Jefe de Departamento de la Contabilidad del Agua.

JOP.- Jefe de Oficina de Proyectos.

CILA MEX.- Comisión Internacional de Límites y Aguas, Sección mexicana.

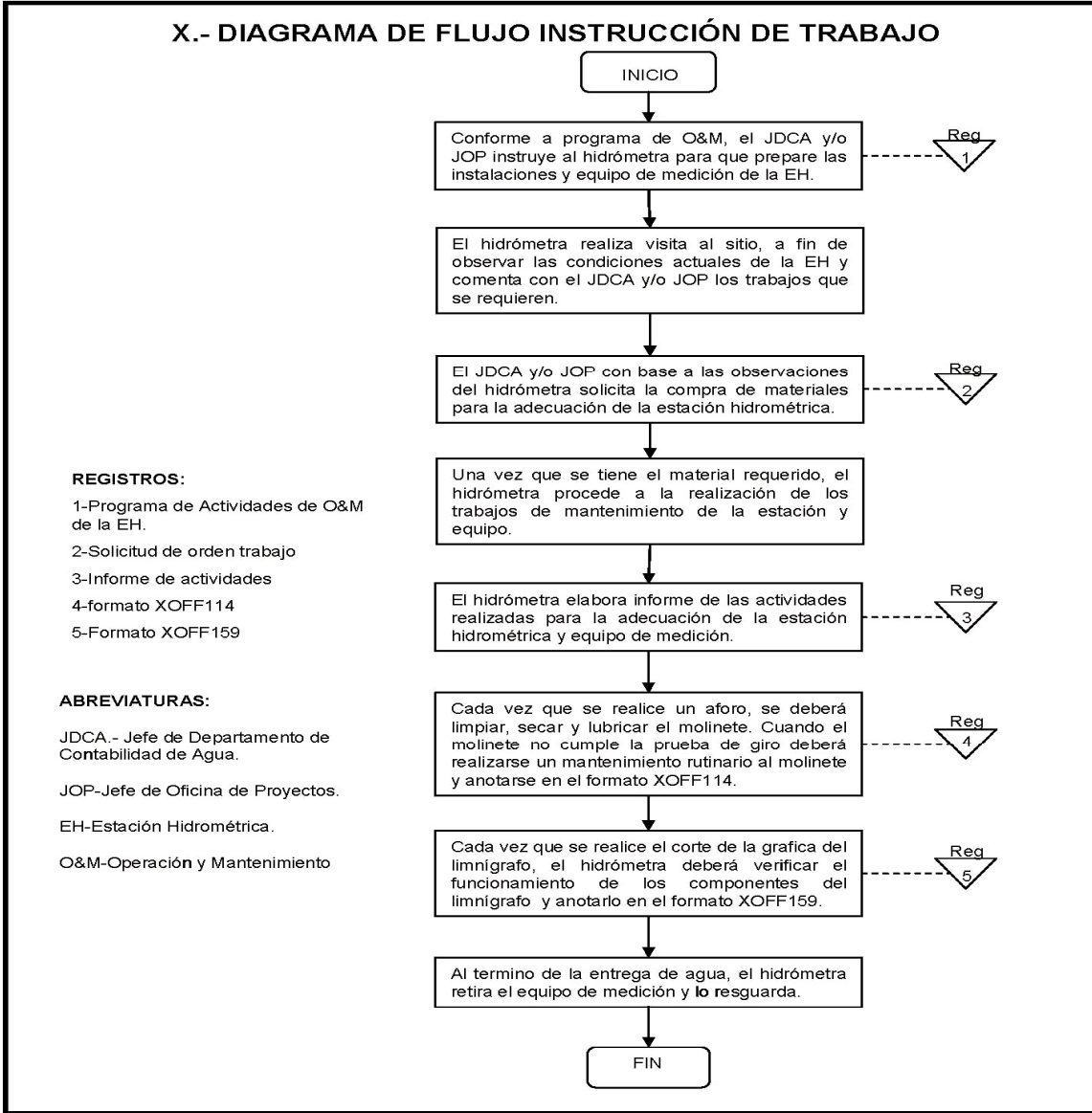
	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO INICIAL DE LA ESTACIÓN HIDROMETRICA DE LA ACEQUIA MADRE			
	Código: JOFI058	Edición: 7	Fecha de Edición: 23-FEBRERO-2007	Departamento: OPERACIÓN	Elaboró: JDCA	Aprobó: IPO



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

X.- DIAGRAMA DE FLUJO INSTRUCCIÓN DE TRABAJO





Código de Hoja: JOFI058... Derechos reservados. Prohibida la reproducción en su totalidad. COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS. EDICIÓN 2

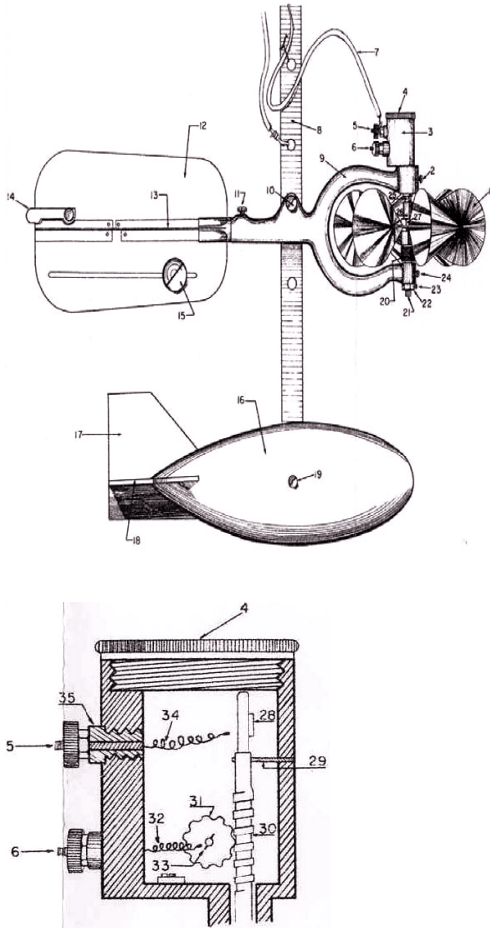


COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
Sección mexicana

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL MANTENIMIENTO INICIAL DE LA ESTACIÓN HIDROMÉTRICA DE LA ACEQUIA MADRE

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-12
		Entrega de Agua del Río Bravo a México, Convención de 1906	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
			Página: 36 de 36
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

XI.- ANEXOS



1.-Rueda de copas. 2.-Tornillo de ajuste 3.-Cámara de contactos. 4.-Tapa de cámara de contacto. 5.-Borne para el contacto simple (una revolución). 6.-Borne para el contacto penta (cinco revolución). 7.-Alambre conductor de corriente. 8.-Solera de soporte. 9.-Horquilla. 10.-Tornillo de suspensión en solera. 11.-Tornillo de conexión entre horquilla y cola. 12.-Timón vertical. 13.-Timón horizontal. 14.-Broche de cierre para armar el timón. 15.-Contrapeso corredizo. 16.-Escandallo (contrapeso). 17.-Timón vertical del escandallo. 18.-Timón horizontal del escandallo. 19.-Tornillo de suspensión del escandallo. 20.-Tuerca para fijar la rueda de copas. 21.-Pivote. 22.-Tuerca para ajuste de pivote. 23.-Tornillo opresor. 24.-Tornillo de ajuste. 25.-Eje. 26.-Soporte de la rueda de copas. 27.-Tuerca del soporte.

28.-Tope de contacto simple 29.-Soporte del eje de la rueda. 30.-Sinfín para el contacto penta. 31.-Engrane de contacto penta 32.-Espiral del contacto penta 33.-Topes del contacto penta 34.-Espiral de contacto simple. 35.-Rosca de pasta aislante del contacto




**COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS
ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS**
Sección mexicana

**INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA EL
MANTENIMIENTO INICIAL DE LA ESTACIÓN
HIDROMÉTRICA DE LA ACEQUIA MADRE**

PROCEDIMIENTO

“EDICIÓN DE BOLETINES HIDROMÉTRICOS”

(PR-CILA-13)

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-13
	Edición de Boletines Hidrométricos	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 2 de 15
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo para lograr la correcta aplicación del acuerdo enmarcado en el Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de 03 de febrero de 1944, a fin de que la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas lleve a cabo la recopilación, análisis y adecuación de la información generada por las estaciones hidrométricas y climatológicas operadas por la CILA ubicadas en la cuenca del Río Bravo y Río Colorado, editando cada año el boletín hidrométrico de cada río.

2. Alcance.

El presente procedimiento se aplica al Área de Hidrometría conjuntamente con el Jefe de Departamento de la Contabilidad del Agua de la Dirección de Operación.

3. Marco Jurídico.


- Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero 1944.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

4. Responsabilidades.

Es responsabilidad de la Dirección de Operación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas llevar a cabo este procedimiento.

Revisión: Jefe de Departamento de Contabilidad del Agua.

Aprobación: Ingeniero Principal de Operación ó Director de Operación.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-13
	Edición de Boletines Hidrométricos	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 3 de 15
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

5. Definiciones.

CILA: Comisión Internacional de Límites y Aguas.

CNA: Comisión Nacional del Agua.

GRRB: Gerencia Regional del Río Bravo.

R-CILA: Representante de Oficina en Cd. Acuña, Coahuila (ROA), Nuevo Laredo (RONL), Reynosa, Tamaulipas (ROR).

RA: Representación en Cd. Acuña, Coahuila (Departamento de Operación de la Presa La Amistad).

RNL: Representación en Nuevo Laredo, Tamaulipas.


ROA: Representación de la Oficina en Cd. Acuña, Coahuila.

RONL: Representación de la Oficina en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

ROR: Representación de la Oficina en Reynosa, Tamaulipas.

RR: Representación en Reynosa, Tamaulipas (Departamento de Operación de las Presas Anzaldúas y Retamal).

Tratado sobre Aguas de 1944: Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, 03 de febrero 1944.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-13
	Edición de Boletines Hidrométricos	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 4 de 15
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

6. Método de trabajo.



6.1. Políticas y lineamientos.

1. El presente procedimiento se apega a lo establecido en el Tratado de Aguas de 1944.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-13
	Edición de Boletines Hidrométricos	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 5 de 15
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
1.	Dirección de Operación	Recibe de las representaciones de oficina (ROA, RONL, ROR) los formatos denominados "Gastos Medios Diarios" (XOFF063) de todas las estaciones hidrométricas operadas por dichas representaciones, con los datos acumulados durante el año y los turna al Departamento de Contabilidad del Agua.	- XOFF063.
2.	Departamento de Contabilidad del Agua	Recibe y revisa los formatos denominados "Gastos Medios Diarios" y los turna al Área de Hidrometría para su manejo correspondiente.	- XOFF063.
3.	Área de Hidrometría	Recibe e integra los formatos "Gastos Medios Diarios" (XOFF063) con los generados en esta oficina, revisa los datos contenidos en cada uno de los formatos, y verifica si están correctos.	- XOFF063.
4.		¿Los formatos están correctos? No: Continúa con la actividad número 5. Sí: Continúa con la actividad número 11.	
5.		Notifica a las representaciones (RA, RNL, RR) sobre los errores y se corrigen los formatos "Gastos Medios Diarios" (XOFF063) con base en la revisión efectuada.	- XOFF063.
6.	Dirección de Operación	Recibe de la Sección estadounidense de la CILA, la información recabada por esa dependencia como son los "Gastos Medios Diarios" (XOFF063), datos de calidad del agua, información climatológica, superficies de riego y los turna al Departamento de Contabilidad del Agua.	- XOFF063.
7.	Departamento de Contabilidad del Agua	Recibe y revisa los formatos "Gastos Medios Diarios" (XOFF063), y los turna al Área de Hidrometría, para su manejo correspondiente.	- XOFF063.
8.	Área de Hidrometría	Recibe e integra en los formatos correspondientes la información de la Sección estadounidense y revisa los datos contenidos en cada uno de los formatos, y verifica si están correctos.	- XOFF063.

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-13
		Edición de Boletines Hidrométricos	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 6 de 15	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
9.	Área de Hidrometría	<p style="text-align: center;">¿Están correctos los formatos?</p> <p>No: Continúa en la actividad número 10. Sí: Continúa en la actividad número 11.</p>	
10.		<p>Notifica a la Sección estadounidense sobre los errores, que se corrijan los mismos en los formatos con base en la revisión efectuada y que se envíen los formatos ya corregidos.</p> <p>Continúa en la actividad número 11.</p>	- XOFF063.
11.		<p>Recibe los formatos correspondientes de la Sección Mexicana de la CILA y la Sección Estadounidense de la CILA y solicita a la Gerencia Regional Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua (GRRB-CNA), mediante oficio original y cuatro copias, los datos de áreas regadas con agua del Río Bravo y Colorado y de sus afluentes; así como información climatológica requerida para la edición de boletines y toda aquella que estime conveniente incluir en los mismos por considerarse complementaria a la generada por la Sección mexicana y lo turna al Departamento de Contabilidad del Agua, para su revisión.</p>	- XOFF063. - Oficio.
12.	Departamento de Contabilidad del Agua	<p>Recibe y revisa el oficio que éste correcto.</p>	- Oficio.
13.		<p style="text-align: center;">¿Está correcto el oficio?</p> <p>No: Continúa en la actividad número 14. Sí: Continúa en la actividad número 17.</p>	
14.		<p>Anota las observaciones correspondientes y turna el oficio al Área de Hidrometría.</p>	- Oficio.
15.	Área de Hidrometría	<p>Recibe el oficio con las observaciones, las corrige y lo turna al Departamento de Contabilidad del Agua.</p>	- Oficio.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-13
		Edición de Boletines Hidrométricos	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 7 de 15	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
16.	Departamento de Contabilidad del Agua	Aprueba oficio y turna a la Dirección de Operación para su autorización. Continúa en la actividad número 17.	- Oficio.
17.	Dirección de Operación	Recibe , firma y envía el oficio para su distribución: Original: Gerencia Regional Río Bravo. Primera copia: Comisionado mexicano. Segunda copia: Dirección General de América del Norte. Tercera copia: Expediente. Cuarta copia: Minutario.	- Oficio.
18.	Dirección de Operación	Recibe de la Gerencia Regional Río Bravo, la información solicitada y la turna al Departamento de Contabilidad del Agua.	
19.	Departamento de Contabilidad del Agua	Recibe, revisa y turna al Área de Hidrometría, la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua (GRRB-CNA).	
20.	Área de Hidrometría	Recibe la información, la integra para la edición de los Boletines Hidrométricos y efectúa una revisión final en su contenido y orden.	- Boletines hidrométricos.
21.		Presenta la información para los Boletines Hidrométricos en los formatos que para el efecto se elaborarán y los turna al Departamento de Contabilidad del Agua.	- Boletines hidrométricos
22.	Departamento de Contabilidad del Agua	Recibe, revisa los formatos con la información requerida para la edición de los Boletines Hidrométricos.	- Boletines hidrométricos.
23.		Solicita a la Coordinación Administrativa de la Sección mexicana, mediante oficio original y dos copias, los fondos necesarios para la impresión del original del Boletín Hidrométrico correspondiente, y lo turna a la Dirección de Operación.	- Oficio. - Boletín hidrométrico.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-13
	Edición de Boletines Hidrométricos	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 8 de 15
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
24.	Dirección de Operación	Recibe, firma y envía el oficio para su distribución: Original - Coordinación Administrativa. Primera copia - Expediente. Segunda copia - Minutario.	- Oficio.
25.		Recibe de la Coordinación Administrativa el monto disponible para el pago de la impresión de boletines.	
26.		Revisa la integración de los Boletines Hidrométricos y el original del boletín, lo turna al Departamento de Contabilidad del Agua para las adecuaciones y correcciones finales.	- Boletín hidrométrico.
27.	Departamento de Contabilidad del Agua	Recibe, revisa y turna al Área de Hidrometría, el material de los Boletines Hidrométricos.	- Boletines hidrométricos.
28.	Área de Hidrometría	Recibe y verifica cuidadosamente los formatos, imprimiéndolos nuevamente.	- Boletines hidrométricos.
29.		Turna al Departamento de Contabilidad del Agua los formatos para su revisión y conocimiento.	- Boletines hidrométricos.
30.	Departamento de Contabilidad del Agua	Recibe, revisa y turna a la Dirección de Operación el original del Boletín Hidrométrico.	- Boletín hidrométrico.
31.	Director de Operación	Recibe, firma y remite a la imprenta mediante oficio en original y dos copias el original del Boletín Hidrométrico correspondiente, señala el número de ejemplares que deberán imprimirse. Original - Imprenta. Primera copia - Expediente. Segunda copia - Minutario.	- Oficio. - Boletín hidrométrico.

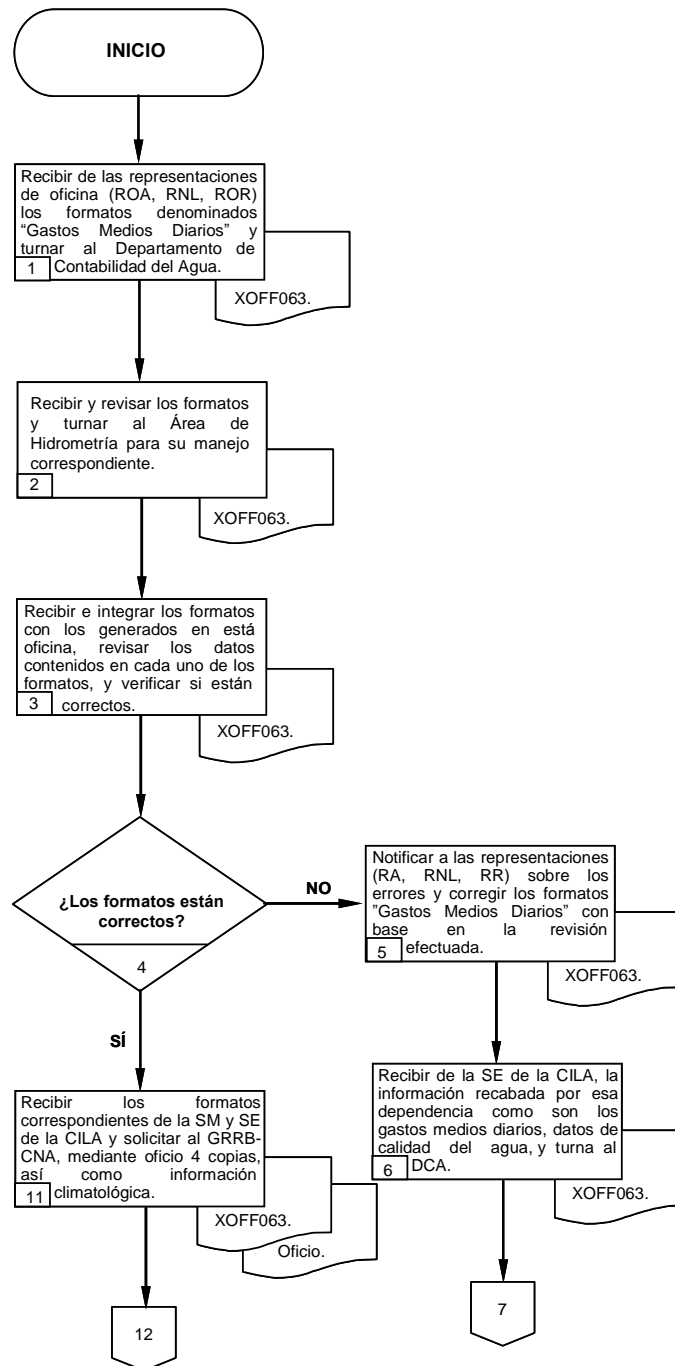
<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-CILA-13
	Edición de Boletines Hidrométricos		Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 9 de 15	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
32.	Director de Operación	Recibe y revisa los boletines impresos, una vez que la imprenta entregue el total del volumen solicitado de ejemplares.	- Boletines hidrométricos.
33.		Envía a las distintas Dependencias del Gobierno Federal, así como a las diversas instituciones, los ejemplares de los Boletines Hidrométricos.	- Boletines hidrométricos.
		Fin de procedimiento.	

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).

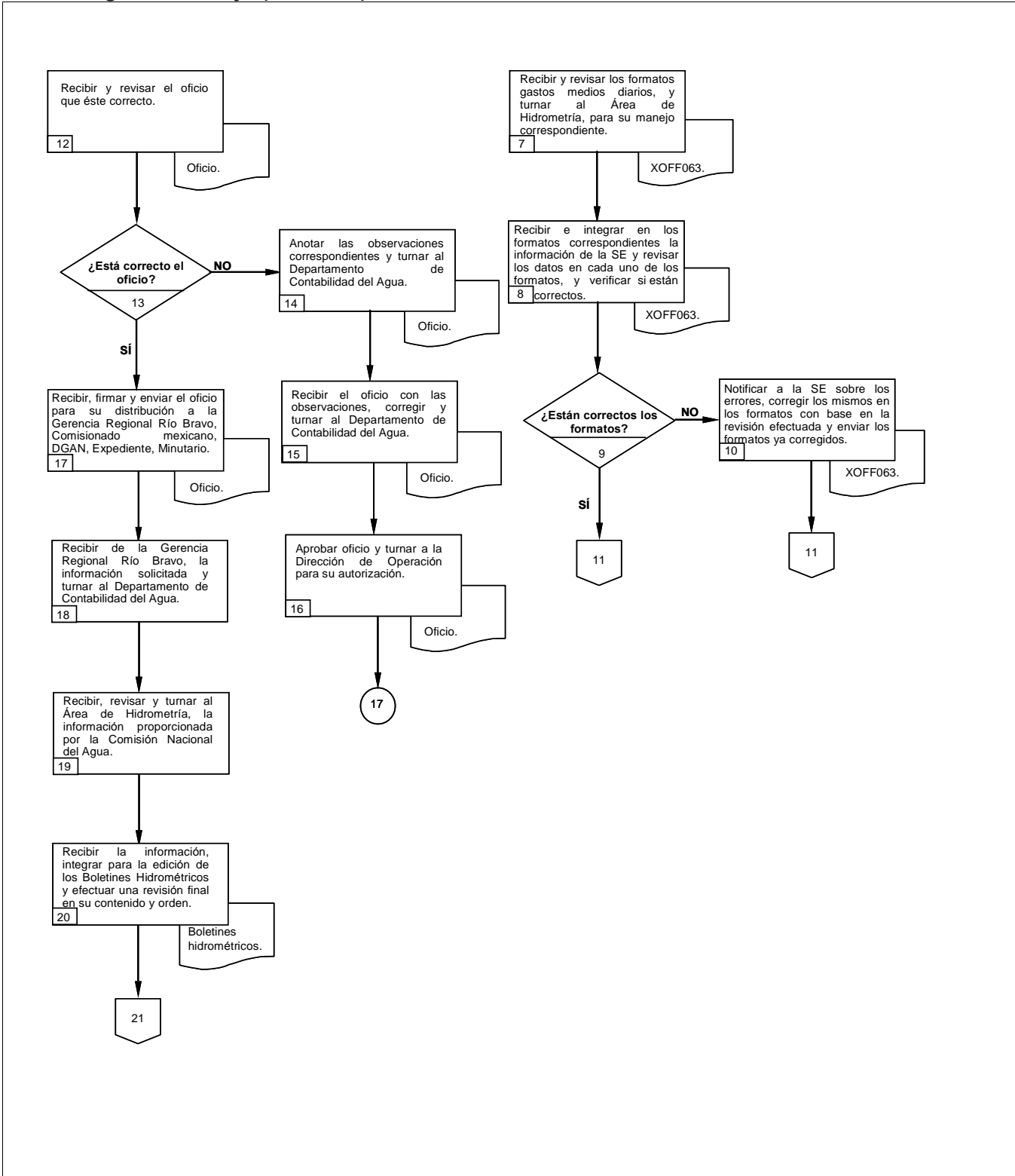




Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

6.5 Diagrama de flujo (continúa).

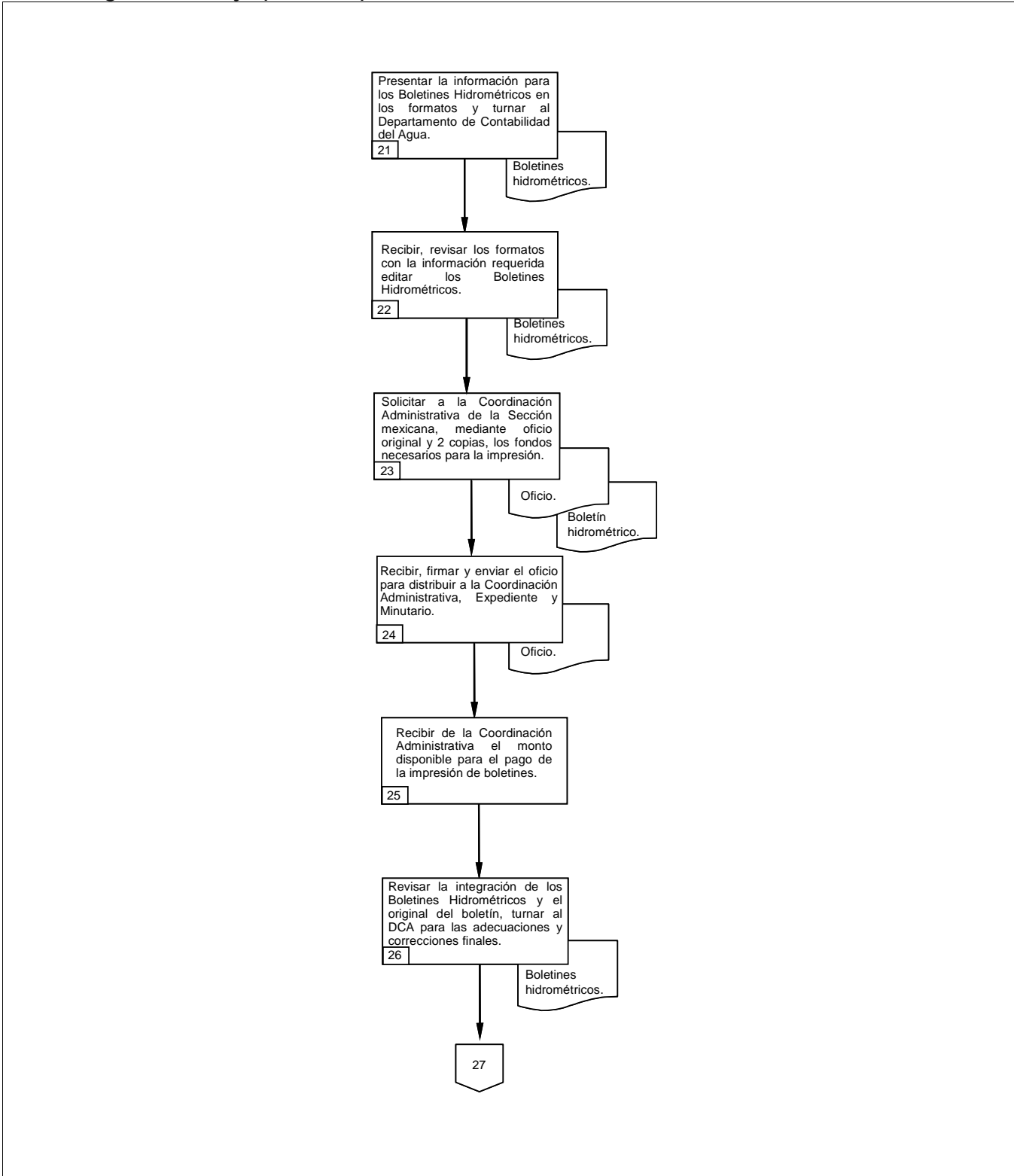




Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

6.4 Diagrama de flujo (continúa).

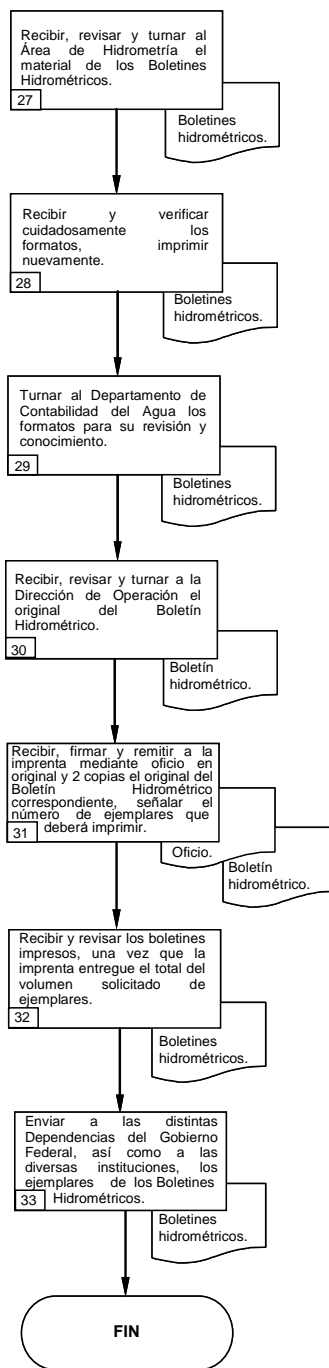





Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

6.4 Diagrama de flujo.



 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-13
	Edición de Boletines Hidrométricos	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 14 de 15
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

6.4. Formatos e Instructivos



Edición de Boletines Hidrométricos

Fecha: 20/11/2008

Versión: 1.0

Página: 15 de 15

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

COMISION INTERNACIONAL DE LIMITES Y AGUAS
ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
SECCION MEXICANA

**GASTOS MEDIOS DIARIOS Y MENSUALES DE LA ESTACION HIDROMETRICA
(NOMBRE DE ESTACION HIDROMETRICA)
A Ñ O**

(UNIDADES: METROS CUBICOS POR SEGUNDO)

Día	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
9												
10												
11												
12												
13												
14												
15												
16												
17												
18												
19												
20												
21												
22												
23												
24												
25												
26												
27												
28												
29												
30												
31												
Días												
Suma												
MILES DE METROS CUBICOS												
Volumen												
Promedio												
Máximo												
Mínimo												

Elaboró: _____
Nombre y Puesto

Revisó: _____
Nombre y Puesto

Aprobó: _____
Nombre y Puesto

PROCEDIMIENTO

“COORDINACIÓN DE LA SUPERVISIÓN Y COSTOS DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE NUEVO LAREDO”

(PR-CILA-14)

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-14
	Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 2 de 36
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo para lograr la correcta aplicación de los acuerdos enmarcados en las Actas 279 y 297 de la CILA firmadas el 28 de agosto de 1989 y el 31 de mayo de 1997, respectivamente, en lo referente a la supervisión de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo (PITARNL) y los costos de Operación y Mantenimiento necesarios para su correcto funcionamiento.

2. Alcance.

El presente procedimiento se aplica al personal de las Representaciones de oficinas en Cd. Acuña, Mexicali y Reynosa, así como al Director de Ingeniería y al Comisionado mexicano.


3. Marco Jurídico.

- Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.
- Actas 279 “Medidas Conjuntas para mejorar la calidad de las aguas del Río Bravo en Nuevo Laredo, Tamaulipas – Laredo, Texas”, de 1989.
- Acta 297 “Programa de Operación y Mantenimiento, y la distribución de sus costos, del proyecto internacional para mejorar la calidad de las aguas del Río Bravo en Nuevo Laredo, Tamaulipas – Laredo, Texas”, de 1997.

4. Responsabilidades.

Es responsabilidad de la Dirección de Ingeniería de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas llevar a cabo este procedimiento.

Revisión y aprobación: Director de Ingeniería o Ingeniero Principal de Ingeniería.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-14
	Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 3 de 36
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

5. Definiciones.

CILA: Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos.

COMAPA: Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo.

Comisionado MEX: Comisionado mexicano.

Comisionado EUA: Comisionado estadounidense.

CNA: Comisión Nacional del Agua.

CPF: Coordinador Financiero de Proyectos.

CPS: Coordinador de Proyectos de Saneamiento.

O&M: Operación y Mantenimiento.

PITARNL: Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo.

IPI: Ingeniero Principal de Ingeniería o Director de Ingeniería.

ISPS: Ingenieros Principales de la CILA ó Directores de Ingeniería y Operación.

RNLF: Representante de Nuevo Laredo y Falcón.

RNL: Representante de Nuevo Laredo.

SE: Sección Estadounidense de la CILA.

SM: Sección Mexicana de la CILA.

Tratado de Aguas de 1944: Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-14
	Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 4 de 36
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

6. Método de trabajo.


6.1. Políticas y lineamientos.

1. Se deberán seguir los lineamientos que marcan las Actas 279 y 297, principalmente en sus tiempos de envío de fondos al Organismo Operador de Nuevo Laredo.
2. Deberá evitarse en la medida de lo posible incorporar actividades que únicamente atienden al aspecto doméstico de la Sección mexicana.
3. Para poder enviar los costos mensuales de operación y mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales solicitando a la Sección estadounidense los fondos que le corresponden, se deberá contar con la aprobación del personal de campo.
4. Los tiempos de envío de fondos al Organismo operador, se deberán hacer en los treinta y cinco días posteriores al mes que se solicita.
5. Se deberá considerar para determinar los costos para el año que corresponda los Acuerdos del Acta 297.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-14
	Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 5 de 36
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
1.	Sección mexicana (Coordinador de proyectos de saneamiento)	Realiza pláticas en el mes de enero de cada año, la Sección mexicana (CPS) en oficinas centrales, con su contraparte estadounidense de la CILA a fin de determinar la participación de Estados Unidos en la operación y mantenimiento de la PITARNL.	
2.	Sección mexicana (Coordinador de proyectos de saneamientos) y Sección estadounidense	<p>Conjuntamente con la Sección mexicana (CPS) y su contraparte de la SE de la CILA determinarán los costos para el año que corresponda, conforme a los acuerdos del Acta 297.</p> <p>Nota: Los acuerdos que se considerarán del Acta 297 son en el sentido de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La participación de la SE-CILA deberá ser mayor en los primeros años de operación de la PITARNL y disminuir en los últimos años su participación hasta el 2005 (período de diez años, 1996 a 2005). ▪ La diferencia entre las normas de descarga en México aplicables al tramo del Río Bravo en Nuevo Laredo y las normas establecidas en el Acta 279. ▪ Los avances logrados por el Organismo Operador para ser autosuficiente, para lo cual éste deberá presentar un análisis sobre el particular. ▪ La disponibilidad de fondos por parte de Estados Unidos para continuar su participación en la operación y mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo. 	
3.		Coordina conjuntamente con su contraparte estadounidense si es requerida una reunión entre el personal técnico o Directores de Ingeniería de ambas Secciones de la Comisión a fin de discutir términos del acuerdo y participación de Estados Unidos para el año en curso.	

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-14
	Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 6 de 36
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
4.	Sección mexicana (Coordinador de proyectos de saneamientos)	Elabora oficio a la Sección estadounidense proponiendo su participación para el año que corresponda conforme a los acuerdos logrados para determinar los costos y los acuerdos del Acta 297, el cual es turnado a la Dirección de Ingeniería para su visto bueno o correcciones si es el caso.	- Oficio.
5.		Remite a la Sección mexicana (CPS) el oficio para su impresión en hoja oficial de la SM de la CILA a la Dirección de Ingeniería, para su firma, y lo envía vía fax a la SE de la CILA.	- Oficio. - Fax.
6.	Dirección de Ingeniería	Recibe oficio y rubrica, remite a la SE de la CILA.	- Oficio.
7.	Sección estadounidense	Recibe oficio y da su visto bueno conforme acuerdos previos, envía oficio de acuerdo a la SM de la CILA proponiendo su participación para el año en curso (Este oficio es a nivel de Dirección).	- Oficio.
8.	Sección mexicana (Coordinador de proyectos de saneamientos)	Recibe oficio una vez acordada la participación de la SE de la CILA, en la operación y mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas, envía oficio de aprobación por Comisionado mexicano a la SE de la CILA.	- Oficio.
9.	Sección estadounidense	Recibe oficio y responde afirmativamente a oficio de Comisionado MEX, por Comisionado EUA conforme a entendidos de Directores de Ingeniería (SE y SM).	- Oficio.
10.	Sección mexicana (Coordinador de proyectos de saneamientos)	Elabora oficio para el Organismo Operador de Nuevo Laredo (COMAPA) informando del acuerdo de la participación estadounidense para el año en curso, contando con el visto bueno del Director de Ingeniería y del Comisionado MEX. Nota: Los saneamientos y alcantarillados se realizan en el mes de enero y concluyen en el mes de marzo.	- Oficio.

	Procedimiento		PR-CILA-14
	Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo		Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 7 de 36	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	



Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
11.	Sección mexicana y Sección estadounidense	Conjuntamente la SM y SE de la CILA verifican que una vez aprobados los fondos anuales para la Operación y Mantenimiento de la PITARNL por CILA y habiendo informado a la COMAPA sobre el acuerdo, mensualmente se realizan y aprueban los costos de Operación y Mantenimiento en los que incurre en la PITARNL por los Representantes de Nuevo Laredo y Falcón (RNFL), conforme Instrucción de Trabajo LICIO12.	- LICIO12.
12.		Conjuntamente a fin de asegurar su participación financiera de Estados Unidos en la Operación y Mantenimiento de la PITARNL, los Representantes de Nuevo Laredo y Falcón realizan supervisiones periódicas conjuntas a la PITARNL conforme Instrucción de Trabajo No. LICIO11, lo cual asegura un eficiente tratamiento de las aguas residuales para cumplir con los requerimientos de la Norma del efluente establecido en el Acta 279, conforme se especifica en dicha instrucción.	- LICIO11.
13.	Representantes de Nuevo Laredo y Falcón	Realiza recomendaciones del informe, que son revisadas por el Representante de oficina de la SM de la CILA.	- Informe.
14.	Sección mexicana (Coordinador de proyectos de saneamientos)	Recibe las recomendaciones y verifica en el caso de presentarse alguna contingencia en la PITARNL, informa a la Dirección de Ingeniería, éste a su vez al Comisionado MEX a fin de recibir instrucciones para tomar medidas inmediatas.	
15.		¿Se presenta alguna contingencia? No: Continúa con la actividad número 16. Sí: Continúa con la actividad número 17.	

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-14
		Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 8 de 36	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	



Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
16.	Representante de Oficina de Nuevo Laredo	<p>Recibe oficio, da seguimiento y supervisa trabajos recomendados por la Comisión Nacional del Agua e informa a Oficinas centrales de la SM de la CILA.</p> <p>Nota: En el caso de que se solicite por la COMAPA fondos para financiar estas obras de contingencia, SM de la CILA oficinas centrales tramita con su contraparte su participación.</p> <p>En el caso de que se logre la participación de SE de la CILA, y que los fondos no cubran el monto total de los trabajos, elabora oficio dirigido a COMAPA en que se indica que deberá cubrir los fondos faltantes.</p> <p>Continúa en la actividad número 23.</p>	- Oficio.
17.		Elabora oficio a la Comisión Nacional del Agua solicitando su asistencia técnica, informándole de los antecedentes del problema, fotos y toda la información que se tenga disponible, remite oficio a la Dirección de Ingeniería para su visto bueno.	- Oficio.
18.	Dirección de Ingeniería	Recibe oficio da su visto bueno y rubrica, envía al Comisionado mexicano para su firma y aprobación.	- Oficio.
19.	Comisionado Mexicano	Recibe oficio, aprueba y rubrica, remite a la Sección mexicana.	- Oficio.
20.	Sección mexicana (Coordinador de proyectos de saneamiento)	Recibe oficio y envía a la Comisión Nacional del Agua, las fotos y toda la información que se tenga disponible.	- Oficio.
21.	Comisión Nacional del Agua	Recibe oficio y documentación anexa, lleva a cabo una revisión del problema, da su dictamen técnico y recomendaciones, remite a la Sección mexicana.	- Oficio.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-14
		Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 9 de 36	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	


Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
22.	Sección mexicana (Coordinador de proyectos de saneamientos)	Envía oficio al Representante de Oficina de Nuevo Laredo, para su seguimiento.	- Oficio.
23.		Recibe oficio y envía a la Dirección de Ingeniería, para su aprobación.	- Oficio.
24.	Dirección de Ingeniería	Recibe oficio da su visto bueno y este a su vez a Comisionado MEX para su firma y aprobación.	- Oficio.
25.	Comisionado mexicano	Recibe oficio, aprueba y rubrica, remite a la SM de la CILA.	- Oficio.
26.	Sección mexicana (Coordinador de proyectos de saneamientos)	<p>Realiza para los primeros dos meses de operación y mantenimiento de la PITARNL (enero y febrero), los pagos que son tramitados con SE de la CILA a finales del mes de marzo (Los fondos son enviados a COMAPA en el mes de abril por SM de la CILA) (Ver actividades de la 27 a la 32).</p> <p>Nota: Para tramitar el pago de Operación y Mantenimiento de un mes dado, en los primeros quince días del siguiente mes el Representante de la Oficina de Nuevo Laredo recibe solicitud de la COMAPA para cubrir los costos de operación y mantenimiento de la PITARNL (ejemplo: costos de marzo, COMAPA presenta solicitud aproximadamente en los primeros quince días del mes de abril y se solicitan los fondos a la SE de la CILA en la misma quincena).</p>	
27.		Recibe oficio de aprobación por el Representante de Oficina de Nuevo Laredo de los costos acordados que incluye oficio de aprobación y tabla de resumen de costos.	- Oficio.
28.		Realiza comunicado a SE de la CILA, solicitando costos mensuales de operación y mantenimiento, con el visto bueno de la Dirección de Ingeniería.	- Comunicado.

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-14
		Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 10 de 36	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

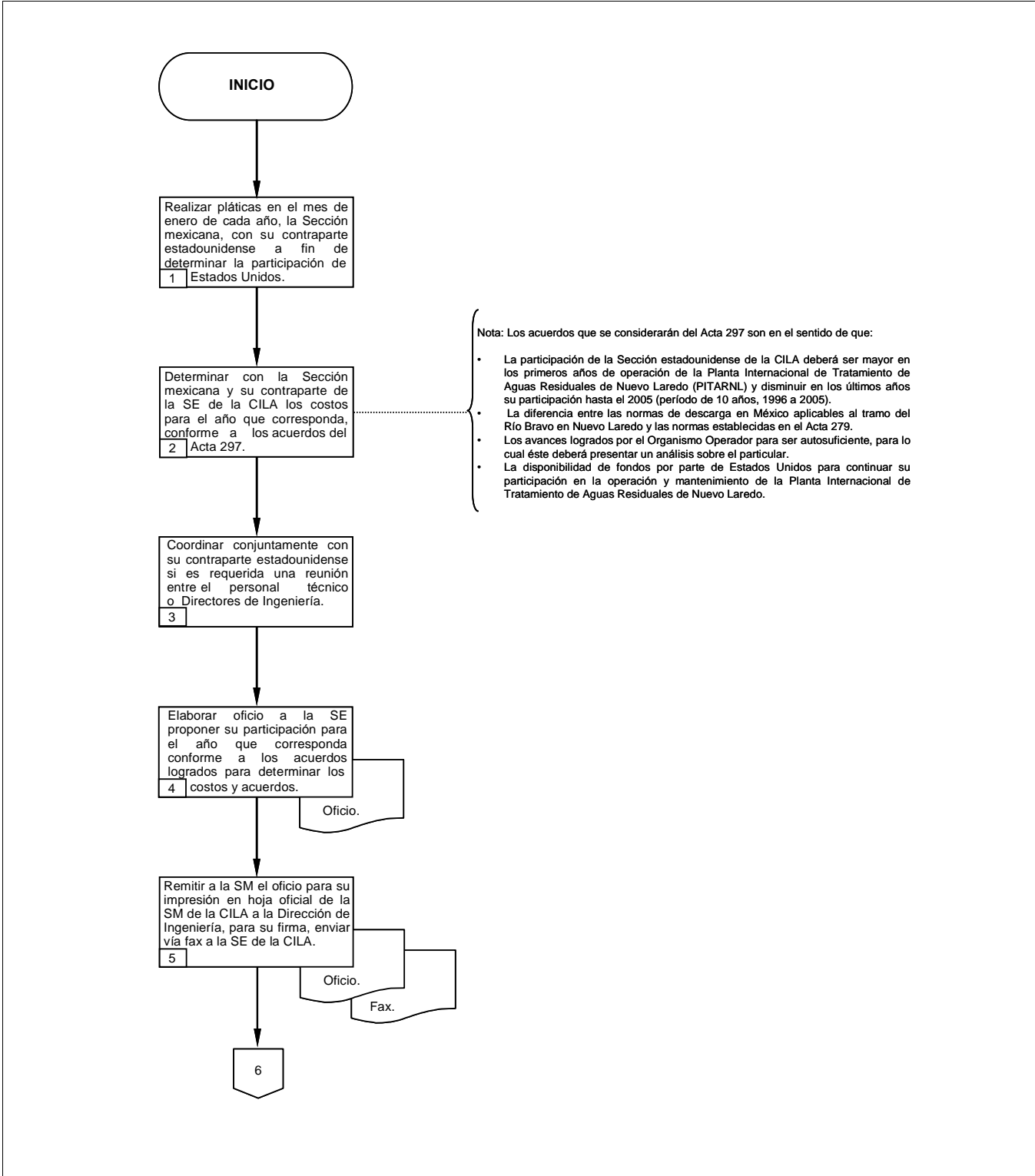
Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
29.	Sección estadounidense	Recibe oficio en el cual se notifica el depósito bancario (aproximadamente veinte días posteriores a la solicitud de la SM de la CILA).	- Oficio.
30.	Sección mexicana (Coordinador de proyectos de saneamientos)	Recibe vía telefónica de la Sección estadounidense (Coordinador Financiero de Proyectos) que se recibió monto solicitado.	
31.		Entrega al Coordinador Financiero de Proyectos de la Sección mexicana formato JICF053, para el envío de fondos a la COMAPA.	- JICFO53.
32.		Elabora oficio para envío de fondos mensuales a la COMAPA de la PITARNL que fueron enviados por la SE de la CILA, y acusa recibo a la SE de la CILA por el monto remitido.	- Oficio.
33.	Sección mexicana y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	<p>Realiza recibos como anexos al oficio de fondos mensuales por el Coordinador Financiero de Proyectos.</p> <p>Nota: Las actividades de la 26 a la 31 se realizan para cada mes que corresponda conforme se señala en la actividad 34 de este procedimiento. Los tiempos establecidos en el Acta 297 son menores a los que en la práctica se han logrado en este proceso, sin embargo con los objetivos de calidad logrados de junio-2004 a junio-2005 se logró alcanzar la meta que corresponde a la SM de la CILA y que marca el Acta 297.</p> <p>El tiempo promedio que se ha alcanzado para entrega de fondos a la COMAPA es de aproximadamente quince días hábiles, posteriores a la presentación de documentación comprobatoria de costos de operación y mantenimiento de la PITARNL por parte de la COMAPA.</p>	- Recibos. - Oficio.

 SRE  <small>SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</small>	Procedimiento		PR-CILA-14
	Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo		Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
			Página: 11 de 36
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
34.	Sección mexicana, Sección estadounidense y Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado	<p>Realiza cada mes para los fondos de operación y mantenimiento de la PITARNL los trámites en las siguientes fechas:</p> <p>Marzo, Trámite en mayo. Abril, Trámite en junio. Mayo, Trámite en julio. Junio, Trámite en agosto. Julio, Trámite en septiembre. Agosto, Trámite en octubre. Septiembre, Trámite en noviembre. Octubre, Trámite en diciembre. Noviembre, Trámite en enero. Diciembre, Trámite en febrero.</p> <p>Fin de procedimiento.</p>	

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-14
	Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 12 de 36
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).

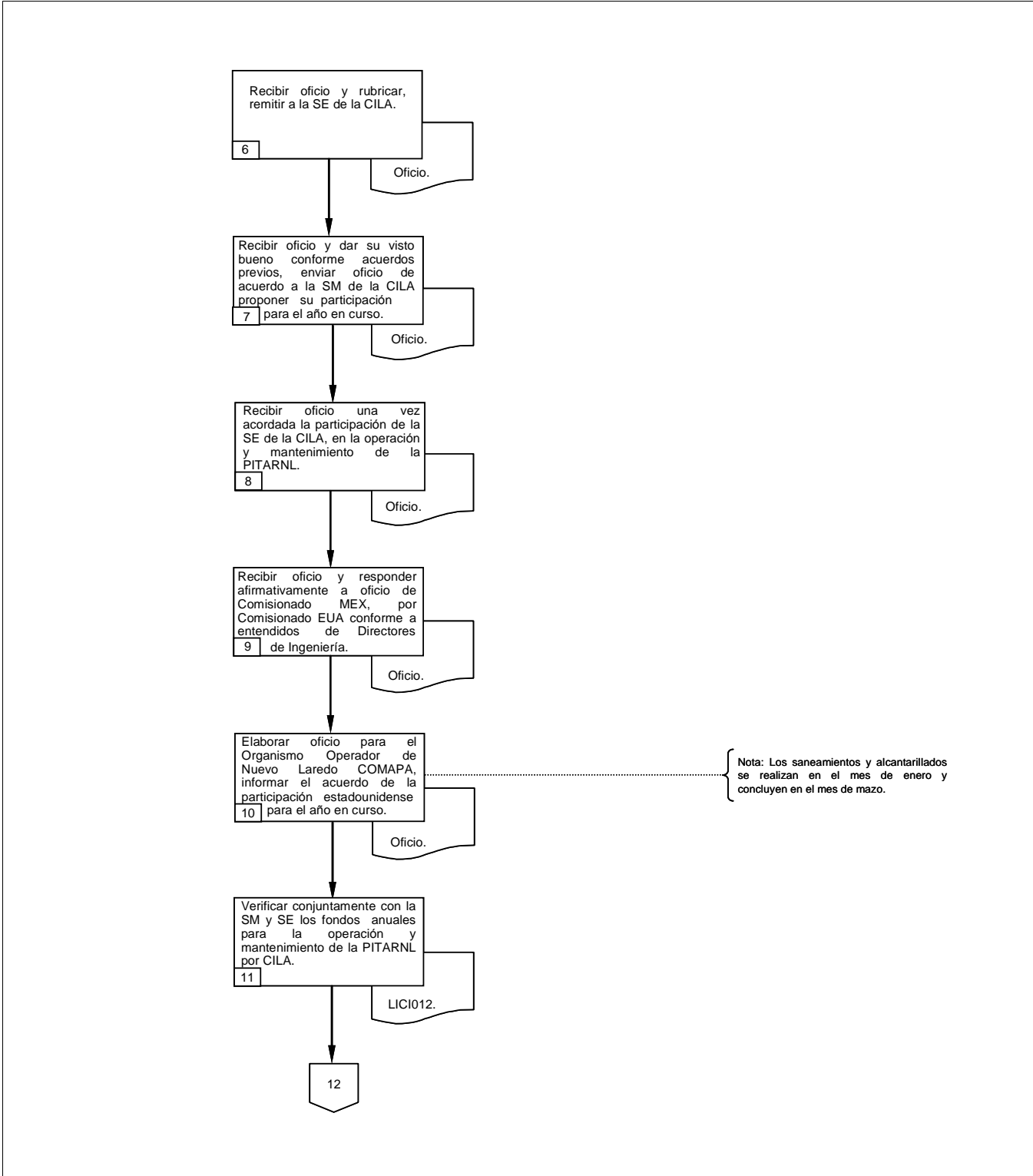





Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

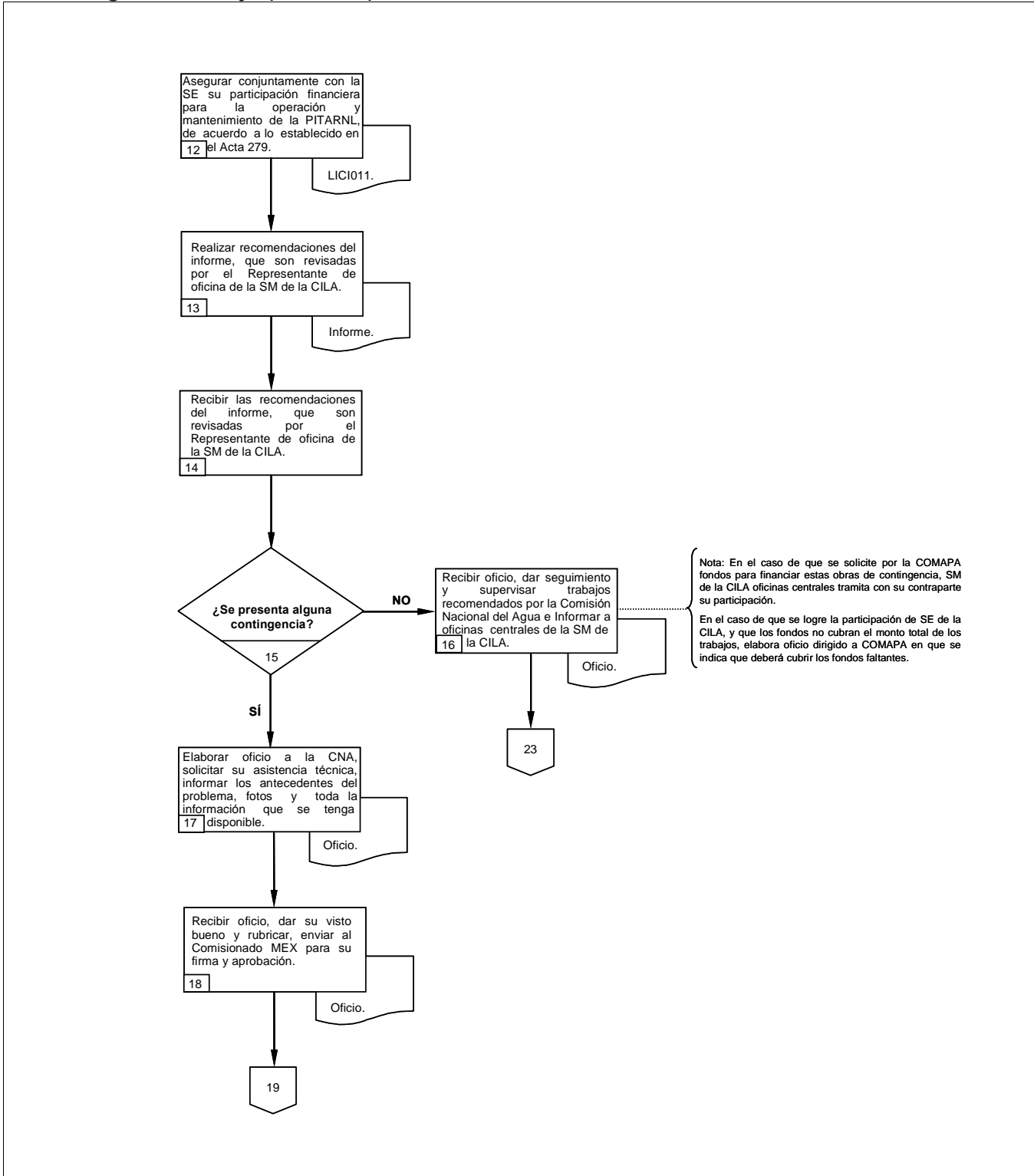
Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

6.6 Diagrama de flujo (continúa).



 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-14
	Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 14 de 36
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

6.5 Diagrama de flujo (continúa).

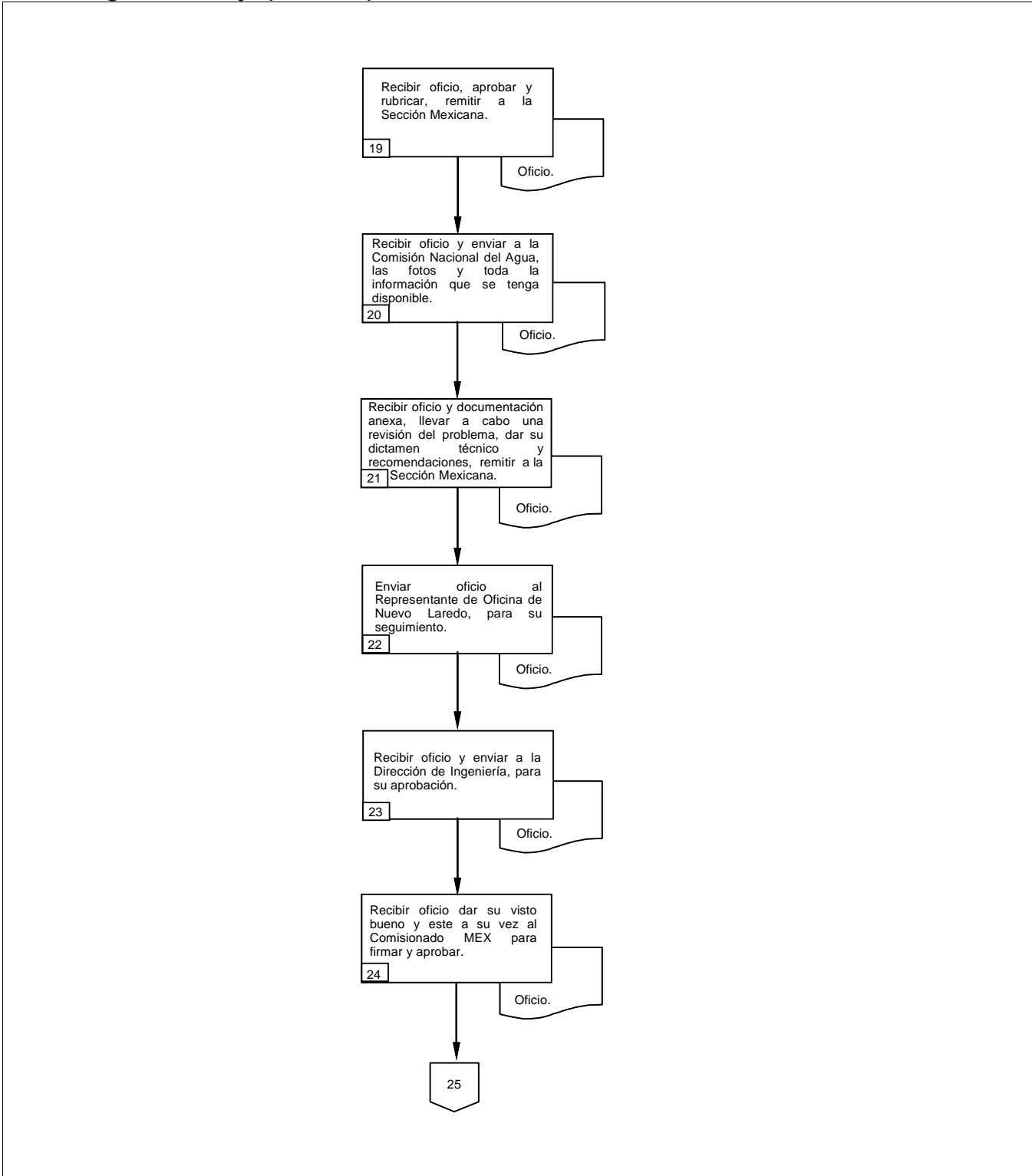




Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

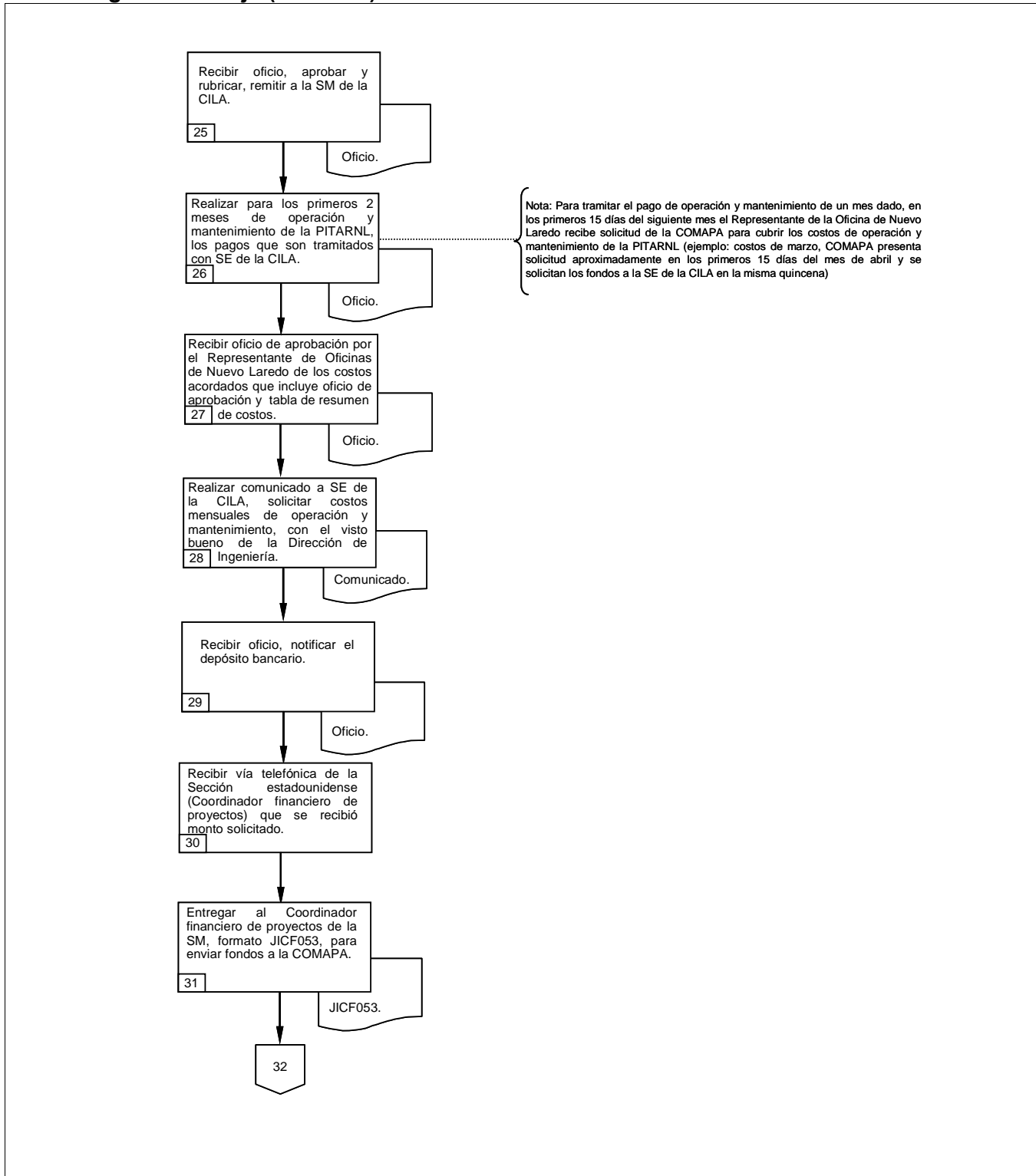
Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

6.5 Diagrama de flujo (continúa).



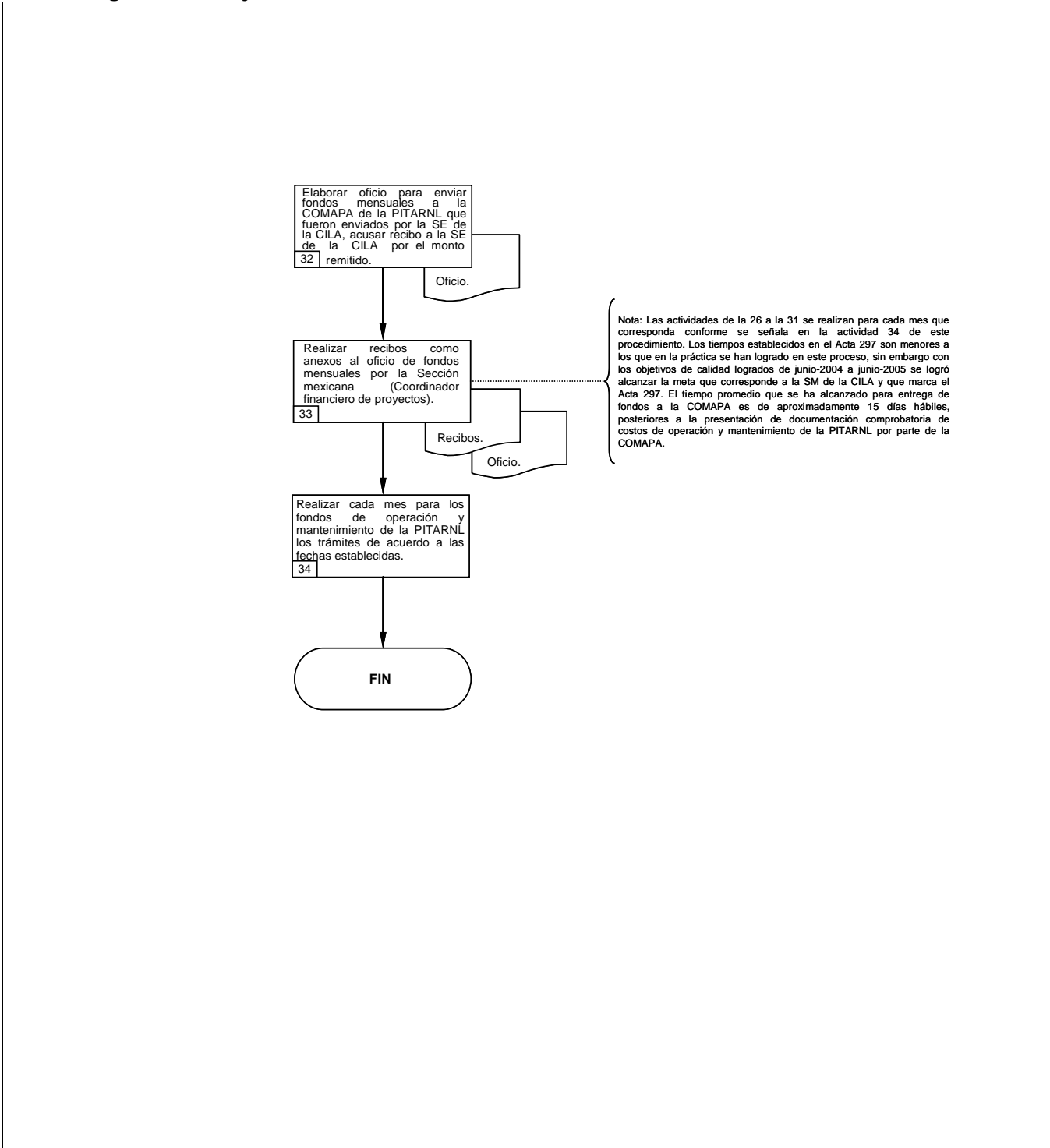
<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<p>Procedimiento</p>	<p>PR-CILA-14</p>
	<p>Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo</p>	<p>Fecha: 20/11/2008</p>
		<p>Versión: 1.0</p>
		<p>Página: 16 de 36</p>
<p>Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.</p>		<p>Área Responsable: Dirección de Ingeniería.</p>


6.4 Diagrama de flujo (continúa).




<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<p>Procedimiento</p>	<p>PR-CILA-14</p>
	<p>Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo</p>	<p>Fecha: 20/11/2008</p>
		<p>Versión: 1.0</p>
		<p>Página: 17 de 36</p>
<p>Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.</p>		<p>Área Responsable: Dirección de Ingeniería.</p>

6.5 Diagrama de flujo.




 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-14
		Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 18 de 36	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

6.4. Formatos e Instructivos

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-14
		Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 19 de 36	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE NUEVO LAREDO, TAM.

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE NUEVO LAREDO, TAM.			
	Código: LIC1012	Edición: 7	Fecha de Edición: 04-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Elaboró: RONL	Aprobó: IPI

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-14
		Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 20 de 36	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

II.- Í N D I C E

CAP.	DESCRIPCIÓN	HOJA
I.-	TÍTULO	1
II.-	Í N D I C E	<u>2</u>
III.-	ALCANCE	3
IV.-	PROPÓSITO U OBJETIVO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO	3
V.-	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE NUEVO LAREDO, TAM.....	6
VI.-	REGISTRO DE CAMBIOS	6
VII.-	DOCUMENTOS RELACIONADOS	6
VIII.-	REGISTROS UTILIZADOS	7
IX.-	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	8



COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
 Sección mexicana

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE NUEVO LAREDO, TAM.

Código: LICI012	Edición: 7	Fecha de Edición: 04-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Elaboró: RONL	Aprobó: IPi	Página: 2 de 8
---------------------------	----------------------	---	------------------------------------	-------------------------	-----------------------	--------------------------

		Procedimiento	PR-CILA-14
		Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 21 de 36	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

III.- ALCANCE

El presente documento contiene las instrucciones de trabajo para la oficina de campo de la Sección mexicana (SM) de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Los Estados Unidos (CILA) en Nuevo Laredo, Tamaulipas, relativas a la revisión y aprobación de los costos de Operación y Mantenimiento (O&M) de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo, Tam. (PITARNL) que queda localizada en la confluencia del Río Bravo con el Arroyo Coyotes, con una capacidad de diseño de 1360 lps. La presente instrucción de trabajo comprende el mecanismo operativo y administrativo que se lleva a cabo para la revisión y aprobación de los costos de la O & M de la PITARNL que realiza el Representante de oficina en Nuevo Laredo, Tam. (RONL) su Secretaria Ejecutiva de Nuevo Laredo, Tam., (SENL) y el Jefe de Oficina Administrativa (JOA).

IV.- PROPÓSITO U OBJETIVO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

El objetivo de la presente instrucción de trabajo es la de establecer los procedimientos escritos necesarios para lograr la correcta aplicación de los acuerdos enmarcados en las Actas 279 y 297 de la CILA, firmadas el 28 de agosto de 1989 y el 31 de mayo de 1997, respectivamente, en lo referente a la revisión y aprobación de los costos de O & M de la PITARNL.



Así mismo, el aplicar los procedimientos escritos que la presente instrucción detalla y que se requiere ejecutar por el personal de la oficina de Nuevo Laredo, Tam. (OFNL), para lograr el objetivo principal de asegurar la participación financiera de Estados Unidos en los costos de la O & M de la PITARNL.

V.- INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE NUEVO LAREDO, TAM.


1. Mas/Menos en los primeros 10 días de cada mes, la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tam., (COMAPA) proporciona en forma económica a la SM de la CILA copia de los comprobantes de los costos reales de O & M de la PITARNL del mes próximo pasado que incluye:
 - o Catálogo de conceptos que muestre el costo mensual y el costo acumulado de los meses anteriores de ese año en pesos.
 - o Portada que muestre la relación de cada comprobante de los conceptos.
 - o Copia de los comprobantes que justifique los costos de cada concepto.



2. El JOA de la OFNL revisa los comprobantes de O & M de la PITARNL a fin de detectar posibles situaciones que a continuación se describen:
 - o Comprobantes duplicados que fueron incluidos en los meses anteriores.
 - o Comprobantes que no son parte del proyecto de saneamiento.
 - o Errores en las operaciones aritméticas.

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE NUEVO LAREDO, TAM.				
Código: LIC1012	Edición: 7	Fecha de Edición: 04-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Elaboró: RONL	Aprobó: IPI	Página: 3 de 8


 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-14
		Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 22 de 36	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	



- o Comprobantes que son del mes siguiente.
 - o Comprobantes que no corresponden al concepto.
 - o Comprobantes que están duplicados en ese mismo mes.
 - o Que se incluyan los comprobantes de gastos hechos con aportaciones de CILA.
3. En caso de encontrarse algún aspecto arriba descrito el JOA por instrucciones del RONL, se pone en contacto vía telefónica con la COMAPA a fin de informar de los errores detectados, para su corrección.
 4. Una vez hechas las correcciones correspondientes si fuera el caso, la COMAPA envía al RONL el oficio correspondiente para su seguimiento en el que se indique la cantidad erogada en ese mes.
 5. SENL de RONL elabora Tabla I denominada "Costos de Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo, Tam.", que indica los costos de O & M en moneda nacional, y en dólares considerando el tipo de cambio de compra de pesos a dólares al cierre del último día laboral del mes. El tipo de cambio es proporcionado por el Coordinador Financiero de Proyectos (CFP) de oficinas centrales de la SM de la CILA en ciudad Juárez, Chih., vía electrónica ó fax.
 6. La Tabla I referida se envía al Representante Técnico en Falcón (RTF) vía correo electrónico o fax, a fin de que sea revisada y traducida al idioma inglés y de ser posible se acuerda la fecha y sitio de reunión para su firma.
 7. Una vez acordada la fecha para la firma de la Tabla I, se elabora un oficio dirigido a los Ingenieros principales de la CILA el cual es firmado igualmente que la Tabla I por RONL y RTF
 8. RONL se reúne con el RTF, para que revise las carátulas de los conceptos y firme la Tabla I, igualmente RONL firmará el oficio de la Sección estadounidense (SE) de la CILA.
 9. En caso de que el RTF tuviera alguna duda en algún o algunos conceptos, se revisan en detalle los comprobantes correspondientes.
 10. Si fuera el caso de encontrarse algún error en la revisión, se notifica nuevamente a la COMAPA para su corrección por parte del JOA vía telefónica, o bien se hace la aclaración mediante un oficio especificando que en el siguiente mes se hará el ajuste correspondiente.
 11. Una vez firmado el oficio y la Tabla I RONL y RTF se envía firmado a oficinas centrales, para que se realice el trámite de la solicitud de los fondos mensuales que aporta la SE de la CILA, posteriormente para agilizar dicho trámite, la SENL de RONL escanea el oficio y Tabla I y se envían al CPS por correo electrónico. Esta información se envía al CPS mas / menos 15 días posteriores al mes en trámite.
 12. Al recibirse los fondos mensuales de SE de la CILA, la OFNL recibe un oficio de SM de la CILA - oficinas centrales dirigido a la COMAPA de Nuevo Laredo, Tam., vía fax y correo normal en el que se le comunica que ha sido depositada en su cuenta bancaria dichos fondos.

		COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE NUEVO LAREDO, TAM.		
Código: LIC1012	Edición: 7	Fecha de Edición: 04-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Elaboró: RONL	Aprobó: IPI	Página: 4 de 8

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-14
		Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 23 de 36	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

13. La COMAPA de Nuevo Laredo, Tam., envía a la OFNL acuse de recibo de los fondos mensuales enviados, con copia para las oficinas centrales.
14. Mediante intercambio de comunicados NL/140 de la COMAPA y LAE 01462/97 de la SM de la CILA en Nuevo Laredo, se abrió una cuenta mancomunada de contingencia Núm. 15902087294 del banco Scotiabank Inverlat entre ambos, a fin de tener control entre ambas partes de los fondos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), bajo los lineamientos siguientes:
 - o El fondo de contingencia será considerado revolvente:
 - o Al solicitar COMAPA recursos deberá identificar la fuente de recursos para recuperar el préstamo.
 - o Se considera contingencia en caso de que se presente una descompostura de alguno de los equipos de la PITARNL y colectores y no se disponga de recursos de forma oportuna.
 - o También de considera contingencia en caso de que se presente algún retraso en la asignación de fondos.
 - o La COMAPA solicitará por escrito a la SM de la CILA en Nuevo Laredo, Tam., la firma para efectuar el retiro en el que se especifique la fecha del reembolso.
 - o SM de la CILA en Nuevo Laredo, Tam., llevará a cabo la contabilidad del fondo, para lo cual COMAPA informará sobre el estado de la situación financiera del mes.
15. Mediante un oficio la COMAPA solicita al a la OFNL retiro de fondos de la cuenta mancomunada de contingencia describiendo el concepto de aplicación y copia de los documentos a pagar, la fuente y fecha del reembolso, que regularmente se ampara con las aportaciones de SE de la CILA mensualmente retrasadas.
16. RONL revisa el contenido del oficio y los documentos adjuntos, si aplica, firma el cheque, en caso de no cumplir con los lineamientos acordados se notifica vía telefónica a la COMAPA para su modificación.
17. Una vez que llegan las aportaciones mensuales de la SE de la CILA por concepto de O & M, directamente se depositan en otra cuenta mancomunada COMAPA-CILA Núm. 15902087545 del banco Scotiabank Inverlat.
18. En caso de que la COMAPA haya solicitado fondos de la cuenta mancomunada de contingencias, la COMAPA mediante un oficio solicitará el retiro de fondos de la cuenta mancomunada COMAPA-CILA para su traspaso a la cuenta de Contingencias como reembolso conforme al oficio citado en el punto 16.
19. La COMAPA envía mensualmente a la OFNL copia de los estados de cuenta de las cuentas mancomunadas.
20. Durante las inspecciones mensuales realizadas conjuntamente SM y SE de la CILA y COMAPA en la PITARNL ambas secciones de la CILA participan en el desarrollo de los contratos y la aplicación de los recursos.

		COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE NUEVO LAREDO, TAM.			
Código: LIC1012	Edición: 7	Fecha de Edición: 04-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Elaboró: RONL	Aprobó: IPI	Página: 5 de 8	

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-14
		Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 24 de 36	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

21. En los últimos meses del año en curso OFNL solicita a la COMAPA en forma económica, ya sea por teléfono o mediante una reunión técnica los avances en el fortalecimiento institucional de ese organismo.
22. La COMAPA mediante un oficio o en forma económica envía sus avances de fortalecimiento institucional a la SM de la CILA en Nuevo Laredo, Tam., mismos que se envían mediante fax o correo electrónico, a las oficinas principales de la SM de la CILA en ciudad Juárez para el acuerdo de los fondos anuales del año en curso.

23. TERMINA PROCEDIMIENTO

Generales:

- Todos los registros y oficios que se enumeran en el presente manual se encuentran para consulta y revisión con números de expedientes NL/76, NL/78, NL/79 y NL/84 en el Archivo de la OFNL.
- La presente instrucción de trabajo contiene una Hoja de Control Maestro para procedimientos para el registro de todo el procedimiento con núm. de código JICF056.

VI.- REGISTRO DE CAMBIOS

28-septiembre-2004. La presente instrucción de trabajo sufrió cambios en la manera de paginar las hojas, en las iniciales de quien elabora y aprueba, sustituyendo iniciales de nombres por puestos, así como en abreviaturas de personal que interviene en el proceso.

20-octubre-2004. Se cambio el procedimiento al nuevo formato.

25-agosto-2005. Debido a que se cumplieron en gran parte los objetivos de calidad programados de junio-2004 a junio-2005, de reducir a aproximadamente 35 días los tiempos de pago al Organismo Operador (COMAPA), se añadieron estos tiempos en la presente instrucción de trabajo.

11-abril-2006. Conforme acción correctiva 108 se revisó nomenclatura de registros utilizados, habiéndose encontrado diferencias en cuanto a nombres por lo que estos fueron corregidos.

11-Septiembre-2006. Se llevaron a cabo ajustes al Manual, conforme los objetivos de calidad logrados de junio-2004 a junio-2006. Así mismo, se llevaron a cabo ajustes de forma a algunos puntos del procedimiento.



04-abril-2007. Se anexo la "Matriz de Registro" en el mismo documento, conforme mejora continua del sistema de calidad y una revisión general del documento.

VII.- DOCUMENTOS RELACIONADOS

Acta 279 de la CILA intitulada, "Medidas conjuntas para mejorar la calidad de las aguas del Río Bravo en Nuevo Laredo, Tamaulipas – Laredo, Texas. Firmada el 28 de agosto de 1989.

Acta 297 de la CILA intitulada, "Programa de operación y mantenimiento, y la distribución de sus costos, del proyecto internacional para mejorar la calidad de las aguas del Río Bravo en Nuevo Laredo, Tamaulipas – Laredo, Texas". Firmada el 31 de mayo de 1997.

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE NUEVO LAREDO, TAM.			
	Código: LIC1012	Edición: 7	Fecha de Edición: 04-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Elaboró: RONL	Aprobó: IPI

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-14
		Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 25 de 36	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	


Oficios de COMAPA-CILA NL/140 y LAE 01462/97 de cuenta mancomunada de Contingencias COMAPA-CILA-



Manual de procedimiento para la coordinación de la supervisión y costos de la operación y mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo. Tam., Código JICM008.

Instrucción de trabajo para la supervisión de la operación y mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo. Código LIC1011.

VIII.- REGISTROS UTILIZADOS

MATRIZ				
CÓDIGO	NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE DEL REGISTRO	UBICACIÓN DEL REGISTRO	TIEMPO DE RESGUARDO
JICF056	Hoja de control maestro para procedimientos	REPRESENTANTE DE OFICINA EN NUEVO LAREDO, TAM.	EXPEDIENTE NL/76, NL/78, NL/79, NL/ 84 EN OFICINA DE NUEVO LAREDO, TAM.	VITALICIO
	Tabla I denominada "Costos de operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo, Tam"	REPRESENTANTE DE OFICINA EN NUEVO LAREDO, TAM.	EXPEDIENTE NL/76, NL/ 84 EN OFICINA DE NUEVO LAREDO, TAM.	VITALICIO
	Oficio enviado a oficinas centrales con firma de aprobación de los costos de O & M de la PITARNL por RONL y RTF	REPRESENTANTE DE OFICINA EN NUEVO LAREDO, TAM.	EXPEDIENTE NL/76, EN OFICINA DE NUEVO LAREDO, TAM.	VITALICIO
	Oficio de la COMAPA presentando los costos reales de O&M del mes próximo pasado	REPRESENTANTE DE OFICINA EN NUEVO LAREDO, TAM.	EXPEDIENTE NL/76, EN OFICINA DE NUEVO LAREDO, TAM.	VITALICIO
	Oficio de RONL y RTF haciendo ajustes en costos de O & M de la PITARNL	REPRESENTANTE DE OFICINA EN NUEVO LAREDO, TAM.	EXPEDIENTE NL/76, EN OFICINA DE NUEVO LAREDO, TAM.	VITALICIO
	Comprobantes de los gastos efectuados por la COMAPA en el mes	REPRESENTANTE DE OFICINA EN NUEVO LAREDO, TAM.	EXPEDIENTE NL/76, EN OFICINA DE NUEVO LAREDO, TAM.	VITALICIO
	Oficio COMAPA solicitando a OFNL retiro de fondos de cuenta Mancomunada de contingencias.	REPRESENTANTE DE OFICINA EN NUEVO LAREDO, TAM.	EXPEDIENTE NL/78, EN OFICINA DE NUEVO LAREDO, TAM.	VITALICIO

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE NUEVO LAREDO, TAM.			
	Código: LIC1012	Edición: 7	Fecha de Edición: 04-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Elaboró: RONL	Aprobó: IPI

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-14
		Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 26 de 36	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

	Oficio de la COMAPA solicitando a OFNL retiro de fondos de la cuenta mancomunada COMAPA-CILA para reembolso de los fondos solicitados de la cuenta mancomunada de contingencias	REPRESENTANTE DE OFICINA EN NUEVO LAREDO, TAM.	EXPEDIENTE-NL/78, EN OFICINA DE NUEVO LAREDO, TAM.	VITALICIO
	Estado de cuenta mancomunada mensual por COMAPA	REPRESENTANTE DE OFICINA EN NUEVO LAREDO, TAM.	EXPEDIENTE-NL/78, EN OFICINA DE NUEVO LAREDO, TAM.	VITALICIO
	Oficio de COMAPA informando de fortalecimiento institucional a OFNL	REPRESENTANTE DE OFICINA EN NUEVO LAREDO, TAM.	EXPEDIENTE NL/76, EN OFICINA DE NUEVO LAREDO, TAM.	VITALICIO
	Oficio de la COMAPA a OFNL acusando de recibo de los fondos mensuales recibidos	REPRESENTANTE DE OFICINA EN NUEVO LAREDO, TAM.	EXPEDIENTE NL/76, EN OFICINA DE NUEVO LAREDO, TAM.	VITALICIO

IX.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

O & M = Operación y Mantenimiento

PITARNL= Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo, Tam.

CILA = Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos

COMAPA= Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tam.

OFNL= Oficina de Nuevo Laredo, Tam.

RONL= Representante de oficina en Nuevo Laredo, Tam.

CFP= Coordinador Financiero de Proyectos

RTF= Representante técnico en Falcón

JOA= Jefe de oficina administrativa

CPS= Coordinador de Proyectos de Saneamiento

CONAGUA Comisión Nacional del Agua

SM= Sección mexicana

SE= Sección estadounidense



SENL= Secretaria Ejecutiva de Nuevo Laredo, Tam.




COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
 Sección mexicana


INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE NUEVO LAREDO, TAM.

Código: LIC1012	Edición: 7	Fecha de Edición: 04-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Elaboró: RONL	Aprobó: IPI	Página: 8 de 8
---------------------------	----------------------	---	------------------------------------	-------------------------	-----------------------	--------------------------

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-14
		Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 27 de 36	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE NUEVO LAREDO, TAM.

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE NUEVO LAREDO, TAM.				
	Código: LIC1011	Edición: 7	Fecha de Edición: 04-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Elaboró: RONL	Aprobó: IPI

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-14
		Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 28 de 36	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

II.- ÍNDICE

CAP.	DESCRIPCIÓN	HOJA
I.-	TÍTULO	1
II.-	ÍNDICE	2
III.-	ALCANCE	3
IV.-	PROPÓSITO U OBJETIVO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO	3
V.-	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA SUPERVISION DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE NUEVO LAREDO, TAM.....	3
VI.-	REGISTRO DE CAMBIOS	6
VII.-	DOCUMENTOS RELACIONADOS	7
VIII.-	REGISTROS UTILIZADOS	7
IX.-	GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	9



COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS
 Sección mexicana

INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE NUEVO LAREDO, TAM.

Código: LIC1011	Edición: 7	Fecha de Edición: 04-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Elaboró: RONL	Aprobó: IPI	Página: 2 de 9
---------------------------	----------------------	---	------------------------------------	-------------------------	-----------------------	--------------------------

		Procedimiento	PR-CILA-14
		Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 29 de 36	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

III.- ALCANCE

El presente documento indica las instrucciones de trabajo para las oficinas de la Sección mexicana (SM) de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Los Estados Unidos (CILA) en Nuevo Laredo, Tamaulipas, relativas a la Supervisión de la Operación y Mantenimiento (O & M) de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo, Tam. (PITARNL) localizada en la confluencia del Río Bravo con el Arroyo Coyotes, con una capacidad de diseño de 1360 lps. La presente instrucción de trabajo comprende el mecanismo operativo que se lleva a cabo para la supervisión de la O & M de la PITARNL que realiza el Representante de Oficina en Nuevo Laredo (RONL) de la SM de la CILA y la elaboración un informe mensual, que formará parte del informe mensual de Saneamiento Fronterizo de Nuevo Laredo, Tam., que elabora la Secretaria Ejecutiva de Nuevo Laredo, Tam. (SENL).

IV.- PROPÓSITO U OBJETIVO DE LA INSTRUCCIÓN DE TRABAJO

El objetivo de la presente instrucción de trabajo es el de establecer los procedimientos escritos necesarios para lograr la correcta aplicación de los acuerdos enmarcados en las Actas 279 y 297 de la CILA firmadas el 28 de agosto de 1989 y el 31 de mayo de 1997, respectivamente, en lo referente a la supervisión de la PITARNL.



Así mismo, el aplicar los procedimientos escritos que la presente instrucción detalla y que se requiere ejecutar por el personal de la oficina en Nuevo Laredo, Tam. (OFNL), para lograr el objetivo principal de mantener y operar de manera satisfactoria la PITARNL, lo cual genera una mejor calidad de las aguas residuales que descargan al Río Bravo en el tramo de Nuevo Laredo, Tam. – Laredo, Tx., conforme las normas establecidas en el Acta 279 de la CILA.

La supervisión mensual que realiza el RONL en conjunto con el Representante Técnico en Falcón, Texas (RTF) de la Sección estadounidense (SE) y la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tam (COMAPA), encargado de la O & M de la PITARNL, es con el objetivo de vigilar que se cumpla con los requerimientos de la norma del efluente establecidos en el Acta 279 que son: Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5) de 20 mg/l, Sólidos Suspendidos Totales (SST) de 20 mg/l, Oxígeno Disuelto (OD) no menor de 2 mg/l, pH no menor de 6 ni mayor que 9 y coliformes fecales de 200 colonias por cada 100 ml, así como el de prevenir contingencias en la estructura y equipos que pudieran afectar la O & M de la PITARNL.


V.- INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE NUEVO LAREDO, TAM.



1. El RONL propone vía telefónica al RTF la fecha para llevar a cabo la inspección a la PITARNL en caso de estar de acuerdo inmediatamente la comunica al superintendente de la PITARNL.
2. En caso de que no haya acuerdo en la fecha propuesta, esta se cambia de común acuerdo de las partes involucradas.
3. Adicional a las inspecciones con el RTF, se llevan a cabo mas frecuentemente inspecciones conjunta entre la SM de la CILA en Nuevo Laredo, Tam., y COMAPA para la supervisión de la O & M de la PITARNL en la que participa el RONL.

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE NUEVO LAREDO, TAM.			
	Código: LIC1011	Edición: 7	Fecha de Edición: 04-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Elaboró: RONL	Aprobó: IPI


 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-14
		Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 30 de 36	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	


4. El RONL elabora un reporte de seguimiento de la O & M de la PITARNL mediante formato código LICF103 y lo envía por correo electrónico a la Sección estadounidense (SE) de la CILA en Falcón, Tx., COMAPA y a las oficinas centrales de la SM de la CILA con el Coordinador de Proyectos de Saneamiento (CPS) para conocimiento y registro.
5. El reporte mencionado en el punto anterior elaborado por RONL incluye en su formato los conceptos: descripción del problema, fecha en que inició, y las acciones y recomendaciones de la CILA para evitarlos o solucionarlos. Si se presenta alguna contingencia, se debe continuar en el punto 6, en caso contrario de no existir contingencias omitir los puntos del 6 al 12.
6. Cuando se presenta algún problema, en caso de que este rebase la capacidad técnica del personal de la SM de la CILA en Nuevo Laredo, Tam., se notifica por oficio a las oficinas centrales de la SM de la CILA a fin de que esta a su vez solicite por oficio la intervención de expertos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
7. En caso de que se presente el punto anterior, la CONAGUA elabora un dictamen técnico que remite por oficio a SM de la CILA y que contiene las recomendaciones o soluciones al problema para que la COMAPA las lleve a cabo, con la supervisión de ambas Secciones de la CILA.
8. En caso de que el costo rebase la capacidad económica de la COMAPA para la solución inmediata del problema, COMAPA podría solicitar apoyo internacional a través de la SM de la CILA mediante un comunicado oficial que incluya el presupuesto y especificaciones.
9. Al recibir oficinas centrales de la SM de la CILA el comunicado de contingencia de la COMAPA, esta gestionará los fondos ante la SE de la CILA en el Paso, Tx., remitiendo para su consideración los antecedentes del problema que se presente.
10. En caso de proceder la solicitud de fondos internacionales, estos se aportan a la COMAPA vía SM de la CILA - oficinas centrales por oficio solicitando a cambio copia de los comprobantes de los gastos efectuados.
11. En caso de que la SE de la CILA cubriera solo una parte del costo para atención de contingencias en la PITARNL, la COMAPA se obligaría a cubrir el resto. A fin de asegurar el compromiso para cubrir el resto de fondos, el oficio citado en el punto 10, deberá contener una cláusula en el que se obliga a la COMAPA a cubrir el resto de los fondos.
12. Ambas Secciones de la CILA en Nuevo Laredo, Tam. y Falcón, Tx., aseguran durante las inspecciones de campo que los trabajos o equipos una vez cubiertos los puntos del 7 al 11 cumplan con las especificaciones del proyecto.
13. Las inspecciones conjuntas incluyen la supervisión del proceso de tratamiento analizando los parámetros principales del proceso como son: Concentración del Licor Mezclado, Rango del IVL, Oxígeno Disuelto Promedio en reactor, Fracción Volátil, Relación F/M, el TMRC, Sólidos Suspendidos Totales del influente y Efluente, DBO5 del influente y efluente, Microorganismos Preponderantes en el proceso, PH, Oxígeno del efluente, y número de purgas. Lo anterior a fin de asegurar que cumpla con las normas establecidas en el Acta 279 y el Manual de O & M de la PITARNL aprobado por la CILA.

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE NUEVO LAREDO, TAM.			
	Código: LIC1011	Edición: 7	Fecha de Edición: 04-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Elaboró: RONL	Aprobó: IPI

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-14
		Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 31 de 36	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

14. Igualmente en caso de que el proceso de operación de la PITARNL presente problemas y rebase la capacidad técnica del personal de la SM de la CILA en Nuevo Laredo, Tam., se notifica a oficinas centrales de la SM de la CILA para solicitar la intervención de expertos normativos de la CONAGUA.
15. En caso de que se presente un nuevo problema se repiten los pasos del punto 6 al 12.
16. Así mismo, RONL y su SENL elaboran en coordinación con RTF y COMAPA un informe mensual conjunto de O & M de la PITARNL el cual forma parte del informe mensual de Saneamiento Fronterizo de Nuevo Laredo, Tam., mismo que contempla los aspectos siguientes.
 - o Directorio de las partes involucradas
 - o Breve descripción del Saneamiento Fronterizo de Nuevo Laredo, Tam.
 - o Descripción del sistema de agua potable
 - o Descripción del proyecto de alcantarillado
 - o O & M de la PITARNL, incluye Tabla de costos
 - o Proyecto Integral de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Nuevo Laredo, Tam.
 - o Control de descargas industriales
 - o Disposición de residuos sólidos
 - o Actividades de los Organismos No Gubernamentales locales y regionales
 - o Reporte fotográfico resaltando los problemas principales
 - o Notas periodísticas de saneamiento
17. Paralelamente, COMAPA elabora un borrador de informe mensual de O & M de la PITARNL que incluye los parámetros convencionales monitoreados diariamente el cual lo presenta en forma electrónica a la SM de la CILA en Nuevo Laredo, Tam., para su revisión y comentarios.
18. SM de la CILA en Nuevo Laredo, Tam., revisa los resultados a fin de que los parámetros cumplan con los acuerdos del acta 279, y hace las correcciones de forma necesarias en su caso y lo envía como borrador al RTF, para su consideración y traducción al idioma inglés.
19. En caso de que uno o varios parámetros del efluente no cumpla con las especificaciones de la norma establecidas en el Acta 279, La COMAPA llevará a cabo investigaciones de la fuente y aplicará acciones correctivas.
20. Una vez consensado el informe es firmado por las partes involucradas y ambas Secciones de la CILA lo envían por oficio a sus respectivas oficinas centrales de la CILA en Ciudad Juárez, Chih., y el Paso, Texas.
21. Igualmente se elabora un informe trimestral en forma ejecutiva de los trabajos de O & M de la PITARNL en el que se muestran los promedios trimestrales de los parámetros acordados en el acta 279, así como de sus costos y en su caso se hacen recomendaciones de los asuntos que impliquen pagos adicionales con fondos internacionales.
22. El citado informe del punto anterior es elaborado por COMAPA en forma de borrador de informe trimestral y lo presenta en forma electrónica a la SM de la CILA en Nuevo Laredo, Tam., para su revisión y comentarios.

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE NUEVO LAREDO, TAM.			
	Código: LIC1011	Edición: 7	Fecha de Edición: 04-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Elaboró: RONL	Aprobó: IPI

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-14
		Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 32 de 36	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

23. SM de la CILA hace las correcciones necesarias en su caso y lo envía como borrador al RTF, para su consideración y traducción al idioma inglés.
24. Una vez consensado el informe es firmado por ambas Secciones y lo envían a sus respectivas oficinas centrales por oficio en Ciudad Juárez, Chih, y el Paso , Texas.
25. El RONL y el RTF, reportan a los Ingenieros Principales inmediatamente vía telefónica en caso de algún problema potencial que se presente y que es reportado en el informe antes citado, así como las acciones que se está llevando a cabo para solucionarlo y posteriormente se notifica mediante un Memorando.
26. SM de la CILA en Nuevo Laredo, Tam., recibe la caracterización del infuente y efluente de parámetros no convencionales de la PITARNL por parte de la COMAPA, mediante un comunicado oficial conforme al Acta 297.
27. Los resultados son revisados por SM de la CILA en Nuevo Laredo, Tam., a fin de que cumpla con los acuerdos del Acta 297 y enviados mediante un oficio al RTF.
28. En caso de que uno o varios parámetros del efluente no cumpla con las especificaciones de la norma establecidas en el Acta, 297, RONL se asegurará que la COMAPA incremente el monitoreo hasta que los análisis arrojen por tres meses consecutivos niveles aceptables, llevando a cabo investigaciones de la fuente y defina acciones correctivas.

29. TERMINA PROCEDIMIENTO

Generales:


- **Todos los registros que se enumeran en la presente instrucción de trabajo se encuentran para consulta y revisión con los números de expediente NL/181, NL/79, NL/98, NL/84 y NL/73 en el Archivo de la SM de la CILA en Nuevo Laredo.**
- **La presente instrucción de trabajo contienen una Hoja de Control Maestro para procedimientos para el registro de todo el procedimiento con núm. de código JICF056.**
- **El presente documento incluye registro de certificación del Laboratorio que lleva a cabo los análisis de calidad del efluente de la PITARNL.**



VI.- REGISTRO DE CAMBIOS

28-septiembre-2004. La presente instrucción de trabajo sufrió cambios en la manera de paginar las hojas, en las iniciales de quien elabora y aprueba, sustituyendo iniciales de nombres por puestos, así como en abreviaturas de personal que interviene en el proceso.

20-octubre-2004. Se cambio el procedimiento al nuevo formato.

25-agosto-2005. Se corrigieron números de expedientes en "Generales" y se incluyó el formato con código JICF056 y se dio de baja el LICF035. Así mismo, se corrigieron errores de abreviaturas.

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana		INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE NUEVO LAREDO, TAM.			
	Código: LIC1011	Edición: 7	Fecha de Edición: 04-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Elaboró: RONL	Aprobó: IPI

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-14
		Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 33 de 36	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

11-abril-2006. Conforme acción correctiva 108 se revisó nomenclatura de registros utilizados, habiéndose encontrado diferencias en cuanto a nombres por lo que estos fueron corregidos.

04-abril-2007. Se anexo la "Matriz de Registro" en el mismo documento, conforme mejora continua del sistema de calidad y una revisión general del documento.

VII.- DOCUMENTOS RELACIONADOS

Acta 279 de la CILA intitulada, "Medidas conjuntas para mejorar la calidad de las aguas del Río Bravo en Nuevo Laredo, Tamaulipas – Laredo, Texas. Firmada el 28 de agosto de 1989.


Acta 297 de la CILA intitulada, "Programa de operación y mantenimiento, y la distribución de sus costos, del proyecto internacional para mejorar la calidad de las aguas del Río Bravo en Nuevo Laredo, Tamaulipas – Laredo, Texas". Firmada el 31 de mayo de 1997.



Manual de procedimiento para la coordinación de la supervisión y costos de la operación y mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo, Tam...- JICM008

Instrucción de trabajo para la revisión y aprobación de los costos de operación y mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo, Tam. – LIC1012


VIII.- REGISTROS UTILIZADOS



MATRIZ DE REGISTRO				
CÓDIGO	NOMBRE DEL REGISTRO	RESPONSABLE DEL REGISTRO	UBICACIÓN DEL REGISTRO	TIEMPO DE RESGUARDO
JICF056	Hoja de control maestro para procedimientos	REPRESENTANTE DE OFICINA EN NUEVO LAREDO, TAM.	EXPEDIENTE NL/181, NL/79, NL/98, NL/84 Y NL/73 EN OFICINA NUEVO LAREDO, TAM.	VITALICIO
LICF103	Seguimiento conjunto CILA – COMAPA a la PITARNL en el marco del Acta 297 al ___/___/___	REPRESENTANTE DE OFICINA EN NUEVO LAREDO, TAM.	EXPEDIENTE NL/181, EN OFICINA NUEVO LAREDO, TAM.	VITALICIO
	Informe mensual de O y M de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo, Tam.	REPRESENTANTE DE OFICINA EN NUEVO LAREDO, TAM.	EXPEDIENTE-NL/84 EN OFICINA NUEVO LAREDO, TAM.	VITALICIO
	Informe trimestral de O & M de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo, Tam.	REPRESENTANTE DE OFICINA EN NUEVO LAREDO, TAM.	EXPEDIENTE NL/84 EN OFICINA NUEVO LAREDO, TAM.	VITALICIO

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE NUEVO LAREDO, TAM.				
	Código: LIC1011	Edición: 7	Fecha de Edición: 04-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Elaboró: RONL	Aprobó: IPI

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-14	
		Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo		Fecha: 20/11/2008
				Versión: 1.0
		Página: 34 de 36		
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.		

	Oficio de RONL a oficinas centrales de la SM de la CILA informando de contingencias en la PITARNL	REPRESENTANTE DE OFICINA EN NUEVO LAREDO, TAM.	EXPEDIENTE NL/79, EN OFICINA NUEVO LAREDO, TAM.	VITALICIO
	Oficio de SM de la CILA a CONAGUA solicitando apoyo técnico para contingencias en la PITARNL	REPRESENTANTE DE OFICINA EN NUEVO LAREDO, TAM.	EXPEDIENTE NL/79, EN OFICINA NUEVO LAREDO, TAM.	VITALICIO
	Oficio de CONAGUA en donde informa a la SM de la CILA del dictamen técnico a la PITARNL	REPRESENTANTE DE OFICINA EN NUEVO LAREDO, TAM.	EXPEDIENTE NL/79, EN OFICINA NUEVO LAREDO, TAM.	VITALICIO
	Oficio de COMAPA a la SM de la CILA solicitando apoyo económico para contingencias en la PITARNL	REPRESENTANTE DE OFICINA EN NUEVO LAREDO, TAM.	EXPEDIENTE NL/79, EN OFICINA NUEVO LAREDO, TAM.	VITALICIO
	Oficio de SM de la CILA a SE de la CILA solicitando fondos para atención de contingencias en la PITARNL	REPRESENTANTE DE OFICINA EN NUEVO LAREDO, TAM.	EXPEDIENTE NL/79, EN OFICINA NUEVO LAREDO, TAM.	VITALICIO
	Oficio a COMAPA de SM de la CILA enviando fondos para atención de contingencias en la PITARNL	REPRESENTANTE DE OFICINA EN NUEVO LAREDO, TAM.	EXPEDIENTE NL/79, EN OFICINA NUEVO LAREDO, TAM.	VITALICIO
	Oficio de RONL a oficinas centrales de la SM de la CILA en caso de que se presenten problemas de operación en la PITARNL	REPRESENTANTE DE OFICINA EN NUEVO LAREDO, TAM.	EXPEDIENTE NL/79, EN OFICINA NUEVO LAREDO, TAM.	VITALICIO
	Oficio de RONL a COMAPA Y CONAGUA enviando informe mensual del de Saneamiento Fronterizo de Nuevo Laredo, Tam.,	REPRESENTANTE DE OFICINA EN NUEVO LAREDO, TAM.	EXPEDIENTE NL/84 EN OFICINA NUEVO LAREDO, TAM.	VITALICIO
	Oficio de RONL enviando a oficinas centrales del Informe Mensual de O & M de la PITARNL	REPRESENTANTE DE OFICINA EN NUEVO LAREDO, TAM.	EXPEDIENTE NL/84 EN OFICINA NUEVO LAREDO, TAM.	VITALICIO
	Oficio de RONL enviando a oficinas centrales del Informe Trimestral de O & M de la PITARNL	REPRESENTANTE DE OFICINA EN NUEVO LAREDO, TAM.	EXPEDIENTE NL/84 EN OFICINA NUEVO LAREDO, TAM.	VITALICIO
	Oficio de COMAPA enviando a RONL información de parámetros no convencionales de la PITARNL	REPRESENTANTE DE OFICINA EN NUEVO LAREDO, TAM.	EXPEDIENTE NL/98, EN OFICINA NUEVO LAREDO, TAM.	VITALICIO


 COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE NUEVO LAREDO, TAM.					
	Código: LIC1011	Edición: 7	Fecha de Edición: 04-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Elaboró: RONL	Aprobó: IPI

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-14
		Coordinación de la Supervisión y Costos de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 35 de 36	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

	Oficio de RONL enviando los parámetros no convencionales de la PITARNL a la SE de la CILA	REPRESENTANTE DE OFICINA EN NUEVO LAREDO, TAM.	EXPEDIENTE NL/98, EN OFICINA NUEVO LAREDO, TAM.	VITALICIO
	Oficio de RONL a la COMAPA cuando se rebasa la norma en monitoreo	REPRESENTANTE DE OFICINA EN NUEVO LAREDO, TAM.	EXPEDIENTE NL/98, EN OFICINA NUEVO LAREDO, TAM.	VITALICIO

IX.- GLOSARIO DE TÉRMINOS

O & M = Operación y Mantenimiento
 PITARNL= Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nuevo Laredo, Tam.
 RONL= Representante de oficina en Nuevo Laredo, Tam.
 RTF= Representante Técnico en Falcón de la SE de la CILA
 CILA= Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Los Estados Unidos
 SE= Sección estadounidense
 SM= Sección mexicana de la CILA
 COMAPA= Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tam.
 CPS= Coordinador de Proyectos de Saneamiento
 IPI= Ingeniero Principal de Ingeniería
 CONAGUA= Comisión Nacional del Agua
 IVL= Índice Volumétrico de Licor mezclado
 F/M= Relación Alimentos/Microorganismos
 TMRC= Tiempo de Retención Celular
 DBO5= Demanda Bioquímica de Oxígeno en 5 días
 P.H.= Acides o alcalinidad.
 O.D= Oxígeno Disuelto
 OFNL= Oficina de Nuevo Laredo, Tam.
 SST= Sólidos Suspendidos Totales.
 SENL= Secretaria Ejecutiva de Nuevo Laredo, Tam.

	COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS Sección mexicana	INSTRUCCIÓN DE TRABAJO PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE NUEVO LAREDO, TAM.				
	Código: LIC1011	Edición: 7	Fecha de Edición: 04-ABRIL-2007	Departamento: INGENIERIA	Elaboró: RONL	Aprobó: IPI

PROCEDIMIENTO

“COORDINACIÓN DE COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA - SAN DIEGO, CALIFORNIA”

(PR-CILA-15)

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-15
		Coordinación de Costos de Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Tijuana, Baja California - San Diego, California	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	
Página: 2 de 9			

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo para lograr la correcta aplicación de los acuerdos enmarcados en el Acta 296 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos (CILA) firmada el 16 de abril de 1997, en lo referente a la coordinación de los costos de operación y mantenimiento que se generan en la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Tijuana, Baja California – San Diego, California (PITAR) y que corresponde pagar a México.


Es importante recalcar que el presente procedimiento describe las actividades que deben realizarse para el pago de operación y mantenimiento de la PITAR por trimestre. Las mismas actividades deben realizarse para cada trimestre que corresponda del año en curso (enero-febrero-marzo, abril-mayo-junio, julio-agosto-septiembre y octubre-noviembre-diciembre).

2. Alcance.

El presente procedimiento se aplica al personal de oficinas centrales de la Sección mexicana (SM) en Ciudad Juárez, y proporciona instrucciones de trabajo para las oficinas de campo en Tijuana, Baja California, relativos a la Coordinación del pago trimestral por parte de México de los costos que le corresponden por concepto de operación y mantenimiento (O & M) de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Tijuana, Baja California – San Diego, California, (PITAR).

3. Marco Jurídico.

- Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.
- Actas 296 “Distribución de los costos de construcción, operación y mantenimiento de la planta internacional de tratamiento de aguas residuales, construida con base en los acuerdos del Acta 283 de la Comisión, para la solución del problema fronterizo de saneamiento de Tijuana, Baja California – San Diego, California”.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-15
	Coordinación de Costos de Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Tijuana, Baja California - San Diego, California	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 3 de 9
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

4. Responsabilidades.

Es responsabilidad de la Dirección de Ingeniería de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas llevar a cabo este procedimiento.

Revisión y aprobación: Director de Ingeniería o Ingeniero Principal de Ingeniería.

5. Definiciones.

CESPT: Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana.

CFP: Coordinador Financiero de Proyectos en Ciudad Juárez, Chihuahua.

CILA: Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos.

Comisionado MEX: Comisionado mexicano.

CPS: Coordinador de Proyectos de Saneamiento en Ciudad Juárez.

O&M: Operación y Mantenimiento.

IPI: Ingeniero Principal de Ingeniería ó Director de Ingeniería.

PB-1: Planta de Bombeo No.1.

PITAR: Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Tijuana, Baja California – San Diego, California.

ROT: Representante de oficina en Tijuana, Baja California.


ROT: Representante de Oficina en Tijuana, Baja California.

SM de la CILA: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

SE de la CILA: Sección Estadounidense de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Tratado de Aguas, de 1944: Tratado de Aguas sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.

US: Dólares.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-15
	Coordinación de Costos de Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Tijuana, Baja California - San Diego, California	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 4 de 9
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

6. Método de trabajo.

6.1. Políticas y lineamientos.

1. Se deberán seguir los lineamientos que marca el Acta 296, principalmente en sus tiempos de envío de fondos a la Sección estadounidense.
2. Deberá evitarse en la medida de lo posible incorporar actividades que únicamente atienden al aspecto doméstico de la Sección mexicana.
3. Para poder enviar los fondos trimestrales a la Sección estadounidense por concepto de Operación y mantenimiento de la PITAR, se deberá contar con la aprobación del personal de campo.
4. Los tiempos de envío de fondos a la Sección estadounidense se deberán hacer en los treinta días posteriores al mes que se solicita, siempre y cuando sean solicitados en tiempo real por estos.
5. El Acta 296 de la CILA, establece que el Organismo Operador de Tijuana, la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT) cubrirá los costos por concepto de Operación y Mantenimiento de la PITAR por el tratamiento de las aguas residuales a un costo inicial de US \$0.34/metro cúbico tratado.

	Procedimiento		PR-CILA-15
	Coordinación de Costos de Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Tijuana, Baja California - San Diego, California		Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0 Página: 5 de 9
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
1.	Sección mexicana (Coordinador de proyectos de saneamientos)	Recibe del Representante de Oficina en Tijuana, B.C., oficio y tabla, anexa vía fax o correo normal donde se informa de los volúmenes contabilizados trimestralmente en el año que corresponda de aguas residuales tratadas en la Planta Internacional de Tratamientos de Aguas Residuales (PITAR) y que fueron condensadas con las partes involucradas (SE de la CILA, Sección Mexicana de la CILA y Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana) (Esta información se recibe aproximadamente quince días después del trimestre que corresponda).	- Oficio. - Tabla. - Fax. - Correo.
2.		Elabora oficio de solicitud de fondos a la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT), a fin de que se cubra el importe para el periodo que corresponda del año en curso. Nota: Si el oficio es aprobado por el Director de Ingeniería, éste se remite por la Sección mexicana (Coordinador de proyectos de saneamiento) a la secretaria del Director de Ingeniería para su impresión en hoja oficial de la Sección mexicana, el cual una vez impreso es entregado por la secretaria al Director de Ingeniería, para la firma correspondiente por el Comisionado mexicano (En caso de ausencia puede ser firmado por el Secretario de la SM). Una vez firmado se retorna a la secretaria, la cual lo envía vía fax a quien corresponda y por correo normal. Está en el entendido que la firma del oficio se remitirá el mismo día si es firmado a tiempo por el Comisionado mexicano o por el Secretario.	- Oficio.
3.	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana	Envía en aproximadamente diez días hábiles posteriores, a la SM de la CILA el pago por parte de la CESPT para cubrir el importe por concepto de operación y mantenimiento de la PITAR.	
4.	Sección mexicana (Coordinador de proyectos de saneamientos)	Recibe vía telefónica, vía correo electrónico o vía fax de que los fondos fueron depositados a la cuenta de la SM de la CILA.	- Correo electrónico. - Fax.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-CILA-15
	Coordinación de Costos de Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Tijuana, Baja California - San Diego, California		Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0 Página: 6 de 9
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

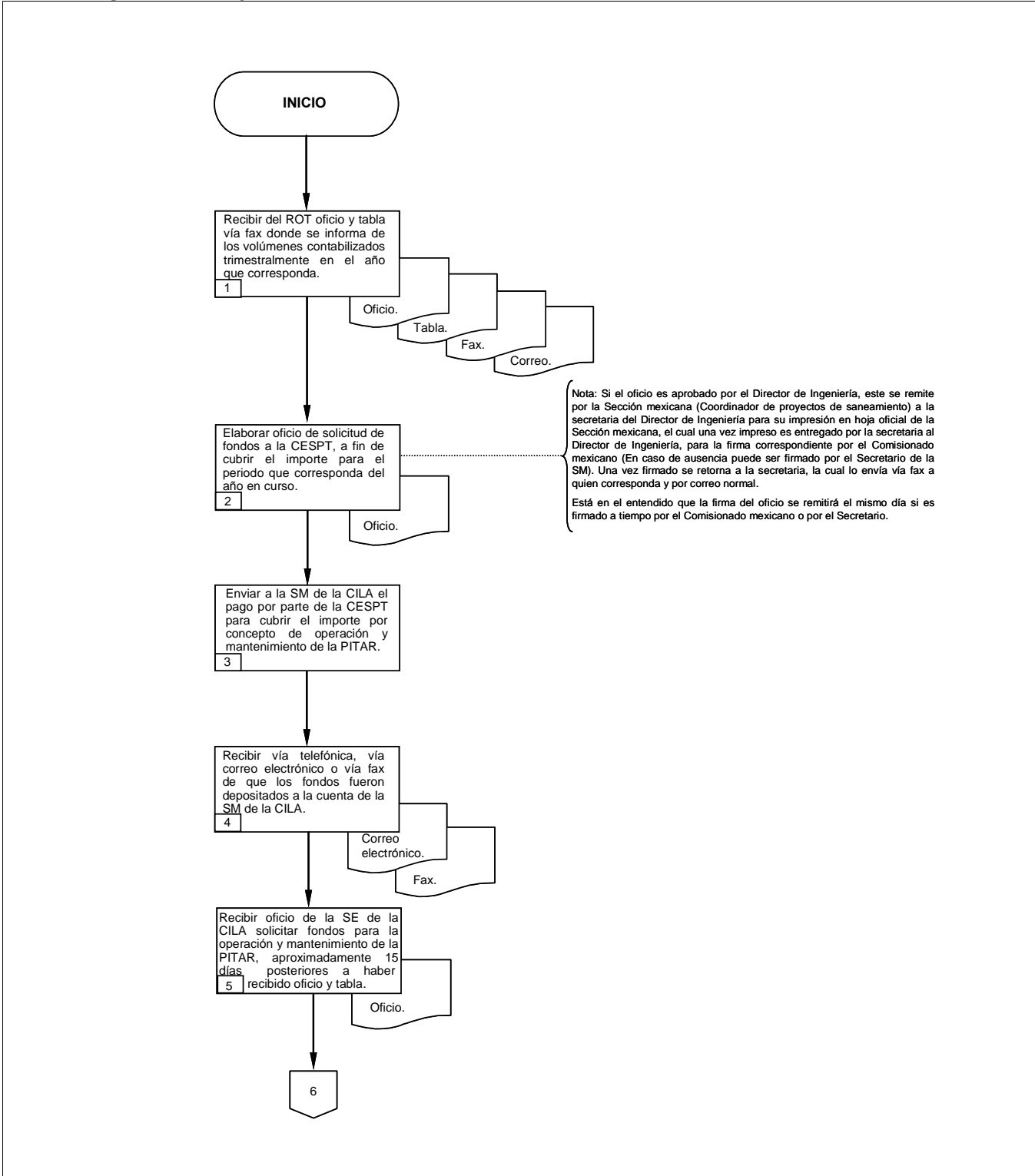
Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
5.	Sección mexicana (Coordinador de proyectos de saneamientos)	Recibe oficio de la SE de la CILA solicitando fondos para la operación y mantenimiento de la PITAR, aproximadamente quince días posteriores a haber recibido oficio y tabla.	- Oficio.
6.		Elabora oficio dirigido a la SE de la CILA en donde se remiten fondos por la cantidad trimestral requerida y acordada, a fin de complementar la información requerida en oficio. Nota: Para la elaboración del oficio citado en esta actividad se tomará en cuenta la nota de la actividad número 2.	- Oficio.
7.		Solicita al SM de la CILA (Coordinador Financiero de Proyectos) un número de cheque mismo que se menciona en el oficio de envío de fondos. Nota: Las actividades número 7 y 8 se llevan a cabo en un día una vez informando el SM de la CILA (Coordinador de proyectos de saneamiento) del envío de fondos por CESPT, en el entendido de que el oficio se remitirá el mismo día si el Director de Ingeniería o en su caso el Subdirector de Ingeniería se encuentran disponibles.	- Oficio.
8.		Recibe acuse de recibo, por parte de la SE de la CILA del envío de fondos.	- Acuse de recibo.
9.		Elabora oficio de acuse de recibo dirigido a la Comisión Estatal de Servicios. Nota: Para la elaboración del oficio citado en esta actividad se tomará en cuenta la nota de la actividad número 2.	- Oficio.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-CILA-15
	Coordinación de Costos de Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Tijuana, Baja California - San Diego, California		Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0 Página: 7 de 9
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
10.	Sección mexicana (Coordinador de proyectos de saneamientos)	<p>Elabora los trámites de los trimestres posteriores siguiendo las mismas indicaciones del procedimiento, para los meses de abril-mayo-junio, julio-agosto-septiembre y octubre-noviembre-diciembre.</p> <p>Nota: Los tiempos establecidos en el Acta 296 son menores a los que en la práctica se han logrado en este procedimiento, sin embargo con los objetivos de calidad logrados de junio 2004 a junio de 2005, se logró disminuir a un mes aproximadamente para cubrir los costos de operación y mantenimiento a la SE de la CILA.</p> <p>Fin de procedimiento.</p>	

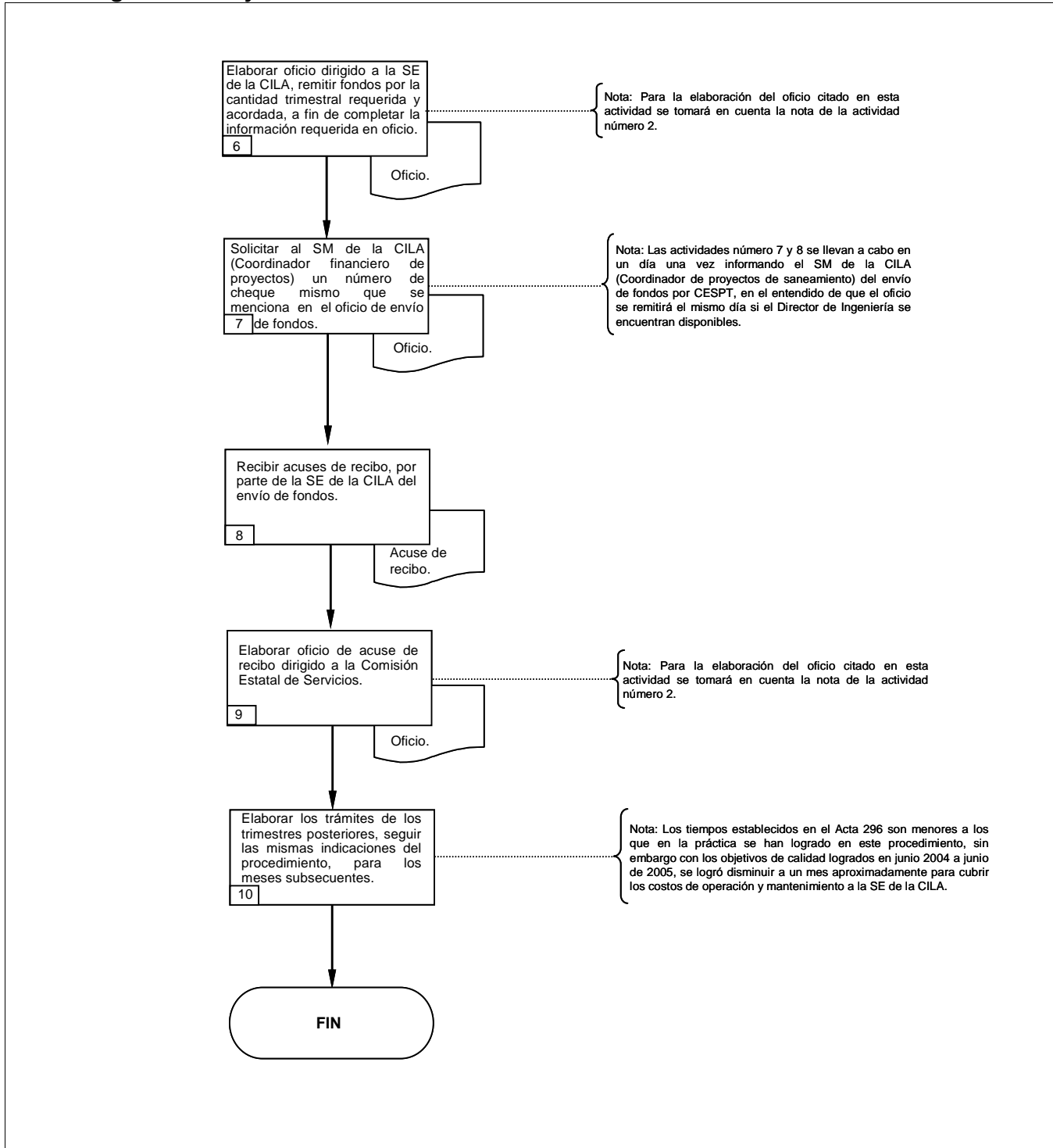
<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-15
	Coordinación de Costos de Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Tijuana, Baja California - San Diego, California	
	<p>Fecha: 20/11/2008</p> <p>Versión: 1.0</p> <p>Página: 8 de 9</p>	
<p>Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.</p>		<p>Área Responsable: Dirección de Ingeniería.</p>

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-15
	Coordinación de Costos de Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Tijuana, Baja California - San Diego, California	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 9 de 9
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.


6.7 Diagrama de flujo.



PROCEDIMIENTO

“SUPERVISIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE AMBOS NOGALES”

(PR-CILA-16)

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-16
	Supervisión de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Ambos Nogales	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 2 de 13
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo que permita lograr la correcta aplicación de los acuerdos enmarcados en las Actas 206, 227 y 276 de la CILA firmadas el 13 de enero de 1958, 5 de septiembre de 1967 y 26 de julio de 1988, respectivamente.

2. Alcance.


El presente procedimiento se aplica a los Representantes de oficinas centrales de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (SM de la CILA) en Cd. Juárez, Chihuahua, así como para las representaciones de campo en Nogales, Sonora.

3. Marco Jurídico.

- Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.
- Actas 206 “Operación y mantenimiento común del sistema sanitario internacional de Nogales”, 13 de enero de 1958.
- Acta 227 “Ampliación de las instalaciones internacionales para el tratamiento de las aguas negras de Nogales, Sonora y Nogales, Arizona” 5 de septiembre de 1967.
- Acta 276 “Conducción, tratamiento y disposición de las aguas residuales de Nogales, Sonora y Nogales, Arizona en exceso de las capacidades asignadas a México y a los Estados Unidos en la Planta Internacional de Aguas Residuales de Nogales, según el Acta Núm. 227”, 26 de julio de 1988.

4. Responsabilidades.

Es responsabilidad de la Dirección de Ingeniería de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas llevar a cabo este procedimiento.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-16
	Supervisión de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Ambos Nogales	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 3 de 13
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

5. Definiciones.

CILA: Comisión Internacional de Límites y Aguas.

Comisionado MEX: Comisionado mexicano.

COAPAES: Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora.

CPS: Coordinador de Proyectos de Saneamiento.

DGPOP: Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.

IPI: Ingeniero Principal de Ingenieros o Director de Ingeniería.

O&M: Operación y Mantenimiento.

PITARN: Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Ambos Nogales.

PITAR: Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Tijuana-San Diego.

RON: Representante de la Oficina de Nogales, Sonora.

RNA: Representante en Nogales, Arizona.

SE de la CILA: Sección Estadounidense de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

SM de la CILA: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Secretario: Secretario de la Sección Mexicana.

Tratado de Aguas de 1944: Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-CILA-16
	Supervisión de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Ambos Nogales		Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 4 de 13	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

6. Método de trabajo.


6.1. Políticas y lineamientos.

1. Se deberán seguir los lineamientos que marcan las Actas 206, 227 y 276, principalmente en lo que respecta a la elaboración de los costos de operación y mantenimiento.
2. Deberá evitarse en la medida de lo posible incorporar actividades que únicamente atienden al aspecto doméstico de la Sección Mexicana.
3. Para poder enviar los fondos anuales a la Sección estadounidense por concepto de operación y mantenimiento de la PITAR, se deberá contar con la firma de aprobación del Informe de Ingenieros Principales en el mes de noviembre a fin de poder hacer el trámite de pago a la cancillería y su posterior envío a la Sección Estadounidense.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-CILA-16
	Supervisión de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Ambos Nogales		Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 5 de 13	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
1.	Representante de la Oficina en Nogales, Sonora (RON) y Representante de Nogales, Arizona (RNA)	Realiza el Representante de la Oficina en Nogales, Sonora (RON), recorridos de inspección a la PITARN conjuntamente con el Representante en Nogales, Arizona (RNA), con el objetivo de validar información relativa a la operación y mantenimiento de la PITARN, en particular sobre los volúmenes enviados de México y envía a las oficinas centrales de la CILA Sección Mexicana.	
2.	Sección mexicana	Recibe la información de volúmenes registrados, remitida por el RNA en base a las visitas de inspección, vía correo electrónico o fax un informe general sobre la operación y mantenimiento de la PITARN, en la que destacan los volúmenes tratados provenientes de Nogales, Son., costos asignados a energía eléctrica, así como información de la calidad del afluente en la PITARN.	<ul style="list-style-type: none"> - Informe. - Correo electrónico. - Fax.
3.	Sección mexicana (Coordinador de proyectos de saneamiento)	<p>Recibe vía correo electrónico del Representante de la Oficina en Nogales, Sonora el informe general sobre la operación y mantenimiento de la PITARN, una vez que se acuerdan los volúmenes contabilizados en la PITARN.</p> <p>Nota: A finales del mes de octubre de cada año, el RN envía vía correo electrónico a la Sección mexicana (Coordinador de proyectos de saneamiento) en Cd. Juárez, Chihuahua, información relativa al costo por metro cúbico de agua tratada para plantas que operan en México, similares a la PITARN (lagunas de oxidación). La información recabada consiste básicamente en costos para los principales conceptos que intervienen en la operación y mantenimiento de plantas de tratamiento de aguas residuales como son: Energía, servicio de personal, equipo, reactivos, materiales diversos y otros servicios.</p> <p>La información mencionada en el párrafo anterior, es con el fin de considerar estos datos por parte de la Sección mexicana (CPS) en oficinas centrales para el acuerdo de costos de operación y mantenimiento para el período que corresponda (1ro. de octubre de un año dado al 30 de septiembre del siguiente año).</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informe. - Correo electrónico.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-16
	Supervisión de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Ambos Nogales	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 6 de 13
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
4.	Sección mexicana (Coordinador de proyectos de saneamiento)	<p>Recibe en los primeros días del mes de noviembre del año en curso, por parte de la SE de la CILA (a nivel de Directores), oficio que anexa la relación de costos de operación y mantenimiento de la PITARN, para el periodo que corresponda (1ro. de octubre de un año dado al 30 de septiembre del siguiente año), en economía estadounidense.</p> <p>Nota: Si existen volúmenes de agua en exceso a lo acordado en el Acta 276, considerando un promedio anual de 434 lps, si es el caso el procedimiento que se ejecute queda fuera de los alcances del presente manual y de los acuerdos del Acta 276.</p>	- Oficio.
5.		Realiza conforme al formato JICF095, relativo al Informe de las Direcciones de Ingeniería (SE y SM de la CILA), determinar los costos de operación y mantenimiento de la PITARN, se obtienen costos de diferentes conceptos como: Servicio de personal, viajes y transporte de personal, transportación de cosas; materiales diversos, suministro, y equipo; servicios públicos, energía, impresiones, reproducciones, y otros servicios; resumen de costos y escurrimientos en metros cúbicos.	- JICF095.
6.		Elabora propuesta de los costos por concepto de operación y mantenimiento en economía mexicana (quince días hábiles posteriores al haber sido recibidos).	- Propuesta.
7.		Envía al Personal Técnico de la SE de la CILA, vía correo electrónico o vía fax la propuesta de la Sección mexicana en economía mexicana, previa autorización del Director de Ingeniería.	- Propuesta. - Correo electrónico. - Fax.
8.		<p>Recibe vía correo electrónico o fax, contrapuesta del Personal Técnico de la SE de la CILA quince días después de haberla recibido.</p> <p>Nota: Si algún concepto de la propuesta, no está claro y no se puede resolver a nivel técnico, se recomienda se trate a nivel de Dirección de Ingeniería.</p>	- Propuesta. - Correo electrónico. - Fax.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-16
		Supervisión de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Ambos Nogales	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 7 de 13	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
9.	Sección mexicana (Coordinador de proyectos de saneamiento)	Realiza ajustes, en su caso, en el costo total obtenido de los costos de operación y mantenimiento, conforme acuerdo de la Dirección de Ingeniería, efectuando ajustes de manera que no se exceda un costo/m3 promedio en México para tratar aguas residuales, considerando para tal efecto el costo que se paga por operación y mantenimiento en la PITAR de Tijuana-San Diego, o el costo unitario de tratamiento de otras plantas que se consideren representativas en México.	
10.		Realiza una vez acordados los diferentes conceptos, dos tantos del documento para su firma, en la parte posterior de las hojas, excepto en hoja de firma donde se indica el nombre de el Director de Ingeniería (fines del mes de noviembre).	- Acuerdo (versión español).
11.		Coordina con su contraparte estadounidense reunión de los Directores de Ingeniería para llevar a cabo la firma de los documentos mencionados (costos de operación y mantenimiento), para lo cual la contraparte estadounidense prepara dos tantos en versión inglés para firma.	- Acuerdo (versión inglés).
12.		Envía oficio, remitiendo informe de costos conciliado y firmado por los Directores de Ingeniería (SE y SM de la CILA).	- Oficio. - Informe.
13.		Recibe oficio de la SE de la CILA, aprobando informe, por Comisionado EUA.	- Oficio. - Informe.
14.		Entrega al Secretario de la Sección mexicana un tanto original, en español del Informe del Director de Ingeniería de la SE y SM de la CILA.	- Informe.
15.	Secretario de la Sección mexicana	Elabora oficio para la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto en la Ciudad de México, solicitando pago de los costos correspondientes a México por el tratamiento de aguas residuales en la PITARN de Ambos Nogales, anexando informe firmado por los Directores de Ingeniería (SE y SM de la CILA).	- Oficio. - Informe.
16.		Recibe transferencia bancaria de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto en los primeros días del mes de diciembre, para cubrir el adeudo de México para la operación y mantenimiento de la PITARN.	- Transferencia bancaria.

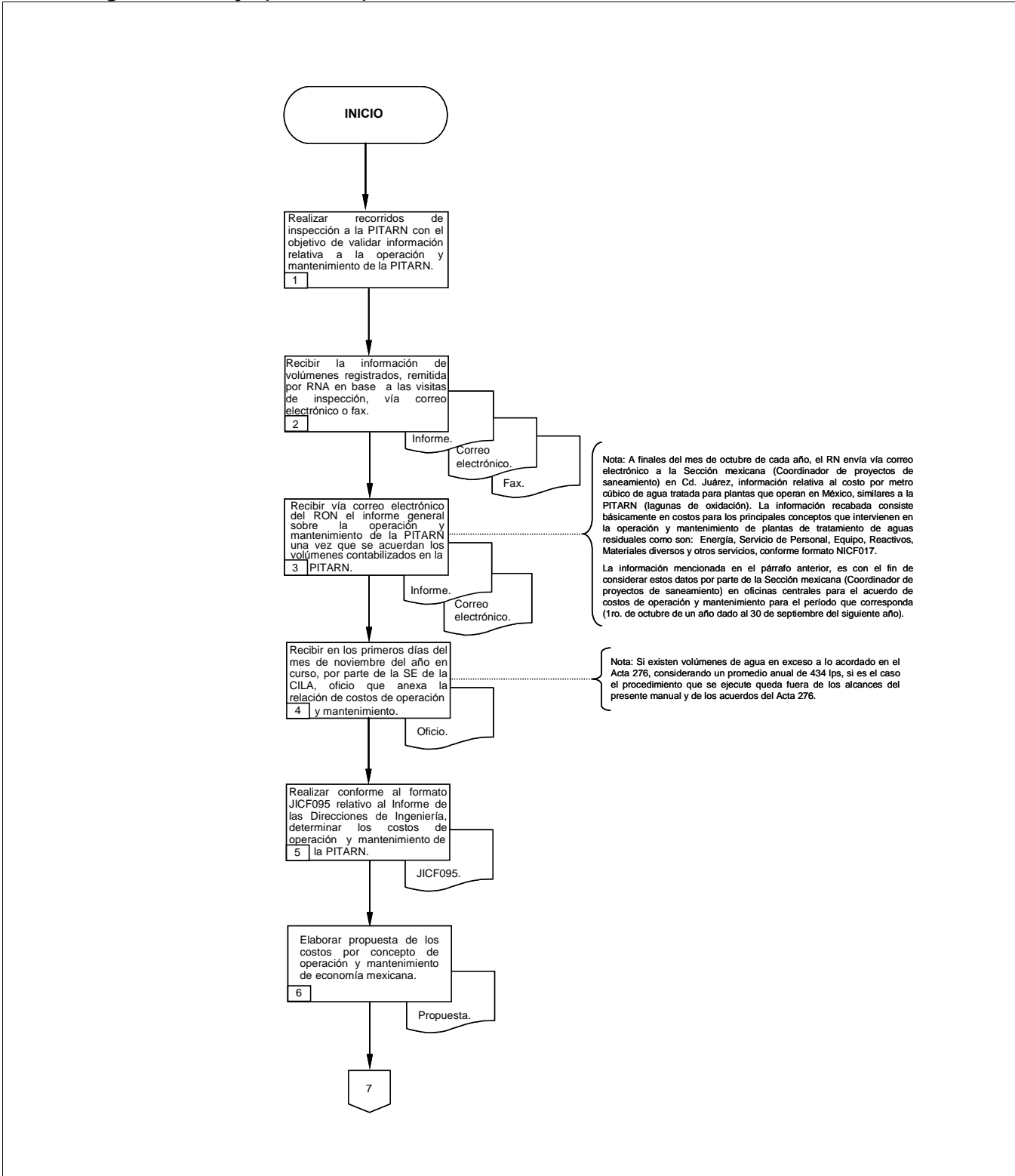
<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-CILA-16
	Supervisión de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Ambos Nogales		Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
			Página: 8 de 13
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
17.	Secretario de la Sección mexicana	Elabora oficio para envío de fondos a la SE de la CILA con lo que se cubre el periodo en cuestión, y se contesta oficio del informe de Directores de Ingeniería por el Comisionado MEX.	- Oficio.
18.		Recibe los recibos en el mes de febrero por parte de la SE de la CILA.	- Recibos.
19.		Envía a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto los recibos enviados por la SE de la CILA.	- Recibos.
Fin de procedimiento.			

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).





Supervisión de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Ambos Nogales

Fecha: 20/11/2008

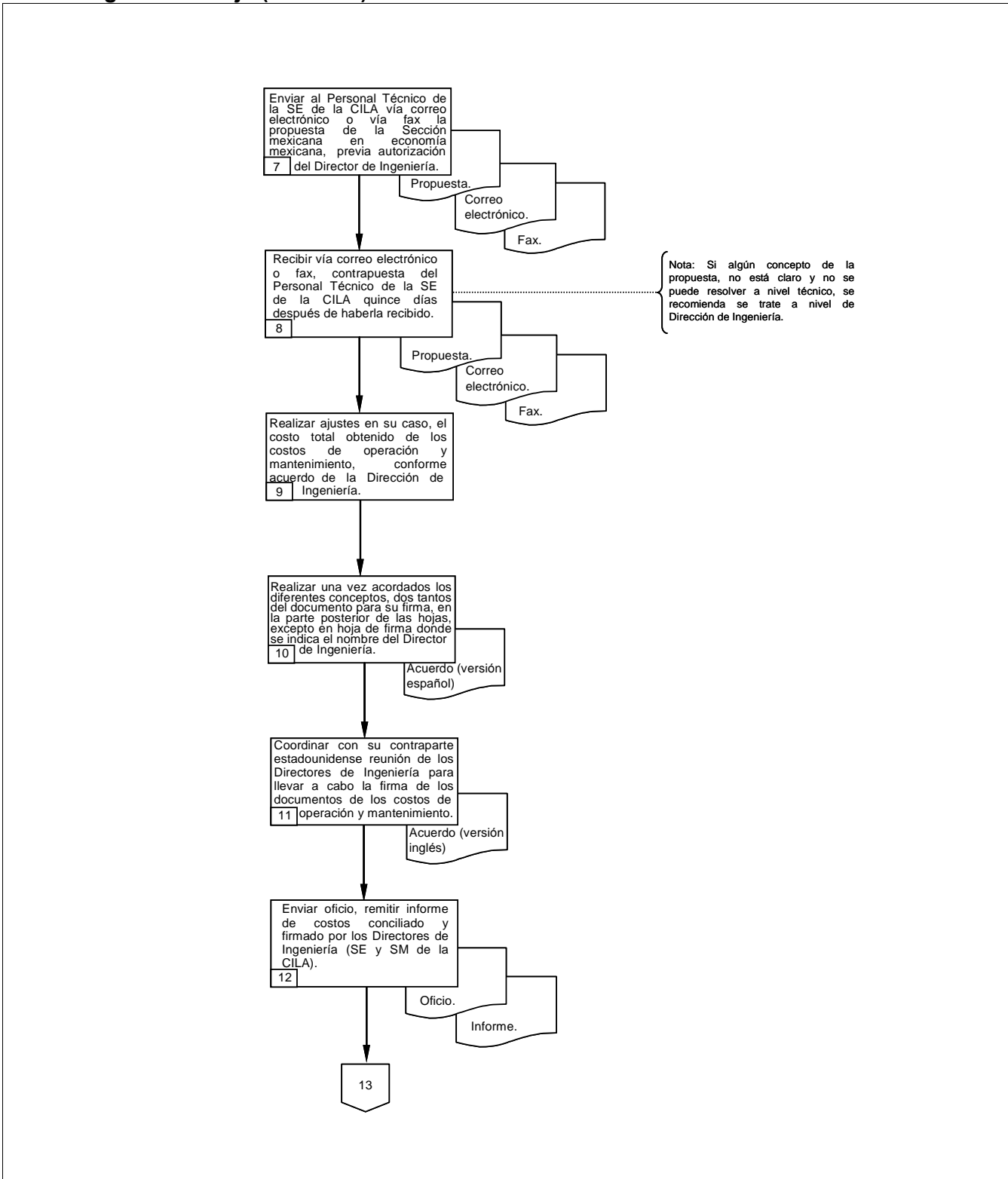
Versión: 1.0

Página: 10 de 13

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

6.8 Diagrama de flujo (continúa).



Supervisión de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Ambos Nogales

Fecha: 20/11/2008

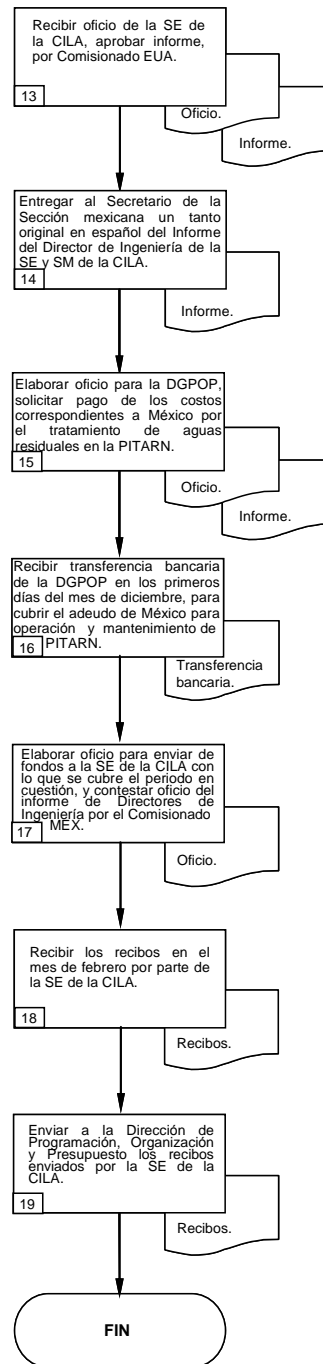
Versión: 1.0



Página: 11 de 13

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

6.6 Diagrama de flujo.



 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-16
		Supervisión de la Operación y Mantenimiento de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Ambos Nogales	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 12 de 13	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

6.4. Formatos e Instructivos



**Supervisión de la Operación y Mantenimiento de
la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas
Residuales de Ambos Nogales**

Fecha: 20/11/2008

Versión: 1.0

Página: 13 de 13

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS DE NOGALES

ESCURRIMIENTOS EN METROS CUBICOS

1o. de Octubre de 200_ al 30 de Septiembre de 200_

MES	AÑO	FLUJOS TOTALES MEXICO	FLUJOS TOTALES ESTADOS UNIDOS	TOTAL (MEX / EUA)
Octubre				
Noviembre				
Diciembre				
Enero				
Febrero				
Marzo				
Abril				
Mayo				
Junio				
Julio				
Agosto				
Septiembre				
TOTALES				
Capacidad asignada a México Acta 276 (9.9 MGD)				
Flujos en exceso a 9.9 MGD				
Porcentajes conforme Acta 276		%	%	100%

Elaboró: _____

Aprobó: _____


Fecha: _____

Núm. de código: JICF095	Edición/Fecha: 3 / 26 -AGOSTO-05	Elaboró: CPS	Aprobó: IPI	Página: 5 / 5
-----------------------------------	--	------------------------	-----------------------	-------------------------

PROCEDIMIENTO

“TOMA DE MUESTRAS PARA ANÁLISIS QUÍMICOS DE CALIDAD DE LAS AGUAS INTERNACIONALES Y MANEJO DE RESULTADOS”

(PR-CILA-17)

	Procedimiento	PR-CILA-17
	Toma de Muestras para Análisis Químicos de Calidad de las Aguas Internacionales y Manejo de Resultados	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 2 de 8
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

1. Propósito del procedimiento.


Contar con un instrumento de apoyo administrativo para definir los pasos a seguir por la Sección Mexicana de la CILA en la toma de muestras de las aguas internacionales para observar su calidad en base a análisis químicos, así como el manejo de los resultados obtenidos a fin de preservar su uso benéfico, cumpliendo con lo estipulado en el Artículo 2 del Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de 03 de febrero de 1944, en donde los dos gobiernos se obligan a resolver preferentemente los problemas fronterizos de saneamiento.

2. Alcance.

El presente procedimiento se aplica a la Dirección de Ingeniería adscrita a las oficinas centrales en Cd. Juárez, Chihuahua.

3. Marco Jurídico.

- Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.
- Acta 261, "Recomendaciones para la Solución de los Problemas Fronterizos de Saneamiento", firmada el 24 de septiembre de 1979.
- Acta 264, "Recomendaciones para la Solución del Problema Fronterizo de Saneamiento del Río Nuevo en Mexicali, Baja California - Caléxico, California", del 26 de Agosto de 1980.
- Acta 270, "Recomendaciones para la Primera Etapa de las Obras de Alejamiento y Tratamiento para la Solución del Problema Fronterizo de Saneamiento en Tijuana, Baja California/ San Diego, California", firmada el 30 de Abril de 1985.
- Acta 274, "Proyecto Conjunto para el Mejoramiento de la Calidad de las Aguas del Río Nuevo en Mexicali, Baja California- Caléxico, California", firmada el 15 de abril de 1987.
- Acta 279, "Medidas Conjuntas para Mejorar la Calidad de las Aguas del Río Bravo en Nuevo Laredo, Tamaulipas - Laredo, Texas", firmada el 28 de agosto de 1989.
- Acta 289, "Observación de la Calidad de las Aguas a lo Largo de la Frontera entre México y los Estados Unidos", firmada el 13 de noviembre de 1992.
- Acta 297, "Programa de Operación y Mantenimiento, y la Distribución de sus Costos, del Proyecto Internacional para Mejorar la Calidad de las Aguas del Río Bravo en Nuevo Laredo, Tamaulipas-Laredo, Texas", firmada el 31 de Mayo de 1997.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-17
	Toma de Muestras para Análisis Químicos de Calidad de las Aguas Internacionales y Manejo de Resultados	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 2 de 8
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

4. Responsabilidades.

Es responsabilidad de la Dirección de Ingeniería de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas llevar a cabo este procedimiento.

5. Definiciones.

CILA: Comisión Internacional de Límites y Aguas.

Comisionado MEX: Comisionado mexicano.

OC: Oficina central de la CILA en Cd. Juárez, Chihuahua.

RA: Representación en Cd. Acuña, Coahuila (Departamento de Operación de la Presa La Amistad).

RNL: Representación en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

RR: Representación en Reynosa, Tamaulipas (Departamento de Operación de las Presas Anzaldúas y Retamal).


RM: Representación en Mexicali (Departamento de Saneamiento Fronterizo).

ROC: Representación de Oficina en Cd. Acuña, Coahuila., Mexicali, Baja California, y Reynosa, Tamaulipas.

SE de la CILA: Sección estadounidense de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

SM de la CILA: Sección mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Tratado de Aguas de 1944: Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-17
	Toma de Muestras para Análisis Químicos de Calidad de las Aguas Internacionales y Manejo de Resultados	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 2 de 8
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

6. Método de Trabajo.

6.1. Políticas y lineamientos.

1. La Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos, de acuerdo al Tratado de Aguas de 1944 y diversas Actas de la CILA, realiza monitoreos de la calidad de las aguas existentes a lo largo de la frontera norte del país, a fin de determinar su calidad, aprovechamiento y el uso benéfico de las mismas.
2. Los eventos de monitoreo deberán efectuarse con la periodicidad indicada (diarios, semanal, quincenal, mensual). La distribución de resultados deberá ser, conforme el caso, mensual, trimestral y semestral.
3. Se deberán recibir y remitir oportunamente los resultados de las dependencias responsables de ambos países. Se tomarán en el seno de la CILA acciones correctivas.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-17
		Toma de Muestras para Análisis Químicos de Calidad de las Aguas Internacionales y Manejo de Resultados	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 2 de 8	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
1.	Representación de la Sección mexicana (RA, RM, RNL, RR)	Realiza toma de muestras de agua de los ríos internacionales, en los tramos en que se estima que la calidad del agua no es adecuada para su aprovechamiento.	
2.		Envía las muestras de agua recolectadas a los laboratorios autorizados para su análisis, conforme a los métodos establecidos para ello.	
3.		Revisa y recopila el resultado reportado por el laboratorio de los análisis de las muestras de agua contra los parámetros previamente establecidos para tal efecto.	
4.		Elabora un informe sobre los resultados obtenidos y reportados por el laboratorio, en función del aprovechamiento o no, de las aguas internacionales y lo envía a la Dirección de Ingeniería.	- Informe.
5.	Dirección de Ingeniería	Recibe informe, elabora y remite los oficios en original y cinco copias, necesarios para solicitar a las Dependencias de Gobierno Mexicanas correspondientes, que ejecuten las acciones requeridas para mejorar la calidad de las aguas internacionales en los tramos señalados; o bien, para plantear en el seno de la Comisión, la necesidad de que las autoridades estadounidenses lleven a cabo medidas correctivas.	- Oficio. - Informe.
6.		Distribuye los oficios de la siguiente manera: Original.- Dependencias del Gobierno Mexicano y Autoridades Estadounidenses. Primera copia.- Dirección de América del Norte _ SRE. Segunda copia.- Comisión Nacional del Agua. Tercera copia.- Representación (RA, RNL, RM, RR). Cuarta copia.- Expediente. Quinta copia.- Minutario.	- Oficio.
7.		Recibe oficio de las dependencias de gobierno mexicanas o estadounidenses, en el que se informa y ratifica la toma de acciones requeridas para mejorar la calidad de las aguas internacionales.	- Oficio.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-17
		Toma de Muestras para Análisis Químicos de Calidad de las Aguas Internacionales y Manejo de Resultados	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 2 de 8	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

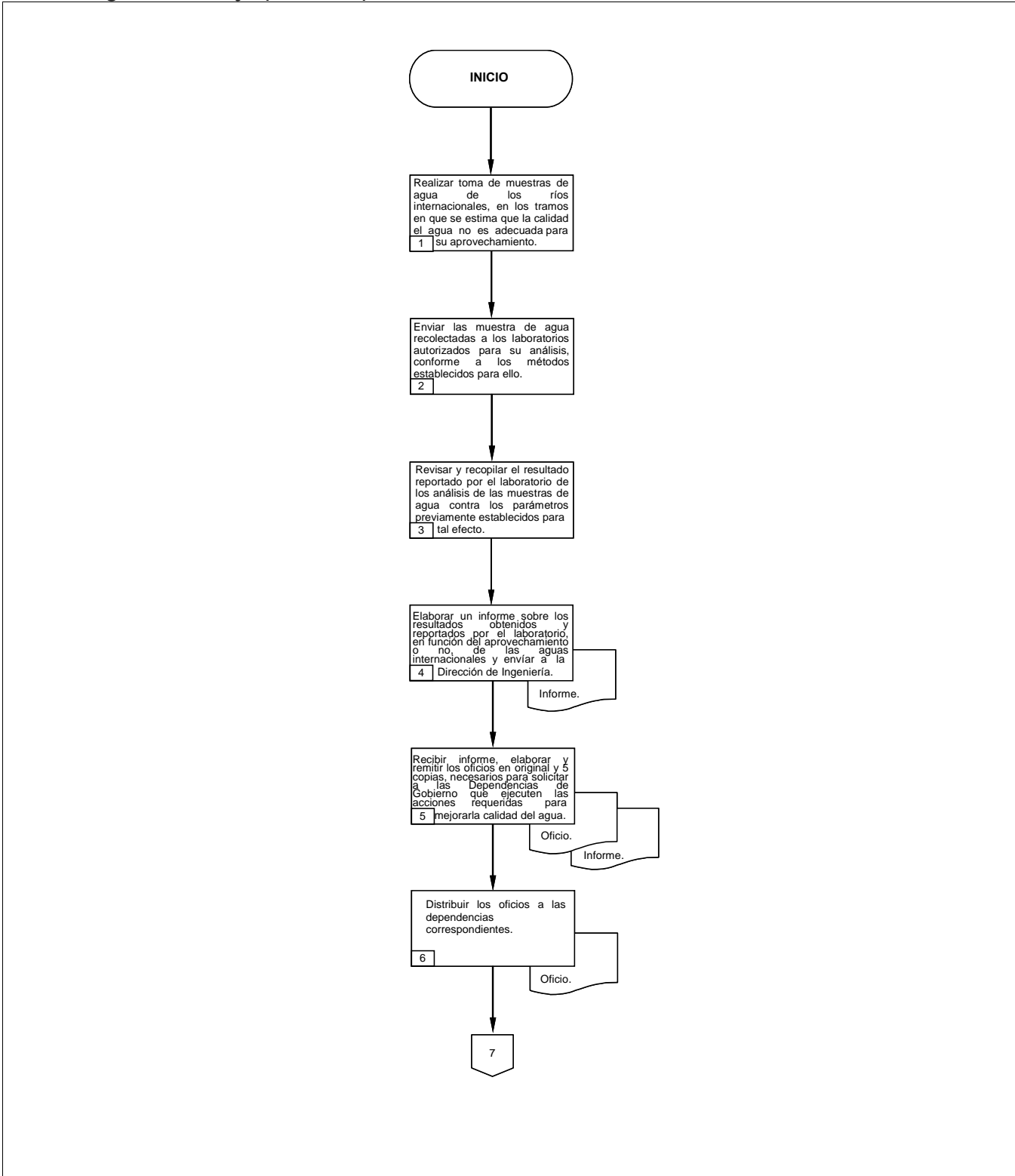
Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
8.	Dirección de Ingeniería	<p>Comunica a la correspondiente Representación (RA, RNL, RR, RM) mediante memorando en original y dos copias, que se supervise en forma estricta el cumplimiento de las recomendaciones propuestas.</p> <p>Original – Representación de la Sección mexicana (RA, RNL, RR, RM). Primera copia – Expediente. Segunda copia – Minutario.</p>	- Memorando.
9.	Representación de la Sección mexicana (RA, RNL, RR, RM)	<p>Recibe memorando, supervisa los trabajos encomendados y elabora informe con los resultados obtenidos.</p>	- Memorando. - Informe.
10.		<p>Turna a la Representación de Oficina correspondiente, el informe con los resultados obtenidos.</p>	- Informe.
11.	Representación de Oficina correspondiente	<p>Recibe el informe, lo revisa y archiva en el expediente respectivo junto con el informe inicial en donde se plantea el tipo de problema.</p>	- Informe.
12.		<p>Integra la información y resultados a la base general de datos de calidad del agua de las aguas internacionales.</p> <p>Fin de procedimiento.</p>	



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



Toma de Muestras para Análisis Químicos de Calidad de las Aguas Internacionales y Manejo de Resultados

Fecha: 20/11/2008

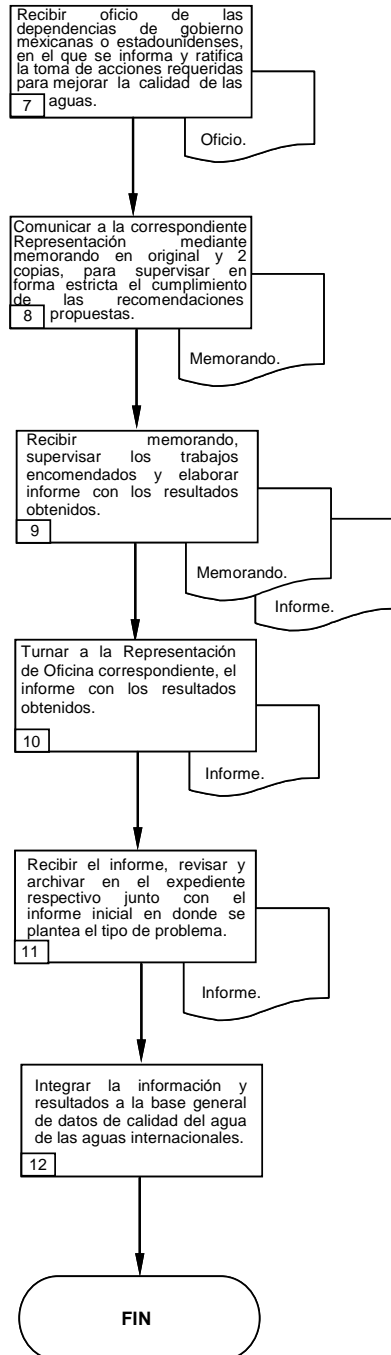
Versión: 1.0

Página: 2 de 8

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Ingeniería.


6.9 Diagrama de flujo.



PROCEDIMIENTO

“EVALUACIÓN DE MANTOS ACUÍFEROS INTERNACIONALES”

(PR-CILA-18)

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-18
	Evaluación de Mantos Acuíferos Internacionales	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 2 de 9
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo para el intercambio de información y desarrollo de estudios de los mantos acuíferos internacionales, dentro del espíritu de cooperación existente en el seno de la CILA, o como resultado de la aplicación del Acta 242 de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos (CILA), la cual estipula que "a fin de evitar problemas futuros, México y los Estados Unidos se consultarán recíprocamente antes de emprender, en el área fronteriza de sus respectivos territorios, cualquier nuevo desarrollo de aguas superficiales o de aguas subterráneas, o de emprender modificaciones sustanciales de sus desarrollos actuales, que pudieran afectar adversamente al otro país".

2. Alcance.


Este procedimiento se aplica a la Dirección de Ingeniería de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas.

3. Marco Jurídico.

- Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.
- Acta 242 "Solución Permanente y Definitiva del Problema Internacional de la Salinidad del Río Colorado", de fecha 30 de agosto de 1973.

4. Responsabilidades.

Es responsabilidad de la Dirección de Ingeniería de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas llevar a cabo este procedimiento relacionado con las aguas subterráneas de los acuíferos transfronterizos entre México y Estados Unidos.


	Procedimiento	PR-CILA-18
	Evaluación de Mantos Acuíferos Internacionales	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 3 de 9
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

5. Definiciones.

SE de la CILA: Sección Estadounidense de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

SM de la CILA: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Tratado de Aguas de 1944: Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.

	Procedimiento	PR-CILA-18
	Evaluación de Mantos Acuíferos Internacionales	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 4 de 9
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

6. Método de trabajo.

6.1. Políticas y lineamientos.

1. El presente procedimiento se apega a lo establecido en el Tratado de Aguas de 1944 y el Acta 244 de la Comisión, de fecha 4 de diciembre de 1973.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-18
		Evaluación de Mantos Acuíferos Internacionales	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
			Página: 5 de 9
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
1.	Dirección de Ingeniería	Envía instrucciones a la Subdirección de Ingeniería para que recopile la información de aprovechamiento de aguas subterráneas con Dependencias del Gobierno de México y con la Sección Estadounidense de la CILA.	
2.	Subdirección de Ingeniería	Recibe las instrucciones para recopilar la información solicitada.	
3.		Elabora oficio dirigido a las dependencias del gobierno de México y a la Sección Estadounidense de la CILA, y lo turna a la Dirección de Ingeniería, para su revisión.	- Oficio.
4.	Dirección de Ingeniería	Recibe y revisa el oficio.	- Oficio.
5.		¿Está correcto el oficio? No: Continúa con la actividad número 6. Sí: Continúa con la actividad número 7.	
6.		Asienta las modificaciones del caso y turna el oficio a la Subdirección de Ingeniería para su modificación. Regresa a la actividad número 3.	- Oficio.
7.		Firma y distribuye el oficio, dirigido a las Dependencias del Gobierno de México y la Sección Estadounidense de la CILA.	- Oficio.
8.		Recibe de las Dependencias del Gobierno de México y la Sección Estadounidense de la CILA, la información solicitada y la turna a la Subdirección de Ingeniería.	
9.	Subdirección de Ingeniería	Recibe, revisa la información obtenida y ordena la información recibida dando prioridad a aquellos datos por el volumen de agua que detallan, hagan urgente su atención y evaluación, sobre todo en el caso de filtraciones.	
10.		Evalúa y contabiliza el uso que se hace de los mantos acuíferos internacionales tanto por parte de México, como por los Estados Unidos de América con base en la información recibida.	

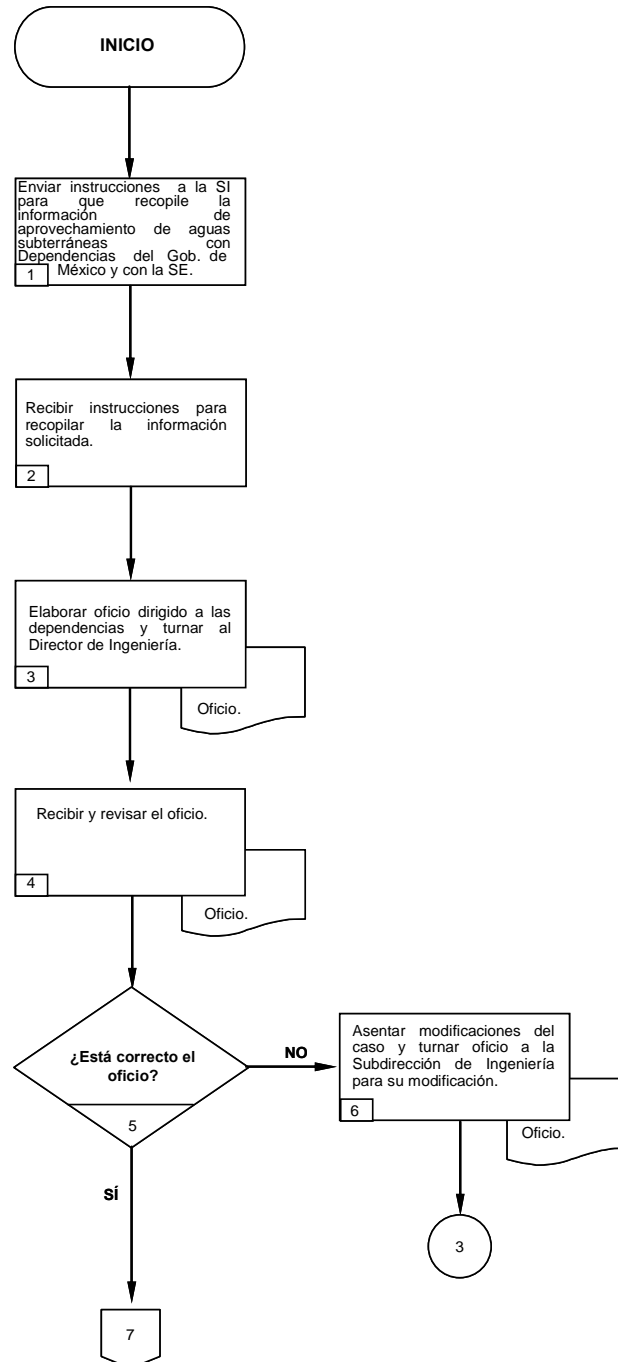
<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-18
		Evaluación de Mantos Acuíferos Internacionales	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 6 de 9	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
11.	Subdirección de Ingeniería	Elabora un informe con los resultados obtenidos de la evaluación de mantos acuíferos internacionales.	- Informe.
12.		Turna a la Dirección de Ingeniería, el informe sobre la evaluación de los mantos acuíferos internacionales.	- Informe.
13.	Dirección de Ingeniería	Recibe informe y turna copia a la Sección Mexicana de la CILA, para su conocimiento.	- Informe.
14.		Archiva el informe en el expediente correspondiente.	- Informe.
Fin de procedimiento.			

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

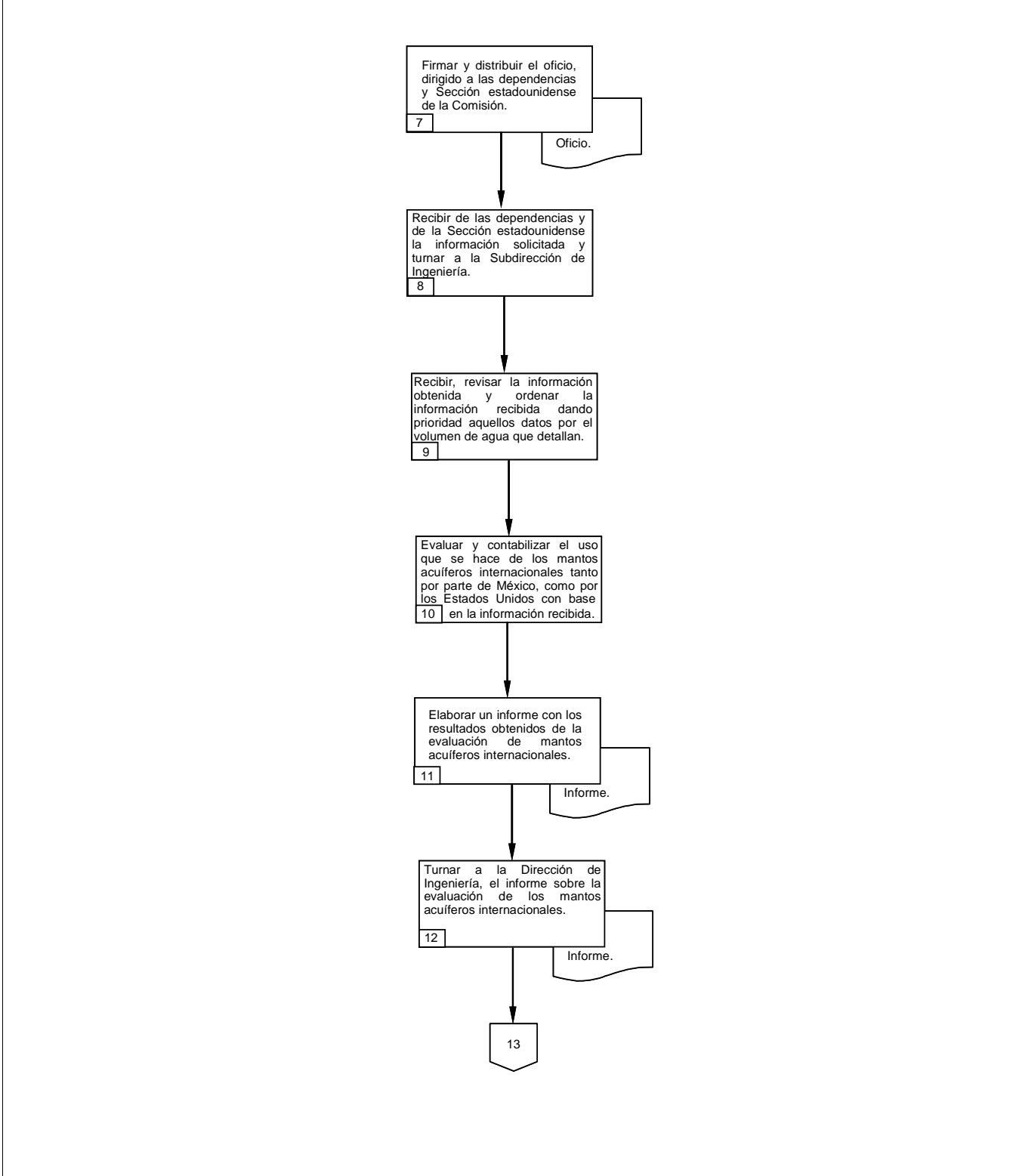
6.3 Diagrama de flujo (continúa).



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

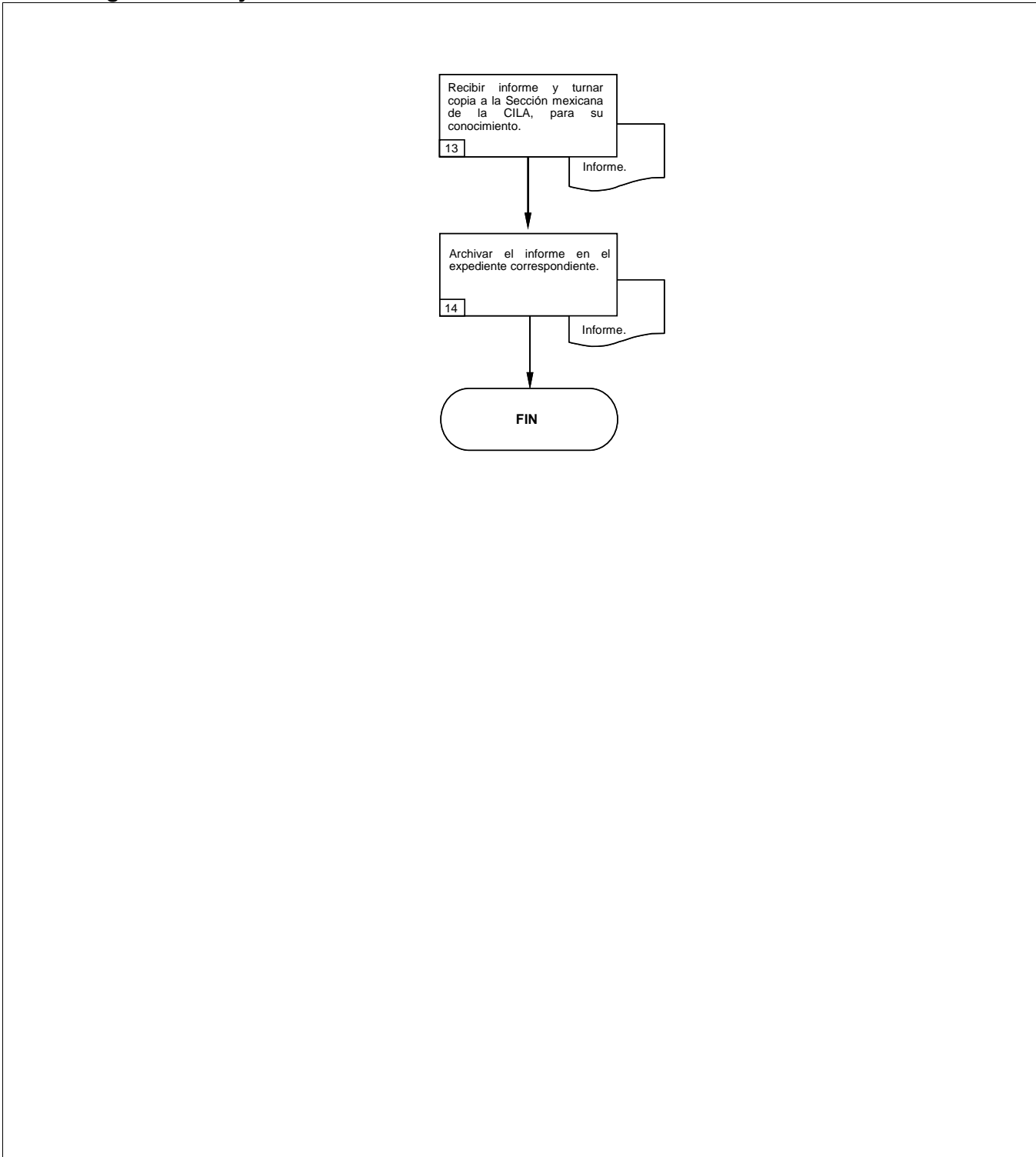
Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

6.10 Diagrama de flujo (continúa).



<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-18
	Evaluación de Mantos Acuíferos Internacionales	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 9 de 9
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Ingeniería.

6.7 Diagrama de flujo.



PROCEDIMIENTO

“SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL DREN DE DESVÍO WELLTON – MOHAWK EN TERRITORIO MEXICANO”

(PR-CILA-19)

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-19
		Seguimiento de los Trabajos de Mantenimiento del Dren de Desvío Wellton – Mohawk en Territorio Mexicano	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 2 de 21	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo para coordinar los trabajos para el mantenimiento del Dren de Desvío Wellton Mohawk en territorio mexicano, de acuerdo con las estipulaciones del Acta 284 de la CILA MEX/EUA a fin de garantizar la capacidad de conducción y la seguridad estructural de dicho Dren.

2. Alcance.

El presente procedimiento se aplica a las áreas de la Representación de la CILA Sección Mexicana en Mexicali, la Subdirección de Operación de la CILA Sección Mexicana en Cd. Juárez, Chihuahua el Comisionado mexicano (Comisionado MEX), el Director de Operación (DO), el Representante de la CILA SM en Mexicali, Baja California (ROM), el Subdirector de Proyectos (SP), el Jefe de Departamento de Control del Río Colorado en Mexicali, Baja California (JDRC) y el Coordinador de Saneamiento de Mexicali.

3. Marco Jurídico.


- Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.
- Acta 242 “Solución Permanente y Definitiva del Problema Internacional de la Salinidad del Río Colorado”, de fecha 30 de agosto de 1973.
- Acta 284 “Rehabilitación del Dren de Desvío Wellton-Mohawk en territorio mexicano” de fecha 18 de enero de 1991.

4. Responsabilidades.

Es responsabilidad de la Dirección de Operación de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas llevar a cabo este procedimiento.

Elaboración, emisión y control: Subdirector de Proyectos.

Revisión y Aprobación: Director de Operación o Ingeniero Principal de Operación.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-19
	Seguimiento de los Trabajos de Mantenimiento del Dren de Desvío Wellton – Mohawk en Territorio Mexicano	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 3 de 21
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

5. Definiciones.

AZ: Arizona.

Cd: Ciudad.

CFP: Coordinador Financiero de Proyectos de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas.

CNA: Comisión Nacional del Agua.

CS: Coordinador de Saneamiento.

Dren de Desvío Wellton Mohawk: El dren de desvío Wellton - Mohawk es un canal revestido de concreto en toda su longitud, que recolecta las aguas salinas que se bombean en el Valle Wellton-Mohawk en territorio estadounidense. Se construyó por acuerdo de los gobiernos de México y de los Estados Unidos como parte de las resoluciones del Acta 242 de esta Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos (CILA MEX/EUA), para dar solución definitiva al problema de la salinidad del Río Colorado. Su longitud en territorio mexicano es de 55.5 km. y tiene una capacidad de conducción de 10 m³/s, descarga sus aguas en el Estero de Santa Clara. Anualmente, esta Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas (CILA SM) en coordinación con la Comisión Nacional del Agua (CNA), realiza los trabajos de mantenimiento a dicho Dren, a expensas de Estados Unidos con base en los acuerdos del Acta 284 de esta CILA MEX/EUA.

DWM: Dren de Desvío del Welton-Mohawk.

GRPBCCNA: Gerencia Regional de la Península de Baja California de la Comisión Nacional del Agua.

IC: Informe conjunto para el mantenimiento del Dren de Desvío Welton-Mohawk.

IPO: Director de Operación.

JDRC: Jefe de Departamento de la Comisión Internacional de Límites y Aguas en Mexicali.

PTMDWM: Programa de trabajo de mantenimiento del Dren de Desvío Welton-Mohawk.

ROM: Representante de oficina en Mexicali, B.C.

SE de la CILA: Sección Estadounidense de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

SM de la CILA: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

SP: Subdirector de Proyectos de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas en Cd. Juárez.

Tratado de Aguas de 1944: Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-19
	Seguimiento de los Trabajos de Mantenimiento del Dren de Desvío Wellton – Mohawk en Territorio Mexicano	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 4 de 21
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.

6. Método de trabajo.

6.1. Políticas y lineamientos.

1. El presente procedimiento se apega a lo establecido en las Actas 242 y 284 de la Comisión.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-19
		Seguimiento de los Trabajos de Mantenimiento del Dren de Desvío Wellton – Mohawk en Territorio Mexicano	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
			Página: 5 de 21
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
1.	Dirección de Operación	Recibe y revisa el estimado de los costos propuestos por la ROM, lo turna al Subdirector de Proyectos para su revisión.	
2.	Subdirección de Proyectos	Revisa el estimado de costos y elabora oficio dirigido al Comisionado de la CILA SE (Comisionado EUA), en el cual se le proporcionan los costos estimados para el mantenimiento del presente año y turna a la Dirección de Operación para su aprobación, firma y envío.	- Oficio.
3.	Dirección de Operación	Recibe oficio de la ROM y verifica que esté correcto.	- Oficio.
4.		¿Es correcto el oficio? No: Continúa con la actividad número 5. Sí: Continúa con la actividad número 6.	
5.		Devuelve el oficio con correcciones al Subdirector de Proyectos, para que se ponga en contacto con la ROM, vía telefónica o correo electrónico y se aclaren las dudas. Regresa a la actividad número 2.	- Oficio.
6.		Recibe oficio de la ROM, el informe conjunto del programa de mantenimiento del Dren de Desvío Wellton-Mohawk (DWM) en territorio mexicano que lleva como anexo el Programa de Trabajo para el mantenimiento del Dren de Desvío Wellton-Mohawk (PTMDWM), lo revisa y lo turna a la Subdirección de Proyectos.	- Oficio. - Informe.
7.	Subdirección de Proyectos	Recibe oficio, el PTMDWM y revisa la documentación.	- Oficio.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-19
		Seguimiento de los Trabajos de Mantenimiento del Dren de Desvío Wellton – Mohawk en Territorio Mexicano	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 6 de 21	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	


Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
8.	Dirección de Operación	<p>Recibe de la SE de la CILA el oficio con la aprobación de fondos para los trabajos de mantenimiento sugeridos para el DWM.</p> <p>Nota: Cuando la CILA SM considere que los fondos asignados por la CILA SE no son suficientes para cubrir las necesidades de mantenimiento del DWM, podrá solicitar le sean asignados fondos adicionales. Esta solicitud se realizará mediante oficio de la Dirección de Ingeniería dirigido al Director de Ingeniería de la CILA, Sección estadounidense.</p>	- Oficio.
9.		Verifica que la cotización para los trabajos de mantenimiento del DWM se encuentre actualizada.	
10.		<p>¿Necesita actualizar la cotización?</p> <p>No: Continúa en la actividad número 22. Sí: Continúa en la actividad número 11.</p>	
11.		Envía la cotización para los trabajos de mantenimiento del DWM a la Subdirección de Proyectos.	
12.	Subdirección de Proyectos	Recibe cotización, elabora oficio dirigido al GRPBCCNA, solicitando la cotización de los trabajos indicados en el PTMDWM, y lo turna a la Dirección de Operación.	- Oficio.
13.	Dirección de Operación	Recibe y revisa la cotización, aprueba y firma para su envío a la GRPBCCNA.	
14.		<p>Recibe de la GRPBCCNA, en la ROM o directamente en las oficinas de la SM de la CILA en Cd. Juárez, un oficio con la cotización de los trabajos para el mantenimiento del DWM.</p> <p>Nota: Si la ROM recibe el oficio de la GRPBCCNA con la cotización de los trabajos de mantenimiento del DWM, el ROM envía oficio a las oficinas de la SM de la CILA en Cd. Juárez, Chihuahua.</p>	- Oficio.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-19
		Seguimiento de los Trabajos de Mantenimiento del Dren de Desvío Wellton – Mohawk en Territorio Mexicano	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
			Página: 7 de 21
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
15.	Dirección de Operación	Recibe y revisa el oficio de la GRPBCCNA, con la cotización de los trabajos de mantenimiento del DWM, lo turna a la Subdirección de Proyectos para su revisión.	- Oficio.
16.	Subdirección de Proyectos	Elabora oficio dirigido al Director de Operación de la SE de la CILA en el cual le comunica la aprobación de la Dirección de Operación al PTMDWM y le solicita su aprobación, le anexa la cotización de los trabajos de mantenimiento elaborada por la GRPBCCNA, y le solicita se asignen los fondos para realizar dichos trabajos, y turna el oficio a la Dirección de Operación para su revisión, aprobación y firma.	- Oficio.
17.	Dirección de Operación	Recibe oficio de la SE de la CILA con los comentarios al PTMDWM, la cotización y la disposición de fondos para realizar los trabajos de mantenimiento requeridos, y lo turna a la Subdirección de Proyectos.	- Oficio.
18.	Subdirección de Proyectos	Recibe oficio y verifica si la cotización y los fondos requeridos fueron aprobados por la SE de la CILA.	- Oficio.
19.		<p style="text-align: center;">¿Se aprobó la cotización y los fondos requeridos?</p> <p>No: Continúa con la actividad número 20. Sí: Continúa con la actividad número 27.</p>	
20.		Envía a la ROM el oficio que contiene los comentarios de la SE de la CILA, y solicita a la ROM, lo revise y coordine con la GRPBCCNA los ajustes y modificaciones que se deberán hacer al mismo.	- Oficio.
21.		Recibe y revisa el PTMDWM modificado, elabora un oficio dirigido al Director de Operación de la SE de la CILA y turna a la Dirección de Operación para su revisión, aprobación y rubrica.	- Oficio.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-19
		Seguimiento de los Trabajos de Mantenimiento del Dren de Desvío Wellton – Mohawk en Territorio Mexicano	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 8 de 21	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
22.	Dirección de Operación	Recibe oficio de la SE de la CILA con los comentarios al PTMDWM modificado, los revisa y lo turna a la Subdirección de Proyectos para su revisión.	- Oficio.
23.	Subdirección de Proyectos	Recibe oficio y comentarios al PTMDWM modificado y verifica si fue aprobado.	- Oficio.
24.		¿Fue aprobado el programa? No: Continúa en la actividad número 25. Sí: Continúa en la actividad número 26.	
25.		Recibe oficio y programa que no fue aprobado por la SE de la CILA. Regresa a la actividad número 20.	- Oficio.
26.		Recibe el oficio y comentarios al PTMDWM modificado y lo turna a la Dirección de Operación. Continúa en la actividad 27.	- Oficio.
27.	Dirección de Operación	Envía al ROM comunicado sobre los trabajos a realizar y la disposición de fondos para los mismos, y con esta base el ROM realiza el procedimiento de contratación de obra pública de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, vigente a la fecha.	- Comunicado.
28.	Subdirección de Operación	Elabora oficio dirigido a la GRPBCCNA en el cual comunica la disposición de fondos para realizar los trabajos asignados a esa GRPBCCNA, se anexa el PTMDWM y se solicita que con esta base se lance la convocatoria del concurso de obra de los trabajos de mantenimiento del DWM, y turna a la Dirección de Operación.	- Oficio.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-CILA-19
	Seguimiento de los Trabajos de Mantenimiento del Dren de Desvío Wellton – Mohawk en Territorio Mexicano		Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
			Página: 9 de 21
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
29.	Dirección de Operación	Recibe del ROM el contrato de obra de los trabajos de mantenimiento del DWM y los documentos relacionados al proceso que se realizó para la elaboración del contrato por parte de la SM de la CILA, y turna a la Subdirección de Proyectos.	- Contrato de obra.
30.	Subdirección de Proyectos	Recibe el contrato de obra lo revisa y llena el formato JOEF031, elabora oficio dirigido al Director de Operación de la SE de la CILA, se le envía anexo, copia del contrato de obra pública, catálogo de conceptos y especificaciones de los trabajos de mantenimiento del DWM, y se le comunica el monto total del contrato y el nombre de la empresa a la que se asignaron los trabajos de mantenimiento, y turna a la Dirección de Operación.	- Contrato de obra. - JOEF031. - Oficio.
31.	Dirección de Operación	Recibe oficio, revisa, aprueba, rubrica y envía a la SE de la CILA.	- Oficio.
32.		Recibe de la ROM el oficio con la estimación de obra de los trabajos de mantenimiento del DWM, y turna a la Subdirección de Proyectos.	- Oficio.
33.	Subdirección de Proyectos	Recibe oficio, revisa si dicha estimación concuerda con las especificaciones del contrato de obra de los trabajos de mantenimiento del DWM y llena la parte correspondiente del formato JOEF031 con los datos recibidos de la estimación de la obra para control.	- Oficio. - JOEF031.
34.		Elabora un oficio dirigido al Director de Operación de la SE de la CILA mediante el cual se proporcionan los datos de la estimación de obra y se solicita el pago de la misma, turna a la Dirección de Operación.	- Oficio.
35.	Dirección de Operación	Recibe y revisa oficio, aprueba, rubrica y envía a la SE de la CILA.	- Oficio.

	Procedimiento		PR-CILA-19
	Seguimiento de los Trabajos de Mantenimiento del Dren de Desvío Wellton – Mohawk en Territorio Mexicano		Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 10 de 21	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
36.	Dirección de Operación	<p>Recibe mediante oficio de la SE de la CILA, la notificación de que los fondos para el pago de la estimación de obra han sido puestos a disposición de la SM de la CILA mediante depósito bancario, y turna a la Subdirección de Proyectos.</p> <p>Nota: El pago del depósito bancario va de acuerdo con el Acta 284 de la CILA, se debe realizar en un periodo máximo de 30 días desde el día en que se envió el oficio de notificación de fondos. Si no se realiza en el tiempo indicado, el personal del área de operación de la SM de la CILA se pone en contacto con el personal de la SE de la CILA para solicitar se realice el pago correspondiente.</p>	- Oficio.
37.	Subdirección de Proyectos	<p>Informa a la ROM que ya recibieron los fondos para el pago de la estimación de obra correspondiente, a fin de que proceda a informar a la empresa constructora el estado que guarda el proceso de pago.</p>	
38.		<p>Solicita a la ROM el número de cuenta bancaria para realizar el depósito correspondiente al pago de la estimación.</p>	
39.		<p>Recibe de la ROM el número de cuenta bancaria a la cual se debe realizar el depósito e informa a la Dirección de Operación (Coordinador financiero de proyectos de las SM de la CILA) que se recibió un depósito bancario de la SE de la CILA para cubrir el pago de una estimación de los trabajos de mantenimiento del DWM y entrega a la Dirección de Operación (Coordinador financiero de proyectos) el formato JOEF032, para que proceda con el depósito correspondiente.</p>	- JOEF032.
40.	Dirección de Operación (Coordinador financiero de proyectos)	<p>Realiza el pago mediante depósito bancario y le comunica a la Subdirección de Proyectos, la fecha en la cual se realizó el depósito.</p>	

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-19
		Seguimiento de los Trabajos de Mantenimiento del Dren de Desvío Wellton – Mohawk en Territorio Mexicano	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 11 de 21	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

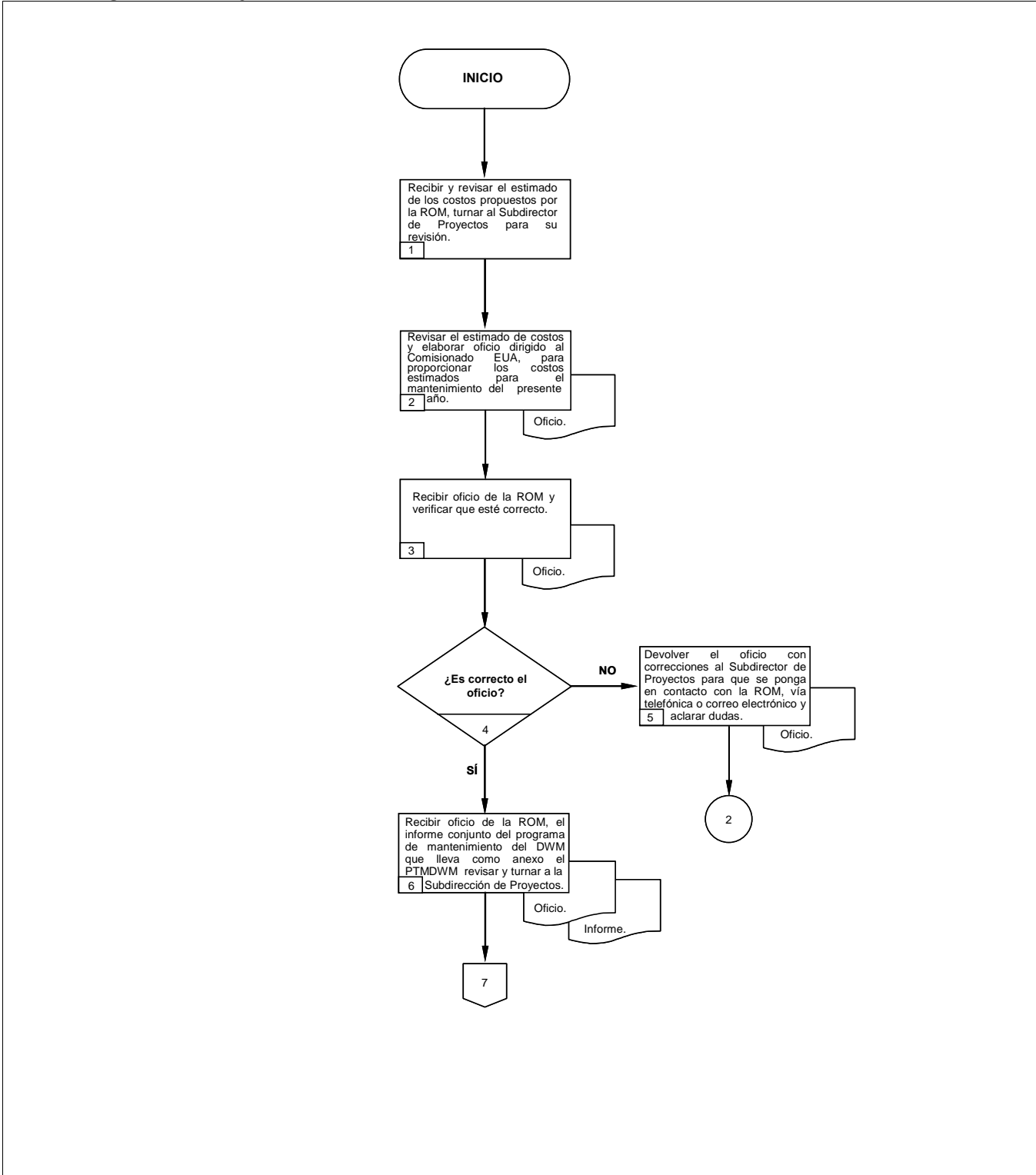
Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
41.	Subdirector de Proyectos	Elabora oficio dirigido al Director de Operación de la SE de la CILA con el cual se envía un recibo (en original y cuatro copias) del depósito bancario realizado por la SE de la CILA para el pago de esta estimación, y turna el oficio a la Dirección de Operación.	- Oficio. - Recibo bancario.
42.	Dirección de Operación	Recibe y revisa oficio, aprueba, rubrica y envía a la SE de la CILA.	- Oficio.
43.	Subdirección de Proyectos	Elabora oficio para comunicar a la GRPBCCNA o a la Empresa Constructora, que ya se realizó el depósito bancario que cubre el pago de la estimación de obra y solicita el recibo correspondiente y envía a la Dirección de Operación.	- Oficio. - Recibo bancario.
44.	Dirección de Operación	Recibe y revisa oficio, aprueba, rubrica y envía a la GRPBCCNA.	- Oficio.
45.	Subdirección de Proyectos	Envía copia al ROM del comunicado girado a la empresa o a la GRPBCCNA, en el que se le notifica que se ha realizado el depósito bancario que cubre el pago de la estimación correspondiente.	- Comunicado.
46.		<p>¿Los trabajos de mantenimiento están finiquitados?</p> <p>No: Regresa a la actividad número 32. Sí: Continúa con la actividad número 47.</p>	
47.		Verifica si el comunicado de los trabajos de mantenimiento, han sido finiquitados por acta de finiquito y envía a la SM de la CILA.	- Comunicado.
48.	Sección Mexicana de la CILA	Recibe comunicado de los trabajos de mantenimiento y acta de finiquito y elabora Informe Final.	- Comunicado. - Informe.
		Fin de procedimiento.	



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

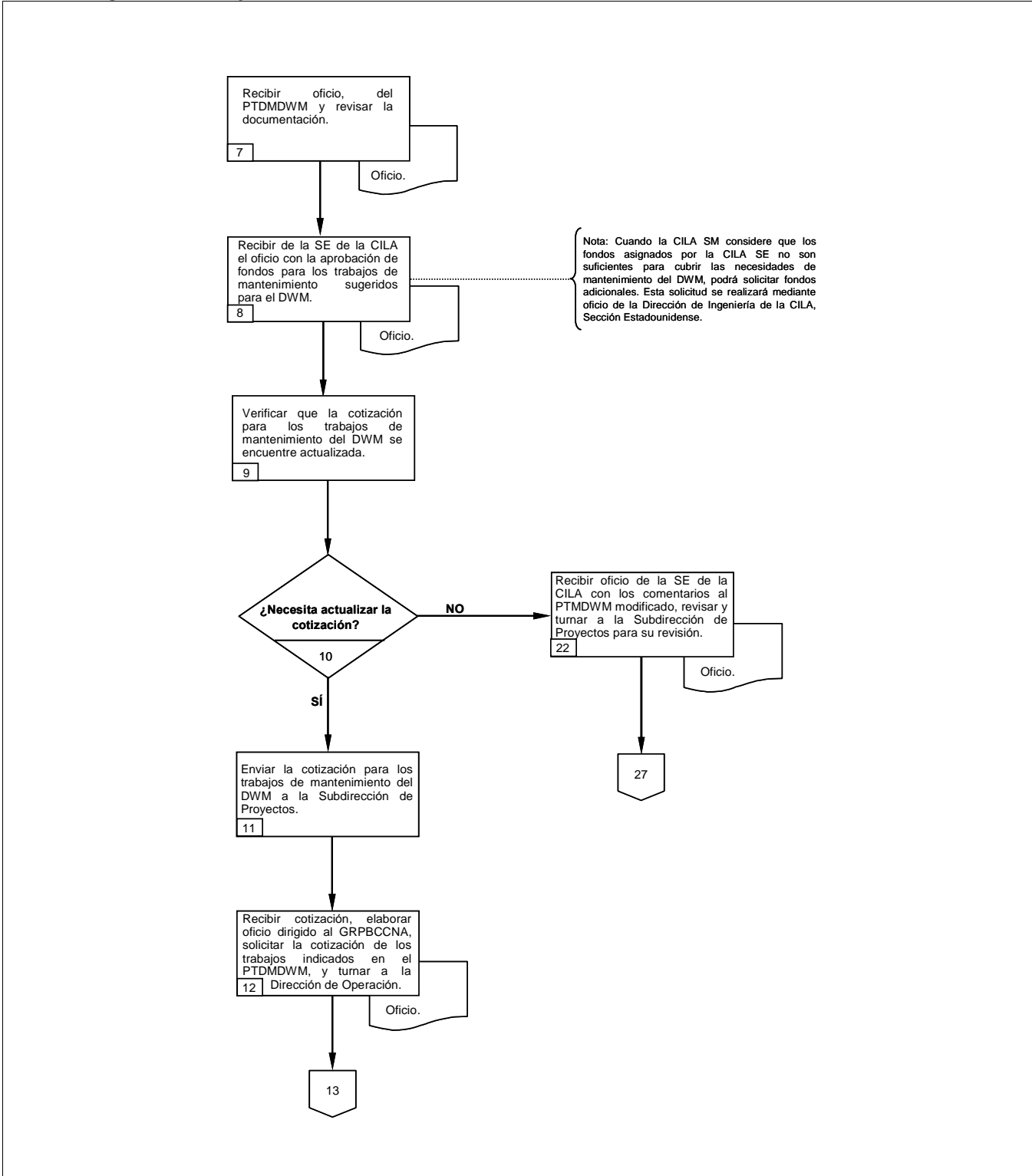
6.3 Diagrama de flujo (continúa).



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

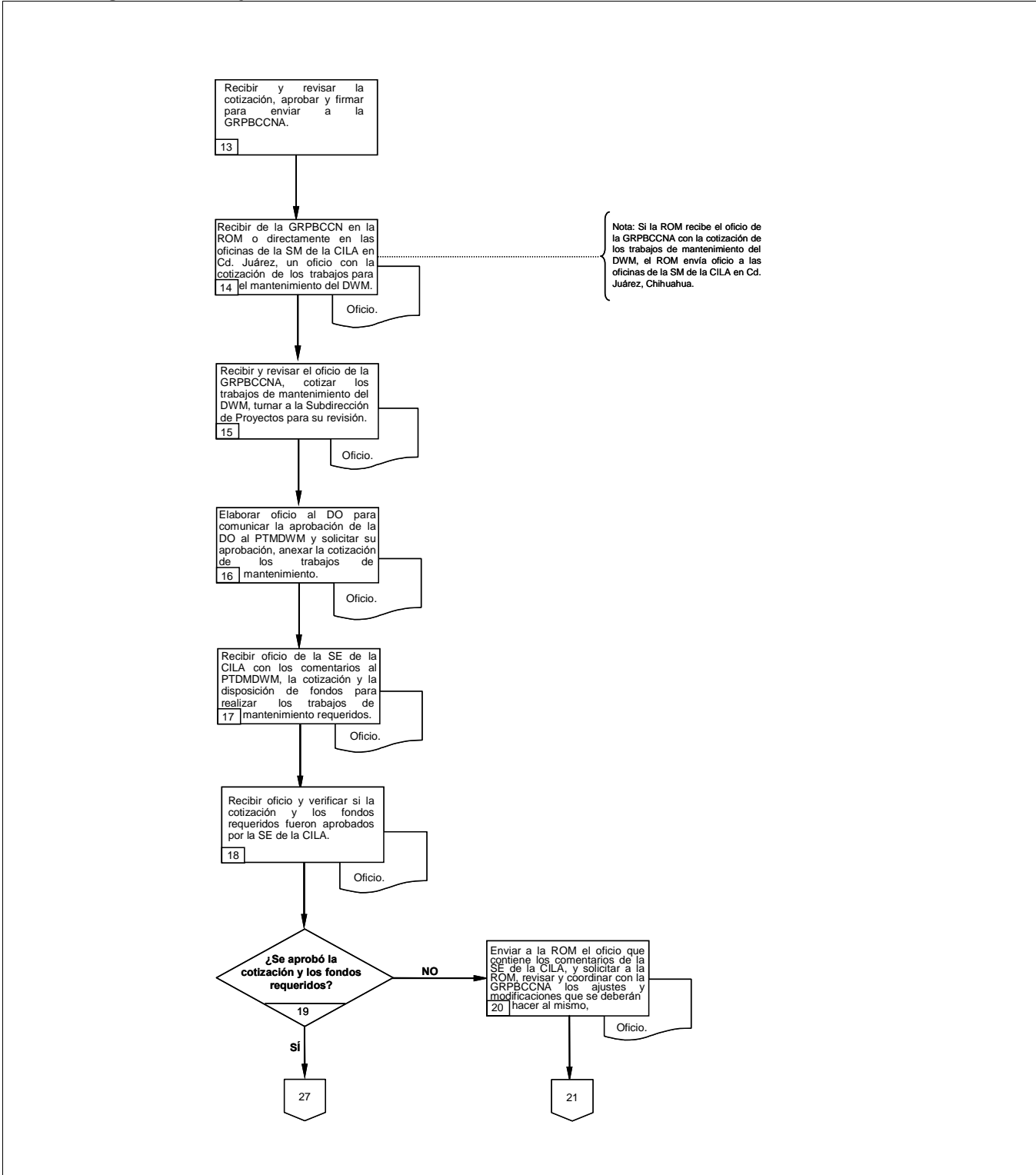
Área Responsable: Dirección de Operación.

6.11 Diagrama de flujo (continúa).



<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	<p>Procedimiento</p> <p>Seguimiento de los Trabajos de Mantenimiento del Dren de Desvío Wellton – Mohawk en Territorio Mexicano</p>	<p>PR-CILA-19</p>
		<p>Fecha: 20/11/2008</p>
		<p>Versión: 1.0</p> <p>Página: 14 de 21</p>
<p>Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.</p>		<p>Área Responsable: Dirección de Operación.</p>

6.8 Diagrama de flujo (continúa).

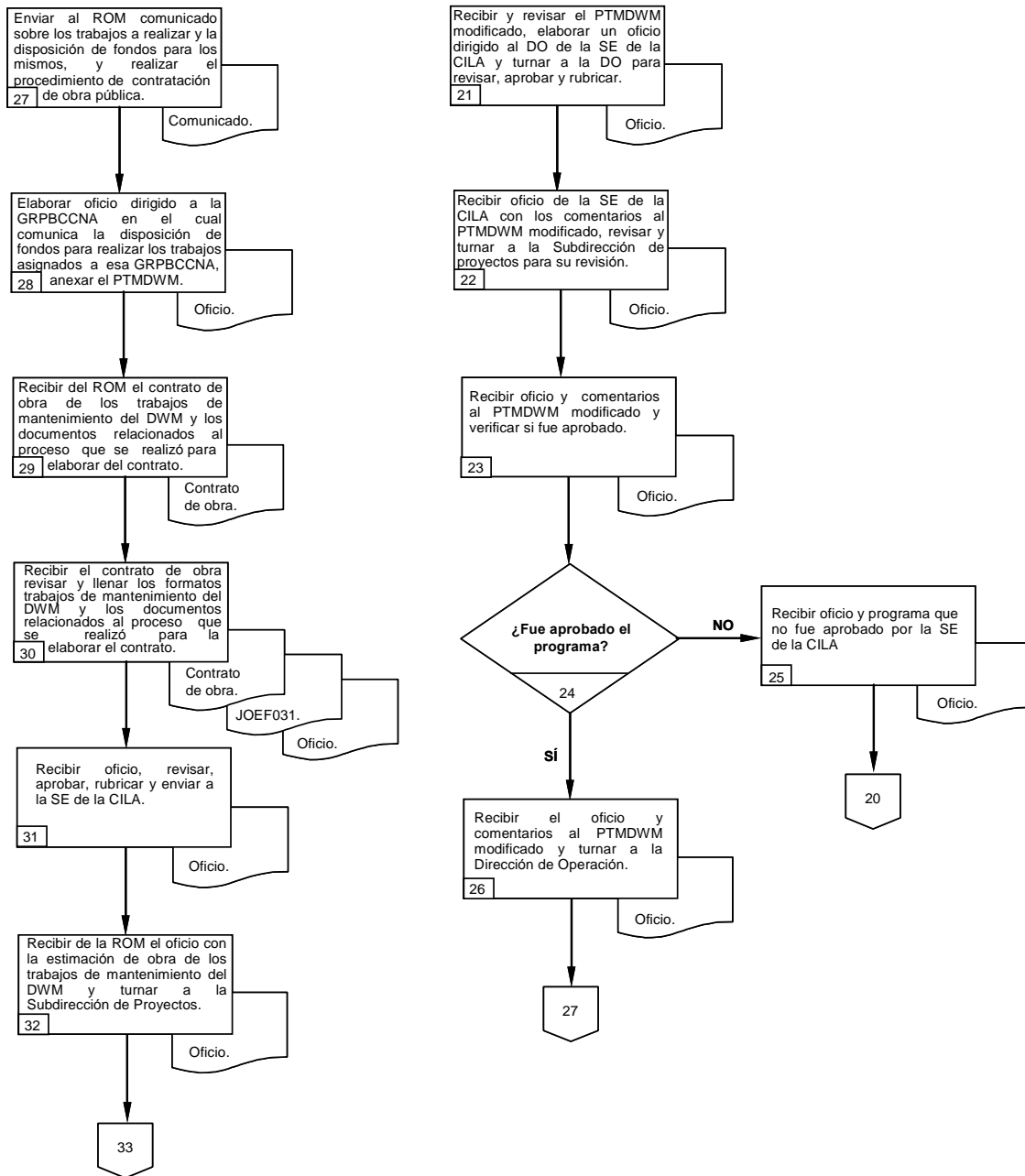




Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

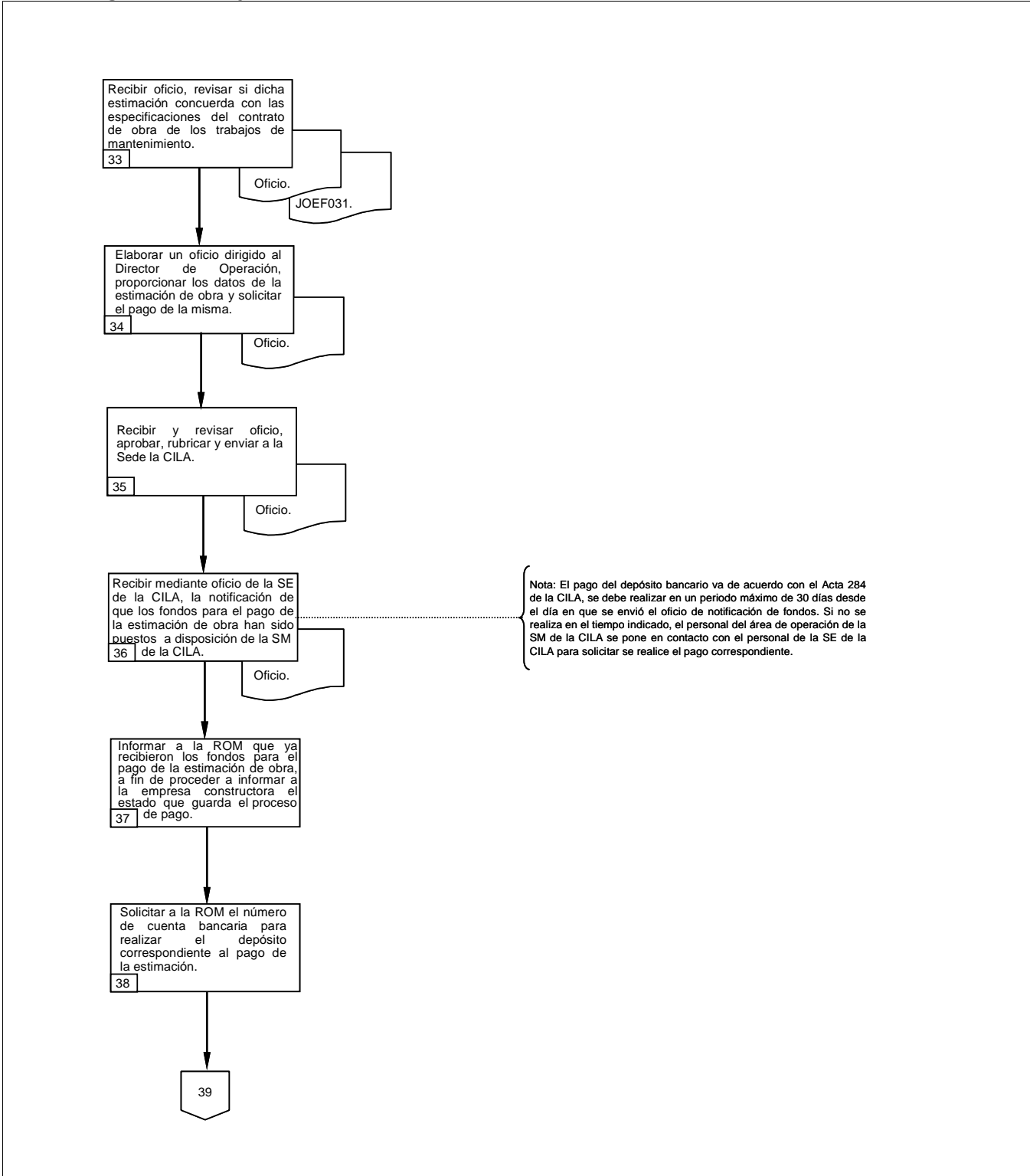
6.3 Diagrama de flujo (continúa).



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

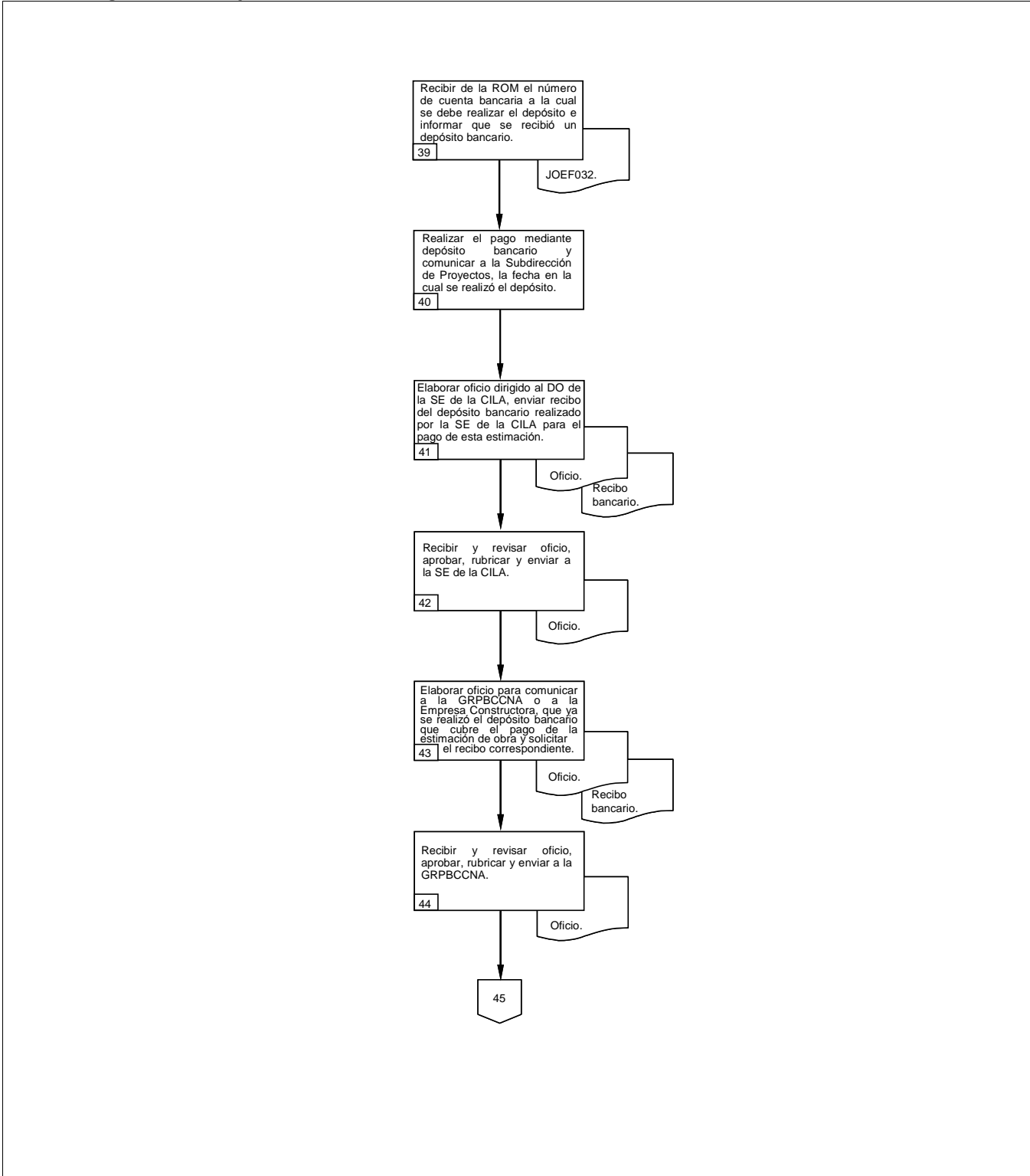
6.3 Diagrama de flujo (continúa).



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).

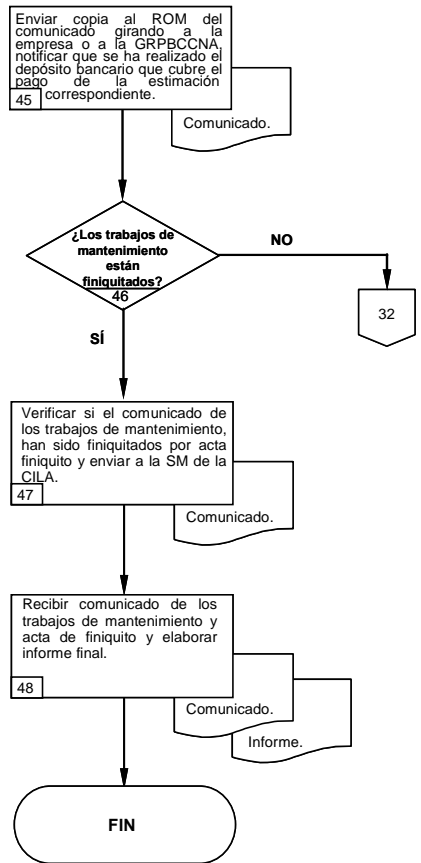




Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.



Área Responsable: Dirección de Operación.

6.3 Diagrama de flujo.



<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento		PR-CILA-19
	Seguimiento de los Trabajos de Mantenimiento del Dren de Desvío Wellton – Mohawk en Territorio Mexicano		Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
			Página: 19 de 21
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Dirección de Operación.	

6.4. Formatos e Instructivos

 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-19
		Seguimiento de los Trabajos de Mantenimiento del Dren de Desvío Wellton – Mohawk en Territorio Mexicano	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 20 de 21	

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL DREN DE DESVÍO DEL WELLTON MOHAWK EN TERRITORIO MEXICANO
(Año)

Número de contrato	Tipo de cambio	\$ pesos/dólar
--------------------	----------------	----------------

Estimaciones	Importe	IVA	Indirectos (CNA)**	Total (CNA)**	Indirectos CILA	Total Est.	Fecha de pago
Primera		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Segunda		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
Tercera		\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
TOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	
TOTAL DLS	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	#¡VALOR!	

TOTAL DE INDIRECTOS CILA EN DOLARES **#¡REF!**

TOTAL EN DÓLARES **#¡REF!**

**Las columnas indirectos CNA y total CNA se llenarán solamente en caso de que los trabajos se realicen por medio de la CNA

Núm. de código: JOEF031	Edición/Fecha: 2 / 24 - septiembre - 04	Elaboró: SP	Aprobó: IPO	Página: 1 / 1
-----------------------------------	---	-----------------------	-----------------------	-------------------------



**Seguimiento de los Trabajos de Mantenimiento
del Dren de Desvío Wellton – Mohawk en
Territorio Mexicano**

Fecha: 20/11/2008

Versión: 1.0

Página: 21 de 21

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Área Responsable: Dirección de Operación.

**IMPORTE DEL PAGO DE LA (Núm de la estimación) ESTIMACION
DEL MANTENIMIENTO DEL WELLTON- MOHAWK (año)**

Depósito

1.- **CONTRATO:**

ASIGNACIÓN:

IVA 10%

INDIRECTOS 17%

MONTO TOTAL \$ -

TIPO DE CAMBIO

EST NO.(X)
indirectos (X)%

TOTAL \$ - pesos #iDIV/0! dólares

Cuenta bancaria No. XXX Suc. XXXX Banco XXXXXXXX
(Ciudad) (nombre de la cuenta)

TOTAL ENVIO PESOS: \$

Fecha (fecha del depósito)

FIRMA Y NOMBRE DEL
DIRECTOR DE OPERACIÓN

Núm. de código:
JOEF032

Edición/Fecha:
2 / 24 - sept. - 04

Elaboró:
SP


Aprobó:
IPO

Página:
1 / 1

PROCEDIMIENTO

**“ELABORACIÓN DEL INFORME ANUAL RELATIVO
AL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN
INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE
MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA”**

(PR-CILA-20)

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-20
	Elaboración del Informe Anual Relativo al Funcionamiento de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 2 de 8
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Secretario de la Sección Mexicana.

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo para la elaboración del informe anual relativo a las actividades llevadas a cabo por la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América cumpliendo con lo estipulado en el Artículo 24, del Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944, a fin de informarlo a los gobiernos de México y los Estados Unidos de América.

2. Alcance.

El presente procedimiento se aplica a las Direcciones de Ingeniería y Operación, así como al Secretario de la Sección Mexicana y Representaciones de las oficinas adscritas a la Sección Mexicana.

3. Marco Jurídico.

- Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

4. Responsabilidades.

Es responsabilidad del Secretario de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas llevar a cabo este procedimiento.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-20
		Elaboración del Informe Anual Relativo al Funcionamiento de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 3 de 8	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Secretario de la Sección Mexicana.	


5. Definiciones.

El Informe Anual de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América (CILA): Se elabora de conformidad con el Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944, inciso g) La comisión someterá a los dos gobiernos un informe conjunto sobre los asuntos que estén a su cargo. Asimismo, la Comisión someterá a los dos gobiernos los informes conjuntos, generales o sobre cualquier asunto especial, cuando lo considere necesario o lo soliciten los dos gobiernos.

SM de la CILA: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

SE de la CILA: Sección Estadounidense de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

Tratado de Aguas de 1944: Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-20
	Elaboración del Informe Anual Relativo al Funcionamiento de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 4 de 8
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Secretario de la Sección Mexicana.

6. Método de Trabajo.



6.1. Políticas y lineamientos.

1. El informe deberá contener las actividades sustantivas desarrolladas por la Comisión en el ámbito de su competencia.
2. Deberá evitarse en la medida de lo posible incorporar actividades que únicamente atienden al aspecto doméstico de la Sección mexicana.
3. Para la elaboración del informe deberá tomarse como base los informes de actividades anuales preparados por cada una de las Representaciones de la Sección mexicana.
4. Los informes deberán estar publicados a más tardar el mes de septiembre del año siguiente del año de que se trate.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-20
		Elaboración del Informe Anual Relativo al Funcionamiento de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
			Página: 5 de 8
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Secretario de la Sección Mexicana.	

6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
1.	Secretario de la Sección mexicana	<p>Conjuntamente con la Dirección de Operación e Ingeniería, elaboran informe, apoyándose con los informes quincenales y mensuales de actividades de las representaciones foráneas y las carpetas de las reuniones anuales de cierre de la SM entregadas por las representaciones foráneas a finales de cada año.</p> <p>Nota: Dicho informe consta de un resumen de las actividades más relevantes realizadas por ambas Secciones de la Comisión en el año de que se trate.</p>	- Informe.
2.		<p>Envía el oficio a la SE de la CILA para su revisión y traducción (La comunicación con la SE de la CILA es principalmente vía electrónica y eventualmente personal).</p> <p>Nota: En los casos en que la SE de la CILA redacte el informe, ésta lo envía al Secretario de la Sección mexicana para su revisión y traducción con el apoyo de las Direcciones de Ingeniería y Operación.</p>	- Oficio.
3.	Sección mexicana	Conjuntamente con la SE de la CILA, cotejan ambas versiones y ajustan cuantas veces sea necesario hasta obtener un borrador final.	- Informe.
4.		Conjuntamente con la SE de la CILA, realizan una selección de las fotografías que mejor ilustren los temas incluidos en el informe y posteriormente son incorporadas a éste.	- Informe.
5.		Conjuntamente con la SE de la CILA, realizan propuestas sobre la portada y el formato del informe, y lo somete a revisión de su contraparte.	- Informe.
6.	Secretario de la Sección mexicana	Verifica que el informe contenga en la contraportada, el artículo 2 del Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América de 1944, y en su primera página una introducción conjunta o mensaje de los Comisionados de ambas Secciones.	- Informe.

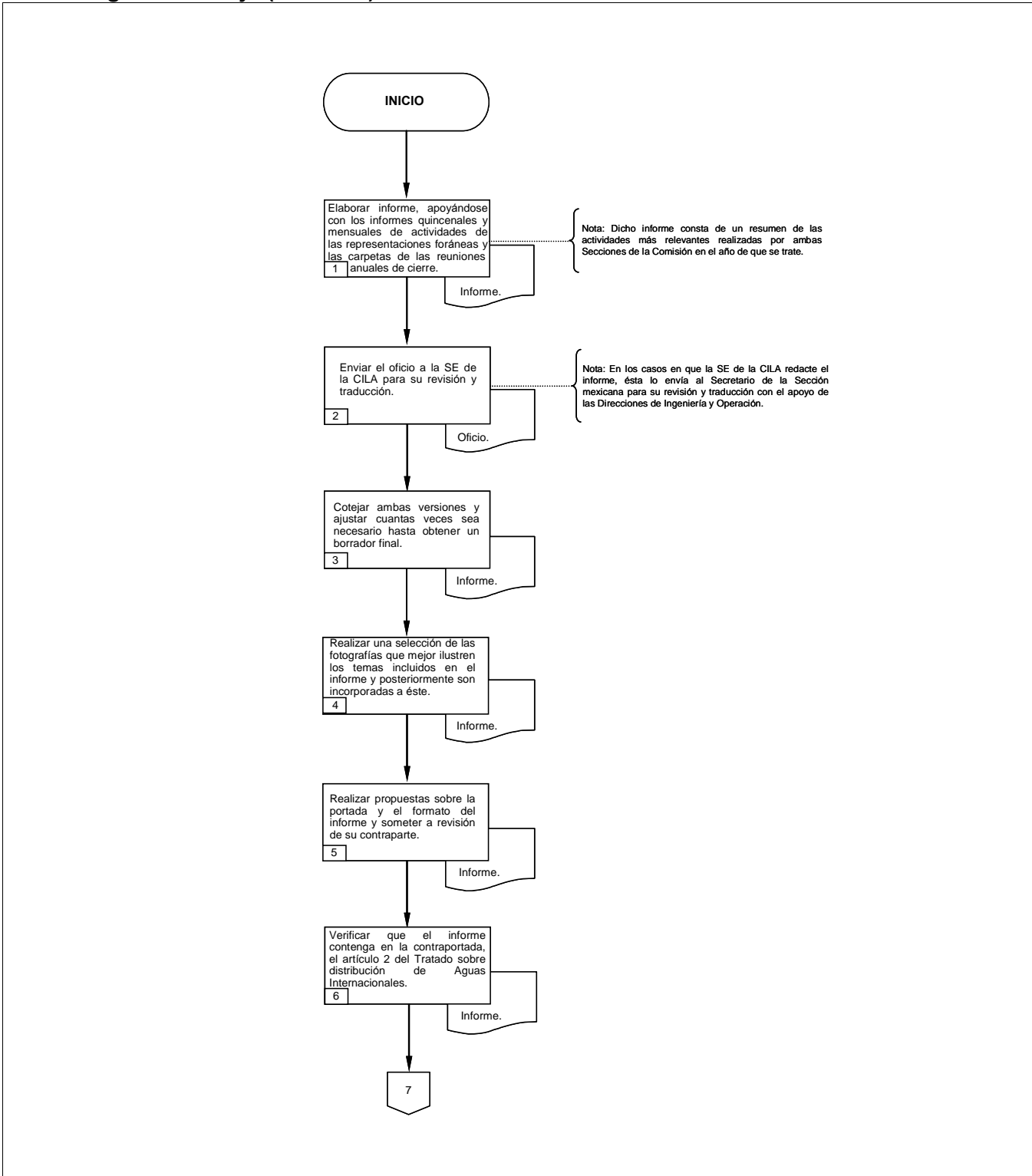
 SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES		Procedimiento	PR-CILA-20
		Elaboración del Informe Anual Relativo al Funcionamiento de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0 Página: 6 de 8
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Secretario de la Sección Mexicana.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
7.	Secretario de la Sección mexicana	Verifica que el informe esté revisado y acordado en su totalidad por ambos Secretarios, presenta al Comisionado mexicano para revisión y aprobación.	- Informe.
8.		¿Existen comentarios y/o modificaciones al informe? No: Continúa con la actividad número 9. Sí: Continúa con la actividad número 10.	
9.		Realiza impresión del informe y lo envía a la SM de la CILA. Continúa en la actividad número 11.	
10.	Sección mexicana	Envía al Comisionado mexicano y a la SE de la CILA el informe para su revisión y acuerda nuevamente la versión final del informe.	- Informe.
11.		Recibe informe y acuerda conjuntamente con la SE de la CILA el número de ejemplares que se imprimirán y determinan la mejor opción para su impresión de acuerdo a las normas de cada parte. Nota: La Sección encargada de la impresión asegura la misma y verifica su contenido, debiendo hacer entrega a su contraparte del número de ejemplares que le corresponden.	- Informe.
12.		Distribuye cada Sección (SE y SM) el informe a las autoridades, instituciones académicas, organizaciones no gubernamentales, y demás instituciones que considere convenientes. Nota: Cada Sección (SE y SM) de manera independiente determina el tiempo, costo y forma de distribución del Informe. Fin de procedimiento.	- Informe.

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.

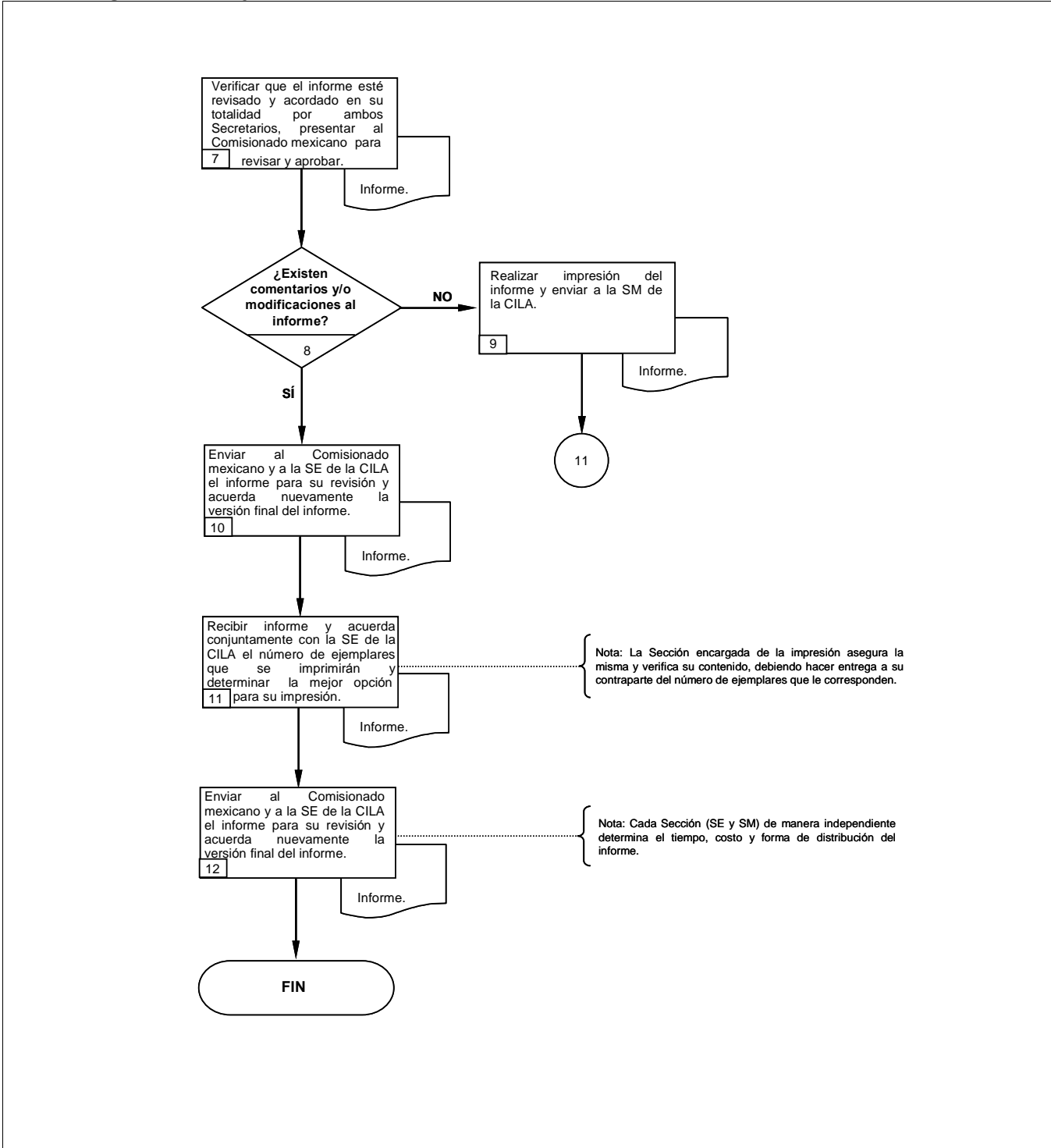
Área Responsable: Secretario de la Sección Mexicana.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



	Procedimiento	PR-CILA-20
	Elaboración del Informe Anual Relativo al Funcionamiento de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 8 de 8
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América.		Área Responsable: Secretario de la Sección Mexicana.


6.12 Diagrama de flujo.



PROCEDIMIENTO

**“FORMALIZACIÓN DE ACTAS DE LA COMISIÓN
INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE
MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA”**

(PR-CILA-21)

	Procedimiento	PR-CILA-21
	Formalización de Actas de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 2 de 9
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Estados Unidos de América.		Área Responsable: Secretario de la Sección Mexicana.

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo para definir las acciones que deben llevarse a cabo para la negociación y firma de un acta de la Comisión en los términos del artículo 25 del Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, del 03 de febrero de 1944.

2. Alcance.

El presente procedimiento se aplica a toda la Sección Mexicana de la CILA, diversas Dependencias del Gobierno Federal, estatal o municipal y a la Subsecretaría para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores.


3. Marco Jurídico.

- Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

4. Responsabilidades.

Corresponde al Secretario de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas llevar a cabo este procedimiento.

Aprobación: Secretario de la Sección Mexicana.

	Procedimiento	PR-CILA-21
	Formalización de Actas de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 3 de 9
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Estados Unidos de América.		Área Responsable: Secretario de la Sección Mexicana.


5. Definiciones.

Sección estadounidense: Sección Estadounidense de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos.

Sección mexicana: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos.

SRE: Secretaría de Relaciones Exteriores.

Tratado de Aguas de 1944: Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.

	Procedimiento	PR-CILA-21
	Formalización de Actas de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 4 de 9
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Estados Unidos de América.		Área Responsable: Secretario de la Sección Mexicana.

6. Método de trabajo.

6.1. Políticas y lineamientos.

1. La negociación de las actas de la Comisión entre México y los Estados Unidos deberá regirse por lo establecido en particular en los artículos 24 y 25 del Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944, y por la Convención para el establecimiento de una Comisión Internacional de Límites que decida las cuestiones que resuciten en el cauce de los Ríos Bravo del Norte y Colorado del 1 de marzo de 1889.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-21
		Formalización de Actas de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0 Página: 5 de 9
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Estados Unidos de América.		Área Responsable: Secretario de la Sección Mexicana.	

6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
1.	Sección mexicana	Plantea a la Sección estadounidense, la celebración de una reunión formal de la Comisión Internacional para tratar asuntos que competen al ámbito de acción de ésta, o viceversa.	
2.		Establece con la Sección estadounidense, la necesidad de asentar en un acta de la Comisión, el acuerdo o acuerdos que surjan de la reunión, para definir los compromisos que contrae cada país.	- Acta.
3.		Acuerda con la Dirección General para América del Norte, mediante oficio, los lineamientos y criterios que deberán seguirse en cada acta, a efecto de que sea congruente con los principios generales de la política exterior de México y los tratados vigentes en materia de límites y ríos internacionales.	- Acta. - Oficio.
4.		Consulta con las autoridades competentes del Gobierno de México los términos bajo los cuales debe negociarse el acuerdo con Estados Unidos de América, a fin de que correspondan al interés y la política nacional.	- Acta.
5.	Secretario de la Sección mexicana	Establece contacto con su contraparte estadounidense, precisando los criterios que deberán normar la elaboración del acta, procurando encontrar soluciones en los puntos donde exista discrepancia, siempre apegándose a los criterios y lineamientos establecidos por la Secretaría de Relaciones Exteriores y la Sección Mexicana de la Comisión.	- Acta.
6.		Participa en la reunión de los Comisionados, elabora y firma memorándum en original y seis copias con los acuerdos obtenidos en la reunión.	- Memorándum. - Acuerdos.
7.		Recibe, revisa y distribuye el memorándum a los involucrados, para hacer del conocimiento de éstos, los acuerdos obtenidos: Original - Sección Mexicana de la Comisión. Primera copia - Dirección General de Fronteras. Segunda copia - Dirección de Operación. Tercera copia - Dirección de Ingeniería. Cuarta copia - Dirección de Protocolo en Frontera Norte (Archivo). Quinta copia - Expediente. Sexta copia - Minutario.	- Memorándum. - Acuerdos.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-21
		Formalización de Actas de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 6 de 9	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Estados Unidos de América.		Área Responsable: Secretario de la Sección Mexicana.	

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
8.	Secretario de la Sección mexicana	Elabora la versión definitiva del acta en español en dos originales y ocho copias, una vez que han desaparecido todas las discrepancias, con base en el acta original levantada en la reunión.	- Acta.
9.		Compara la versión definitiva en español del acta, contra la versión definitiva en inglés, constatando que la redacción en ambos idiomas tenga el mismo significado.	- Acta.
10.		Entrega al Comisionado mexicano, la versión definitiva en español del acta para su aprobación.	- Acta.
11.	Comisionado mexicano o Secretario de la Sección mexicana	Recibe y aprueba el acta, y establece contacto con la Sección Estadounidense de la Comisión a fin de fijar fecha, en forma conjunta, para la firma y formalización de la misma, así como el intercambio de ejemplares en español e inglés. Nota: Este contacto puede ser por su conducto o por conducto del Secretario de la Sección mexicana.	- Acta.
12.		Firma y formaliza con la Sección estadounidense el acta e intercambian ejemplares en español e inglés.	- Acta.
13.		Envía a la C. Secretaria de Relaciones Exteriores, copia del acta en español e inglés, a fin de que se otorgue la autorización por parte del gobierno de México, al contenido de la misma.	- Acta.
14.		Recibe del la C. Secretaria de Relaciones Exteriores el acta aprobada y elabora oficio en original y cinco copias a la Sección Estadounidense de la Comisión, para informar que ha sido aprobada.	- Acta. - Oficio.
15.		Notifica a la Sección estadounidense la aprobación del acta por parte del Gobierno de México y verifica que la misma haya sido aprobada por el Gobierno de los Estados Unidos de América.	- Acta.
16.		Integra la nueva acta al libro de actas de la Sección mexicana.	- Acta.
Fin de procedimiento.			

Formalización de Actas de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América

Fecha: 20/11/2008

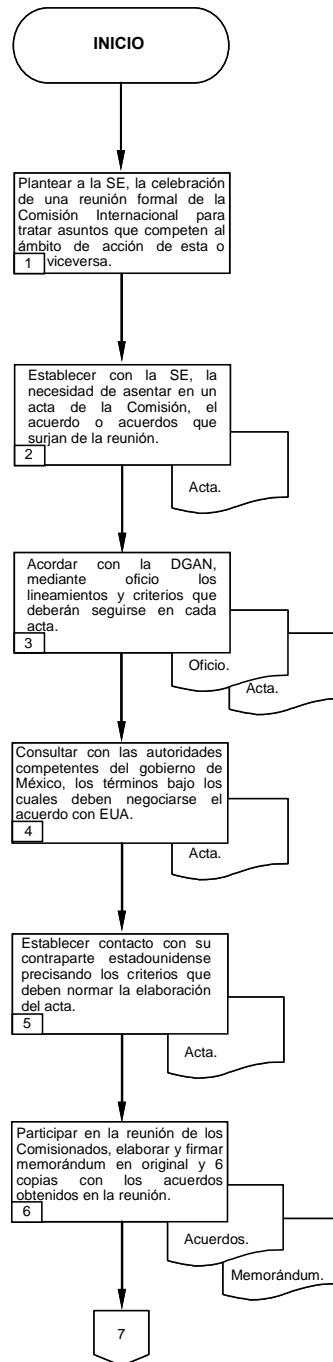
Versión: 1.0

Página: 7 de 9

Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Estados Unidos de América.

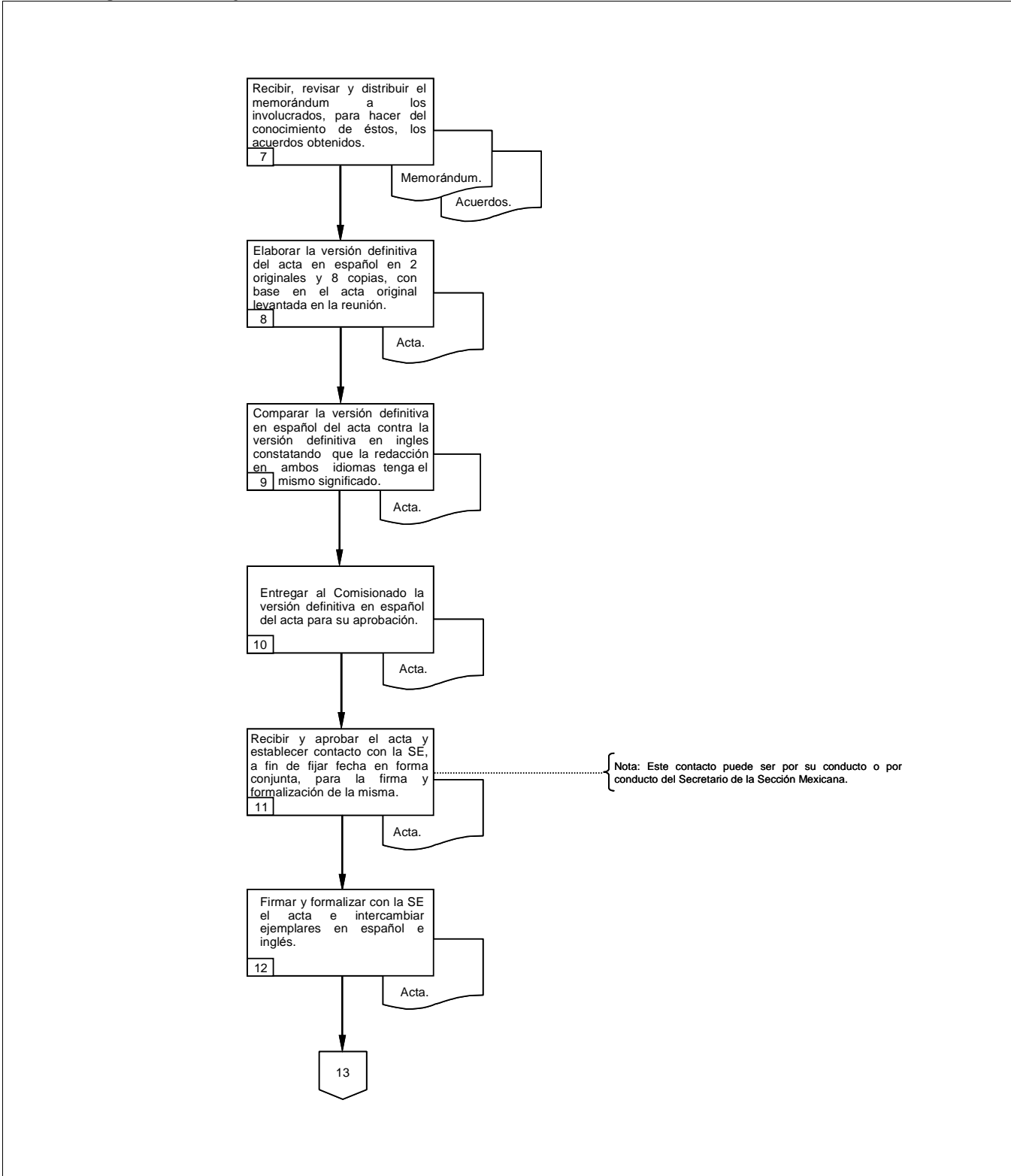
Área Responsable: Secretario de la Sección Mexicana.

6.3 Diagrama de flujo (continúa).



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Estados Unidos de América. **Área Responsable:** Secretario de la Sección Mexicana.

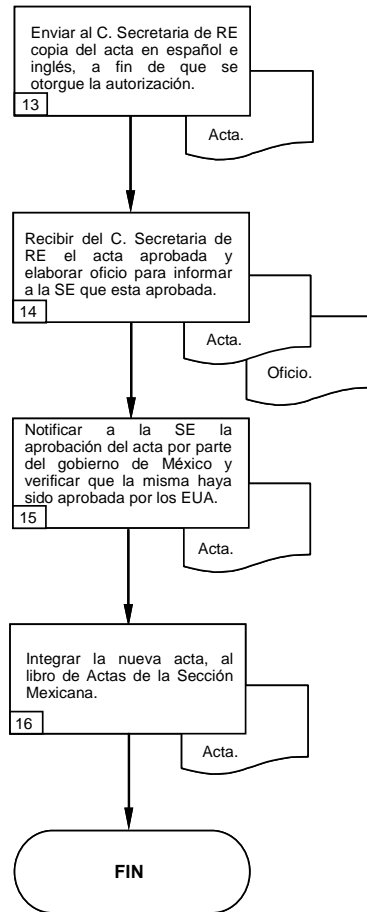
6.13 Diagrama de flujo (continúa).



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Estados Unidos de América.

Área Responsable: Secretario de la Sección Mexicana.


6.9 Diagrama de flujo.



PROCEDIMIENTO

“REUNIONES DE LA COMISIÓN INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA”

(PR-CILA-22)

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-22
	Reuniones de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 2 de 8
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Estados Unidos de América.		Área Responsable: Secretario de la Sección Mexicana.

1. Propósito del procedimiento.

Contar con un instrumento de apoyo administrativo para registrar apropiadamente las discusiones que se celebran en el seno de la Comisión y documentar los acuerdos que el Comisionado alcance en dichas reuniones.

2. Alcance.

Este procedimiento se aplica a toda la Sección Mexicana de la CILA.

3. Marco Jurídico.

- Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.
- Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal vigente.
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

4. Responsabilidades.


Es responsabilidad del área del Secretario de la Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas llevar a cabo este procedimiento.

Aprobación: Secretario de la Sección Mexicana.

5. Definiciones.

Sección mexicana: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos.

Tratado de Aguas de 1944: Tratado sobre distribución de Aguas Internacionales entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, de fecha 03 de febrero de 1944.

 <p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>	Procedimiento	PR-CILA-22
	Reuniones de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América	Fecha: 20/11/2008
		Versión: 1.0
		Página: 3 de 8
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Estados Unidos de América.		Área Responsable: Secretario de la Sección Mexicana.

6. Método de trabajo.

6.1. Políticas y lineamientos.

- 1 El registro de las reuniones de la Comisión deberá realizarse en un periodo no mayor a tres días contados a partir de la fecha de celebración de la reunión.
- 2 El registro de las reuniones de la Comisión deberá realizarse de manera sucinta reflejando brevemente la discusión de cada tema analizado y presentando los acuerdos y conclusiones para cada tema.
- 3 Para aquellos casos en que los Comisionados lo acuerden expresamente deberán cotejarse las versiones inglés y español de los registros que elaboren ambas Secciones del resultado de la reunión en cuyo caso el registro deberá firmarse por las áreas protocolarias de ambas Secciones de la Comisión.

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-22
		Reuniones de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 4 de 8	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Estados Unidos de América.		Área Responsable: Secretario de la Sección Mexicana.	

6.2 Descripción de actividades.

Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
1.	Comisionado mexicano	Propone a la Sección estadounidense o viceversa la celebración de una reunión formal de la Comisión Internacional, para tratar asuntos que competen al ámbito de acción de ésta.	
2.		Comunica al Secretario de la Sección mexicana que se celebrará una reunión formal de la Comisión Internacional para que participe en la misma.	
3.	Secretario de la Sección mexicana	Recibe notificación e inicia la preparación de la agenda de la reunión.	- Agenda.
4.		Recaba información sobre los temas a discutir en la reunión de la Comisión de parte del Director de Operación de la Sección mexicana.	
5.		Presenta a aprobación del Comisionado mexicano borrador de agenda.	- Borrador de agenda.
6.	Comisionado mexicano	Recibe borrador de agenda y verifica que esté correcto.	- Borrador de agenda.
7.		¿Está correcto el borrador de agenda? No: Continúa con la actividad número 8. Sí: Continúa con la actividad número 9.	
8.		Devuelve el borrador de agenda con los comentarios al Secretario de la Sección Mexicana. Regresa a la actividad número 5.	- Borrador de agenda.
9.		Aprueba la agenda, acuerda con su contraparte estadounidense la agenda de la reunión.	- Agenda.
10.		Realiza la reunión de la Comisión, y tanto el Secretario de la Sección mexicana como su asistente toman nota de lo discutido sobre los diferentes temas por parte de ambos Comisionados y de los Directores de Operación de ambas Secciones de la Comisión. Nota: De ser requerido, cada Sección puede convocar a la reunión a otros funcionarios de su respectiva Sección o de su respectivo gobierno.	

<p>SRE SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</p>		Procedimiento	PR-CILA-22
		Reuniones de la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y los Estados Unidos de América	Fecha: 20/11/2008
			Versión: 1.0
		Página: 5 de 8	
Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Estados Unidos de América.		Área Responsable: Secretario de la Sección Mexicana.	

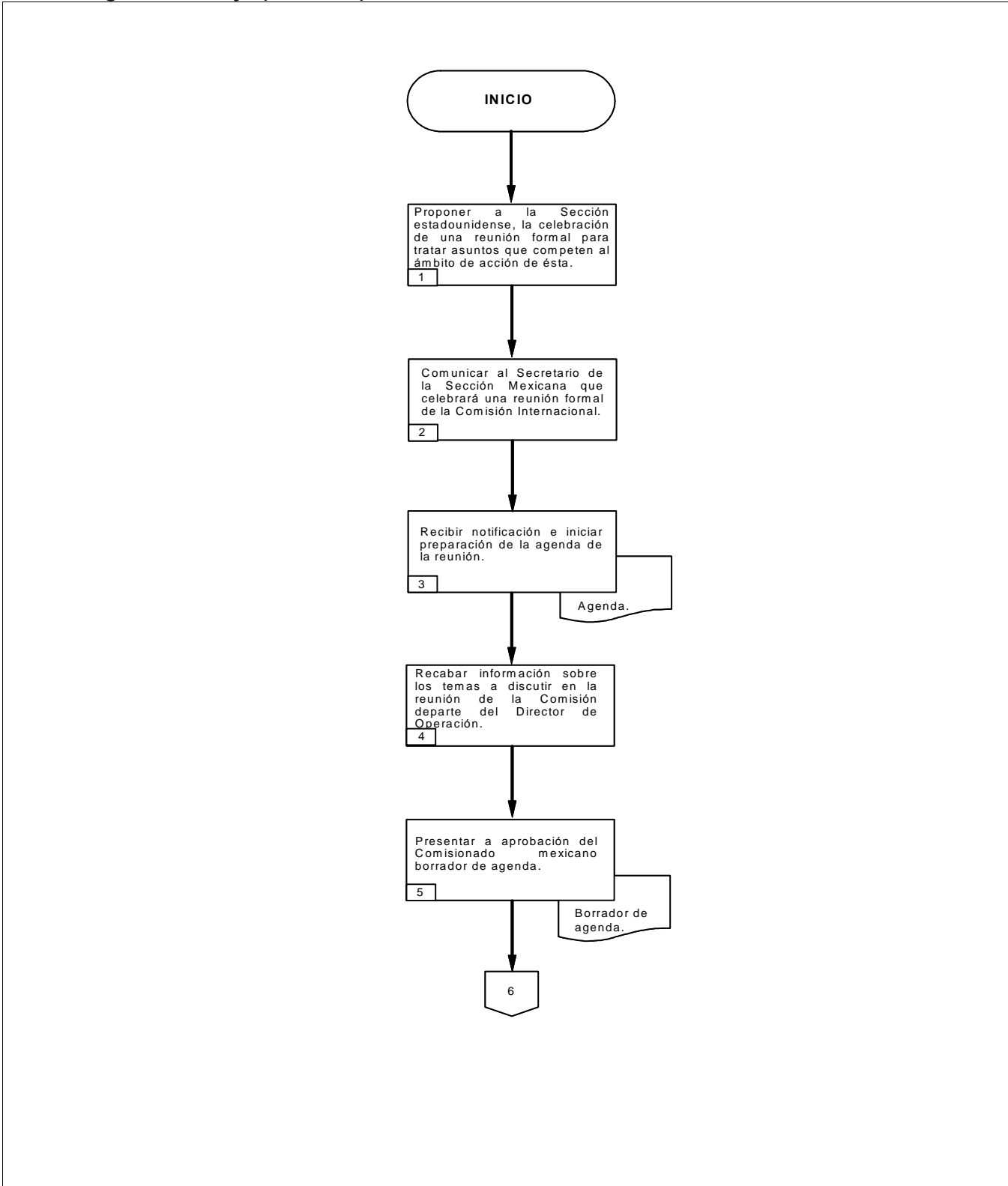
Paso	Responsable	Actividad	Documento de Trabajo (Clave)
11.	Secretario de la Sección mexicana	Elabora borrador de memorándum de la reunión registrando los aspectos más relevantes de la misma y la presenta a la revisión del Comisionado mexicano.	- Borrador de memorándum.
12.	Comisionado mexicano	Revisa el borrador de memorándum y verifica que esté correcto.	- Borrador de memorándum.
13.		¿Está correcto el borrador de memorándum? No: Continúa con la actividad número 14. Sí: Continúa con la actividad número 15.	
14.		Devuelve con correcciones el borrador de memorándum al Secretario de la Sección mexicana. Regresa a la actividad número 11.	- Borrador de memorándum.
15.		Aprueba y firma el memorándum con los acuerdos obtenidos en la reunión de los Comisionados y lo turna para su archivo al Secretario de la Sección mexicana.	- Memorándum.
16.	Secretario de la Sección mexicana	Archiva en el expediente respectivo, el memorándum de la reunión celebrada. Fin de procedimiento.	- Memorándum.



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Estados Unidos de América.

Área Responsable: Secretario de la Sección Mexicana.

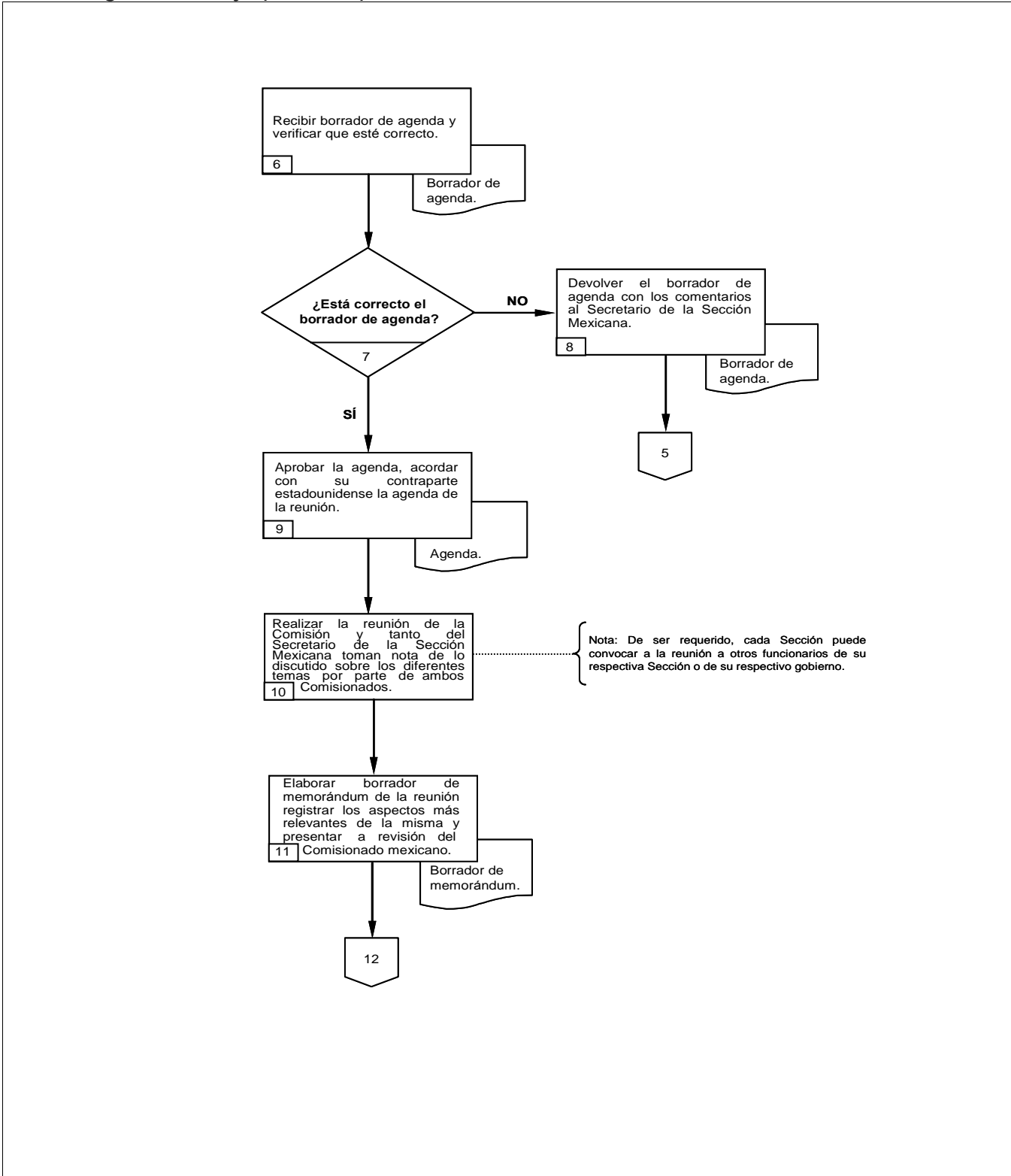
6.3 Diagrama de flujo (continúa).



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Estados Unidos de América.

Área Responsable: Secretario de la Sección Mexicana.

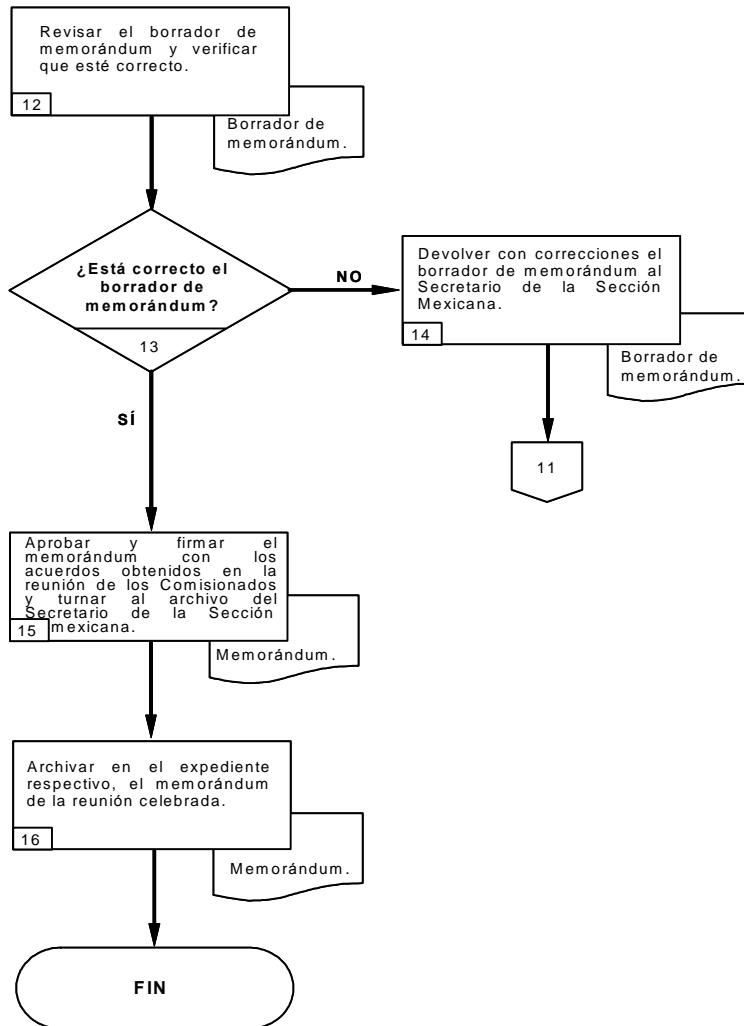
6.14 Diagrama de flujo (continúa).



Unidad Administrativa: Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Estados Unidos de América.

Área Responsable: Secretario de la Sección Mexicana.

6.10 Diagrama de flujo.



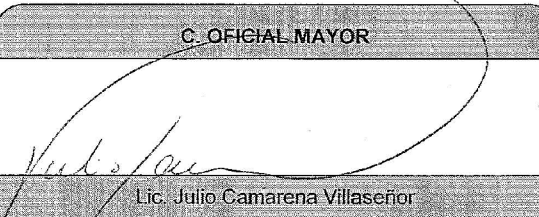


DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

HOJA DE AUTORIZACIÓN DE MANUALES

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS
DE LA SECCIÓN MEXICANA DE LA COMISIÓN
INTERNACIONAL DE LÍMITES Y AGUAS ENTRE
MÉXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

C. OFICIAL MAYOR



Lic. Julio Camarena Villaseñor

C. SECRETARIA



Emb. Patricia Espinosa Cantellano

COMISIONADO MEXICANO INTERINO



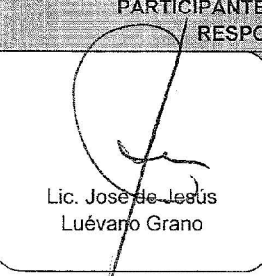
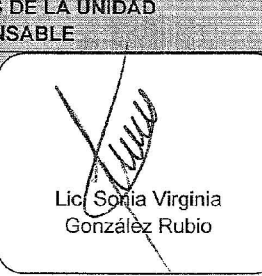
Ing. Luis Antonio Rascón Mendoza

DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMACIÓN,
ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO

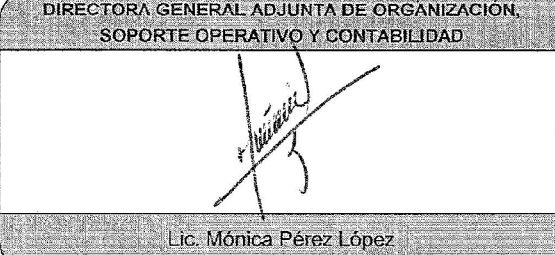


Ing. Luis Mariano Hermosillo Sosa

PARTICIPANTES DE LA UNIDAD
RESPONSABLE

 <p>Lic. José de Jesús Luévano Grano</p>	 <p>Lic. Sorja Virginia González Rubio</p>
---	---

DIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE ORGANIZACION,
SOPORTE OPERATIVO Y CONTABILIDAD



Lic. Mónica Pérez López

VERSIÓN: 1.0

FECHA DE AUTORIZACIÓN: Noviembre de 2008